

# CARTA DE PRESENTACIÓN



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**

Florencia

El suscrito **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**, en nombre y representación de **APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el la INVITACIÓN 001 – 2025 y demás documentos de la presente INVITACIÓN cuyo objeto es la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR FASES EN LA CIUDADELA SIGLO XXI, LA URBANIZACIÓN LA GLORIA Y EL BARRIO EL LIMONAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20250002 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, hago la siguiente propuesta.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la empresa de servicios públicos para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la empresa de servicios públicos pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía

APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.

Email: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)

Teléfono: 310 316 6294



General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

- IX. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ 1.202.036.391.
- X. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com) y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y seis meses más.

<i>PROPONENTE:</i>	<i>APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. BIC</i>
<i>DIRECCIÓN:</i>	<i>EDIFICIO NOTARIA PRIMERA PISO 3 OF. 305</i>
<i>TEL:</i>	<i>310 3166294</i>
<i>REPRESENTANTE LEGAL:</i>	<i>ANDRES GOMEZ TRUJILLO</i>
<i>DIRECCIÓN:</i>	<i>EDIFICIO NOTARIA PRIMERA PISO 3 OF. 305</i>
<i>TEL:</i>	<i>310 3166294</i>

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: ANDRES GÓMEZ TRUJILLO**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507**



# PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA



## PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
 Florencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
<b>PRODUCTO 1</b>	<b>ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN</b>				
	<b>LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1</b>				
<b>Actividad 1.1</b>	<b>REALIZAR DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1</b>				
Insumo 1.1.1	Información general del área del proyecto	und	1	\$ 2.974.789,00	\$ 2.974.789,00
Insumo 1.1.2	Catastro de la red de alcantarillado sanitario, incluye vertimientos	und	1	\$ 14.873.949,00	\$ 14.873.949,00
Insumo 1.1.3	Catastro de estructuras y obras especiales existentes	und	1	\$ 1.487.394,00	\$ 1.487.394,00
Insumo 1.1.4	Diagnostico hidráulico de la red sanitaria existente, colector principal, obras anexas y domiciliarias especiales. Exploración para determinación de pozos ocultos y cámaras de inspección	und	1	\$ 19.831.932,00	\$ 19.831.932,00
Insumo 1.1.5	Diagnostico estructural de las obras anexas y domiciliarias especiales	und	1	\$ 4.957.983,00	\$ 4.957.983,00
				<b>SubTotal Actividad 1.1</b>	<b>\$ 44.126.047,00</b>
<b>Actividad 1.2</b>	<b>ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1</b>				
Insumo 1.2.1	Levantamiento Topográfico en planimetría y altimetría con Estación y nivel de precisión, georreferenciada Y/O RTK,	und	1	\$ 41.634.453,00	\$ 41.634.453,00
Insumo 1.2.2	Topobatimetría de la fuente receptora, identificación de trayectos y entrega al efluente	und	1	\$ 24.789.915,00	\$ 24.789.915,00
Insumo 1.2.3	Realizar estudio de geología, geomorfología para ingeniería y estudio de suelos. Incluye pruebas de laboratorio, recomendaciones constructivas y plano de localización de sondeos. (Estaciones de bombeo, Planta de tratamiento de aguas residuales, perforaciones en líneas proyectadas)	und	1	\$ 29.747.899,00	\$ 29.747.899,00
Insumo 1.2.4	Estudio estructural del sistema y de elementos de descarga, estructuras de soporte y contención del sistema, pozos de inspección, cajillas, cámaras de caída, estructuras de alivio, pta y/o lo que haya a lugar	und	1	\$ 29.747.899,00	\$ 29.747.899,00
Insumo 1.2.5	Estudio de Gestión predial (Realizar estudio de títulos, saneamiento predial y adquisición de servidumbre)	und	1	\$ 9.915.966,00	\$ 9.915.966,00
				<b>SubTotal Actividad 1.2</b>	<b>\$ 135.836.132,00</b>
<b>Actividad 1.3</b>	<b>EFFECTUAR DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1</b>				



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
Insumo 1.3.1	Diseño hidráulico Optimización red nueva (incluye análisis multicriterio de la alternativa incluye planos según res. 0672), colector interceptor de alcantarillado, obras adicionales, domiciliarias especiales, aliviaderos, cámaras de caída, estructuras de descarga, PTAR y demás estructuras especiales a que haya lugar.	und	1,00	\$ 64.453.781,00	\$ 64.453.781,00
Insumo 1.3.2	Diagnostico Sistema de Tratamiento de aguas Residuales actuales (incluye evaluación hidráulica de PTAR Norte y Sur)	ud	1,00	\$ 24.789.915,00	\$ 24.789.915,00
<b>SubTotal Actividad 1.3</b>					<b>\$ 89.243.696,00</b>
<b>Actividad 1.4</b>	<b>REALIZAR ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA DEL PROYECTO EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1</b>				
Insumo 1.4.1	Realizar cálculo y memoria de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de inversión, plan financiero, desglose AIU, costos directos e indirectos, costos de interventoría, factor multiplicador y factor prestacional y Analisis de costos y tarifas de la alternativa seleccionada para la prestación del servicios público de alcantarillado	und	1	\$ 34.705.882,00	\$ 34.705.882,00
<b>SubTotal Actividad 1.4</b>					<b>\$ 34.705.882,00</b>
<b>Actividad 1.5</b>	<b>ELABORAR GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1</b>				
Insumo 1.5.1	Elaboración de documento de Plan de Manejo Ambiental	und	1	\$ 9.915.966,00	\$ 9.915.966,00
Insumo 1.5.2	Plan de cierre y clausura de la PTAR Norte y Sur	und	1	\$ 21.815.126,00	\$ 21.815.126,00
<b>SubTotal Actividad 1.5</b>					<b>\$ 31.731.092,00</b>
	<b>LA GLORIA FASE 2</b>				
<b>Actividad 1.6</b>	<b>REALIZAR DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA EN LA GLORIA FASE 2</b>				
Insumo 1.6.1	Información general del área del proyecto	und	1,00	\$ 2.974.789,00	\$ 2.974.789,00
Insumo 1.6.2	Catastro de la red de alcantarillado sanitario, incluye vertimientos	und	1,00	\$ 9.915.966,00	\$ 9.915.966,00
Insumo 1.6.3	Catastro de estructuras y obras especiales existentes	und	1,00	\$ 2.082.352,00	\$ 2.082.352,00
Insumo 1.6.4	Diagnostico hidráulico de la red sanitaria existente, colector principal, obras anexas y domiciliarias especiales. Exploración para determinación de pozos ocultos y cámaras de inspección	und	1,00	\$ 14.873.949,00	\$ 14.873.949,00
Insumo 1.6.5	Diagnostico estructural de las obras anexas y domiciliarias especiales	und	1,00	\$ 2.974.789,00	\$ 2.974.789,00
<b>SubTotal Actividad 1.6</b>					<b>\$ 32.821.845,00</b>
<b>Actividad 1.7</b>	<b>ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA EN LA GLORIA FASE 2</b>				
Insumo 1.7.1	Levantamiento Topográfico en planimetría y altimetría con Estación y nivel de precisión, georreferenciada Y/O RTK	und	1	\$ 30.882.352,00	\$ 30.882.352,00
Insumo 1.7.2	Topobatemetría de la fuente receptora, identificación de trayectos y entrega al efluente	und	1	\$ 17.848.739,00	\$ 17.848.739,00
Insumo 1.7.3	Realizar estudio de geología, geomorfología para ingeniería y estudio de suelos. Incluye pruebas de laboratorio, recomendaciones constructivas y plano de localización de sondeos. (Estaciones de bombeo, Planta de tratamiento de aguas residuales, perforaciones en líneas proyectadas)	und	1	\$ 11.899.159,00	\$ 11.899.159,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
Insumo 1.7.4	Estudio estructural del sistema y de elementos de descarga, estructuras de soporte y contención del sistema, pozos de inspección, cajillas, cámaras de caída, estructuras de alivio, ptar y/o lo que haya a lugar	und	1	\$ 19.831.932,00	\$ 19.831.932,00
Insumo 1.7.5	Estudio de Gestión predial (Realizar estudio de títulos, saneamiento predial y adquisición de servidumbre)	und	1	\$ 9.915.966,00	\$ 9.915.966,00
<b>SubTotal Actividad 1.7</b>					<b>\$ 90.378.148,00</b>
<b>Actividad 1.8</b>	<b>EFFECTUAR DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA GLORIA FASE 2</b>				
Insumo 1.8.1	Diseño hidráulico Optimización red nueva (incluye analisis multicriterio de la alternativa incluye planos), colector interceptor de alcantarillado, obras anexas, domiciliarias especiales, aliviaderos, cámaras de caída, estructuras de descarga, ptar y demás estructuras especiales a que haya lugar	und	1	\$ 49.579.831,00	\$ 49.579.831,00
Insumo 1.8.2	Diagnostico Sistema de Tratamiento de aguas Residuales actuales (incluye evaluación hidraulica de 5 ptar)	ud	1	\$ 14.873.949,00	\$ 14.873.949,00
<b>SubTotal Actividad 1.8</b>					<b>\$ 64.453.780,00</b>
<b>Actividad 1.9</b>	<b>REALIZAR ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA DEL PROYECTO EN LA GLORIA FASE 2</b>				
Insumo 1.9.1	Realizar cálculo y memoria de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de inversión, plan financiero, desglose AIU, costos directos e indirectos, costos de interventoria, factor multiplicador y factor prestacional y Analisis de costos y tarifas de la alternativa seleccionada para la prestación del servicios público de alcantarillado	und	1,00	\$ 34.705.882,00	\$ 34.705.882,00
<b>SubTotal Actividad 1.9</b>					<b>\$ 34.705.882,00</b>
<b>Actividad 1.10</b>	<b>ELABORAR GESTIÓN AMBIENTAL EN LA GLORIA FASE 2</b>				
Insumo 1.10.1	Elaboración de documento de Plan de Manejo Ambiental	und	1	\$ 7.932.773,00	\$ 7.932.773,00
Insumo 1.10.2	Plan de cierre y clausura de la PTAR actuales (5 en total)	und	1	\$ 7.932.773,00	\$ 7.932.773,00
<b>SubTotal Actividad 1.10</b>					<b>\$ 15.865.546,00</b>
<b>EN EL LIMONAR FASE 3</b>					
<b>Actividad 1.11</b>	<b>REALIZAR DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA EN EL LIMONAR FASE 3</b>				
Insumo 1.11.1	Información general del área del proyecto	und	1	\$ 2.363.361,00	\$ 2.363.361,00
Insumo 1.11.2	Catastro de la red de alcantarillado sanitario, incluye vertimientos	und	1	\$ 5.949.579,00	\$ 5.949.579,00
Insumo 1.11.3	Catastro de estructuras y obras especiales existentes	und	1	\$ 991.596,00	\$ 991.596,00
Insumo 1.11.4	Diagnostico hidráulico de la red sanitaria existente, colector principal, obras anexas y domiciliarias especiales. Exploración para determinación de pozos ocultos y cámaras de inspección	und	1	\$ 4.957.983,00	\$ 4.957.983,00
<b>SubTotal Actividad 1.11</b>					<b>\$ 14.262.519,00</b>
<b>Actividad 1.12</b>	<b>ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA EN EL LIMONAR FASE 3</b>				
Insumo 1.12.1	Levantamiento Topográfico en planimetría y altimetría con Estación y nivel de precisión, georeferenciada Y/O RTK	und	1	\$ 13.235.294,00	\$ 13.235.294,00
Insumo 1.12.2	Topobatimetría de la fuente receptora, identificación de trayectos y entrega al efluente	und	1	\$ 6.941.176,00	\$ 6.941.176,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
Insumo 1.12.3	Realizar estudio de geología, geomorfología para ingeniería y estudio de suelos (incluye pruebas de laboratorio, recomendaciones constructivas y plano de localización de sondeos)	und	1	\$ 9.915.966,00	\$ 9.915.966,00
Insumo 1.12.4	Estudio estructural del sistema y de elementos de descarga, estructuras de soporte y contención del sistema, pozos de inspección, cajillas, cámaras de caída, estructuras de alivio, pta y/o lo que haya a lugar	und	1	\$ 9.915.966,00	\$ 9.915.966,00
Insumo 1.12.5	Estudio de Gestión predial (Realizar estudio de títulos, saneamiento predial y adquisición de servidumbre)	und	1	\$ 4.957.983,00	\$ 4.957.983,00
<b>SubTotal Actividad 1.12</b>					<b>\$ 44.966.385,00</b>
<b>Actividad 1.13</b>	<b>EFFECTUAR DISEÑO Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL LIMONAR FASE 3</b>				
Insumo 1.13.1	Diseño hidráulico Optimización red nueva (incluye análisis multicriterio de la alternativa incluye planos), colector interceptor de alcantarillado, obras anexas, domiciliarias especiales, aliviaderos, cámaras de caída, estructuras de descarga, pta y demás estructuras especiales a que haya lugar	und	1	\$ 24.789.915,00	\$ 24.789.915,00
<b>SubTotal Actividad 1.13</b>					<b>\$ 24.789.915,00</b>
<b>Actividad 1.14</b>	<b>REALIZAR ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA DEL PROYECTO EN LIMONAR FASE 3</b>				
Insumo 1.14.1	Realizar cálculo y memoria de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de inversión, plan financiero, desglose AIU, costos directos e indirectos, costos de interventoría, factor multiplicador y factor prestacional y Analisis de costos y tarifas de la alternativa seleccionada para la prestación del servicios público de alcantarillado	und	1	\$ 29.747.899,00	\$ 29.747.899,00
<b>SubTotal Actividad 1.14</b>					<b>\$ 29.747.899,00</b>
<b>Actividad 1.15</b>	<b>ELABORAR GESTIÓN AMBIENTAL EN EL LIMONAR FASE 3</b>				
Insumo 1.15.1	Elaboración de documento de Plan de Manejo Ambiental	und	1	\$ 5.949.579,00	\$ 5.949.579,00
<b>SubTotal Actividad 1.15</b>					<b>\$ 5.949.579,00</b>
<b>Actividad 1.16</b>	<b>EFFECTUAR ANALISIS DE ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y ESTUDIOS AMBIENTALES EN LA CIUDADELA SIGLO XIX FASE 1, LA GLORIA FASE 2 Y LIMONAR FASE 3</b>				
Insumo 1.16.1	Analisis de alternativa para el manejo de las aguas residuales ciudadela habitacional siglo XIX, la gloria y limonar	und	1	\$ 14.873.949,00	\$ 14.873.949,00
Insumo 1.16.2	Diseño Sistema de Tratamiento de aguas Residuales ciudadela habitacional siglo XIX, la gloria y limonar (Incluye analisis de alternativa y diseño de obras complementarias)	und	1	\$ 34.705.882,00	\$ 34.705.882,00
Insumo 1.16.3	Plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos	und	1	\$ 8.924.369,00	\$ 8.924.369,00
Insumo 1.16.4	Evaluación ambiental del vertimiento	und	1	\$ 8.924.369,00	\$ 8.924.369,00
Insumo 1.16.5	Caracterización de aguas residuales domésticas, Muestra compuesta (Análisis de demanda biológica y química, Grasas, Sólidos suspendidos totales,	und	4	\$ 3.966.386,00	\$ 15.865.544,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
	coliformes, entre otros) incluye toma de caudal de los puntos de vertimiento.				
Insumo 1.16.6	Caracterización fisico-química y microbiológico de la fuente receptora	und	3	\$ 1.586.554,00	\$ 4.759.662,00
Insumo 1.16.7	Estudio hidrológico e hidráulico de fuentes receptoras	und	2	\$ 14.873.949,00	\$ 29.747.898,00
Insumo 1.16.8	Gastos de permisos ambientales	und	2	\$ 4.957.983,00	\$ 9.915.966,00
Insumo 1.16.9	Estudio eléctrico y electromecánico de alternativas planteadas	und	1	\$ 7.932.773,00	\$ 7.932.773,00
<b>SubTotal Actividad 1.16</b>					<b>\$ 135.650.412,00</b>
<b>Actividad 1.17</b>	<b>REALIZAR ESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL ESP PARA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1, LA GLORIA FASE 2 Y LIMONAR FASE 3</b>				
Insumo 1.17.1	Publicidad y Promoción del censo	und	1	\$ 2.974.789,00	\$ 2.974.789,00
Insumo 1.17.2	Visitas de verificación a usuarios del sistemas de alcantarillado.	und	7721	\$ 19.831,00	\$ 153.115.151,00
Insumo 1.17.3	Generar Shapefile en software SIG (Sistema de Información Geográfica)	und	1	\$ 24.789.915,00	\$ 24.789.915,00
<b>SubTotal Actividad 1.17</b>					<b>\$ 180.879.855,00</b>
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$ 1.010.114.614,00</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 191.921.777,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.202.036.391,00</b>

**VALOR:** Mil doscientos dos millones treinta y seis mil trescientos noventa y un pesos M/CTE (1.202.036.391)

**VIGENCIA DE LA OFERTA:** Seis Meses

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507**



# EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 21/07/2025 - 10:40:41  
Recibo No. S001405669, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GyVpntcwJY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
Nit : 900689023-1  
Domicilio: Florencia, Caquetá

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 78683  
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2011  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 19 NO 14-20 - Centro  
Municipio : Florencia, Caquetá  
Correo electrónico : andrees338@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 4353190  
Teléfono comercial 2 : 3103166294  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 NO 14-20 - Centro  
Municipio : Florencia, Caquetá  
Correo electrónico de notificación : andrees338@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 23 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2011, con el No. 6284 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada C & A CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 21/07/2025 - 10:40:41  
Recibo No. S001405669, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GyVpntcwJY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 02 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2014, con el No. 7527 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y CREACION DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 3 del 23 de agosto de 2017 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017, con el No. 10129 del Libro IX, se decretó ACTA DE REFORMA ESTATUTOS;OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 30 de septiembre de 2021 de la Acta De Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2021, con el No. 14386 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA ESTATUTARIA DE MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultorías técnicas, actividades de consultoría de gestión, la construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos: el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes, el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales, la construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera, hospitales, escuelas y edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, incluidos los subterráneos. Almacenes, edificios religiosos. Evacuación y tratamiento de aguas residuales: esta clase incluye: la gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales, la captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehículos cisterna de recolección de aguas residuales, etc.), el vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles, el tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc. el mantenimiento



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 21/07/2025 - 10:40:41  
 Recibo No. S001405669, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GyVpntcwJY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y la limpieza de alcantarillas y desagües, el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas, la reforma o renovación de estructuras existentes, el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, sistemas de riego (canales), la construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua, suministro y comercialización de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. La sociedad adicional a sus actividades comerciales también realizará las siguientes actividades de Beneficio e Interés Colectivo (SIC). 1. Modelo de negocio: ./ Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo: ./ Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 3. Prácticas laborales: ./ Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. 4. Prácticas ambientales: ./ Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 5. Prácticas con la comunidad: ./ Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 21/07/2025 - 10:40:41  
 Recibo No. S001405669, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GyVpntcwJY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 50.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente y su suplente estan facultados para ejecutar a nombre la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o juridicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos v celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria; dar a recibir dinero mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzque necesario para la adecuada representacion de la sociedad delegandoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 del codigo de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demas funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demas funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas v todas las demas que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales o consorcios previa autorizacion de la asamblea general de accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 21/07/2025 - 10:40:41  
 Recibo No. S001405669, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GyVpntcwJY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 23 de agosto de 2017 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017 con el No. 10128 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES GOMEZ TRUJILLO	C.C. No. 1.075.260.507
GERENTE SUPLENTE	MARTHA CECILIA TRUJILLO PEÑA	C.C. No. 40.760.697

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	7527 del 15 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 3 del 23 de agosto de 2017 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas	10129 del 29 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 4 del 30 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	14386 del 01 de octubre de 2021 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: F4390  
 Actividad secundaria Código CIIU: M7112  
 Otras actividades Código CIIU: M7020



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 21/07/2025 - 10:40:41  
 Recibo No. S001405669, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GyVpntcwJY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$237.600.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**JEISON FABIAN TORRES RIVERA**

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



R.U.T.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141040801815



(415)7707212489984(8020) 000014104080181 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 8 9 0 2 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. BIC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Caquetá

40. Ciudad Municipio

1 8

Florencia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 19 14 20 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

andrees338@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 4 3 5 3 1 9 0

45. Teléfono 2

3 1 0 3 1 6 6 2 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

7 0 2 0 4 9 2 3

4 3 9 0

2 0 1 4 0 1 1 3

7 1 1 2

2 0 1 4 0 1 1 3

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ TRUJILLO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141040801815



(415)7707212489984(8020) 0000141040801815

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 8 9 0 2 3 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia	14. Buzón electrónico 2 8
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros	70. Beneficio 1
65. Fondos	66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas		

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1	4	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1 1 1 2 3	2 0 2 1 0 9 3 0	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 1 2 4	2 0 2 1 1 0 0 1	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	7 8 6 8 3	7 8 6 8 3		
78. Departamento	1 8	1 8		
79. Ciudad Municipio	4 1	4 1		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 1 1 1 2 3			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 9 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141040801815



(415)7707212489984(8020) 000014104080181 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 8 9 0 2 3 | 1 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia 14. Buzón electrónico 2 8

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7 0 8 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 7 5 2 6 0 5 0 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido TRUJILLO	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7 0 8 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 0 7 6 0 6 9 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TRUJILLO	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre MARTHA	107. Otros nombres CECILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



R.U.P.



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:16  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUGPdjh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
**NIT:**900689023-1  
**NACIONALIDAD:**COLOMBIANA  
**MATRICULA MERCANTIL:**78683  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**24/11/2011  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**1853  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**28/07/2025  
**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**24/11/2011  
**CLASE DE DOCUMENTO:**DOCUMENTO PRIVADO  
**NÚMERO DE DOCUMENTO:**1  
**FECHA DEL DOCUMENTO:**23/11/2011  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**JUNTA DE SOCIOS  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:16  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTE No.1 :**

**NOMBRE:** GOMEZ TRUJILLO ANDRES

**IDENTIFICACIÓN:** Cédula de ciudadanía - 1075260507

**CARGO:** GERENTE

**REPRESENTANTE No.2 :**

**NOMBRE:** TRUJILLO PEÑA MARTHA CECILIA

**IDENTIFICACIÓN:** Cédula de ciudadanía - 40760697

**CARGO:** GERENTE SUPLENTE

**FACULTADES :**

El gerente y su suplente están facultados para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar a recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar estos instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e interponer el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegandoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:16  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

particular. 11. Todas las demas funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demas funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas v todas las demas que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales o consorcios previa autorizacion de la asamblea general de accionistas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:  
 DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CL 19 NO 14-20  
**MUNICIPIO:**18001 - FLORENCIA  
**DEPARTAMENTO:**CAQUETA  
**TELEFONO 1:**4353190  
**TELEFONO 2:**3103166294  
**CORREO ELECTRÓNICO:**andrees338@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CL 19 NO 14-20  
**MUNICIPIO:**18001 - FLORENCIA  
**DEPARTAMENTO:**CAQUETA  
**CORREO ELECTRÓNICO:**andrees338@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
 CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 11 10 15 00 : MINERALES  
 11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 11 11 17 00 : ARENA

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA  
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR  
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS  
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO  
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO  
 26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
 27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS  
 27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 18 00 : CONDUCTOS  
 30 10 20 00 : HOJA  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 10 28 00 : PILOTAJE  
 30 10 29 00 : PILARES  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUgPdjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
 30 17 20 00 : PUERTAS  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
 31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS  
 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)  
 32 12 19 00 : RESONADORES  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
 40 14 19 00 : CONDUCTOS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
 40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
 40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
 52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA  
 56 10 15 00 : MUEBLES  
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS  
 60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL  
 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS  
 60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA  
 60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN  
 60 14 10 00 : JUGUETES  
 60 14 11 00 : JUEGOS  
 60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS  
 60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES  
 60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS  
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA  
 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES  
 76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS  
 76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA \*\*\***

**CERTIFICA:**

QUE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21394 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

**CERTIFICA:**

**CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

**QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA**

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:**  
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$399.424.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$460.924.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$25.358.500,00
PASIVO TOTAL	:	\$25.358.500,00
PATRIMONIO	:	\$435.565.500,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$43.140.988,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$695.822,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	62

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:**  
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:**  
**EXPERIENCIA**

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

## \*\*\* EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.A CONSTRUCCIONES S.A.S  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :48,30

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 10 15 00 : MINERALES  
 11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 11 11 17 00 : ARENA  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA  
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR  
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS  
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO  
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 28 00 : PILOTAJE  
 30 10 29 00 : PILARES  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS  
 32 12 19 00 : RESONADORES  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
 40 14 19 00 : CONDUCTOS  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
 40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
 40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
 52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA  
 56 10 15 00 : MUEBLES  
 60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA  
 60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS  
 60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...  
 60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS  
 60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA  
 60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES  
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS  
 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL  
 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

## \*\*\* EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE EL DONCELLO SA ESP  
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :18,30

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

## \*\*\* EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE EL DONCELLO SA ESP  
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :24,98

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MILAN  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,92

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES  
 76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.5 :**

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUGPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DEL FRAGUA - AGUAS DEL FRAGUA SA ESP

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :70,89

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

**\*\*\* EXPERIENCIA No.6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO RS SAN ANTONIO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE MILAN

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :80,07

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 70%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE EL DONCELLO SA ESP  
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :89,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA  
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS  
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

## \*\*\* EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS MILAN A.A.A. SA ESP  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,15

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA  
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS  
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES  
 76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

## \*\*\* EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE SAN ANTONIO AAA SA ESP  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,83

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
- 76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

\*\*\* EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :114,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECO AMBIENTAL SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :165,10

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS

25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA

## \*\*\* EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL A&amp;C 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALPARAISO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 15 15 00 : METEOROLOGÍA

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA

81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL C&amp;A 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 18 00 : CONDUCTOS  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 10 28 00 : PILOTAJE  
 30 10 29 00 : PILARES

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 56 10 15 00 : MUEBLES
- 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 22 00 : MOSTRADORES
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 17 20 00 : PUERTAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN  
 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)  
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUGPdJhn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.14 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**014  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO DIGNIFICAR  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MILAN  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :279,92  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 60%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
 56 10 15 00 : MUEBLES  
 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA  
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 17 20 00 : PUERTAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN  
 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)  
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

\*\*\* EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EL BOSQUE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DONCELLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :279,98  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 18 00 : CONDUCTOS
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 29 00 : PILARES  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
 56 10 15 00 : MUEBLES  
 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA  
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 20 00 : PUERTAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN  
 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)  
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR  
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO C&A MEJORAMIENTO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MILAN

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :270,02

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 40%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 18 00 : CONDUCTOS  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 24 00 : VARILLAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 28 00 : PILOTAJE  
 30 10 29 00 : PILARES  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
 56 10 15 00 : MUEBLES  
 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA  
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 17 20 00 : PUERTAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN  
 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)  
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR  
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

## \*\*\* EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :92,70

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :85,77

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :35,34

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

\*\*\* EXPERIENCIA No. 20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 18 00 : CONDUCTOS
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 29 00 : PILARES
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
 56 10 15 00 : MUEBLES  
 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA  
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 17 20 00 : PUERTAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GÉNERALES Y DE OFICINAS  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
- 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 16 29 00 : MORDAZAS
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
- 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
- 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
- 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
- 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
- 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
- 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR
- 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## \*\*\* EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DONCELLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :104,74

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN  
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :24,00

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :43,08

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :50,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

\*\*\* EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALPARAISO  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :44,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

\*\*\* EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOLITA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

\*\*\* EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ECOENERGIA MILAN  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :275,85

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%**

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
76	12	20	00	: SERVICIOS DE BASURERO
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	10	19	00	: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	: SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
81	15	15	00	: METEOROLOGÍA
81	15	16	00	: CARTOGRAFÍA
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81	10	18	00	: INGENIERÍA QUÍMICA
81	15	18	00	: OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81	14	18	00	: ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	23	00	: PERFILES
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
 56 10 15 00 : MUEBLES  
 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA  
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 17 20 00 : PUERTAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN  
 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)  
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR  
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

\*\*\* EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SANTIAGO ALCANTARILLADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALPARAISO

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :172,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 18 00 : CONDUCTOS
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 29 00 : PILARES
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
 56 10 15 00 : MUEBLES  
 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA  
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 17 20 00 : PUERTAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17

Recibo No. S001407594, Valor 72000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUGPdjhn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN  
 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)  
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR  
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.29 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**029

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : AGUASVALP SAS ESP  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** : 53,59

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.30 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 030  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GOBERNACION DEL CAQUETA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** : 57,66

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.31 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 031  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 15,35

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

## \*\*\* EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL SAS BIC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEL CAQUETA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 42,30

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ

**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 05/08/2025 - 11:36:17  
**Recibo No.** S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21394 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS PERFECCIONADOS:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA  
**NIT:**8000957820  
**MUNICIPIO:**18610 - SAN JOSE DEL FRAGUA  
**AREA O SECCIONAL:**MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA - PRINCIPAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**1004158903  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**LILIANA AUDOR CERON  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**056-2025  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**LP-001-2025  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**06/03/2025  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**13/03/2025  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$860.836.959,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**21/04/2025  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**21002  
**OBJETO:**CONSTRUCCION CELDA DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO EL CAIRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
76 12 17 00 :

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE MILAN

NIT:8000674526

MUNICIPIO:18460 - MILAN

AREA O SECCIONAL:MUNICIPIO DE MILAN - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1117489856

NOMBRE FUNCIONARIO:ANDREA ENCARNACION MUÑOZ

NÚMERO DEL CONTRATO:COP-2023-001

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMC-2023-002

FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/02/2023

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/02/2023

FECHA DE INICIO:20/02/2023

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$32.445.572,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/04/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:17968

OBJETO:ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA, COMISARIA DE FAMILIA, GIMNASIO, CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MILAN DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE MILAN

NIT:8000674526

MUNICIPIO:18460 - MILAN

AREA O SECCIONAL:MUNICIPIO DE MILAN - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1117489856

NOMBRE FUNCIONARIO:ANDREA ENCARNACION MUÑOZ

NÚMERO DEL CONTRATO:CPS-2023-107

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AM-SAMC-2023-009

FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/11/2023

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/11/2023

FECHA DE INICIO:27/11/2023

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$58.426.300,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/12/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:18797

OBJETO:PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE MILAN, CAQUETA

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 16 00 :

77 10 17 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE VALPARAISO

**NIT:**8000504071

**MUNICIPIO:**18860 - VALPARAISO

**AREA O SECCIONAL:**ALCALDIA MUNICIPAL DE VALPARAISO - ARÁ?A DE CONTRATACIÃ?N

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**1117518744

**NOMBRE FUNCIONARIO:**JOSE LUIS SILVA CALDERON

**NÚMERO DEL CONTRATO:**OBRA No 003

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**SAMC-007-2023

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**02/11/2023

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**16/11/2023

**FECHA DE INICIO:**23/11/2023

**TIPO DEL CONTRATO:**3

**VALOR DEL CONTRATO:**\$199.999.907,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**09/01/2024

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**18812

**OBJETO:**REHABILITACION SISTEMA DE ALCANTARILLAD DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE LA SELVA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 :

80 10 16 00 :

83 10 15 00 :

72 14 15 00 :

72 15 32 00 :

72 15 39 00 :

72 10 15 00 :

72 15 27 00 :

72 10 33 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE VALPARAISO

**NIT:**8000504071

**MUNICIPIO:**18860 - VALPARAISO

**AREA O SECCIONAL:**ALCALDIA MUNICIPAL DE VALPARAISO - ARÁ?A DE CONTRATACIÃ?N

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**1117518744

**NOMBRE FUNCIONARIO:**JOSE LUIS SILVA CALDERON

**NÚMERO DEL CONTRATO:**CONSULTORIA No 002

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**CMA-003-2023


**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 23/10/2023

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 26/10/2023

**FECHA DE INICIO:** 20/11/2023

**TIPO DEL CONTRATO:** 1

**VALOR DEL CONTRATO:** \$59.866.520,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$0,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 09/01/2024

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:** 18815

**OBJETO:** ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 17 00 :

77 10 16 00 :

77 10 20 00 :

77 11 16 00 :

77 12 17 00 :

80 11 16 00 :

83 10 16 00 :

81 15 15 00 :

81 15 16 00 :

**CONTRATOS LIQUIDADOS:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

**NIT:** 8000915944

**MUNICIPIO:** 18001 - FLORENCIA

**AREA O SECCIONAL:** DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - DESPACHO DEL GOBERNADOR

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:** 40774144

**NOMBRE FUNCIONARIO:** DUILIA CALDERON

**NÚMERO DEL CONTRATO:** 202300000617

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:** DC-PDA-CMA-003-2023

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 21/06/2023

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 27/06/2023

**FECHA DE INICIO:** 28/08/2023

**FECHA DE TERMINADO:** 07/05/2024

**FECHA DE LIQUIDACIÓN:** 01/10/2024

**TIPO DEL CONTRATO:** 1

**VALOR DEL CONTRATO:** \$74.970.000,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$74.970.000,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 05/09/2023

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:** 18567

## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO:** REALIZACIÓN DE CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE FUENTES HÍDRICAS ABASTecedoras DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO COMO APOORTE PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, PARA LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 18 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

**NIT:** 8000957852

**MUNICIPIO:** 18753 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

**AREA O SECCIONAL:** MUNICIPIO DE SAN VICENTE - PRINCIPAL

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:** 40781185

**NOMBRE FUNCIONARIO:** NUVIA GUTIERREZ FLOREZ

**NÚMERO DEL CONTRATO:** 365-2023

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:** CMA-SVC-006-2023

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 26/07/2023

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 03/08/2023

**FECHA DE INICIO:** 11/08/2023

**FECHA DE TERMINADO:** 11/03/2024

**FECHA DE LIQUIDACIÓN:** 16/04/2024

**TIPO DEL CONTRATO:** 3

**VALOR DEL CONTRATO:** \$25.740.000,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$25.740.000,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 27/10/2023

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentes:** 18693

**OBJETO:** CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO CON MATRÍCULA 425-71695 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

60 10 42 00 :

77 10 15 00 :

77 10 17 00 :

77 10 18 00 :

77 12 17 00 :

80 10 16 00 :

81 15 17 00 :

81 15 18 00 :

60 10 42 00 :



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFRUGPdjhn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ENTIDAD CONTRATANTE:**DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

**NIT:**8000915944

**MUNICIPIO:**18001 - FLORENCIA

**AREA O SECCIONAL:**DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - DESPACHO DEL GOBERNADOR

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**40774144

**NOMBRE FUNCIONARIO:**DUILIA CALDERON

**NÚMERO DEL CONTRATO:**202300000863

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**DC-PDA-CMA-010-2023

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**02/11/2023

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**17/11/2023

**FECHA DE INICIO:**07/12/2023

**FECHA DE TERMINADO:**29/04/2024

**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**31/10/2024

**TIPO DEL CONTRATO:**1

**VALOR DEL CONTRATO:**\$55.000.000,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$55.000.000,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**14/03/2024

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**18995

**OBJETO:**"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE SOLITA

**NIT:**8000957884

**MUNICIPIO:**18785 - SOLITA

**AREA O SECCIONAL:**MUNICIPIO DE SOLITA - PRINCIPAL

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**17641889

**NOMBRE FUNCIONARIO:**JOSE EUSEBIO OSORIO MEDINA

**NÚMERO DEL CONTRATO:**114-SAMC-2024

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**114-SAMC-2024

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**11/10/2024

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**11/10/2024

**FECHA DE INICIO:**21/10/2024

**FECHA DE TERMINADO:**15/04/2025

**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**21/05/2025

**TIPO DEL CONTRATO:**1

**VALOR DEL CONTRATO:**\$110.629.847,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$110.629.847,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**03/03/2025



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
 Recibo No. S001407594, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUGPdjhn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 20369**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE UNA CELDA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, UBICADO A 1.5 KM DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOLITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 :  
 72 14 15 00 :  
 72 15 27 00 :  
 76 12 20 00 :  
 77 11 20 00 :  
 77 12 17 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:36:17  
Recibo No. S001407594, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFRUgPdJhn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



# GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
5608311287**

**PÓLIZA No: 560-47-994000192304 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **19 08 2025** FECHA DE IMPRESIÓN: **19 08 2025**

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.689.023-1**

DIRECCIÓN: **CALLE 19 14 20** CIUDAD: **FLORENCIA, CAQUETÁ** TELÉFONO: **3103166294**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.161.566-5**

BENEFICIARIO: **EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.161.566-5**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/08/2025	26/11/2025	120,500,000.00

DESCRIPCION AMPAROS: **PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA**

BENEFICIARIOS: **NIT 901161566 - EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA (INVITACION PUBLICA) NO. (01-2025), RELACIONADA CON (ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR FASES EN LA CIUDADELA SIGLO XXI, LA URBANIZACIÓN LA GLORIA Y EL BARRIO EL LIMONAR, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 20250002 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. ), CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: **EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A. E.S.P NIT No. 901161566-5**

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***120,500,000.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****180,750</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>***11,000.00</b>	IVA: \$ <b>*****36,433</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****228,182</b>
NOMBRE INTERMEDIARIO: <b>RUBIOLA DE JESUS GOMEZ RESTREPO</b>	CLAVE: <b>6618</b>	%PART: <b>100.00</b>	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO: <b></b>	%PART: <b></b>
			VALOR ASEGURADO	

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELÍOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: [GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO](mailto:GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO), PARA FINES COMERCIALES. POR FAVOR INFORMAR AL CORREO [GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO](mailto:GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO) Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/area\\_digital/claims/registro](https://www.solidaria.com.co/area_digital/claims/registro)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USIED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1511 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://www.aseguradorasolidaria.com.co/planes-de-interes-politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/planes-de-interes-politica-de-privacidad.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**



**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
CDBE2700COEFD7C57

CLIENTE



Abore: Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2508 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



# CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE S.S. Y PARAFISCALES



**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
PERSONAS JURIDICAS**

ANDRES GOMEZ TRUJILLO, en mi condición de Representante Legal de APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC, identificada con NIT 900.689.023-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Florencia, a los 21 días del mes de agosto de 2025.

**ANDRES GOMEZ TRUJILLO**  
CC. 1.075.260.507 de Neiva – Huila  
Rep. Legal APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL SAS BIC

*Katherine Garzon Lopez*

**KATHERINE GARZON LOPEZ**  
CC. 1.117.504.386 de Florencia, Caquetá  
Contadora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8303AD800P6C9E01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público KATHERINE GARZON LOPEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117504386 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 235853-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.117.504.386**

**GARZON LOPEZ**

APELLIDOS

**KATHERINE**

NOMBRES

*Katherine Lopez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1988**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

**A+**

**F**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**11-ENE-2007 FLORENCIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4400100-00277651-F-1117504386-20110117

0025554880A 1

8081144603

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**235853-T**

**KATHERINE GARZON LOPEZ**  
C.C. 1117804388  
RES. INSCRIPCION 7  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA




DEL 02/01/2018

*[Signature]*  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PERA**  
DIRECTOR GENERAL

241601258705

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA



# ANTECEDENTES FISCALES



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 09:42:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900689023
Código de Verificación	900689023250819094203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 11:04:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075260507
Código de Verificación	1075260507250819110417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



# ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 278645048



PIB  
10:04:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES GOMEZ TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075260507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



# ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:12 AM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1075260507

Apellidos y Nombres: **GOMEZ TRUJILLO ANDRES**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio  
Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa. Lunes a Viernes 8:00  
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
Email: [djin.aic@policia.gov.co](mailto:djin.aic@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



# MEDIDAS CORRECTIVAS



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2025 10:17:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075260507** y Nombre: **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121709543** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

515 9000





# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:10 horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075260507**, Apellidos y Nombres **GOMEZ TRUJILLO ANDRES**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIG**, con NIT **900689023-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- ⌚ **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** [diic-arajc-atc@policia.gov.co](mailto:diic-arajc-atc@policia.gov.co)
- 🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/diic](http://www.policia.gov.co/diic)
- 📷 **Instagram:** [diicpolicia](https://www.instagram.com/diicpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIICPolicia](https://twitter.com/DIICPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia.comercio.eficiente

GOV.CO



# REDAM



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075260507 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2025 12:03 PM



Código Verificación: WB87SVHLT4

Válida hasta: 17/11/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



# COMPROMISO DE TRANSPARENCIA



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O TRANSPARENCIA

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
Florencecia

REF: Proceso de Invitación Pública No001 de 2025 cuyo objeto es la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR FASES EN LA CIUADELA SIGLO XXI, LA URBANIZACIÓN LA GLORIA Y EL BARRIO EL LIMONAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20250002 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Yo ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC, manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos Aguas de Florencia S.A.S. BIC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública 001 de 2025.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Invitación Pública 001 de 2025.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Invitación Pública 001 de 2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.  
Email: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)  
Teléfono: 310 316 6294

Florencia - Caquetá



Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento a los 20 días del mes de agosto del año 2025.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507**



# INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

## INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
Florencia

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública 001 – 2025.

INDICADOR	INDICES REQUERIDO RUP	INDICES AGI RUP
Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 15$	15,75
Índice de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 0,05\%$	0,05
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a $\geq 60$	62
Capital de trabajo	30% P.O. (361.500.000)	AC-PC = 399.424.000- 25.358.500 = 374.065.500
Patrimonio	35% P.O. (421.750.000)	435.565.500
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,08	0,09
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 0,08	0,09



**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
NOMBRE: ANDRES GOMEZ TRUJILLO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507



# EXPERIENCIA GENERAL



## EXPERIENCIA GENERAL

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
 Florencia

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública 001 – 2025.

CONTRATO	No. RUP	CODIGOS UNSPSC	PROPONENTE PLURAL		
			SI	NO	% PARTIC.
ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	10	771015 771016 771017 771018 801016 811015 811516 831015		x	100%
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DE CAQUETA.	18	771015 771016 771017 771018 801016 811015 811516 831015		x	100%

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
 NOMBRE: ANDRES GOMEZ TRUJILLO  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507

APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.  
 Email: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)  
 Teléfono: 310 316 6294  
 Florencia - Caquetá

**CONTRATO DE CONSULTORIA N° 008  
(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Tabla de contenido

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CLAUSULA 2 – ESPECIFICACIONES .....	4
CLÁUSULA 3– DEFINICIONES.....	17
CLÁUSULA 4– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO .....	21
CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA .....	22
CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO.....	23
CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	23
CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA .....	24
CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE .....	25
CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE.....	25
CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD .....	25
CLÁUSULA 12 – MULTAS.....	25
CLÁUSULA 13 – CLÁUSULA PENAL .....	25
CLÁUSULA 14 – GARANTÍAS .....	26
CLÁUSULA 15 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA .....	26
CLÁUSULA 16 – CESIONES.....	26
CLÁUSULA 17 – SUBCONTRATACIÓN .....	26
CLÁUSULA 18 – INDEMNIDAD .....	27
CLÁUSULA 19– CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.....	27
CLÁUSULA 20– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....	27
CLÁUSULA 21– NOTIFICACIONES.....	27
CLÁUSULA 22– SUPERVISIÓN.....	28
CLÁUSULA 23 – ANEXOS DEL CONTRATO .....	28
CLÁUSULA 24 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN .....	28
CLAUSULA 25 – IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES .....	28
CLÁUSULA 26– DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	28
CLÁUSULA 27 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.....	28
CLÁUSULA 28 - CONFIDENCIALIDAD.....	29
CLÁUSULA 29 – LIQUIDACIÓN.....	29
CLÁUSULA 30 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.....	29

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo:	CPSAG-2021-058	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo:	Asesor Contratación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo:	Secretario de Planeación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayíve López Olaya	Cargo:	Alcaldesa Municipal	Firma:	ORIGINAL FIRMADO



Entre los suscritos a saber: **NAYIVE LOPEZ OLAYA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Milán Caquetá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.779.963 expedida en Florencia Caquetá, en su calidad de Alcalde y Representante legal del mismo según credencial electoral N° E-27 de fecha veintisiete (27) de octubre de 2019, y acta de posesión del día veintisiete (27) de diciembre 2019, de la notaría segunda del circuito de Florencia – Caquetá, obrando en nombre y representación del Municipio de Milán, quien en lo sucesivo para todos los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte **APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC** Nit: 900.689.023-1, representado legalmente por **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.075.260.507 de Florencia, Caquetá, quien para todos los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Consultoría, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...).
3. Que los municipios corresponden al segundo nivel de División Administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división Político-Administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.
4. Que los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV - están reglamentados a través de la Resolución No. 1433 del 13 de diciembre de 2004, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual en su artículo 1° los define de la siguiente manera: *“Artículo 1°. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente. (...)”*
5. Que en el Artículo 3° de la citada Resolución se establece que la proyección del PSMV se debe realizar para un horizonte mínimo de diez años y su ejecución se programará de acuerdo con el cronograma de actividades establecido en el mismo, en las fases de corto plazo (contado desde la presentación del PSMV hasta el 2o año), mediano plazo (contado desde el 2o hasta el 5o año) y largo plazo (contado desde el 5o hasta el 10o año).
6. Que por otro lado, el Decreto No. 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”* en su Artículo 2.2.3.3.4.18. establece que *“El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma<sup>1</sup> de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de*

<sup>1</sup> Establecida mediante Resolución No. 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo:	CPSAG-2021-058	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo:	Asesor Contratación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo:	Secretario de Planeación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo:	Alcaldesa Municipal	Firma:	ORIGINAL FIRMADO

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755

contactenos@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/

Milán – Caquetá

- Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya" (...).
7. Que así mismo, en el Artículo 2.2.9.7.3.3. del citado Decreto se estipula que "La meta<sup>2</sup> individual de carga contaminante para los prestadores del servicio de alcantarillado, corresponderá a la contenida en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, presentado por el prestador del servicio y aprobado por la autoridad competente de conformidad con la Resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cual continúa vigente y podrá ser modificada o sustituida" (...).
  8. Que corolario a lo anterior, mediante Resolución No. 0913 de 2009 la autoridad ambiental "aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del Municipio de Milán" con horizonte de planificación y ejecución del mismo hasta el año 2016, siempre y cuando no se presentasen cambios que requirieran de la modificación o derogatoria de la Resolución 0913 de 2009.
  9. Que en el año 2018 el Plan Departamental de Agua (en adelante PDA) de Caquetá hizo entrega al municipio de Milán el documento PSMV formulado, en cumplimiento a la ejecución de su Plan Ambiental. Dicho PSMV contempló un horizonte de planificación de diez (10) años (periodo 2018 a 2027). En el mismo año el municipio de Milán presenta el PSMV ante la autoridad ambiental Corpoamazonia para su evaluación, la cual en el año 2019 hace devolución del mismo para que fuese ajustado con base a las observaciones plasmadas en oficio DTC - 2272-13-05-2019. Así mismo, dicha autoridad ambiental mediante Concepto técnico No. DTC - 0671-07-12-2020 requiere nuevamente al municipio de Milán realizar y presentar los ajustes del PSMV, estipulando en su numeral 9.4. del capítulo 9. "CONCEPTO" lo siguiente: "9.4. Se aclara que la Alcaldía y la Empresa de Servicios Públicos deberán realizar el ajuste del PSMV del Municipio de Milán de acuerdo con el Oficio DTC 2272 del 13 de mayo de 2019 y los términos de referencia adoptados por CORPOAMAZONIA mediante la Resolución No 0724 del 28 de agosto de 2020". El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, es el instrumento de planificación establecido por el documento CONPES 3177 de 2002 de Acciones prioritarias y lineamientos para la formulación del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales (PMAR) y la Resolución 1433 de 2004 mediante el cual se define la metodología para la formulación, evaluación y desarrollo del PSMV. El PSMV constituye un instrumento de planificación dirigido a las empresas prestadoras del servicio de alcantarillado y sus actividades complementarias, para avanzar de manera realista y concreta en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domésticas en un horizonte de planeación de mínimo 10 años; de otra parte el Decreto 2667 de 2012 establece la Tasa retributiva como una herramienta para el control de la contaminación que deberá ser aplicada por las autoridades ambientales.
  10. Que, con base a lo expuesto, se considera necesario que el municipio de Milán actualice el PSMV en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente antes mencionada, así como a las observaciones expuestas por la autoridad ambiental.
  11. Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Milán, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos donde manifiesta la necesidad objeto del contrato.
  12. Que la Oferta de **APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC**, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° AM-CM-2021-006, publicada en el SECOP;
  13. Que, por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO

<sup>2</sup> Establecida en la Resolución No. 2667 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755

contactenos@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/

Milán – Caquetá

	<p>República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6</p>	 <p>Página 4 de 29</p>
---	--	---

El objeto del Contrato es, **ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**

## CLAUSULA 2 – ESPECIFICACIONES

### 2.1. Especificaciones de la Consultoría

Se requiere contratar la actualización y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del municipio de Milán, Departamento de Caquetá.

#### 2.1.1. Clasificación UNSPSC

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: 1. "La descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo." En este orden de ideas, la Codificación del bien, obra o servicio que se pretende contratar de acuerdo a la codificación de las Naciones Unidas- sistema UNSPSC es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F (SERVICIOS)	(77) Servicios Medioambientales	(10) Gestión medioambiental	(16) Planeación Ambiental (17) Servicios de Asesoría Ambiental
		(11) Protección medioambiental	(16) Rehabilitación ambiental
		(12) Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	(17) Contaminación del agua
	(80) Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos
	(81) Servicios Basados En Ingeniería, Investigación Y Tecnología	(15) Servicios de pedología	(16) Cartografía
	(83) Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	(10) Servicios públicos	(15) Servicios de acueducto y alcantarillado

#### 2.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas

El PSMV será estructurado con base a los Términos de referencia para la formulación y/o ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, adoptados por dicha autoridad ambiental mediante Resolución No. 0724 del 28 de agosto de 2020. Además, se tendrá en cuenta las observaciones expuestas en oficio DTC – 2272-13-05-2019 y concepto técnico No. DTC – 0671-07-12-2020.

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO



## 2.2. Alcance

Para la estructuración PSMV a continuación, se describen las actividades a desarrollar para su estructuración:

### 2.2.1. Introducción

En ella se reflejará el alcance del PSMV, indicando las generalidades del proyecto, tiempo previsto para la ejecución, visión que se tiene para la realización del PSMV y mejoras que se quieren conseguir con este; así mismo se reflejará las acciones que se pretenden implementar en relación al saneamiento y manejo de vertimientos.

### 2.2.2. Resumen Ejecutivo del PSMV

En el mismo se indicará las características más importantes que contiene el plan de una forma específica y concreta, describiendo entre otros aspectos: usuarios del recurso hídrico, información del servicio público de alcantarillado, descripción del sistema de tratamiento de agua residual (en caso de existir), estado del PSMV aprobado por la autoridad ambiental en el año 2009, identificación de limitaciones que podrían afectar la ejecución del PSMV y acciones que se podrían implementar para subsanar las mismas.

### 2.2.3. Análisis de Involucrados

Se identificarán cuáles son las partes o actores públicos y privados que están involucrados tanto en la formulación del plan como en el desarrollo de este, y cuál es la responsabilidad de cada uno de estos.

En este apartado, se registrará las instituciones y actores que se logren articular al desarrollo del PSMV, describiendo el rol que desempeñará cada uno de estos en la ejecución del mismo y documentando lo relacionado a la formalización de la alianza (convenio, acta, contrato, etc.) se anexarán los respectivos soportes.

### 2.2.4. Análisis de la Situación Actual

Se presentará el diagnóstico del sistema de alcantarillado municipal. Este análisis será el punto de partida de la formulación dado que incluirá la identificación de las necesidades de obras y acciones a desarrollar, y la información más relevante de la población, infraestructura, documentación de los cuerpos de agua receptores y caracterizaciones de las cargas contaminantes vertidas.

Para realizar este diagnóstico se tendrá en cuenta los factores que presentan mayor relevancia dentro de la formulación de los PSMV, y que permitirán conocer la situación actual del municipio, en cuanto al tratamiento de aguas residuales y sistema de alcantarillado, el número de usuarios que realmente están conectados al sistema de alcantarillado, la calidad actual de las fuentes hídricas receptoras de aguas residuales y la calidad de los vertimientos. Dentro de las fuentes de información para la elaboración del documento PSMV se tendrán en cuenta entre otras las siguientes:

- Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH: con esta información, se podrá complementar o ajustar el diagnóstico del sistema de alcantarillado y documentar el estado de los cuerpos de agua receptores.
- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y/o Catastro de Redes.

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

#### PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755  
 contactenos@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/  
 Milán – Caquetá

- Programas de Uso Eficiente del Agua – PUEAA.
- Proyectos formulados y ejecutados (tipo PDET, PDA, Departamento, municipio con recursos propios, FNR, etc).

Igualmente se analizará el estado de cumplimiento del PSMV aprobado por la autoridad ambiental en el año 2009, indicando entre otros aspectos las actividades de cada proyecto que no fueron ejecutadas en el PSMV aprobado y la razón del incumplimiento, si dicho proyecto o actividad requiere una actualización. Así misma descripción de aquellas obras que si bien fueron ejecutados en los tiempos establecidos, requieren de ajustes técnicos para cumplir con las normas o las obligaciones por la autoridad ambiental. Del resultado de este análisis, se priorizarán dichos proyectos, programas y actividades en el proceso de ajuste del PSMV.

### 2.2.5. Información de la empresa prestadora

Se recopilará la información tal como Razón social de la empresa, NIT, Número asignado en el Registro único de Prestadores (RUPS), actividad económica que realiza y código CIU, tiempo que se encuentra en operación, localización Área de Prestación de Servicios – APS, área de prestación del servicio, etc.

### 2.2.6. Información del área del proyecto

#### 2.2.6.1. Aspectos físicos

Contendrá información relacionada con las condiciones físicas del municipio, identificando así las particularidades y puntos críticos, sobre todo en lo referente a la gestión del riesgo. Los ítems a desarrollar son los siguientes:

- Localización geográfica y límites: delimitación y localización político administrativa y geográfica del municipio, perímetro urbano (actual y proyectado), áreas de expansión, perímetro sanitario (actual y proyectado), red hidrográfica, curvas de nivel, vías principales y red de alcantarillado.

Nota: Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial.

- Vías de comunicación: inventario de carreteras, caminos, rutas de navegación aérea y fluvial; registrando aspectos relacionados con el estado y operación de las mismas. Descripción de la accesibilidad para el transporte de materiales y equipos requeridos para la ejecución de las obras y su posterior mantenimiento. Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Secretaría de Planeación Municipal, INVIAS, Secretaría de Infraestructura Departamental.

- Hidrología: descripción y localización de la red hidrográfica, régimen hidrológico y de caudales máximos, medios y mínimos característicos al menos de las principales corrientes, en especial de las que se van a intervenir.

Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Corpoamazonia, Administración municipal, documentos del IDEAM.

- Hidrogeología: cuando por las condiciones geológicas, se identifiquen unidades hidrogeológicas, se presentará como mínimo la siguiente información:
  - Identificación del tipo de acuífero, direcciones de flujo, zonas de recarga y descarga, puntos de captación de agua subterránea.

Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Corpoamazonia, Administración municipal, documentos del IDEAM.

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

**PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755

contactenos@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/

Milán – Caquetá

- Climatología y meteorología: identificación y descripción de las condiciones climáticas de la zona, con fundamento en las series históricas (mínimo de 15 años) de las estaciones meteorológicas existentes en la región. Estimación del comportamiento mensual multianual de los parámetros Radiación solar, temperatura, precipitación, humedad relativa y evaporación.  
Como principal fuente de información se consultará el IDEAM, Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Corpoamazonia.
- Tipos de suelo: identificación, localización y descripción.  
Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, IGAC.
- Sedimentos: identificación de factores potenciadores de producción, transporte en suspensión, transporte de fondo y depositación de los sedimentos, identificando riesgos asociados.  
Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Corpoamazonia.
- Geología: geomorfología, suelos y geotecnia, establecimiento de manera general de las características de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas de la región, del paisaje y topografía asociada con la localidad, con el fin de identificar las fallas geológicas activas, zonas de desgarre o de movimientos en masa, que se localicen en el área de influencia directa y circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido.  
Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Corpoamazonia, INGEOMINAS, IGAC.
- Servicios públicos: para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se registrarán datos de cobertura, usuarios atendidos, población beneficiada, empresa prestadora.
  - Servicio de acueducto: identificación y localización de las fuentes de abastecimiento, localización de las captaciones de agua, localización y descripción de la PTAP y del sistema de tratamiento de agua residual (en caso de existir). Además se especificará si cuenta con plan maestro de acueducto.
  - Servicio de alcantarillado: localización de red del sistema de alcantarillado, incluyendo el sentido de los flujos, identificación y localización de fuentes receptoras, localización de los puntos de vertimientos de residuos líquidos, caudales vertidos, población aferente por cada punto de vertimiento, localización y descripción de la PTAR (en caso de existir) residual. Además se especificará si cuenta con plan maestro de alcantarillado.
  - Servicio de aseo: localización del sitio de disposición final de residuos sólidos, localización del punto de vertimiento y fuentes receptoras. Adicionalmente se presentará la ubicación y fuente receptora de vertimientos de los sitios de disposición final de residuos que hayan sido clausurados.

Esta información se presentará por cada área poblada donde se presten los servicios públicos (zona urbana, centros poblados, corregimientos, etc.); además se presentarán salidas cartográficas con esta información georreferenciada (los datos de localización se presentarán en coordenadas geográficas en sistema de referencia WGS 84).
- Equipamiento sanitario municipal: se registrarán las coordenadas geográficas de ubicación, puntos de vertimiento y fuente receptora de la(s) planta(s) de beneficio animal, lavaderos de autos, industrias, áreas de producción piscícola de mediana y gran escala y centros turísticos y recreativos.
- Disposiciones urbanísticas: las que se deban cumplir en la implementación del PSMV y aquellas que puedan incidir y afectar la ejecución del mismo.  
Como principal fuente de información se consultará la Secretaría de Planeación Municipal.

<b>Proyectó</b>	Lizeth Méndez	<b>Cargo</b>	CPSAG-2021-058	<b>Firma</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>Revisó PJ:</b>	Carlos Fabián Calderón Celis	<b>Cargo</b>	Asesor Contratación	<b>Firma</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>Revisó PT:</b>	Jesús Alberto Dussan Ortiz	<b>Cargo</b>	Secretario de Planeación	<b>Firma</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>Aprobó:</b>	Nayive López Olaya	<b>Cargo</b>	Alcaldesa Municipal	<b>Firma</b>	ORIGINAL FIRMADO

- Sismología y zonas de potencial riesgo: identificación áreas bajo amenaza sísmicas, identificando niveles de riesgo.  
Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Servicio Geológico Colombiano SGC.

## 2.2.7. Diagnóstico del Sistema de Alcantarillado

### 2.2.7.1. Descripción de la infraestructura existente

- Se especificará si la empresa prestadora cuenta con catastro de redes, especificando el año de creación del mismo, la frecuencia de actualización, el nivel de actualización del mismo y la antigüedad del sistema de alcantarillado en años.
- Se describirá el tipo de sistema de alcantarillado existente (sanitario, pluvial o combinado), describiendo los componentes y el estado actual de los mismos en términos de vida útil, material de fabricación, estado de conservación, funcionalidad y operación.  
Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Corpoamazonia, PDA, Administración municipal, Empresa prestadora del servicio público de alcantarillado.
- Se registrará la cantidad y el aporte (caudal en l/s) de las conexiones industriales, comerciales, institucionales y erradas.  
 Para ello, se partirá de la totalidad de suscriptores por estrato socioeconómico y cálculo de aporte de caudal (L/s) con base a la estipulado en la Resolución No. 0330 de 2017 "RAS".
- Se documentará el número, longitud, vida útil, diámetro, material y eficiencia de los colectores primarios, colectores secundarios, interceptores, emisario final.  
Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y/o catastro de redes (en caso de existir), PDA, Administración municipal, Empresa prestadora del servicio público de alcantarillado. Igualmente se hará trabajo de campo de reconocimiento.
- Se contabilizará y describirá el número de pozos o cámaras de inspección y sumideros, mencionando el estado de conservación y operación.  
Como principal fuente de información se consultará el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y/o catastro de redes (en caso de existir), PDA, Administración municipal, Empresa prestadora del servicio público de alcantarillado. Igualmente se hará trabajo de campo de reconocimiento.
- En caso de existir estaciones de bombeo se establecerá la cantidad, potencia, capacidad y eficiencia de las mismas.  
Nota: Como principal fuente de información se consultará Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y/o catastro de redes (en caso de existir), PDA, Administración municipal, Empresa prestadora del servicio público de alcantarillado. Igualmente se hará trabajo de campo de reconocimiento.

### 2.2.7.2. Identificación de problemas críticos en el sistema de alcantarillado

- Se identificarán, localizarán y describirá las zonas con cotas de conexión no disponibles a las redes de alcantarillado.

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILAN</b> NIT. 800067452-6	
		Página 9 de 29

- Se identificará y localizará las zonas urbanas no servidas por el sistema de alcantarillado y se describirá las razones por las cuales no se presta el servicio. Si existen proyecciones de ampliación de cobertura hacia estos sectores se mencionará el tiempo previsto para ello de acuerdo a lo planificado por la administración municipal.
- Se identificará, localizará y describirá los tramos del sistema de alcantarillado que superan la capacidad de conducción (en caso de existir).
- Se identificará, localizará y describirá las filtraciones de agua residual en el subsuelo (en caso de existir).
- Se identificará, localizará y describirá los problemas de contaminación de aguas subterráneas (en caso de existir).
- Se identificará, localizará y describirá los problemas de inestabilidad del terreno (en caso de existir).
- Se identificará, localizará y describirá los tramos del sistema de alcantarillado con deficiencia en obras de canalización y sumideros (en caso de existir).
- Se identificará, localizará y describirá los tramos del sistema de alcantarillado que requiere reposición de redes debido a que ya cumplió la vida útil. Así mismo se mencionará el tiempo que se tiene previsto para su ejecución con base a la información que suministre la administración municipal.

Como principal fuente de información se consultará Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y/o catastro de redes (en caso de existir), PDA, Administración municipal, Empresa prestadora del servicio público de alcantarillado. Igualmente se hará trabajo de campo de reconocimiento.

**Nota 1:** La información de localización se presentará en coordenadas geográficas en sistema WGS 84 y adicionalmente se presentará en formato shapefile con sistema de coordenadas WGS 84 y una salida cartográfica en la que se evidencia la información solicitada.

**Nota 2:** Como principal fuente de información se consultará Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y/o catastro de redes (en caso de existir), PDA, Administración municipal, Empresa prestadora del servicio público de alcantarillado. Igualmente se hará trabajo de campo de reconocimiento.

### 2.2.7.3. Planta de tratamiento de agua residual (PTAR)

Si en el marco de la prestación del servicio de alcantarillado ya se cuenta con una planta o sistema de tratamiento de aguas residual, se describirá teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Vida útil, estado de conservación (Bueno, regular, malo) y operación de las obras.
- Caudales de diseño, entrada y salida.
- Caudal de operación.
- Eficiencia en remoción de DBO<sub>5</sub> y SST (si no existe caracterización reciente, se realizará la misma).
- Población aferente.
- Procesos (unitarios, secundarios, terciarios).
- Tipo de tecnología.
- % de remoción del STAR al menos para los parámetros DBO<sub>5</sub> y SST.
- Se mencionará si se cuenta con los diseños actualizados STAR y la fecha de los mismos.

En caso de que no se cuente con sistema de tratamiento de aguas residuales, se precisará la fecha prevista para su construcción y puesta en marcha, lo cual dependerá de aspectos tales como capacidad de asimilación de la (s) fuente (s) hídrica (s) receptora (s), priorización financiera con recursos propios y de financiación, etc.

Como principal fuente de información se consultará Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y/o catastro de redes (en caso de existir), PDA, Corpoamazonia, Administración municipal, Empresa prestadora del servicio público de alcantarillado. Igualmente se hará trabajo de campo de reconocimiento.

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

#### PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755  
 contactenos@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/  
 Milán – Caquetá

### 2.2.7.4. Identificación y caracterización de puntos de vertimiento

In situ se identificará, localizará (coordenadas geográficas en sistema WGS 84) y describirá la totalidad de los vertimientos puntuales existentes en el área de prestación del servicio de alcantarillado (tanto en la zona urbana como rural concerniente a centros poblados), estableciendo claramente su origen (Vertimientos de agua combinada, Vertimientos de agua lluvia, Vertimientos de agua residual).

En tal proceso, se identificará si el vertimiento es puntual o indirecto al recurso hídrico. El Decreto 2667 de 2012 define como Vertimiento puntual directo al recurso hídrico a aquel vertimiento realizado en un punto fijo y directamente al recurso hídrico, y Vertimiento puntual indirecto al recurso hídrico a aquel vertimiento que se realiza desde un punto fijo a través de un canal natural o artificial o de cualquier medio de conducción o transporte a un cuerpo de agua superficial.

A cada uno de los puntos de vertimiento identificados, se les establecerá las fuentes de aguas receptoras con su respectiva tipificación: continuas o intermitentes, lénticas y/o lólicas, cuenca o microcuenca a la cual pertenecen, etc.

Las variables mínimas para la caracterización de cada punto de vertimiento se relacionan a continuación:

- Código único identificador de cada vertimiento, con la sigla PV (Punto de vertimiento) + Tipo de fuente receptora (Quebrada = Q; Río = R) + Nombre de la fuente receptora + Consecutivo de punto de vertimiento por fuente hídrica (001, 002, 003...).
- Localización (coordenadas geográficas en sistema WGS 84) y ubicación con respecto al perímetro urbano y rural (Centros poblados).
- Fuente receptora del vertimiento (acequia, cuerpo de agua, suelo). Si se trata de un cuerpo de agua se especificará nombre y cuenca a la que pertenece.
- Caudal de vertimiento en l/s; este será medido por un tiempo mínimo de seis (6) horas en un día específico. El método de medición será aplicado de acuerdo a las condiciones que se encuentren in situ de cada punto de vertimiento. En caso de no poder aforar, el caudal será asumido utilizando la metodología que más se acerque a la realidad, debidamente justificada y soportada.
- Diámetro del tubo en el punto descarga el cual será dado en pulgadas.
- Población aferente y porcentaje de población que representa. Para lo cual se tendrá en cuenta información de población y cobertura de alcantarillado del sector, la cual deberá ser brindada por la administración municipal y/o empresa prestadora del servicio público de alcantarillado.
- Usos más representativos de la fuente hídrica aguas arriba y aguas abajo de cada punto de vertimiento, estableciendo el número de bocatomas, uso del recurso hídrico, caudal captado, coordenadas del punto de captación y población beneficiada de la captación.

Para realizar esta actividad se tomarán cien (100) metros aguas arriba y cien (100) metros aguas abajo con relación a cada punto de vertimiento.

- Caracterización de todos los puntos de vertimiento con los siguientes parámetros:  
Caudal de vertimiento, DBO5, SST, DQO, pH, OD, sólidos sedimentables, grasas y aceites, sustancias activas al azul de metileno, hidrocarburos totales, coliformes totales, coliformes fecales, turbidez, nitritos, nitratos.

En caso tal de que en la cabecera municipal y centros poblados se identifique una gran cantidad de puntos de vertimiento dispersos y poco representativos se optará por aforar el caudal de todos (o asumido si las condiciones in situ no permiten su aforo) y se tomarán muestras de los más representativos, con los

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo:	CPSAG-2021-058	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo:	Asesor Contratación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo:	Secretario de Planeación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo:	Alcaldesa Municipal	Firma:	ORIGINAL FIRMADO



cuales será posible establecer una concentración promedio de los vertimientos. Esta salvedad aplica únicamente si los vertimientos son 100% del tipo doméstico, ya que, si existe otro tipo de vertimiento que alteren su naturaleza como centros de beneficio y sacrificio de animales, lavaderos de autos, industrias, etc. no será posible, por ende se caracterizarán de forma individual.  
Lo expuesto, será concertado de manera previa con la administración municipal, empresa prestadora del servicio público de alcantarillado e informado a la autoridad ambiental.

### 2.2.8. Calidad del cuerpo de agua o tramo receptor de los vertimientos

- Se realizará caracterización de la corriente, tramo o cuerpo de agua receptor de los vertimientos en los siguientes puntos:
  - Punto 1: Sesenta (60) metros aguas arriba con relación a la localización del primer punto de vertimiento (sentido de flujo aguas arriba).
  - Punto 2: Punto medio del tramo receptor, el cual se definirá teniendo en cuenta la cantidad de puntos de vertimiento administrados por la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado.
  - Punto 3: Sesenta (60) metros aguas abajo con relación a la localización del último punto de vertimiento (sentido de flujo aguas abajo).

Los análisis incluyen los siguientes parámetros:

- Caudal.  
Se realizará un (1) aforo durante la ejecución de la actualización del PSMV.  
Si las condiciones climatológicas no permiten realizar el aforo, se optará por utilizar caudales obtenidos en épocas anteriores y que hayan sido plasmados en determinados estudios, o a través del IDEAM como por ejemplo en su documento Estudio Nacional del Agua ENA.
- Parámetros: OD, DBO5, SST, DQO, conductividad eléctrica, Nitrógeno Kjeldahl Total, Fósforo disuelto total, pH, coliformes fecales, nitratos, fosfatos totales, temperatura, turbiedad y sólidos disueltos totales.

Las muestras para determinar los anteriores parámetros serán analizadas a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015.

In situ serán monitoreados los parámetros OD, pH, Temperatura, Conductividad eléctrica. Para la toma de muestras se tendrá en cuenta el Protocolo de monitoreo del agua. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM). 2018. Igualmente la Guía para el monitoreo de vertimientos, aguas superficiales y subterráneas. IDEAM. 2002. La muestra será tomada tipo Puntual (tomada en un lugar representativo, en un tiempo determinado).

Con esta actividad se dejará identificado los puntos de monitoreo donde la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado podrá realizar los muestreos para la caracterización de las fuentes hídricas durante la vigencia de ejecución del PSMV.

**Nota:** la caracterización se realizará únicamente para aquellos vertimientos que sean administrados por la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado, tanto en cabecera municipal como en centros poblados.

- Se determinará Índice de Calidad del Agua (ICA): es un número (entre 0 y 1) que señala el grado de calidad de un cuerpo de agua, en términos del bienestar humano independiente de su uso. Este número es una agregación de las condiciones físicas, químicas y en algunos casos microbiológicas del cuerpo de

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755  
 contactenos@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/  
 Milán – Caquetá

agua, el cual da indicios de los problemas de contaminación. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM establece que el indicador se calcula a partir de los datos de concentración de un conjunto de cinco o seis variables (parámetros). Para la presente propuesta se tomarán las seis variables, las cuales serán monitoreadas en el tramo o cuerpo de agua receptor de los vertimientos:

Parámetros a monitorear	Unidad	Sitio toma de muestras de agua para análisis y determinación del ICA		
		Punto 1: Sesenta (60) metros aguas arriba con relación a la localización del primer punto de vertimiento (sentido de flujo aguas arriba).	Punto 2: Punto medio del tramo receptor, el cual se definirá teniendo en cuenta la cantidad de puntos de vertimiento administrados por la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado.	Punto 3: Sesenta (60) metros aguas abajo con relación a la localización del último punto de vertimiento (sentido de flujo aguas abajo).
Oxígeno Disuelto - OD	mg/L O <sub>2</sub>	X	X	X
Sólidos Suspendidos Totales - SST	mg/L	X	X	X
Demanda Química de Oxígeno - DQO	mg/L O <sub>2</sub>	X	X	X
Nitrógeno total/Fósforo total NT/PT	-	X	X	X
Conductividad Eléctrica C.E.	µS/cm	X	X	X
pH	Unidades de pH	X	X	X

Se incluirá además la modelación de la concentración de oxígeno disuelto en la(s) principal(es) fuente(s) receptora(s). Para el desarrollo de esta actividad se utilizará como mínimo el Modelo de Streeter y Phelps, o también llamado Modelo de Disminución de Oxígeno, el cual predice los cambios en el déficit de oxígeno como una función de la DBO ejercida y de la reaireación de la corriente.

Con base a los cálculos que se obtenga de ICA y el modelamiento, se sugerirán posibles sistemas de tratamiento de aguas residuales que se pudiesen implementar en la fuente receptora.

**Nota 1:** la caracterización solamente se realizará en el (los) cuerpo (s) de agua o tramo receptor de aquellos vertimientos que sean administrados por la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado, tanto en cabecera municipal como en centros poblados.

**Nota 2:** la presente propuesta NO contempla la realización de estudio hidrológico, el cual si se puede considerar necesario en la etapa de ejecución del PSMV ante el evento de que se plasme en el mismo uno o varios proyectos de alcantarillado combinado o pluvial.

### 2.3. Prospectiva

#### 2.3.1. Proyección de carga contaminante

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo:	CPSAG-2021-058	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo:	Asesor Contratación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo:	Secretario de Planeación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo:	Alcaldesa Municipal	Firma:	ORIGINAL FIRMADO

Se calculará la carga contaminante generada actualmente y se efectuará las proyecciones anuales (para el horizonte del PSMV: 10 años) de carga contaminante generada, recolectada, transportada y tratada, por vertimiento y por corriente, tramo o cuerpo de agua receptor.

Para ello, se proyectará la carga contaminante al menos de las sustancias o parámetros objeto de cobro de tasa retributiva, correspondientes a DOB5 y SST. Dicha carga se calculará con base a la fórmula establecida en el Decreto 2667 de 2012 "por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones" Artículo 3°:

$$Cc = Q \times C \times 0.0036 \times t$$

Donde:

*Cc* = Carga Contaminante, en kilogramos por día (kg/día)

*Q* = Caudal promedio de aguas residuales, en litros por segundo (l/s)

*C* = Concentración del elemento, sustancia o compuesto contaminante, en miligramos por litro (mg/l)

0.0036 = Factor de conversión de unidades (de mg/s a kg/h)

*t* = Tiempo de vertimiento del usuario, en horas por día (h)

También podrá proyectarse con base en los factores de carga per cápita establecidos en el Reglamento Técnico de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental - RAS, en la información disponible obtenida de muestreos anteriores o en cálculos presuntivos basados en factores o índices de contaminación relacionados con niveles de producción e insumos utilizados.

### 2.3.2. Metas de calidad y carga contaminante

De acuerdo con los puntos de vertimiento identificados, con la proyección anual de carga contaminante, de conformidad con los objetivos de calidad que haya establecido Corpoamazonia para los cuerpos de agua receptores y en concordancia con el acuerdo de reducción de cargas contaminantes o con lo establecido en el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, si este existiere; se propondrá para cada cuerpo de agua receptor la meta individual de carga contaminante máxima a verter durante el horizonte de planificación del PSMV (10 años), así como los indicadores de seguimiento de las mismas. La propuesta de metas se realizará en los siguientes términos para los parámetros de DBO5, SST, como se muestra en la siguiente tabla:

Número de fuente hídrica	Meta de calidad / Parámetro	Año 1	Año 2	Año 3...	Año n
1	<b>Fuente hídrica receptora:</b>				
	Numero de vertimientos puntuales que recibe:				
	DOB5 (mg/L)				
	SST (mg/L)				
	Caudal (L/s)				
	Meta carga contaminante (Kg/año)				
2...	<b>Fuente hídrica receptora:</b>				
	Numero de vertimientos puntuales que recibe:				
	DOB5 (mg/L)				
	SST (mg/L)				
	Caudal (L/s)				
	Meta carga contaminante (Kg/año)				

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6	
		Página 14 de 29

Número de fuente hídrica	Meta de calidad / Parámetro	Año 1	Año 2	Año 3...	Año n
...n	<b>Fuente hídrica receptora:</b>				
	Numero de vertimientos puntuales que recibe:				
	DBO5 (mg/L)				
	SST (mg/L)				
	Caudal (L/s)				
	Meta carga contaminante (Kg/año)				

Ante el evento de que se cuente con acuerdo de metas establecido por Corpoamazonia, la propuesta incorporará las metas establecidas en éste, para los años restantes del acuerdo. A partir de la finalización del mismo, se entenderá como la nueva propuesta, la cual será objeto de análisis y evaluación por la autoridad ambiental y de ser aprobada, será incorporada por la misma en el siguiente acuerdo de metas, si las condiciones del servicio y la normatividad no han variado.

### 2.3.3. Objetivos de reducción del número de vertimientos

Se establecerá la gradualidad de eliminación de los puntos de vertimiento puntuales que se identifiquen a través de la línea base. Luego, por cada año se registrará el porcentaje de eliminación de vertimientos puntuales que representará la meta programada para cada año. Se registrará el número de vertimientos puntuales que se eliminará en cada año de horizonte de planificación del PSMV. Se registrará el código identificador de los vertimientos puntuales a eliminar, de acuerdo con la identificación de los mismos establecida y realizada en la fase diagnóstica. La información expuesta se reflejará en una tabla así:

Metas de eliminación de vertimientos puntuales										
Fuente hídrica receptora	Línea base	Año 1			Año 2...			...Año n		
		%	Número	Descripción	%	Número	Descripción	%	Número	Descripción

La eliminación de los puntos de vertimientos puntuales irá en coherencia con la proyección de agua residual generada y recolectada. En caso de que exista PTAR también será en correspondencia con el agua residual tratada.

La eliminación de puntos de vertimiento implica también dejar dentro de los proyectos la construcción de colectores e interceptores de acuerdo a las necesidades que se identifiquen en la línea base – diagnóstico.

### 2.4. Identificación de Obras y Acciones Prioritarias en el Municipio

Con base en lo establecido en el diagnóstico y acorde a las particularidades del municipio, se identificarán y describirán las obras y acciones prioritarias que deben adelantarse en el municipio, en aras de avanzar como mínimo en la calidad y continuidad de la prestación del servicio, la ampliación de cobertura del servicio, la reposición y ampliación de redes, la reducción de cargas contaminantes y vertimientos puntuales, el monitoreo de fuentes hídricas y vertimientos y el tratamiento de las aguas residuales.

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILAN</b> NIT. 800067452-6	
Página 15 de 29		

Con la identificación de obras y acciones prioritarias, se establecerá y describirá las líneas de inversión y los programas y proyectos que se incluirán en cada una de estas; acordes con los criterios de priorización de proyectos establecidos en la Resolución 0330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS". La información de identificación de obras y acciones prioritarias se presentará a manera de tabla tal como se relaciona a continuación:

<b>Línea de inversión:</b>	
Descripción de la inversión:	
<b>Programa 1:</b>	
Descripción del programa:	
Proyectos inmersos en el programa:	1
	2
	3...
	...n
<b>Programa 2:</b>	
Descripción del programa:	
Proyectos inmersos en el programa:	1
	2
	3...
	...n
<b>Programa 3...n:</b>	
Descripción del programa:	
Proyectos inmersos en el programa:	1
	2
	3...
	...n

## 2.5. Plan de Obras e Inversiones

### 2.5.1. Programas y proyectos del PSMV

Se presentará una descripción detallada de los programas, proyectos y actividades que se van a ejecutar en el marco del PSMV. En los programas se contemplará por ejemplo el cumplimiento de la norma de vertimientos (construcción, arranque, estabilización, mantenimiento PTAR), monitoreo de vertimientos de fuentes hídricas receptoras y monitoreo y seguimiento de indicadores del PSMV, mantenimiento (preventivo - correctivo) del sistema de alcantarillado, reposición de redes etc.

De acuerdo a los programas que se establezcan se incorporará en las actividades de control y seguimiento lo correspondiente a la operación y mantenimiento de la infraestructura existente y proyectada.

Si el municipio cuenta con PTAR, se indicará y programará las acciones principales para cubrir incrementos de caudal y cargas contaminantes causados por crecimientos de la población en caso de que se requiera, además de garantizar la eficiencia del sistema de tratamiento y la calidad definida para el efluente del sistema de tratamiento. Si no se cuenta con PTAR, se propondrá un programa para la construcción, arranque y estabilización del sistema de tratamiento, conforme a lo establecido en la Resolución 0330 de 2017 (RAS).

La estructura propuesta para la presentación detallada de cada línea de inversión y programa con sus respectivos proyectos será la siguiente:

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PSMV					
Línea de Inversión:					
Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6	
Página 16 de 29		

PROGRAMA:	
PROYECTOS DEL PROGRAMA	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del proyecto.</li> <li>- Propósito por el cual se implementa (problema o eficiencia que se quiere solucionar).</li> <li>- Identificación y descripción de las actividades que requiere para su ejecución, especificación de duración de las mismas y productos de cada una.</li> <li>- Diagrama de barras de duración del proyecto, especificando la duración de cada actividad.</li> <li>- Metas del proyecto, especificadas por actividad.</li> <li>- Indicadores de seguimiento.</li> <li>- Costos por actividad y total del proyecto.</li> <li>- Responsable de la ejecución del proyecto.</li> <li>- Fuentes de financiamiento de proyecto, especificando instituciones involucradas, figura jurídica mediante la cual se formalizó la alianza: convenio, contrato, acta, etc. y partidas.</li> <li>- Fecha para la ejecución del proyecto.</li> </ul>
2	
3...	
...n	

**NOTA 1:** debe tenerse en cuenta que existen fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías - SGR regionales, OCAD Paz, Obras por Impuestos o la convocatoria del Departamento de Prosperidad Social – DPS, en donde se pueden presentar proyectos que se plasmen en el PSMV para acceder a recursos de dichas entidades. Por ende, no todos los proyectos plasmados en el PSMV necesariamente tendrán previamente una alianza de financiamiento definida, pues primero debe formularse el proyecto, presentarse ante la fuente y si esta determina su viabilidad entonces si será posible su ejecución una vez se surta todo el proceso administrativo y jurídico que se tengan definidos para tal fin.

**NOTA 2:** en todos los programas y proyectos PSMV se debe incluir cronograma de ejecución, indicadores de seguimiento, cronograma de entrega de informes PSMV, indicadores de seguimiento que reflejan el avance físico del PSMV, indicadores de seguimiento que reflejan cumplimiento de objetivos y metas de calidad.

**Productos entregables:** La consultoría estará obligada a hacer entrega de los siguientes productos que se describen a continuación:

- a. Informes finales de las actividades llevadas en campo
- b. Documento Final Actualizado y ajustado del PSMV

De todos los productos se deben entregar impreso un original y dos copias y en medio digital. Todos los productos resultantes de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva del Municipio.

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

**CLÁUSULA 3- DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica.

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acuerdos Comerciales <sup>3</sup>	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Acuerdo Marco de Precios <sup>4</sup>	Es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.
Adendas <sup>5</sup>	Es el documento por medio del cual la Entidad modifica los pliegos de condiciones.
Adjudicación <sup>6</sup>	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del proceso de selección.
Adjudicatario <sup>7</sup>	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Aportes parafiscales <sup>8</sup>	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Bienes Nacionales <sup>9</sup>	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes <sup>10</sup>	Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

<sup>3</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1  
<sup>4</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1  
<sup>5</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1  
<sup>6</sup> Colombia Compra Eficiente.  
<sup>7</sup> Colombia Compra Eficiente.  
<sup>8</sup> Colombia Compra Eficiente.  
<sup>9</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1  
<sup>10</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional <sup>11</sup>	Son los adquiridos para ese propósito por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las entidades del Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, el INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, la Unidad Nacional de Protección, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura en las categorías previstas en el artículo 2.2.1.1.2.26 del decreto 1082 de 2015.
Capacidad Residual o K de Contratación <sup>12</sup>	Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.
Catálogo para Acuerdos Marco de Precios <sup>13</sup>	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.
Clasificador de Bienes y Servicios <sup>14</sup>	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente <sup>15</sup>	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.
Contratista <sup>16</sup>	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del Proceso de Selección.
Contrato <sup>17</sup>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del proceso de selección.
Cronograma <sup>18</sup>	Es el documento en el cual la Entidad establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Día calendario <sup>19</sup>	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil
Día hábil <sup>20</sup>	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Día no hábil <sup>21</sup>	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
Documentos del Proceso <sup>22</sup>	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el

<sup>11</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>12</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>13</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>14</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>15</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>16</sup> Colombia Compra Eficiente.

<sup>17</sup> Colombia Compra Eficiente.

<sup>18</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>19</sup> Colombia Compra Eficiente.

<sup>20</sup> Colombia Compra Eficiente.

<sup>21</sup> Colombia Compra Eficiente.

<sup>22</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo:	CPSAG-2021-058	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo:	Asesor Contratación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo:	Secretario de Planeación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo:	Alcaldesa Municipal	Firma:	ORIGINAL FIRMADO

**PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755  
 contactenos@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/  
 Milán - Caquetá

	contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US\$ <sup>23</sup>	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones <sup>24</sup>	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
Etapas del Contrato <sup>25</sup>	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Grandes Superficies <sup>26</sup>	Son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
Garantía de seriedad de la oferta <sup>27</sup>	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015.
Gestión contractual <sup>28</sup>	Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad.
Gestión estratégica <sup>29</sup>	Es el conjunto de actividades, planes y/o afines de política pública que cada Entidad debe llevar a cabo conforme con su Objetivo Misional.
Interesados <sup>30</sup>	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Manual de Contratación <sup>31</sup>	Documento que establece y da a conocer a los participantes del sistema de compras y contratación pública los flujos de proceso y organigrama que cada Entidad desarrolla en sus Procesos de Contratación y Gestión Contractual.
Margen Mínimo <sup>32</sup>	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.

<sup>23</sup> Colombia Compra Eficiente.  
<sup>24</sup> Colombia Compra Eficiente.  
<sup>25</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1  
<sup>26</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1  
<sup>27</sup> Colombia Compra Eficiente.  
<sup>28</sup> Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.  
<sup>29</sup> Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.  
<sup>30</sup> Colombia Compra Eficiente.  
<sup>31</sup> Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.  
<sup>32</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> <b>NIT. 800067452-6</b>	
Página 20 de 29		

Mipyme <sup>33</sup>	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Período Contractual <sup>34</sup>	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos, Pesos o \$ <sup>35</sup>	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Plan Anual de Adquisiciones <sup>36</sup>	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Pliego de Condiciones <sup>37</sup>	Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
Primer orden de elegibilidad <sup>38</sup>	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "ADMISIBLE" en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Procedimiento <sup>39</sup>	Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
Proceso <sup>40</sup>	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Proceso de Contratación <sup>41</sup>	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente <sup>42</sup>	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
Propuesta <sup>43</sup>	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.

<sup>33</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>34</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>35</sup> Colombia Compra Eficiente.

<sup>36</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>37</sup> Colombia Compra Eficiente.

<sup>38</sup> Colombia Compra Eficiente.

<sup>39</sup> Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

<sup>40</sup> Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

<sup>41</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>42</sup> Colombia Compra Eficiente.

<sup>43</sup> Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo:	CPSAG-2021-058	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo:	Asesor Contratación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussán Oriíz	Cargo:	Secretario de Planeación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo:	Alcaldesa Municipal	Firma:	ORIGINAL FIRMADO

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755

contactenos@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/

Milán - Caquetá

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>MUNICIPIO DE MILAN</b> <b>NIT. 800067452-6</b>	 <b>Milan</b> CON LAS MANOS EMPIAS, VIVIMOS PARA SERVIR
Página 21 de 29		

Riesgo <sup>44</sup>	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP <sup>45</sup>	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales <sup>46</sup>	Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
Secop <sup>47</sup>	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
Smmly <sup>48</sup>	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
UNSPSC <sup>49</sup>	TheUnitedNations Standard Products and ServicesCode® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

#### CLÁUSULA 4- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del Contrato es de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTO PESOS (\$ 85.775.200) MCTE

I. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO						
PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN TOTAL (MESES)	SUELDO BÁSICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
<b>I. PROFESIONAL</b>						
Director de Consultoría	H.MES	1	10%	2		
Ingeniero de Apoyo 1	H.MES	1	30%	2	\$ 3.500.000,00	\$ 700.000,00
Ingeniero de Apoyo 2	H.MES	1	30%	2	\$ 2.000.000,00	\$ 1.200.000,00
Ingeniero de Apoyo 3	H.MES	1	30%	2	\$ 2.000.000,00	\$ 1.200.000,00
	H.MES	1	40%	2	\$ 1.800.000,00	\$ 1.440.000,00
<b>SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL</b>						<b>\$ 4.540.000,00</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR (FM)</b>			<b>2,2</b>			
<b>TOTAL PERSONAL</b>						<b>\$ 9.500.000,00</b>
<b>II. COSTOS DIRECTOS</b>						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTADÍA (DÍA-MES)	MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1. VIÁTICOS</b>						
Alojamiento + Alimentación	H.MES	2	1	1	\$ 1.150.000,00	\$ 2.300.000,00
<b>SUBTOTAL VIÁTICOS</b>						<b>\$ 2.300.000,00</b>
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DISPOSICIÓN (DÍA-MES)	MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>2. LOGÍSTICA DE TRABAJO</b>						
Transportes	No. VIAJES	2	1	1	\$ 2.070.500,00	\$ 4.141.000,00

<sup>44</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>45</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>46</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>47</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>48</sup> Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

<sup>49</sup> Colombia Compra Eficiente. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755

contactenos@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/

Milán - Caquetá

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> <b>NIT. 800067452-6</b>	 <b>Milán</b> CON LAS MANOS LIMPIAS, VIVIMOS PARA SERVIR
Página 22 de 29		

Verificación de información secundaria para la construcción de Línea base	Und	1	NA	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Muestreo, caracterización fisicoquímica, microbiológica y análisis de laboratorio de los puntos de vertimientos y fuentes hídricas receptoras Incluye análisis de resultado, Cálculo de Caudal de la fuente receptora y Modelos de Simulación (Incluye cabecera e Inspecciones)	No. MUESTRAS	14	NA	\$ 2.700.000,00	\$ 37.600.000,00
Diagnóstico Detallado y estado actual de la red de alcantarillado del municipio donde incluye análisis de flujos de las ARD y ubicación de Pozos (Incluye cabecera, inspecciones de Granario, Remolinos, San Antonio de Gebucha y La Ilusión)	Centros poblados	5	NA	\$ 2.021.700,00	\$ 10.108.500,00
Diagnóstico y estado actual de las plantas de tratamiento de aguas Residuales (PTAR) con análisis de Riesgo (Inspecciones de Granario, Remolinos y La Ilusión)	Centros poblados	3	NA	\$ 2.247.500,00	\$ 6.742.500,00
<b>SUBTOTAL LOGISTICA</b>					\$ 59.792.000,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					\$ 62.092.000,00
<b>VALOR CONSULTORIA</b>					\$ 72.080.000,00
<b>IVA (19%)</b>					\$ 13.695.200,00
<b>VALOR TOTAL CONSULTORIA</b>					\$ 85.775.200,00

LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará al contratista, el valor por el cual le fue adjudicado el contrato de la siguiente manera:

La entidad realizara pagos mediante actas parciales de acuerdo al avance de la consultoría, hasta un noventa (90%) por ciento y el diez (10%) por ciento final a la terminación y liquidación total de la consultoría, previo cumplimiento a los siguientes ítems:

1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.
2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
3. Que el supervisor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción el avance de la consultoría ejecutada por el contratista.
4. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en la consultoría.
5. Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
6. Que exista cupo PAC.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones

#### CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de Milán respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 del Pliego de

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo:	CPSAG-2021-058	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo:	Asesor Contratación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo:	Secretario de Planeación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo:	Alcaldesa Municipal	Firma:	ORIGINAL FIRMADO

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755  
 contactenos@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/  
 Milán – Caquetá

Condiciones.

- 5.5 Manifiesta estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
- 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

**CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO**

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de Dos (02) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.

**CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas ambientales, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del futuro contrato, el consultor contrae, entre otras, las siguientes:

- 1. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del consultor o sus empleados con la Alcaldía Municipal.
- 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de consultoría, conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
- 4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 6. Cumplir con el cronograma de ejecución fijado para el desarrollo de la consultoría.
- 7. Dar cumplimiento al plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
- 8. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la consultoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el consultor.
- 9. Desarrollar la consultoría con el equipo de trabajo propuesto. El consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita por supervisor designado por la Alcaldía y del representante legal de la Alcaldía de Milán, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

- calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas.
10. Efectuar la consultoría objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
  11. Consultar con la Alcaldía las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
  12. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
  13. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
  14. Presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
  15. Realizar reuniones con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será quincenal, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
  16. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
  17. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la materialización de la consultoría.
  18. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
  19. El consultor se obliga a entregar a la Alcaldía de Milán todos los informes, anexos, documentos, planos que se realicen durante la ejecución del contrato.
  20. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
  21. Además del personal mínimo exigido, el consultor deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
  22. El consultor se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos, presentados por la Alcaldía de Milán.
  23. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
  24. Cumplir con las actividades a su cargo con base en parámetros de tiempo, costos, calidad del alcance previsto en el contrato.
  25. Velar por la gestión integral de las actividades a su cargo, incluyendo el trámite requerido para alcanzar los objetivos del presente contrato.
  26. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del objeto contratado.

### CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

- 8.1 Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
- 8.2 Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y demoras que pudieran presentarse.
- 8.3 Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
- 8.4 Garantizarán la calidad de los servicios contratados y responderán por ello.

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

### CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 9.1. Ejercer la supervisión, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
- 9.2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba, de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los documentos que soporten el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
- 9.3. Realizar la aprobación de las garantías solicitadas en el Pliego de Condiciones.

### CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

- 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar los productos o informes entregados y solicitar las correcciones o modificaciones que la consultoría demande.
- 10.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

### CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato; será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Alcaldía del Municipio de Milán en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

### CLÁUSULA 12 – MULTAS

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, y parafiscales (Leyes 789 de 2002). El contratista autoriza al Municipio con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

### CLÁUSULA 13 – CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Milán recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del contrato, para

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6	
		Página 26 de 29

descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida

**CLÁUSULA 14 – GARANTÍAS**

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá constituir a su propia costa a favor del Municipio, un Contrato de seguro contenido en una póliza o Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que lo reglamenten:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización del Personal que utilice en el respectivo Contrato.	5% del Valor total del contrato	Con una Vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.
Calidad del servicio	30% del Valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y dos (02) años más.

**CLÁUSULA 15 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El Contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra El MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

**CLÁUSULA 16 – CESIONES**

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Milán exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

**CLÁUSULA 17 – SUBCONTRATACIÓN**

El MUNICIPIO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo:	CPSAG-2021-058	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo:	Asesor Contratación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo:	Secretario de Planeación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo:	Alcaldesa Municipal	Firma:	ORIGINAL FIRMADO



debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 18.

#### CLÁUSULA 18 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Milán con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

#### CLÁUSULA 19– CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del MUNICIPIO. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al MUNICIPIO por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al MUNICIPIO todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.

#### CLÁUSULA 20– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, será dirimida por vía de conciliación prejudicial; pero en todo caso y en aras de salvaguardar los intereses de la administración, esta se reserva el derecho de acudir a la jurisdicción competente.

#### CLÁUSULA 21– NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Proyectó	Lizeth Méndez	Cargo	CPSAG-2021-058	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo	Asesor Contratación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	ORIGINAL FIRMADO

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6	 Página 28 de 29
---	--	--

**MUNICIPIO DE MILAN**

Dirección: Calle 6 N° 7-12

Teléfono: 310 3191755

Correo: [archivo@milan-caqueta.gov.co](mailto:archivo@milan-caqueta.gov.co)–[planeacion@milan-caqueta.gov.co](mailto:planeacion@milan-caqueta.gov.co)**CONTRATISTA**

Dirección: Calle 19 N° 14-20 Florencia Caquetá

Teléfono: 3103166294

Correo: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)**CLÁUSULA 22– SUPERVISIÓN**

El Municipio ejercerá la vigilancia y control del contrato a través del servidor público que ostenta el cargo Secretario de Planeación del Municipio o quien haga sus veces, quien tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

**CLÁUSULA 23 – ANEXOS DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

23.1. Estudios y documentos previos.

23.2. El Pliego de Condiciones del proceso del Concurso de Méritos Abierto N° AM-CM-2021-006, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

23.3. La Oferta presentada por el Contratista.

**CLÁUSULA 24 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para la ejecución se requiere del registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 14 del presente contrato, el pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones que este contrato genere y suscripción del acta de inicio.

**CLAUSULA 25 – IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES**

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

**CLÁUSULA 26– DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	Rubro	Descripción	Sector	Valor
343 27/08/2021	020207011117	Alcantarillado – fortalecimiento institucional	204- agua potable y saneamiento básico	\$ 85.775.200

**CLÁUSULA 27 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo:	CPSAG-2021-058	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Carlos Fabián Calderón Celis	Cargo:	Asesor Contratación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Jesús Alberto Dussan Ortiz	Cargo:	Secretario de Planeación	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo:	Alcaldesa Municipal	Firma:	ORIGINAL FIRMADO

**PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755

contactenos@milan-caqueta.gov.co //www. <http://www.milan-caqueta.gov.co/>

Milán – Caquetá

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6	
		Página 29 de 29

### CLÁUSULA 28 - CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

### CLÁUSULA 29 – LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los seis (06) meses siguientes a la terminación de la vigencia del contrato, las partes liquidaran bilateralmente la relación contractual. En caso que lo anterior no sea posible, el MUNICIPIO procederá a liquidarlo unilateralmente de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la ley 1150, artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

### CLÁUSULA 30 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Milán y el domicilio contractual es en la ciudad de Milán -Caquetá. Dado a los tres (03) días del mes de noviembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

**NAYIVE LOPEZ OLAYA**  
Alcaldesa Municipal

ORIGINAL FIRMADO

**ANDRES GOMEZ TRUJILLO**  
Rep Legal Apoyo y Gestión Integral S.A.S. BIC  
Contratista

<b>Proyectó:</b>	Lizeth Méndez	<b>Cargo:</b>	CPSAG-2021-058	<b>Firma:</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>Revisó PJ:</b>	Carlos Fabián Calderón Celis	<b>Cargo:</b>	Asesor Contratación	<b>Firma:</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>Revisó PT:</b>	Jesús Alberto Dussan Ortiz	<b>Cargo:</b>	Secretario de Planeación	<b>Firma:</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>Aprobó:</b>	Nayive López Olaya	<b>Cargo:</b>	Alcaldesa Municipal	<b>Firma:</b>	ORIGINAL FIRMADO

**PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755  
 contactenos@milan-caqueta.gov.co // www. <http://www.milan-caqueta.gov.co/>  
 Milán – Caquetá

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6	
Acta de Terminación Contrato de Obra No. CCT-2021-008		Página 1 de 5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN FECHA: DICIEMBRE 2021

**CONTRATO DE CONSULTORIA No 08**  
( 19 de Noviembre de 2021)

**Datos generales**


<b>Asunto:</b>	Acta de Terminación
<b>Fecha:</b>	31 de diciembre de 2021
<b>Modalidad de Contratación:</b>	CONCURSO DE MERITOS
<b>Clase de Contrato:</b>	Contrato de Consultoría
<b>No. De Contrato</b>	CCT-2021-008
<b>Fecha de celebración:</b>	03 DE NOVIEMBRE DEL 2021
<b>CDP Inicial:</b>	No. 343 del 27 de Agosto de 2021
<b>RP Inicial:</b>	No. 1179 del 03 de noviembre de 2021
<b>Objeto:</b>	"ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ "
<b>Acta de Inicio:</b>	19 de Noviembre del 2021
<b>Plazo:</b>	Dos (02) meses, a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2021
<b>Valor Inicial:</b>	OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$85.775.200,00) M/CTE.
<b>Valor Adicional:</b>	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$18.470.823,00) M/CTE.
<b>Valor Total del Contrato:</b>	CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS (\$104.246.023,00) M/CTE.
<b>Forma de pago:</b>	<p>La entidad realizara pagos mediante actas parciales de acuerdo al avance de la consultoría, hasta un noventa (90%) por ciento y el diez (10%) por ciento final a la terminación y liquidación total de la consultoría, previo cumplimiento a los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.</li> <li>2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.</li> <li>3. Que el supervisor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción el avance de la consultoría ejecutada por el contratista.</li> </ol>

Dirección/código postal	Calle 6 N°. 7-12 / Código postal:185030	Proyectó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Sitio Web:	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Celular:	3103191755	Revisó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Correo electrónico:	archivo@milan-caqueta.gov.co	Aprobó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6	
<b>Acta de Terminación Contrato de Obra No. CCT-2021-008</b>		

	<p>4. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en la consultoría.</p> <p>5. Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder al pago.</p> <p>6. Que exista cupo PAC.          A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.</p>														
<b>Fecha de Inicio</b>	19 de Noviembre del 2021														
<b>Fecha de terminación inicial</b>	31 de Diciembre de 2021														
<b>Suspensión No. 1</b>	N/A														
<b>Días suspendidos</b>	N/A														
<b>Fecha de reinicio</b>	N/A														
<b>Plazo adicional 1:</b>	N/A														
<b>Plazo Total:</b>	N/A														
<b>Fecha de terminación Final:</b>	31 de Diciembre de 2021														
<b>Riesgos Amparados:</b>	Cumplimiento – Pago de Salarios, Prestaciones sociales E ind – Calidad del Servicio														
<b>Número de Póliza:</b>	No 560-47-994000149257														
<b>Modificaciones a la Póliza Otro si:</b>	Otro si Adición en dinero														
<b>Nombre de la Compañía Aseguradora:</b>	Aseguradora solidaria														
<b>Contratista:</b>	APOYO Y GESTION INTEGRAL .S.A.S.														
<b>Nit:</b>	900.689.023-1														
<b>Representante Legal:</b>	ANDRES GOMEZ TRUJILLO														
<b>Identificación</b>	No. 1.075.260.507de Florencia Caquetá														
<b>Dirección:</b>	CRA 2 ESTE N° 9 – 06 FLORENCIA CAQUETÁ														
<b>No de contacto:</b>	3208346876														
<b>Supervisor:</b>	Johann Alexander Vásquez Cuellar – secretario de Planeación Municipal														
<b>Identificación</b>	No. 1.117.234.536 de Florencia Caquetá														
<b>Verificación de SS y</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>SS</b></td> <td><b>Si</b></td> <td><b>No</b></td> <td><b>PF</b></td> <td><b>SI</b></td> <td><b>NO</b></td> <td><b>N/A</b></td> </tr> <tr> <td colspan="7">Presenta Pago a salud:</td> </tr> </table>	<b>SS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>PF</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	Presenta Pago a salud:						
<b>SS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>PF</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>									
Presenta Pago a salud:															

<b>Dirección/código postal</b>	Calle 6 N°. 7-12 / Código postal:185030	<b>Proyectó:</b>	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
<b>Sitio Web:</b>	www.milan-caqueta.gov.co	<b>Elaboró:</b>	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
<b>Celular:</b>	3103191755	<b>Revisó:</b>	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
<b>Correo electrónico:</b>	archivo@milan-caqueta.gov.co	<b>Aprobó:</b>	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación



	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6	
Acta de Terminación Contrato de Obra No. CCT-2021-008		
PF:	Presenta Pago en pensión:	
	Presenta Pago a riegos:	
	Presenta paz y salvo de parafiscales	

En el despacho de la **Secretaria de Planeación del Municipio de Milán Caquetá** se reunieron: El Ingeniero **JESUS ALBERTO DUSSAN ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.234.536 de Florencia Caquetá en su condición de Secretario de planeación y como supervisor del contrato de la referencia; por otra parte, **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.507 de Neiva, Representante Legal de **APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. BIC.**, con Nit: 901.689.023-1 en calidad de contratista de obra

El objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato de Consultoría N° CCT-2021-008, según cuadro de actividades anexo, de acuerdo al periodo de ejecución contractual comprendido entre el 19 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el plazo de ejecución estipulado. A continuación, de acuerdo a las actividades desarrolladas, se relacionan en la presente Acta.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	% DEL PROYECTO
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO	\$ 9.988.000	100%
2	Alojamiento + Alimentación	\$ 2.300.000	100%
3	Transportes	\$ 4.141.000	100%
4	Verificación de información secundaria para la construcción de Linea base	\$ 1.000.000	100%

Dirección/código postal	Calle 6 N°. 7-12 / Código postal:185030	Proyectó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Sitio Web:	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Celular:	3103191755	Revisó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Correo electrónico:	archivo@milan-caqueta.gov.co	Aprobó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6		
<b>Acta de Terminación Contrato de Obra No. CCT-2021-008</b>		Página 4 de 5 <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b> <b>FECHA: DICIEMBRE 2021</b>	
5	Muestreo, caracterización fisicoquímica, microbiológica y análisis de laboratorio de los puntos de vertimientos y fuentes hídricas receptoras incluye analisis de resultado, Calculo de Caudal de la fuente receptora y Modelos de Simulación(Incluye cabecera e inspecciones)	\$ 51.300.000	100%
6	Diagnóstico Detallado y estado actual de la red de alcantarillado del municipio donde incluye analisis de flujo y ubicación de Pozos (Incluye cabecera, inspecciones de Granario, Remolinos, San Antonio de Getucha y La Ilusion)	\$ 12.130.200	100%
7	Diagnóstico Detallado y estado actual de las plantas de tratamiento de aguas Residuales (PTAR) con analisis de Riesgo (Inspecciones de Granario, Remolinos y La Ilusion)	\$ 6.742.500	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 87.601.700</b>	
<b>IVA 19%</b>		<b>\$ 16.644.323</b>	
<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>		<b>\$ 104.246.023</b>	<b>100%</b>


Teniendo en cuenta que el contratista de obra APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. BIC., con Nit: 901.689.023-1, ha cumplido con la mayoría de las obligaciones descritas en el contrato de la referencia, dentro del periodo de ejecución contractual, se deja las siguientes constancias:

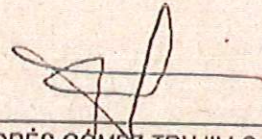
1. El CONTRATISTA APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. BIC., con Nit: 901.689.023-1, se compromete a actualizar la póliza de seguros de cumplimiento, de conformidad con los términos establecidos en el contrato.
2. Los valores que por concepto de seguridad social se adeuden, antes de la liquidación contractual, so pena que el Municipio realice el descuento correspondiente por saldos en mora por parte del contratista.
3. El contratista se compromete a entregar el Informe final de ejecución contractual juntos con los soportes correspondientes para su liquidación.

Dirección/código postal	Calle 6 N°. 7-12 / Código postal:185030	Proyectó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Sitio Web:	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Celular:	3103191755	Revisó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Correo electrónico:	archivo@milan-caqueta.gov.co	Aprobó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación

	<p>República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6</p>	
<p>Acta de Terminación Contrato de Obra No. CCT-2021-008</p>		<p>Página 5 de 5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN FECHA: DICIEMBRE 2021</p>

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, en Milán Caquetá, a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2021.

Firma:   
 Nombre: **JESUS ALBERTO DUSSAN ORTIZ**  
 NIT. / C.C. No.: **1.117.234.536**  
 Cargo: secretario De Planeación  
 Supervisor



Firma:   
 Nombre: **ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**  
 C.C. No. **1.075.260.507** de Neiva Caquetá  
 Contratista  
 Representante Legal de Apoyo y Gestión Integral  
 S.A.S. BIC

Dirección/código postal	Calle 6 N°. 7-12 / Código postal:185030	Proyectó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Sitio Web:	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Celular:	3103191755	Revisó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación
Correo electrónico:	archivo@milan-caqueta.gov.co	Aprobó:	Jesus Alberto Dussan Ortiz – secretario de planeación

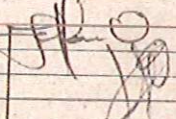
	<p>República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800067452-6</p>	 <p>Página 1 de 6</p>
---	---	--

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**  
CONTRATO DE CONSULTORIA No. CCT-2021-008 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS GENERALES	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ
CONTRATISTA:	APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC
C.C. O NIT:	900.689.023-1
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO:	"ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ "
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	03 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE
VALOR DE LA ADICION:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE TRES PESOS MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS PESOS MCTE
FORMA DE PAGO:	<p>La entidad realizara pagos mediante actas parciales de acuerdo al avance de la consultoría, hasta un noventa (90%) por ciento y el diez (10%) por ciento final a la terminación y liquidación total de la consultoría, previo cumplimiento a los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.</li> <li>2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.</li> <li>3. Que el supervisor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción el avance de la consultoría ejecutada por el contratista.</li> <li>4. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en la consultoría.</li> </ol>

Proyectó	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó PT:	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó P:	Lisa Fernanda Oviedo Toledo	Cargo	Apoyo Profesional	Firma	
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	

	<p>5. Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder al pago.</p> <p>6. Que exista cupo PAC.</p> <p>A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.</p>
<b>NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:</b>	JOHANN ALEXANDER VASQUEZ CUELLAR C.c. No. 1.117.526.887 de Florencia - Caquetá
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	Secretaria de Planeación Municipal
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL:</b>	No. 343 del 27 de Agosto de 2021
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL(OTRO SI):</b>	No 475 de 15 de Diciembre de 2021
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:</b>	No. 1179 del 03 de noviembre de 2021
<b>RUBROS INICIALES:</b>	020207011117
<b>RUBROS ADICIONALES:</b>	N/A
<b>DENOMINACIÓN RUBROS INICIALES:</b>	Agua Potable y Saneamiento Basico
<b>DENOMINACIÓN RUBROS ADICIONALES:</b>	N/A
<b>RIESGOS AMPARADOS:</b>	Cumplimiento – Pago de Salarios, Prestaciones sociales E ind – Calidad del Servicio
<b>POLIZA No.</b>	No 560-47-994000149257 -Anexo 0
<b>MODIFICACIONES A LA POLIZA INICIAL:</b>	Otro si Adición en dinero –Anexo 1
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:</b>	Aseguradora solidaria
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTIAS INICIAL:</b>	17 de noviembre de 2021 -Anexo 1
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTIAS ADICIONAL:</b>	22 de diciembre de 2021
<b>PAGO EST. PRO-ADULTO MAYOR:</b>	DESCONTADO
<b>PAGO EST. PRO-DEPORTE:</b>	DESCONTADO

Proyectó	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó PT:	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó P:	Lisa Fernanda Oviedo Toledo	Cargo	Apoyo Profesional	Firma	
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILAN</b> NIT. 800067452-6	
Página 3 de 6		

<b>PAGO EST. PRO- CULTURA:</b>	DESCONTADO
<b>PAGO EST. PRO- UNIVERSIDAD:</b>	PAGADO
<b>PAGO EST. PRO- ELECTRIFICACIÓN RURAL (DESPUÉS DE 800 UVT)</b>	DESCONTADO
<b>SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:</b>	SALUD: MEDIMAS ,SANITAS PENSIONES: COLPENSIONES, PORVENIR RIESGOS PROFESIONALES: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS APORTE PARAFISCALES: COMFACA.
<b>ACTA DE INICIO:</b>	19 de Noviembre del 2021
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Dos (02) meses, a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2021
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	31 de diciembre de 2021
<b>FECHA TERMINACIÓN FINAL:</b>	31 de diciembre de 2021
<b>VALOR ANTICIPO:</b>	N/A
<b>VALOR AMORTIZADO:</b>	N/A
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	\$ 104.246.023,00
<b>VALOR PAGADO:</b>	\$ 57.350.860,00
<b>VALOR A PAGAR:</b>	\$ 46.895.163,00
<b>SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:</b>	\$ 0,00
<b>AVANCE FISICO EJECUTADO:</b>	100%

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

PRORROGAS	
PRORROGA No. Y FECHA	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)

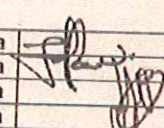
(Adicionar casillas cuando sean necesarias para incluir)

ADICIONES	
ADICIONAL No. Y FECHA	VALOR
No 01 de 21 de Diciembre de 2021	\$ 18.470.823

(Adicionar casillas cuando sean necesarias para incluir)

OTROSÍ	
OTROSÍ No. Y FECHA	MODIFICACIÓN



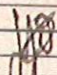
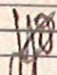
(Adicionar casillas cuando sean necesarias para incluir)

Proyectó	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó PT:	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó P:	Lisa Fernanda Oviedo Toledo	Cargo	Apoyo Profesional	Firma	
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	



En las instalaciones del Despacho de la Alcaldesa del Municipio de Milán, entre los suscritos a saber: **NAYIVE LÓPEZ OLAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.779.963 expedida en Florencia Caquetá, según credencial electoral N° E-27 de fecha veintisiete (27) de octubre de 2019, y acta de posesión del día veintisiete (27) de diciembre 2019, de la notaría segunda del circuito de Florencia - Caquetá, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios, obrando en nombre y representación de la Administración Municipal de Milán, **ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.507 de Neiva Caquetá, Representante legal de APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC NIT. 900.012.398-6, CONTRATISTA, el ingeniero **JOHANN ALEXANDER VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.526.887 de Florencia - Caquetá, actuando en nombre de **SUPERVISOR**; con el fin de liquidar el CONTRATO DE CONSULTORIA No. CCT-2021-008 del 03 de noviembre del 2021 según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el Municipio de Milán contrató la consultoría cuyo objeto fue: CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, mediante Contrato de consultoría No. CCT-2021-008 del 03 de noviembre del 2021
- 2) Que el Contrato de consultoría No. CCT-2021-008 del 03 de noviembre del 2021, referido fue registrado presupuestalmente con el número N° 1179 del 15 de diciembre de 2021 y adicionado con el número 1383 del 21 de diciembre de 2021..
- 3) Que los gastos que se generaron en el desarrollo del Contrato de consultoría No. CCT-2021-008 del 03 de noviembre del 2021, se imputaron con cargo a los rubros relacionados en la presente acta correspondiente al presupuesto de la actual vigencia.
- 4) Que de acuerdo con los informes de ejecución presentados por el contratista y avalados por parte del supervisor del Contrato de consultoría No CCT-2021-008 del 03 de noviembre del 2021, conforme al los informes de Supervisión, que reposa en el instrumento referido y que forman parte integral de la misma, el supervisor manifestó que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones pactadas en el documento referido.
- 5) Que durante la ejecución del Contrato de consultoría No. CCT-2021-008 del 03 de noviembre del 2021, el consultor APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC, identificado con NIT. 900.012.398-6, realizó los pagos correspondientes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), los cuales se encuentran soportados según la planilla No 7812724446 (Salud-Pensión Noviembre) del 2021, planilla No 7821156019 (Salud-Pensión Diciembre) del 2021, planilla No 7821363731 (Salud-Pensión Noviembre) del 2021, planilla 7821368067 (Salud-Pensión Diciembre) del 2021, planilla 9428858876 (Salud Noviembre -Pensión Diciembre) del 2021, planilla 9428858550 (Salud Enero -Pensión Diciembre) del 2021, planilla 9444469006 (Salud Noviembre -Pensión Diciembre)

Proyectó	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó PT:	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó P:	Lisa Fernanda Oviedo Toledo	Cargo	Apoyo Profesional	Firma	
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	

152  
1598

del 2021, planilla 9444469104 (Salud Enero -Pensión Diciembre) del 2021 que reposan en el expediente contractual, y fueron avalados por el supervisor del contrato al momento de presentar cuenta de cobro por parte del contratista. Igualmente, el contratista para los periodos mencionados SI x NO \_\_\_ presenta los pagos de aportes parafiscales.

6) Que es menester liquidar definitivamente el Contrato de consultoría No. CCT-2021-008 aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y ordenar el pago de saldos a favor de las partes.

7) Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

8) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato de consultoría No CCT-2021-008 del 03 de noviembre del 2021.

9) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar conforme al siguiente detalle:

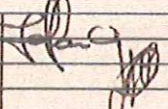
**ESTADO FINANCIERO**

DETALLE		VALOR	
Valor inicial		\$ 85.775.200	
Valor Adicional		\$ 18.470.823	
Valor Final		\$ 104.246.023	
Valor Ejecutado		\$ 104.246.023	
Valor a favor del municipio		\$ 0,00	
LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCIÓN		DÉBITOS	CRÉDITOS
Valor Total			\$ 104.246.023
Valor del anticipo		\$0,00	
Valor pago anticipado		\$0,00	
Acta N° 002 de Supervisión (24/12/2021)	Periodo ejecutado del 19 noviembre al 22 de diciembre del 2021	\$ 57.350.860,00	
Acta N° 003 de Supervisión (31/12/2021)	Periodo ejecutado del 23 diciembre al 31 de diciembre del 2021.	\$ 46.895.163	
Saldo a favor del municipio		\$ 0,00	
Sumas iguales		\$ 104.246.023	\$ 104.246.023

10) Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo, el CONTRATO DE CONSULTORIA No. CCT-2021-008 del 03 de noviembre del 2021, suscrito entre el MUNICIPIO DE MILÁN

Proyectó	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó PT:	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó P:	Lisa Fernanda Oviedo Toledo	Cargo	Apoyo Profesional	Firma	
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	

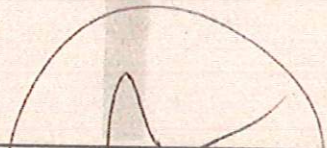
	<p>República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE MILÁN</b> NIT. 800067452-6</p>	 <p>Página 6 de 6</p>
---	--	--

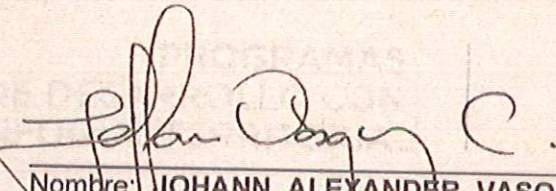
**CAQUETA y ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.507 de Neiva Caquetá, Representante legal de APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC NIT. 900.012.398-6

**SEGUNDO:** Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE CONSULTORIA No. CCT-2021-008 del 03 de noviembre del 2021, suscrito entre el **MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETA** y **ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.507 de Neiva Caquetá, Representante legal de APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC NIT. 900.012.398-6 y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.


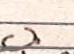


Una vez leída y aprobada el acta de liquidación final, se firma por los que en ella intervinieron de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y 7 del artículo 54 de la ley 1952 de 2019, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios.

Dada en la ciudad de Milán, Departamento del Caquetá: veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2022.

  
 Nombre: **NAYIVE LÓPEZ OLAYA**  
 C.C.No.:40.779.963 expedida en Florencia Caquetá  
 Alcaldesa Municipal

  
 Nombre: **JOHANN ALEXANDER VASQUEZ CUELLAR**  
 C.C. No.: 1.117.526.887 de Florencia Caquetá  
 Cargo: Secretario de Planeación Supervisor

  
**APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC**  
 Rep. Legal **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**  
 C.C. No. 1.075.260.507 expedida en Neiva-Huila  
 Contratista de Obra

Proyectó	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó PT:	Johann Alexander Vásquez	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	
Revisó P:	Lisa Fernanda Oviedo Toledo	Cargo	Apoyo Profesional	Firma	
Aprobó:	Nayive López Olaya	Cargo	Alcaldesa Municipal	Firma	



**AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023**

Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

El Director Territorial Caquetá de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 2, 9, 11 y 12 del artículo 31 y artículos 35 y 49 de la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, los Acuerdos 002 y 016 de 2005, Resolución 1360 del 04 de agosto de 2023 y Resolución No. 0980 del 31 de mayo de 2022, emanados por CORPOAMAZONIA y

**CONSIDERANDO**

Que CORPOAMAZONIA ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonía Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12, le corresponde realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Que el Artículo 8 de la Constitución Política, establece que "(...) Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. (...)".

Que el Artículo 49 de la Constitución Política establece que "(...) el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado (...)".

Que la Constitución Política en su Artículo 79 establece "(...) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (...)".

Que el Artículo 80 Constitucional, señala "(...) El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (...)".

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, indica "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".

Que con la Ley 99 de 1993 donde se organiza el SINA "Sistema Nacional Ambiental", se crea el Ministerio de Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones, permitiendo a nivel nacional una regulación más concreta sobre el manejo de los recursos naturales y el control a las actividades industriales, con respecto a su influencia y el deterioro del ecosistema en general. Se genera una organización de las entidades responsables de administrar y guiar las actividades impactantes al medio ambiente, permitiendo así una articulación y un plan de fuerza mayor para el control ambiental, buscando siempre un desarrollo sostenible del País.

**AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023**



Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Que la Ley 99 de 1993 estableció y modificó instrumentos fundamentales para la gestión ambiental. Entre los cuales se menciona la consagración del principio de prevención y de precaución como pilares de aplicación de la política ambiental, disposiciones de especial significado si se tiene en cuenta que, bajo pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional de Colombia, los principios que sirven de preámbulo a una ley, son la base para su interpretación y desarrollo.

Que el Decreto 2811 de 1974, dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente el cual tiene por objeto los siguientes postulados:

*ARTICULO 2o. Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto:*

*1o. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.*

*2o. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos*

*3o. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente (...)*

Que la Resolución No. 1433 del 13 de diciembre de 2004, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece:

*ARTÍCULO 1o. PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PSMV. Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la comente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente.*

*El Plan deberá formularse teniendo en cuenta la información disponible sobre calidad y uso de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, los criterios de priorización de proyectos definidos en el Reglamento Técnico del sector RAS 2000 o la norma que lo modifique o sustituya y lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento y Territorial, POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial o Esquema de Ordenamiento Territorial. El Plan será ejecutado por las personas prestadoras del servicio de alcantarillado y sus actividades complementarias.*

*PARÁGRAFO. Para la construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes, el PSMV, hará parte de la respectiva Licencia Ambiental.*

*ARTÍCULO 2o. AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES. Son autoridades competentes para aprobar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, las siguientes:*

Página - 2 - de 10

Proyecto y Revisó Técnicamente	Yasrin Serrano Cortes	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyecto y Revisó Jurídicamente	Jorge David Castellón Fajardo	Cargo	Contratista DTC	Firma	



**AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023**

Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

1. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible.
2. Las Unidades Ambientales Urbanas, de los Municipios, Distritos y Areas Metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes.
3. Las autoridades ambientales a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002.

**ARTÍCULO 3o. HORIZONTE DE PLANIFICACIÓN.** La proyección del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, se realizará para un horizonte mínimo de diez años y su ejecución se programará de acuerdo con el cronograma de actividades establecido en el mismo, en las fases de corto plazo (contado desde la presentación del PSMV hasta el 2o año), mediano plazo (contado desde el 2o hasta el 5o año) y largo plazo (contado desde el 5o hasta el 10o año).

**ARTÍCULO 4o. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.** <Ver Notas de Vigencia> Las personas prestadoras del servicio público de alcantarillado y sus actividades complementarias, que requieran el PSMV, presentarán ante la autoridad ambiental competente, en un plazo no mayor de doce (12) meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, como mínimo la siguiente información:

- Diagnóstico del sistema de alcantarillado, referido a la identificación de las necesidades de obras y acciones con su orden de realización que permitan definir los programas, proyectos y actividades con sus respectivas metas físicas.
- El diagnóstico incluirá una descripción de las infraestructuras existente en cuanto a cobertura del servicio de alcantarillado (redes locales), colectores principales, número de vertimientos puntuales, Corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores en área urbana y rural, interceptores o emisarios finales construidos, ubicación existente o prevista de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- El diagnóstico deberá acompañarse de un esquema, o mapa en el que se represente.
- Identificación de la totalidad de los vertimientos puntuales de aguas residuales realizados en las áreas urbanas y rural por las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado y sus actividades complementarias y de las respectivas corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores.
- Caracterización de las descargas de aguas residuales y caracterización de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, antes y después de cada vertimiento identificado.
- Documentación del estado de la corriente, tramo o cuerpo de agua receptor en términos de calidad, a partir de la información disponible y de la caracterización que de cada corriente, tramo o cuerpo de agua receptor realice la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, al menos en los parámetros básicos que se señalan en el artículo 6o de la presente resolución.
- Proyecciones de la carga contaminante generada, recolectada, transportada y tratada, por vertimiento y por corriente, tramo o cuerpo de agua receptor, a corto plazo (contado desde la presentación del PSMV hasta el 2o año), mediano plazo (contado desde el 2o hasta el 5o año) y largo plazo (contado desde el 5o hasta el 10o año). Se proyectará al menos la carga contaminante de las sustancias o parámetros objeto de cobro de tasa retributiva.
- Objetivos de reducción del número de vertimientos puntuales para el corto plazo (contado desde la presentación del PSMV hasta el 2o año), mediano plazo (contado desde el 2o hasta el 5o año) y largo plazo (contado desde el 5o hasta el 10o año), y cumplimiento de sus metas de calidad, que se propondrán como metas individuales de reducción de carga contaminante.
- Descripción detallada de los programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones en las fases de corto, mediano y largo plazo, para los alcantarillados sanitario y pluvial y cronograma de cumplimiento de la norma de vertimientos. Cuando se cuente con sistemas de tratamiento de aguas residuales, se deberá indicar y programar las acciones principales para cubrir

Proyecto y Revisó Técnico	Yasmin Serrano Cortes	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyecto y Revisó Jurídico	Jorge David Castañón Fajardo	Cargo	Contratista DTC	Firma	

**AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023**



Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía*

- incrementos de cargas contaminantes causados por crecimientos de la población, garantizar la eficiencia del sistema de tratamiento y la calidad definida para el efluente del sistema de tratamiento
- En los casos en que no se cuente con sistema o sistemas de tratamiento de aguas residuales, se deberán indicar las fechas previstas de construcción e iniciación de operación del sistema de tratamiento.
- Formulación de indicadores de seguimiento que reflejen el avance físico de las obras programadas y el nivel de logro de los objetivos y metas de calidad propuestos, en función de los parámetros establecidos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
- PARÁGRAFO 1o. Las metas individuales deberán medirse por indicadores que reflejen el impacto de las acciones en el estado del recurso hídrico. Para ello, se deberán incorporar como mínimo los siguientes indicadores: volumen total de agua residual generada en el área de actuación de la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, volumen de agua residual colectada, cantidad de carga contaminante asociada por vertimiento, volumen total de las aguas residuales que son objeto de tratamiento señalando el nivel y eficiencia del tratamiento efectuado, nivel de carga contaminante removida, número de vertimientos puntuales eliminados y número de conexiones erradas eliminadas.
- PARÁGRAFO 2o. En caso que la persona prestadora del servicio que requiera el PSMV no presente el estudio en el plazo a que se refiere el presente artículo, la autoridad ambiental competente podrá requerirlo sin perjuicio de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar.

**ARTÍCULO 5o. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL PSMV.** Una vez presentada la información, la autoridad ambiental competente dispondrá de un término máximo de 30 días hábiles para solicitar al prestador del servicio, información adicional en caso de requerirse.

- La persona prestadora del servicio, dispondrá de un término máximo de 30 días hábiles para allegar la información requerida.
- Recibida la información o vencido el término de requerimiento, la autoridad ambiental competente decidirá mediante Resolución motivada la aprobación o no del PSMV, en un término que no podrá ser mayor de 60 días hábiles.
- El PSMV contendrá el nombre e identificación del prestador del servicio de alcantarillado y sus actividades complementarias y los requisitos, condiciones, términos y obligaciones que debe cumplir durante la vigencia del mismo.

**PARÁGRAFO.** Las actividades de evaluación de la información del PSMV serán objeto de cobro, cuando no haga parte de la Licencia Ambiental.

**ARTÍCULO 6o. SEGUIMIENTO Y CONTROL.** El seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes.

- Los programas de monitoreo de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, con respecto a los cuales se haya establecido el PSMV, los realizará la autoridad ambiental competente, en función de los usos esperados, los objetivos y las metas de calidad del recurso, y de la meta de reducción individual establecida con base en el comportamiento de al menos los siguientes parámetros: DBO5DQO, SST, Coliformes Fecales, Oxígeno Disuelto, y pH.

**ARTÍCULO 7o. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN.** Las solicitudes de Plan de Cumplimiento que se encuentran en trámite continuarán con el régimen establecido en las normas vigentes al momento de su

Proyectó y Revisó Técnicamente	Yasmin Serrano Cortes	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyectó y Revisó Jurídicamente	Jorge David Castrillón Fajardo	Cargo	Contratista DTC	Firma	



**AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023**

Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

presentación, salvo que el prestador solicite expresamente la aplicación del régimen previsto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 8o. MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANCIONATORIAS.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente resolución conllevará la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar en los términos del artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 1076 de 2015 por el cual se crea el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, agrupa una serie de normas de carácter Ambiental que aunque en su mayoría siguen vigentes, han sido compiladas y actualizadas a través de la creación de la norma única reglamentaria, así las cosas, dentro de ella se establece, "Que en virtud de sus características propias, el contenido material de este decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilados; en consecuencia, no puede predicarse el decaimiento de las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos expedidos por distintas autoridades administrativas con fundamento en las facultades derivadas de los decretos compilados(...)". No obstante a lo anterior, se debe señalar que los decretos reglamentarios anteriores a esta normatividad son de su atributo sustanciales para el impulso cognoscitivo e interpretativo, y que por ser normas fuente, se las pueda acoger como precedente para el desarrollo y aplicación de cada una de las materias que ellas tratan, es así, que ameritando la buena fe del Decreto Único Reglamentario, se tiene que la citación de anteriores decretos cumple con una función de ampliación más garantistas hacia la proyección del contenido de este acto administrativo, de igual forma, el Artículo 3.1.1 se refiere a la derogatoria integral de las disposiciones reglamentarias que versen sobre un mismo asunto y de ello se establece lo siguiente:

"Artículo 3.1.1. Derogatoria Integral. Decreto regula íntegramente contempladas en él. Por consiguiente, conformidad con el art. 3° de la Ley 1 1887, quedan derogadas todas disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible que versan sobre mismas materias, con excepción, exclusivamente, los siguientes

1. No quedan cobijados por la derogatoria anterior los decretos relativos a la y conformación comisiones intersectoriales, comisiones interinstitucionales, consejos, comités, administrativos y demás asuntos relacionados con estructura, configuración y conformación las entidades y organismos del sector administrativo.
2. Tampoco quedan cobijados por derogatoria anterior los decretos que desarrollan leyes marco.
3. Igualmente, quedan excluidas esta derogatoria las normas naturaleza reglamentaria sector administrativo a la fecha expedición del presente decreto, se encuentren suspendidas por Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales, compiladas en este decreto, en caso de recuperar su eficacia jurídica. (...)"

Por lo anterior se puede considerar que algunas normas que reglamentan asuntos ambientales y que fueron expedidas con anterioridad a la vigencia de este decreto, quedan derogadas como quiera que reposan incluidas dentro de la normatividad compilatoria.

Que el Artículo 2.2.2.3.1.2. Determina las autoridades que tienen competencia para la expedición de licencias ambientales negando u otorgando un recurso natural, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2.2.2.3.1.2. Autoridades ambientales competentes.** Son autoridades competentes para otorgar o negar licencia ambiental, conforme a la ley y al presente decreto, las siguientes:

Proyectó y Revisó Técnicamente	Yasmin Serrano Cortes	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyectó y Revisó Jurídicamente	Jorge David Castrillón Fajardo	Cargo	Contratista DTC	Firma	



**AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023**

Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

1. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
2. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible podrán delegar el ejercicio de esta corporación en las entidades territoriales, para lo cual deberán tener en cuenta especialmente la capacidad técnica, económica, administrativa y operativa de tales entidades para ejercer las funciones delegadas
3. Los municipios, distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón (1.000.000) de habitantes dentro de su perímetro urbano en los términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993.
4. Las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002. (...)

Que, con base a lo expuesto con anterioridad, el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.9.7.7.6, refiere lo siguiente:

*ARTÍCULO 2.2.9.7.7.6. Presentación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV ajustado. Una vez se haga el ajuste del factor regional a uno (1.00) y acorde con los motivos que fueron verificados para esos efectos, el prestador del servicio público de alcantarillado deberá presentar el ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV ante la autoridad ambiental, incluidas las cargas anuales y meta individual, para efectos de aprobación por parte de la autoridad ambiental.*

- Las nuevas cargas anuales aprobadas incluidas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV ajustado sustituirán las cargas que fueron aprobadas en el Acuerdo del Consejo Directivo, y serán las aplicables para la evaluación del cumplimiento de cargas anuales del prestador del servicio público de alcantarillado y para la determinación del factor regional que le corresponda. De todas maneras la carga meta quinquenal para el cuerpo de agua no se modificará.
- El Director de la autoridad ambiental informará al Consejo Directivo, en su siguiente sesión, sobre las modificaciones de carga del prestador del servicio público de alcantarillado.

*PARÁGRAFO. El prestador del servicio público de alcantarillado al que se le resuelva favorablemente la solicitud de verificación de los motivos que dieron lugar al incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, identificará dentro del Plan ajustado las obras de saneamiento que se financiarán con el valor de la reducción de factor regional, las cuales deben estar articuladas e incluidas en el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) del prestador.*

Que el Artículo 2.2.3.3.4.18. (Ibidem). Destaca el procedimiento de solicitud.

*ARTÍCULO 2.2.3.3.4.18. Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.*

- Igualmente, el prestador será responsable de exigir respecto de los vertimientos que se hagan a la red de alcantarillado, el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público.
- Cuando el prestador del servicio determine que el usuario y/o suscriptor no está cumpliendo con la norma de vertimiento al alcantarillado público deberá informar a la autoridad ambiental competente, allegando la información pertinente, para que esta inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público.

Proyecto y Revisó Técnicamente	Yasmin Serrano Cortes	Cargo	Contratista DTC	Firma
Proyecto y Revisó Jurídicamente	Jorge David Castrillón Fajardo	Cargo	Contratista DTC	Firma



**AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023**

Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Que en la RESOLUCIÓN No. 0980 del 31 de mayo de 2022, CORPOAMAZONIA establece los métodos de cobro de los servicios por Evaluación y Seguimiento a la expedición, modificación y/o renovación de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones, y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley y los reglamentos de competencia de CORPOAMAZONIA, la base gravable estipulada para los métodos de cobro de evaluación y seguimiento ambiental, serán los estipulados en los siguientes artículos del acto administrativo.

*(...) ARTICULO 6°. BASE GRAVABLE. Como cuantificación del hecho generador, la base gravable para el cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental se establece a partir del valor del proyecto, obra o actividad donde se deben incluir los costos de inversión y operación, así. Costos de Inversión. Incluye los costos incurridos para:*

- a) *Costos de Inversión: Incluye los costos incurridos para:*
  - i) *Los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño.*
  - ii) *La Adquisición los predios, terrenos y servidumbres.*
  - iii) *Los costos de reasentar o reubicar los habitantes de la zona*
  - iv) *Las obras civiles principales y accesorias.*
  - v) *Adquirir los equipos principales y auxiliares.*
  - vi) *El montaje de los equipos.*
  - vii) *La interventora de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos.*
  - viii) *Las inversiones correspondientes al plan de Manejo Ambiental.*
  - ix) *Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario.*

b) *Costos de Operación: Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vigencia del instrumento de control y manejo ambiental e incluye:*

- i) *Valor de las materias primas para la producción del proyecto.*
- ii) *La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad.*
- iii) *Pago de arrendamiento, servicios públicos, servicios, y otros servicios requeridos.*
- iv) *Los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad.*
- v) *Todos los demás costos y gastos de operación que permitan la obtención de beneficios económicos para el propietario. (...)*

Que el Artículo Séptimo de RESOLUCIÓN DG No. 0980 del 2022, fija la condición de informar a CORPOAMAZONIA toda la información relacionada con los proyectos obras o actividades a ejecutar, necesarias para establecer la liquidación de acuerdo a su estimación y determina la reserva de verificación documental fidedigna, así se establece:

*(...) ARTICULO 7°. OBLIGACIÓN DE INFORMAR: Los usuarios del servicio de evaluación y seguimiento están obligados a suministrar a CORPOAMAZONIA información relacionada con el calor del proyecto, obra o actividad, según lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución, y de acuerdo con lo siguiente:*

- a) *Estimativo de los costos de inversión, expresado en moneda legal colombiana a nivel de precios del mes y año en que se realiza la solicitud*

Proyectó y Revisó Técnicamente	Yasmin Serrano Cortes	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyectó y Revisó Jurídicamente	Jorge David Castrillón Fajardo	Cargo	Contratista DTC	Firma	

**AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023**



Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

b) *Estimativo del Flujo anual de costos de operación, expresado en moneda legal colombiana nivel de precios del mes y año en se realiza la solicitud.*

Parágrafo 1°. *CORPOAMAZONIA se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada. (...)*

Que las Corporaciones Autónomas Regionales, son entes corporativos de carácter público, creados por la ley y encargados de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Que, en la fecha 18 de mayo de 2021, la Subdirección de Administración Ambiental y la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, llevaron a cabo una reunión virtual, con el fin de realizar socialización a las Empresas de Servicios Públicos de agua Potable, Aseo y Alcantarillado del departamento de Caquetá, de la propuesta de línea base para el establecimiento de metas de cargas contaminantes en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA para el periodo 2021-2025 y seguimiento a PSMV y PUEAA del departamento. Producto del trabajo realizado, se generó el Acta de Reunión No. 02 del 18-05-2021.

Que, la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, mediante acta de reunión 0020 del 24 de marzo de 2023, solicitó a la alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6, la entrega de la formulación y/o actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán, Caquetá.

Que el día 02 de agosto de 2023, la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6, presento ante la Dirección Territorial Caquetá (DTC) el documento el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Milán, Caquetá, el cual se radico con el DTC No. 2713 del 02 de agosto de 2023, adjuntando la siguiente información:

- Oficio de solicitud de aprobación del PMSV
- Formulario de solicitud de aprobación PSMV
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y documentos legales del representante legal
- Formato F-LAR 036
- Cartografía temática
- Documento técnico Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (338 folios)
- DVD archivos digitales

Que el interesado entrega con el Formulario Único Nacional los respectivos anexos estipulados dentro de la Resolución No. 724 del 28 de agosto de 2020 y Resoluciones No. 1433 de 2004 y 2145 de 2005 para el trámite de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán, departamento del Caquetá promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6, por lo tanto, se viabiliza el inicio del trámite, el cual se registra bajo el código de expediente PS-06-18-460-X-001-041-23.

Proyecto y Revisó Técnicamente	Yasmin Serrano Cortes	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyecto y Revisó Jurídicamente	Jorge David Castrillón Fajardo	Cargo	Contratista DTC	Firma	



**AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023**

Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

La admisión de la solicitud dispuesta en el presente Auto no obliga a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA a aprobar el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS sin previa revisión técnica, concepto técnico de evaluación y demás requisitos legales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora Territorial Caquetá de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA en uso de sus facultades legales,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR Y AVOCAR CONOCIMIENTO** a la solicitud de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán, departamento del Caquetá promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La admisión de la solicitud dispuesta en el presente Auto no obliga a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA a aprobar el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS sin previa revisión técnica, concepto técnico de evaluación y demás requisitos legales.

**ARTÍCULO TERCERO: DESÍGNESE** a la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, para que liquide, notifique, realice visita técnica de evaluación y demás trámites que implica el trámite solicitado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Todos los costos que se ocasionen en el trámite de la presente solicitud, correrán a cargo del solicitante, incluyendo el valor por concepto de visita de evaluación conforme a la RESOLUCIÓN DG No. No. 0980 del 31 de mayo de 2022.

**PARÁGRAFO:** Por concepto de visita de evaluación el solicitante deberá cancelar la suma de tres millones doscientos cincuenta y siete mil trece pesos (\$ 3.257.013.00) MDA/CTE, los cuales deberán ser consignados a favor de CORPOAMAZONIA en la cuenta que se relaciona a continuación, y allegar el comprobante de pago a la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para que obre dentro del expediente de código PS-06-18-460-X-001-041-23.

**ARTÍCULO QUINTO:** La suma enunciada en el parágrafo anterior de este acto administrativo, deberá ser consignada en la siguiente cuenta Bancaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Auto:

SUCURSAL	ENTIDAD	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA
FLORENCIA	BBVA	36415396-5	CORPOAMAZONIA

Al diligenciar el recibo de consignación se debe indicar claramente:

Proyecto y Revisó Técnico/mente	Yasmin Serrano Cortes	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyecto y Revisó Jurídicamente	Jorge David Castrillon Fajardo	Cargo	Contratista DTC	Firma	



### AUTO DTC No. 066 del 31 de agosto de 2023

Por medio del cual se Admite y Avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Milán Caquetá, promovido por la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2 y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 900.080.443-6. Expediente: PS-06-18-460-X-001-041-23.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

- ✓ Nombre del usuario
- ✓ Teléfono
- ✓ Pago – número del Auto por el cual se liquida y ordena el pago por el servicio de evaluación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Si vencido el término de diez (10) días hábiles a partir de la ejecutoria del presente auto de inicio de trámite no se ha allegado soporte del cumplimiento de los artículos 4 y 5 del mismo a CORPOAMAZONIA, se entenderá por desistida la solicitud del permiso ambiental.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Alcaldía municipal de Milán identificado con Nit No. 80006745-2, representada legalmente por la señora Nayive López Olaya identificada con numero de cedula 40779963 expedida en el municipio de Florencia, Caquetá o por quien haga sus veces en forma personal, si fuere posible, instante en el cual se entregará copia íntegra, auténtica y gratuita de esta decisión, o por aviso, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Cuyos datos de correspondencia son: dirección: Calle 6 7-12 Barrio Centro; Celular: 3118047080; Correo electrónico: [archivo@milan-caquetá.gov.co](mailto:archivo@milan-caquetá.gov.co)

**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLÍQUESE** el contenido del presente acto administrativo en la página web de CORPOAMAZONIA, [www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co), el día de su notificación.

**ARTÍCULO NOVENO:** Todas las comunicaciones que realicen a la alcaldía municipal de Milán y la empresa de servicios públicos de Milán S.A. E.S.P. – Aguas de Milán AAA S.A. E.S.P., en el marco del presente trámite deberán referirse al expediente de código PS-06-18-460-X-001-041-23.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** El presente Auto rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FERNANDO GIRALDO MUÑOZ**  
Director Territorial Caquetá

Proyecto y Revisó Técnicamente	Yasmin Barrero Cortes	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyecto y Revisó Jurídicamente	Jorge David Castrillon Fajardo	Cargo	Contratista DTC	Firma	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 500.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 1 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

<b>OBJETO</b>	"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ."
<b>CONTRATISTA</b>	APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL SAS BIC
<b>NIT</b>	900.689.023-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ANDRES GOMEZ TRUJILLO
<b>C.C:</b>	1.075.260.507 de Florencia, Caquetá
<b>VALOR:</b>	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$82.836.495) M/CTE
<b>PLAZO:</b>	Tres (03) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.

Entre los suscritos a saber: **HARLINZON RAMÍREZ ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.072.285 de Valparaiso - Caquetá, quien en su condición de Alcalde del municipio de Valparaiso Caquetá obra en nombre y representación legal del Municipio de Valparaiso Caquetá, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL SAS BIC**, identificado con NIT 900.689.023-1, cuyo representante legal es **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.260.507 de Florencia, Caquetá, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)*

De igual manera el artículo 311 de la Constitución Política establece que los Municipios como entidad fundamental de la división socio-política-administrativa del Estado, les corresponde construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.

El Municipio de Valparaiso Caquetá como Entidad Territorial, es el responsable de garantizar a la comunidad la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos a su cargo, por designación constitucional y legal, a fin de mejorar la calidad de vida de la población. En efecto, debe desarrollar e implementar estrategias y acciones necesarias que permitan su cumplimiento. Es por eso que, atendiendo la obligación legal de mejorar la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarilla y Aseo, apoyo logístico, administrativo y financieramente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, para que pueda desarrollar de mejor forma proyectos y acciones que garanticen la operación, mantenimiento, ampliación y adecuación de los

232

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	<b>"HAGAMOS DE VALPARAISO UN PARAISO"</b> Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación		
Aprobó: HARLINZÓN RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 2 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

servicios a su cargo en condiciones de eficiencia y eficacia, para lograr una prestación de los servicios con calidad.

Considerando lo anterior, el municipio radico ante el Banco de Proyectos de Inversión municipal el proyecto **"PROGRAMACIÓN PARA ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO"**, bajo el código BPIN 2022188600003.

El presente proyecto busca garantizar la calidad y conservación del recurso hídrico, de tal manera que los residuos que se entregue al cuerpo de agua no alteren sus condiciones naturales y pueda ser disfrutado por las comunidades beneficiarias del recurso, garantizando la sostenibilidad del medio ambiente y así evitando daños irreversibles al ecosistema, realizando un seguimiento a través de la medición permanente de resultados, en el marco de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos de Valparaíso un Paraíso 2020-2023" dentro de la línea estratégica "Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa", con el objetivo de mejorar cobertura y calidad del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana y rural.


Teniendo en cuenta que la administración Municipal no cuenta con el personal idóneo para realizar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, se hace necesario contratar un consultor que colabore en el logro de estos objetivos.

En mérito de lo anterior y con el propósito de brindar soluciones a la problemática expuesta y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, se realizó el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para contratar la **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

El día 19 de julio de 2022, se publicó junto a los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el aviso de convocatoria a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que, de conformidad con lo establecido por el Estatuto General de Contratación, luego de publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones en la forma señalada por el artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no se recibieron observaciones y sugerencias por parte de interesados al proceso durante el término establecido para tal fin, siendo así, se aprobó por el Alcalde el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual contiene las reglas del proceso y del contrato que se pretende celebrar.

<p>Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación</p> <p>Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO  Asesora Externa Contratación</p> <p>Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal</p>	<p>"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
---	--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 3 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022  
(17 de agosto de 2022)**

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, tanto el Proyecto de Pliego de Condiciones como el Pliego de Condiciones Definitivo se publicaron a través del SECOP, por intermedio del Portal Único de Contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio por medio de Resolución Administrativa No. 142 del 28 de julio de 2022, se ordenó la apertura del proceso y designó el comité evaluador dentro del proceso de CONCURSO DE MERITOS N°CMA-002-2022.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso de CONCURSO DE MERITOS N°CMA-002-2022, el día 28 de julio de 2022, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, de acuerdo al cronograma establecido, el día 05 de agosto de 2022 a las 8:00 Am, venció el plazo para la presentación de ofertas. De dicha diligencia se adelantó acta de cierre, la cual se encuentra publicada en el SECOP y en la cual se dejó constancia que se recibió una (1) propuesta, así:

N°	Nombre del Proponente	Representante legal
1	APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC NIT 900.689.023-1	ANDRES GOMEZ TRUJILLO

Que efectuado el estudio jurídico de las propuestas presentadas se estableció que: **APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC**, cumplió a satisfacción la evaluación. Lo anterior obra dentro del expediente del proceso de selección, en el informe de evaluación jurídica

Que realizado el estudio financiero de las propuestas presentadas se estableció que la propuesta presentada por **APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC**, fue la habilitada financieramente, pues su propuesta presentada, cumplió con las exigencias del pliego en los aspectos financieros. Lo anterior obra dentro del expediente del proceso de selección, en el informe de evaluación financiera y organizacional.

Que realizado el estudio técnico y de experiencia de la propuesta presentada por **APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC**, cumplió a cabalidad, lo cual obra en el expediente en el informe técnico y de experiencia.

Que, mediante Informe de Evaluación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 08 de agosto de 2022, el comité evaluador concluyo lo siguiente:

	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD	
--	--------------------------------------	--

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	 "HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co">contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co</a> Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 4 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

No	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA Y DE EXPERIENCIA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO INFORME PRELIMINAR
1	APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Durante el plazo previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación no se recibieron objeciones de ningún tipo.

En consecuencia, a lo anterior, se emitió la siguiente recomendación: "El comité evaluador y asesor del proceso recomienda al ordenador del gasto en virtud a lo consagrado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1 2.2 del Decreto 1082 de 2015, adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-002-2022, al proponente **APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC**, por cumplir con los requisitos habilitantes y además que su propuesta económica está dentro del presupuesto oficial, tratándose de la única oferta presentada."

Que mediante Resolución Administrativa No. 160 de 16 de agosto de 2022, se adjudicó el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-002-2022**, al contratista **APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC**, única oferta presentada la cual cumple con los requisitos habilitantes y se ajusta al presupuesto oficial.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA 1. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, debe entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
<b>Adjudicación</b>	Es la decisión final de la Entidad Estatal, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
<b>Anexo</b>	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 5 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

<b>Contratista</b>	Es el Proponente que resulta adjudicatario y suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
<b>Contrato</b>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad Estatal y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
<b>Oferta</b>	Es la propuesta presentada a la Entidad Estatal por los proponentes.
<b>Pliego de Condiciones</b>	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
<b>Primer Orden de Elegibilidad</b>	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtuvo el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones
<b>Proponente</b>	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación
<b>TRM</b>	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a>

## CLÁUSULA 2. OBJETO

"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ."

## CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación No. CMA-002-2022, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, Documentos Técnicos y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El Consultor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

## CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Elaboró JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co">contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co</a> Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación		
Aprobó HARLINCÓN RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAISO  
NIT. 800.050 407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 6 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022  
(17 de agosto de 2022)**

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato es por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$82.836.495) MCTE Incluido IVA**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO OFICIAL "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ "**

**I. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO**

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDA D	DEDICACIÓ N MENSUAL (%)	DURACIÓ N TOTAL (MESES)	SUELDO BÁSICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
<b>1. PROFESIONAL</b>						
Director de Consultoría	H/MES	1	15%	3	\$ 6.000.000	\$ 2.700.000
Ingeniero de Apoyo 1	H/MES	1	30%	3	\$ 4.000.000	\$ 3.600.000
Ingeniero de Apoyo 2	H/MES	1	30%	3	\$ 4.000.000	\$ 3.600.000
<b>SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL</b>						<b>\$ 9.900.000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR (FM)</b>			<b>2</b>	<b>%</b>		
<b>TOTAL PERSONAL</b>						<b>\$ 19.800.000</b>

**II. COSTOS DIRECTOS**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	ESTADIA (DÍA-MES)	MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-------------	--------	--------------	----------------------	-----	-------------------	----------------

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	 "HAGAMOS DE VALPARAISO UN PARAISO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: JENNIFER CAÑON TRUJILLO Asesora Externa Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
 NIT. 800.050.407-1  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 7 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

**1. VIÁTICOS**

Alojamiento	H/MES	3	30	1	\$ 30.000	\$ 2.700.000
Transporte	Unidad	1	30	1	\$ 80.000	\$ 2.400.000
alimentación	H/MES	3	30	1	\$ 9.000	\$ 810.000

**SUBTOTAL VIÁTICOS** **\$ 5.910.000**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-------------	--------	--------------	----------	-------------------	----------------

**2. LOGÍSTICA DE TRABAJO**

Muestreo, caracterización físicoquímica, microbiológica y análisis de laboratorio de los puntos de vertimientos Incluye Calculo de Caudal de los puntos de vertimiento (Incluye cabecera e inspecciones)	MUESTRAS	5	NA	\$ 2.200.500	\$ 11.002.500
--	----------	---	----	--------------	---------------

Muestreo, caracterización físicoquímica, microbiológica y análisis de laboratorio de fuentes hídricas receptoras Incluye Calculo de Caudal de la fuente receptora	MUESTRAS	12	NA	\$ 1.750.000	\$ 21.000.000
---	----------	----	----	--------------	---------------

Diagnóstico Detallado y estado actual de la red de alcantarillado del municipio donde incluye analisis de flujo y ubicación de Pozos (Incluye cabecera e inspecciones )	DOCUMENT O	4	NA	\$ 2.974.500	\$ 11.898.000
---	---------------	---	----	--------------	---------------

**SUBTOTAL LOGISTICA** **\$ 43.900.500**

**TOTAL COSTOS DIRECTOS** **\$ 49.810.500**

**VALOR CONSULTORIA** **\$ 69.610.500**

**IVA (19%)** **\$ 13.225.995**

**VALOR TOTAL CONSULTORIA** **\$ 82.836.495**

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación		
Aprobó: HARLINZÓN RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
 NIT. 800.050.407-1  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 8 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**

El municipio realizara un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación del plan de trabajo e inversión del anticipo y cronograma de actividades.

**CLÁUSULA 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 207 de fecha 31 de junio de 2022, imputable a los siguientes rubros de la vigencia 2022:

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
40- Vivienda	1- ADMINISTRACIÓN	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.10.00 - RB SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4003- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	400300600 - Documentos de planeación elaborados	2022188600003	\$82.836.495,00

**CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará al contratista, el valor por el cual le fue adjudicado el contrato de la siguiente manera:

- a. El municipio realizara un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación del plan de trabajo e inversión del anticipo y cronograma de actividades.
- b. Pagos parciales hasta el (90%), mediante actas parciales, previa presentación de informes de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado al supervisor del contrato y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.
- c. Un pago final del 10%, para el cual se deberá contar con el concepto favorable del PSMV por parte de la Corporación Autónoma Regional y se deberá certificar por el supervisor si el contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones o actividades contractuales pactadas.

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	 "HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175697100	
Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación		
Aprobó: HARUNZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 9 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**

**(17 de agosto de 2022)**

- a) Informe de actividades en el cual se describa el producto desarrollado, su relación con la obligación contractual y los soportes y evidencias del mismo.
- b) Certificación de cumplimiento de contrato expedida por el supervisor del contrato;
- c) Presentación de cuenta, documento equivalente y/o factura de cobro;
- d) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor);
- e) Copia legible de la solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, contrato de prestación de servicios y registro presupuestal;
- f) copia del registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN;
- g) Certificación de la cuenta bancaria.
- h) Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

**Nota 1:** El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que el contratante declara conocer y aceptar

**Nota 2:** Para el correspondiente desembolso el contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

**CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**

1. Presentar las garantías exigidas.
2. Suscribir el Acta de inicio del contrato
3. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
4. Colaborar con administración para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
5. No causar daños a personas y bienes de tercero o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad.
6. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
7. Proporcionar a la supervisora cuanto este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la consultoría.
8. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe la supervisora.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	<p>"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 165050 Celular: 3175697100</p>	
Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800 050 407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 10 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

9. Ejecutar las observaciones o modificaciones que le indique la supervisora.
10. Llevar un registro fotográfico.
11. Mantener durante toda la ejecución de la consultoría, materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
12. Los trabajos objeto del Proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental.
13. Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones de la supervisora designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
14. Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
15. Presentar informe final el cual debe ser aprobado por la supervisora y contener obligaciones técnicas, financieras, administrativas, jurídicas o legales y ambientales; - resumen de actividades y desarrollo del contrato.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el municipio, le imponga multas sucesivas por valor del Uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin recuperar el Diez por ciento (10%) del mismo, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
17. El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar.
18. Garantizar la calidad de los trabajos realizados.
19. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico del contrato.
20. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

**CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Suministrar al consultor toda la información requerida para la ejecución del Contrato.
2. Realizar los desembolsos económicos y aportes de recursos para la ejecución del contrato.
3. Ejercer la supervisión, Vigilancia y control del Contrato.
4. Ejercer vigilancia y coordinación permanente de lo contratado a través del supervisor.
5. Prestarle toda la colaboración al consultor para que el objeto del Contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
6. Expedir certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el consultor le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del Contrato.

<p>Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación</p> <p>Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación</p> <p>Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal</p>	<p>"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
---	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACION



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 11 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

8. Proyectar la liquidación del contrato.

**CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONSULTOR**

El Consultor tiene derecho a:

- 11.1 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato
- 11.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

**CLÁUSULA 12. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de Valparaiso respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción.
- 5.5 Manifiesta estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- 5.7 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

**CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD**

El contratista es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

**CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO de Valparaiso, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

<p>Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación</p> <p>Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación</p> <p>Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal</p>	<p>"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
---	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 12 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022  
(17 de agosto de 2022)**

El contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**CLÁUSULA 15. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Consultor reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el Consultor para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

**CLÁUSULA 16. MULTAS**

El Municipio impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con las leyes y normas vigentes, por el incumplimiento del contratista de las obligaciones contenidas en la propuesta y en el contrato.

En caso de incumplimiento, el CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA, multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para exigir el cumplimiento de las obligaciones incumplidas. Las multas solo podrán imponerse mientras se halle pendiente tiempo de ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA 17. CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento grave por parte del consultor de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al consultor hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al consultor, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

**Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el consultor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos,

Elaboró JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación		
Aprobó HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 13 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

**CLÁUSULA 18. GARANTIAS**

**17.1 Garantía de cumplimiento**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1, a 2.2.1.2.3.1.5, y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, Garantía Única de Cumplimiento, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria, la cual deberá amparar

Característica	Condición	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Tomador	Contratista			
Asegurado	Municipio de Valparaiso NIT: 800.050.407-1			
Beneficiario	Municipio de Valparaiso NIT: 800.050.407-1			
Amparos, vigencia y valores asegurados				
	<b>Cumplimiento del contrato:</b> (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria).
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.		Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5) % del valor total del contrato
	<b>Buen manejo y correcto uso del anticipo</b>		Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cien por ciento (100%) del valor que se reciba a título de anticipo

Elaboró JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN  
Técnico Operativo de Contratación  
Revisó JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO  
Asesora Externa Contratación  
Aprobó HARLINZÓN RAMÍREZ ROJAS  
Alcalde Municipal

"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO"  
Alcaldía Municipal  
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro  
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co  
Código Postal: 185050  
Celular: 3175897100





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAISO  
NIT. 800.050.407-1



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 14 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**

**(17 de agosto de 2022)**

**Calidad del servicio:** Este amparo debe cubrir la deficiente calidad del servicio prestado  
**Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más**  
**Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato**

**Tomador**

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

**Otros requisitos**

- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- No se aceptan fianzas expedidas por Afianzadoras
- Número y año del contrato
- Objeto y vigencia del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421


**Información necesaria dentro de la póliza**

**CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El Consultor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Consultor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

<p>Elaboró JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación</p> <p>Revisó JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación</p> <p>Aprobó HARLINZÓN RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal</p>	<p>"HAGAMOS DE VALPARAISO UN PARAISO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
--	--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 15 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de consultoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

**CLÁUSULA 21. CESIÓN**

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN**

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Consultor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del Contrato.

Si el Consultor no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Consultor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

**CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

<p>Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación</p> <p>Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación</p> <p>Aprobó: HARLINZÓN RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal</p>	<p>"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
---	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAISO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 16 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

- Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Valparaiso-Caquetá.
- El domicilio contractual es en la ciudad de Valparaiso-Caquetá.

**CLÁUSULA 25. SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA**

La supervisión del convenio deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los bienes y/o servicios objeto del convenio, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del convenio la entidad designará como supervisor a la **SECRETARIO DE PLANEACIÓN DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA O QUIEN HAGA SUS VECES**, o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al cooperante en aquellos aspectos que éste requiera.

**CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS**

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Proponente.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

**CLÁUSULA 13 - CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Valparaiso recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida

<p>Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación</p> <p>Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO Asesora Externa Contratación</p> <p>Aprobó: HARLIZÓN RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal</p>	<p>"HAGAMOS DE VALPARAISO UN PARAISO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAISO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 17 de 18

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022  
(17 de agosto de 2022)**

**CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 el Municipio podrá declarar la caducidad por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, podrá modificar, interpretar o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la Ley 782/02.

**CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del MUNICIPIO. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al MUNICIPIO por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al MUNICIPIO todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.



**CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, será dirimida por vía de conciliación prejudicial, pero en todo caso y en aras de salvaguardar los intereses de la administración, esta se reserva el derecho de acudir a la jurisdicción competente.

**CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES**

El contratista manifiesta su aceptación y autoriza a la entidad a realizar la notificación electrónica a la cuenta de correo que se relaciona a continuación, de igual manera autoriza el envío de correspondencia a las siguientes direcciones:

<p>Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación</p> <p>Revisó: JENNIFER CAÑÓN TRUJILLO  Asesora Externa Contratación</p> <p>Aprobó: HARLINZÓN RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal</p>	<p>"HAGAMOS DE VALPARAISO UN PARAISO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
---	--	---

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2022**  
**(17 de agosto de 2022)**

<b>CONTRATISTA</b> APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC Direccion Carrera 14 No 16-09 Barrio el centro Telefono 310 316 6294 E-mail <a href="mailto:ag@aygintegral.com">ag@aygintegral.com</a>
--

**CLAUSULA 25 - IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES**

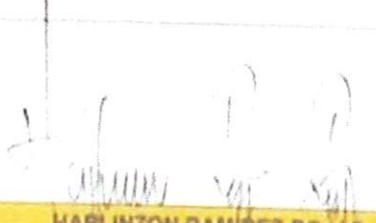
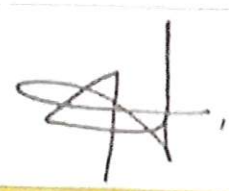
El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana

PARAGRAFO Para el pago de impuestos, Tasas y Contribuciones que este contrato genere el contratista tendrá la potestad de suscribir autorización previa para el descuento de las mismas

**CLAUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD**

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial

Para constancia se firma, en Valparaiso (Caquetá), a los diecisiete (17) días del mes de agosto del 2022



 <b>HARLINZON RAMIREZ ROJAS</b> Alcalde  Municipio de Valparaiso	 <b>APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC</b> NIT 900.689.023-1 R.L. Andrés Gomez Trujillo Contratista
---	---

  
**JENNIFER CANON TRUJILLO**  
 Asesor Contratación

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN  
 Técnico Operativo de Contratación  
 Revisó: JENNIFER CANON TRUJILLO  
 Asesora Externa Contratación  
 Aprobó: HARLINZON RAMIREZ ROJAS  
 Alcalde Municipal

"HAGAMOS DE VALPARAISO UN PARAISO"  
 Alcaldía Municipal  
 Calle 11 No 3-50 Barrio el Centro  
 Correo Electrónico: [contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co](mailto:contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co)  
 Código Postal: 185050  
 Celular: 3175897100



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA		ACTA DE LIQUIDACION
			Página 1 de 4

**ACTA DE LIQUIDACION  
DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 17 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO  
ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y APOYO Y GESTION INTEGRAL  
SAS BIC**

CONTRATO No.	001
FECHA DE FIRMA	17 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALPARAISO
CONTRATISTA:	APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC
CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORIA
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
VALOR INICIAL	\$ 82,836,495.00=
VALOR FINAL	\$ 82,836,495.00=
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES.
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2022



En Valparaíso, en las instalaciones de la alcaldía del municipio de Valparaíso Departamento de Caquetá., se reunieron ingeniera PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES en calidad de Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura y Supervisora, el señor ANDRES GOMEZ TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.260.507, quien actúa como Representante Legal de la firma APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC- NIT 900.689.023-1, en calidad de Contratista, con el objeto de liquidar el contrato de consultoría 001 de 17 de agosto de 2022, previas las siguientes consideraciones.

**1. GARANTÍAS:**

En virtud de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de obra 001 de 17 de agosto de 2022, se constituyeron las pólizas de Cumplimiento del Contrato No. 560 47 994000154478 del 17 de agosto expedida por la Aseguradora solidaria, las cual fue aprobada por el municipio de Valparaíso, el día 11 de octubre de 2022 de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO	17/08/2022 HASTA 18/05/2023
ANTICIPO	17/08/2022 HASTA 18/05/2023

Elaboro: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Revisó: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Aprobó: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAISO Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacion@valparaiso-caqueta.gov.co Celular: 3133678499	
---	--	---

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAISO NIT. 800.050.407-1 SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA		ACTA DE LIQUIDACION
			Página 2 de 4

**ACTA DE LIQUIDACION  
 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 17 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO  
 ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y APOYO Y GESTION INTEGRAL  
 SAS BIC**

PRESTACIONES SOCIALES	17/08/2022 HASTA 18/11/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	17/08/2022 HASTA 18/08/2023

Las garantías se encuentran vigentes al momento de la Liquidación.

**2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Durante la ejecución del contrato de obra 001 de 17 de agosto de 2022, el contratista suministró los medios de transportes, personal idóneo y todo lo respectivo para poder dar cumplimiento al objeto contractual.

Con relación a la ejecución de la consultoría, esta se cumplió en un 100% dentro del plazo establecido y se recibe a entera satisfacción de conformidad con el objeto contractual, así mismo, se recibe de acuerdo con las actividades aprobadas en la oferta económica.

La supervisora deja constancia expresa que el contratista APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC cumplió a satisfacción con el objeto contractual, las obligaciones parafiscales, aportes mensuales al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de igual manera liquidó al personal a cargo quedando a paz y salvo por todo concepto y que la calificación durante la ejecución de las obras de CONTRATISTA fue EXCELENTE.

**3. BALANCE DEL CONTRATO**

**VALORES ACTA DE RECIBO DEFINITIVO**

VALOR COSTO DIRECTO	\$ 69.610.500
IVA 19%	\$ 13.225.995
VALOR PRESENTE CONSULTORIA	\$ 82,836,495.00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 82,836,495.00
<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 82,836,495.00

Elabó: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Revisó: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Aprobó: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAISO Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co Celular: 3133678499	
---	--	---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAISO  
NIT. 800 050 407-1  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN,  
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA



ACTA DE LIQUIDACION

Página 3 de 4

**ACTA DE LIQUIDACION  
DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 17 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO  
ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y APOYO Y GESTION INTEGRAL  
SAS BIC**

VALOR PRESENTE CONSULTORIA		\$ 82,836,495.00
SUMAS IGUALES	\$ 82,836,495.00	\$ 82,836,495.00

En mérito de lo expuesto las partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** – Liquidar en forma definitiva el Contrato de obra 001 de 17 de agosto de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE VALPARAISO DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ Y APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO y por lo tanto el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial en contra del MUNICIPIO DE VALPARAISO DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.



**SEGUNDO.** – En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato de obra 001 de 17 de agosto de 2022, fue elaborada por la Supervisora del mismo en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el Contratista. La Secretaría de hacienda hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales y presupuestales requeridos para este acto, respectivamente.

Elaboro: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES-  
Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura  
Revisó: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES-  
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura  
Aprobó: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES-  
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

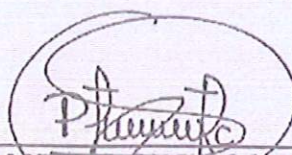
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAISO  
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro  
Correo Electrónico: s-planeacion@infraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co  
Celular: 3133078499



	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAISO NIT. 800.050.407-1 SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p>ACTA DE LIQUIDACION</p> <hr/> <p>Página 4 de 4</p>
---	--	---

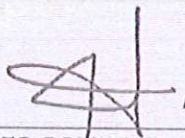
**ACTA DE LIQUIDACION  
DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 17 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO  
ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y APOYO Y GESTION INTEGRAL  
SAS BIC**

SUPERVISORA,



**ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA**

CONTRATISTA,



**ANDRES GOMEZ TRUJILLO  
REPRESENTANTE LEGAL  
APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC**

Elaboro: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES-  
Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura  
Revisó: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES-  
Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura  
Aprobó: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES-  
Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAISO  
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro  
Correo Electrónico: splaneacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co  
Celular: 3133678499





# EXPERIENCIA ESPECÍFICA



## EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Florencia, 21 de agosto de 2025



Señores  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
 Florencia

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública 001 – 2025.

CONTRATO	No. RUP	CODIGOS UNSPSC	PROPONENTE PLURAL		
			SI	NO	% PARTIC.
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA INSPECCIÓN SANTIAGO DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	12	771015 771016 771017 771018 801016 811015 811516 831015	x		80%
REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	32	771016 771017 801016 811015 811516		x	100%
CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO CON MATRÍCULA 425-71695 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ	33 (Pág. 62 RUP)	771015 771017 771018 801016		x	100%

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
 NOMBRE: ANDRES GOMEZ TRUJILLO  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507

APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.  
 Email: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)  
 Teléfono: 310 316 6294  
 Florencia - Caquetá

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1 OFICINA DE CONTRATACIÓN		CONTRATO DE CONSULTORIA
			Página 1 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

<b>OBJETO</b>	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA INSPECCIÓN SANTIAGO DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
<b>CONTRATISTA</b>	UNIÓN TEMPORAL A&C 2022
<b>NIT</b>	901 641 185 - 2
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ANDRES GOMEZ TRUJILLO
<b>C.C:</b>	1.075.260.507.
<b>VALOR:</b>	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$79.825.200) M/CTE.
<b>PLAZO:</b>	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Entre los suscritos a saber: **HARLINZON RAMÍREZ ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.072.285 de Valparaíso - Caquetá, quien en su condición de Alcalde del municipio de Valparaíso Caquetá obra en nombre y representación legal del Municipio de Valparaíso Caquetá, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **UNIÓN TEMPORAL A&C 2022**, identificado con NIT. 901 641 185 - 2, cuyo representante legal es **ANDRES GOMEZ TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.260.507, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El Estado a través de las Entidades Territoriales, debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello la Administración Municipal está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar proyectos y actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

Que los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 2 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

La CPC establece en su (Artículo 2 - Son fines esenciales del Estado), *promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*; entre otros, así mismo dentro del Régimen Municipal determina el Artículo 311:

*"Artículo 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

Dentro de las prioridades señaladas en el Plan de Desarrollo Municipal "HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO 2020 - 2023" se encuentra en el EJE 3. **PACTO POR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, un Programa presupuestal denominando Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico y en este programa ha definido un indicador de producto llamado Estudios o diseños realizados.



En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Valparaíso (Departamento de Caquetá) - Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápite que a continuación se exponen, donde se deja plasmada la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y los precios del mercado etc., postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Así las cosas, el Municipio de Valparaíso destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que suscita la realización del objeto contractual del epígrafe.

**El presente estudio define y sustenta la conveniencia y oportunidad para contratar la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA INSPECCIÓN SANTIAGO DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

El Municipio de Valparaíso Caquetá como Entidad Territorial, es el responsable de garantizar a la comunidad la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos a su cargo, por designación constitucional y legal, a fin de mejorar la calidad de vida de la población. En efecto, debe desarrollar e implementar estrategias y acciones que permitan su cumplimiento. Para la administración municipal es de suma importancia la ejecución de proyectos de inversión, puesto que lo percibe en el Plan de Gobierno como una de las necesidades prioritarias hacia la comunidad.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados - XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1</p> <p>OFICINA DE CONTRATACIÓN</p> 	<p>CONTRATO DE CONSULTORIA</p> <p>Página 3 de 20</p>
---	--	--

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

La infraestructura de servicios públicos del municipio de Valparaíso en los diferentes periodos de El casco urbano cuenta con una red de alcantarillado sanitario estructurado por un colector principal de 24" y redes de 6" y 8" en tubería de cemento y pvc, con el paso de los años se ha ido presentando un deterioro en el sistema debido a falta de mantenimiento, malas prácticas en el uso, taponamientos entre otros, el municipio ha crecido y parte de este sistema se ha vuelto además de obsoleto, insuficiente para la demanda actual.

Este problema se hace aún mayor en la zona rural cuando ni siquiera se cuenta con un sistema para evacuación de las aguas residuales, como se ha mencionado anteriormente, las redes de alcantarillado se consideran uno de los servicios básicos e indispensables en una comunidad, pero son muchos los territorios en el país que no están debidamente adecuados con este servicio. Así también en todo lugar o población dotados de agua potable, se requiere de un sistema de evacuación de aguas negras, ya que la falta de éste produce una alteración en los sistemas ambientales, tanto al edáfico como al hídrico, siendo responsables de una serie de enfermedades parasitarias. Por otra parte, la Ingeniería Sanitaria indica que el saneamiento básico es un factor necesario para la prevención de estos males.

La elaboración de estudios y diseños contribuirá a planificar, gestionar y ordenar en el tiempo las obras requeridas para atender a la población actual y futura, cumpliendo con la normatividad vigente. El diseño del alcantarillado, debe proyectarse de tal manera que su planificación satisfaga las demandas de ejecución inmediata, corto, mediano y largo plazo, así mismo debe garantizarse la calidad, continuidad y cobertura del servicio para cada etapa del Proyecto. En ese sentido, se hace necesario adelantar el proceso correspondiente a fin de escoger el contratista idóneo que satisfaga la necesidad requerida por el municipio.

Con el propósito de brindar soluciones a la problemática, la administración municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Hagamos de Valparaíso un Paraíso", elaboró el proyecto denominado: **"PROYECTO PARA ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ"**, registrado en el banco de proyectos de inversión municipal según código **BPIN No. 2022188600003**, el cual busca el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En mérito a lo anterior y con el propósito de garantizar una infraestructura que sea técnicamente bien construida y sobre todo estable y duradera en el municipio de Valparaíso - Caquetá, se consideró oportuno y conveniente adelantar el proceso de contratación para la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA INSPECCIÓN SANTIAGO DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

El día 06 de septiembre de 2022, se publicó junto a los estudios y documentos previos, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y el aviso de convocatoria a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	<p style="text-align: center;"><b>"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO"</b> Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022  
(06 de octubre de 2022)**

Que, de conformidad con lo establecido por el Estatuto General de Contratación, luego de publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones en la forma señalada por el artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no se recibieron observaciones y sugerencias por parte de interesados al proceso durante el termino establecido para tal fin, razón por la cual se aprobó por el Alcalde el Pliego de Condiciones Definitivo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio por medio de Resolución Administrativa No. 187 de 14 de septiembre de 2022, ordenó la apertura del proceso y designó el comité evaluador dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-003-2022.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-003-2022, el día 14 de septiembre de 2022, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual no fue objeto de observaciones por ningún interesado dentro del termino establecido para tal fin.

Que, de acuerdo al cronograma establecido, el día 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 Am, venció el plazo para la presentación de ofertas. De dicha diligencia se adelantó acta de cierre, la cual se encuentra publicada en el SECOP y en la cual se dejó constancia que se recibió una (1) propuesta, así:

N°	Nombre del Proponente	Representante Legal
1	UNIÓN TEMPORAL A&C 2022	ANDRES GOMEZ TRUJILLO. CC:1.075.260.507

Que, mediante Informe de Evaluación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 27 de septiembre de 2022, el comité evaluador concluyo lo siguiente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD			RESULTADO INFORME PRELIMINAR HABILITADO
		JURIDICA	TECNICA Y DE EXPERIENCIA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
1	UNIÓN TEMPORAL A&C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

De igual manera a la propuesta le fue asignada la siguiente calificación:

Concepto	Puntaje máximo	Observación
Experiencia adicional del proponente	100	Anexa certificación del Contrato de Consultoría No. 008 de 2021, cuyo objeto



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1

OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 5 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

		comprende: "ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" y cumple con la totalidad de los códigos UNSPSC
Experiencia adicional a la mínima requerida del equipo	590	Se verifica con actas de grado del equipo de trabajo y los anexos de experiencia
Formación académica adicional a la mínima requerida del equipo	70	Se verifica con la hoja de vida. Master en Ingeniería – Hidráulica
Apoyo a la industria nacional	100	Formato 7 diligenciado por el representante legal
Incentivos en procesos de contratación de personas con discapacidad.	0	No hay vinculación de trabajadores con discapacidad
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>		<b>860</b>

Durante el plazo previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación no se recibieron objeciones de ningún tipo.

Que mediante Resolución Administrativa N° 197 del 03 de octubre de 2022, se adjudicó el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-003-2022**, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA INSPECCIÓN SANTIAGO DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", en cuantía de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$79.825.200) M/CTE**, al contratista **UNIÓN TEMPORAL A&C 2022**, representada legalmente por **ANDRES GOMEZ TRUJILLO** identificado con **CC:1.075.260.507**.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA 1. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, debe entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación	Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 6 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022  
(06 de octubre de 2022)**

Definiciones	
<b>Adjudicación</b>	Es la decisión final de la Entidad Estatal, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
<b>Anexo</b>	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
<b>Contratista</b>	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
<b>Contrato</b>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad Estatal y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
<b>Oferta</b>	Es la propuesta presentada a la Entidad Estatal por los proponentes.
<b>Pliego de Condiciones</b>	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
<b>Primer Orden de Elegibilidad</b>	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
<b>Proponente</b>	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
<b>TRM</b>	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a>

**CLÁUSULA 2. OBJETO**

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA INSPECCIÓN SANTIAGO DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**

El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación No. CMA-003-2022, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co">contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co</a> Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 7 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022  
(06 de octubre de 2022)**

Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, Documentos Técnicos y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El Consultor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los Riesgos previsible identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones y en la Matriz Riesgos los cuales fueron aceptados con la presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarién normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del presente contrato es por la suma de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$79.825.200) MCTE incluido IVA.**

De acuerdo al siguiente presupuesto:

PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LA SELVA, MUNICIPIO DE VALPARAÍSO - DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ						
I. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO						
PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN TOTAL (MESES)	SUELDO BÁSICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
<b>1. PROFESIONAL</b>						
Director de Consultoría	H/MES	1	15%	3	\$ 6.000.000	\$ 2.700.000
Profesional de Apoyo 1	H/MES	1	30%	3	\$ 4.000.000	\$ 3.600.000
Profesional de Apoyo 2	H/MES	1	30%	3	\$ 4.000.000	\$ 3.600.000

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN  
Técnico Operativo de Contratación  
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S  
Abg. Jennifer Cañón Trujillo  
Asesoría Externa en Contratación  
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS  
Alcalde Municipal

"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO"  
Alcaldía Municipal  
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro  
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co  
Código Postal: 185050  
Celular: 3175897100





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 8 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

Profesional de Apoyo 3	H/MES	1	30%	3	\$ 4.000.000	\$ 3.600.000
<b>SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL</b>						\$ 13.500.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR (FM)</b>			2	%		
<b>TOTAL, PERSONAL</b>						\$ 27.000.000
<b>II. COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESTADÍA (DÍA-MES)</b>	<b>MES</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>1. VIÁTICOS</b>						
Alojamiento	H/MES	4	30	1	\$ 30.000	\$ 3.600.000
Transporte	Unidad	1	30	1	\$ 80.000	\$ 2.400.000
alimentación	H/MES	4	30	1	\$ 9.000	\$ 1.080.000
<b>SUBTOTAL VIÁTICOS</b>						\$ 7.080.000
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DISPOSICIÓN (DÍA-MES)</b>	<b>MES</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>2. LOGÍSTICA DE TRABAJO</b>						
Levantamiento topográfico del centro poblado.	Und	1	NA		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Laboratorio de suelos con perforaciones a 6 mtrs.	Und	1	NA		\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Elaboración de planos.	Und	1	NA		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Trámite permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental.	Trámite	1	NA		\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
<b>SUBTOTAL LOGÍSTICA</b>						\$ 33.000.000
<b>TOTAL, COSTOS DIRECTOS</b>						\$ 40.080.000
<b>VALOR CONSULTORÍA</b>						\$ 67.080.000
<b>IVA (19%)</b>						\$ 12.745.200
<b>VALOR TOTAL CONSULTORÍA</b>						\$ 79.825.200

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN  
Técnico Operativo de Contratación  
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S  
Abg. Jennifer Cañón Trujillo  
Asesoría Externa en Contratación  
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS  
Alcalde Municipal

“HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO”  
Alcaldía Municipal  
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro  
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co  
Código Postal: 185050  
Celular: 3175897100





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 9 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

**CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**

El presente proceso no cuenta con anticipo ni pago anticipado.

**CLÁUSULA 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 205 de fecha 01 de junio de 2022, imputable a los siguientes rubros de la vigencia 2022:

**CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará al contratista, el valor por el cual le fue adjudicado el contrato de la siguiente manera:

- a. Pagos parciales hasta el (90%), mediante actas parciales, previa presentación de informes de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado al supervisor del contrato y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.
- b. Un pago final del 10%, para el cual se deberá contar con el certificado de cumplimiento del cien 100% por ciento de la ejecución de las actividades contratadas suscrita por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Informe de actividades en el cual se describa el producto desarrollado, su relación con la obligación contractual y los soportes y evidencias del mismo.
- b) Certificación de cumplimiento de contrato expedida por el supervisor del contrato;
- c) Presentación de cuenta, documento equivalente y/o factura de cobro;
- d) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor);
- e) Copia legible de la solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, contrato de prestación de servicios y registro presupuestal;
- f) copia del registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN;
- g) Certificación de la cuenta bancaria.
- h) Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 10 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

**Nota 1:** El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que el contratante declara conocer y aceptar.

**Nota 2:** Para el correspondiente desembolso el contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

**CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

1. Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las actividades contratadas.
2. Entregar los diseños y estudios con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad.
3. Entregar informes parciales y final donde se relacione de manera detallada las actividades entregadas, los tiempos, lugares de entrega, relaciones de personal, pagos de seguridad social, paz y salvo de empleados, registro fotográfico de los procesos y estado final, laboratorios y estudio realizados, y demás documentación soporte que establezca las calidades de los procesos constructivos a implementar en el proyecto.
4. Efectuar inmediatamente se inicie el contrato, la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato.
5. Los diseños deberán estar avalados y firmados por profesionales idóneos en cada materia, igualmente deben cumplir con las normas para ser aprobados por una curaduría urbana o secretarías de planeación en el momento que la administración municipal decida radicar el proyecto.
6. Todos los diseños deben entregarse en medio magnético y físico impresos, (los resultados de estudios de suelos y memorias de cálculo de diseños estructurales, hidráulicos y sanitarios y especiales.
7. El contratista se compromete a realizar los ajustes, rediseños y acatamiento a los requerimientos que realice el supervisor.
8. Presentar las garantías exigidas.
9. Suscribir el Acta de inicio del contrato.
10. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
11. Colaborar con administración para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
12. No causar daños a personas y bienes de tercero o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1

OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 11 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022  
(06 de octubre de 2022)**

13. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
14. Proporcionar a la supervisora cuanto este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la consultoría.
15. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe la supervisora.
16. Ejecutar las observaciones o modificaciones que le indique la supervisora
17. Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones de la supervisora designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
18. Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el municipio, le imponga multas sucesivas por valor del Uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin recuperar el Diez por ciento (10%) del mismo, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20. El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar.
21. Garantizar la calidad de los trabajos realizados.
22. Las demás inherentes al objeto del contrato.

**CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Suministrar al consultor toda la información requerida para la ejecución del Contrato.
2. Realizar los desembolsos económicos y aportes de recursos para la ejecución del contrato.
3. Ejercer la supervisión, Vigilancia y control del Contrato.
4. Ejercer vigilancia y coordinación permanente de lo contratado a través del supervisor.
5. Prestarle toda la colaboración al consultor para que el objeto del Contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
6. Expedir certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el consultor le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del Contrato.
8. Proyectar la liquidación del contrato.

**CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONSULTOR**

El Consultor tiene derecho a:

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1

OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 12 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

- 11.1 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.  
11.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

**CLÁUSULA 12. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 12.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.  
12.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de Valparaíso respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.  
12.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.  
12.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción.  
12.5. Manifiesta estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.  
12.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.  
12.7. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

**CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD**

El contratista es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

**CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO de Valparaíso, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	<p>"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1

OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 13 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

**CLÁUSULA 15. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Consultor reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el Consultor para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

**CLÁUSULA 16. MULTAS**

El Municipio impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con las leyes y normas vigentes, por el incumplimiento del contratista de las obligaciones contenidas en la propuesta y en el contrato.

En caso de incumplimiento, el CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA, multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para exigir el cumplimiento de las obligaciones incumplidas. Las multas solo podrán imponerse mientras se halle pendiente tiempo de ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA 17. CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento grave por parte del consultor de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al consultor hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al consultor, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

**Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el consultor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

**CLÁUSULA 18. GARANTIAS**

**17.1 Garantía de cumplimiento**

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1

OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 14 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, Garantía Única de Cumplimiento, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Característica	Condición		
Tomador	Contratista		
Asegurado	Municipio de Valparaíso NIT: 800.050.407-1		
Beneficiario	Municipio de Valparaíso NIT: 800.050.407-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
	<b>Cumplimiento del contrato:</b> (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria).
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5) % del valor total del contrato
	<b>Calidad del servicio:</b> Este amparo debe cubrir la deficiente calidad del servicio prestado	Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se</li> </ul>		

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN  
Técnico Operativo de Contratación

Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S  
Abg. Jennifer Cañón Trujillo  
Asesoría Externa en Contratación

Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS  
Alcalde Municipal

"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO"  
Alcaldía Municipal  
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro  
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-  
caqueta.gov.co  
Código Postal: 185050  
Celular: 3175897100





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 15 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

	deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.</li> <li>• No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.</li> <li>• No se aceptan fianzas expedidas por Afianzadoras</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto y vigencia del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

**I. Responsabilidad Civil Extracontractual**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de *Contrato de Seguro Contenido en una Póliza*; la cual deberá amparar:

**Tabla Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Valparaíso, terceros afectados
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>
Valor	200 SMLLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y municipio de Valparaíso
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN  
Técnico Operativo de Contratación

Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S  
Abg. Jennifer Cañón Trujillo  
Asesoría Externa en Contratación

Aprobó: HARLIZON RAMÍREZ ROJAS  
Alcalde Municipal

"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO"  
Alcaldía Municipal  
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro  
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-  
caqueta.gov.co  
Código Postal: 185050  
Celular: 3175897100





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 16 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022  
(06 de octubre de 2022)**

Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
---	--

**CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El Consultor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Consultor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de consultoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

**CLÁUSULA 21. CESIÓN**

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN**

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022  
(06 de octubre de 2022)**

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Consultor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del Contrato.

Si el Consultor no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Consultor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

**CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

- Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Valparaíso-Caquetá.
- El domicilio contractual es el Municipio de Valparaíso-Caquetá.

**CLÁUSULA 25. SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA**

La supervisión del convenio deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los bienes y/o servicios objeto del convenio, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del convenio la entidad designará como supervisor a la **SECRETARIO DE PLANEACIÓN DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA O QUIEN HAGA SUS VECES**, o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al cooperante en aquellos aspectos que éste requiera.

**CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS**

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	<p style="text-align: center;"><b>"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO"</b> Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1

OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 18 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Proponente.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

**CLÁUSULA 27. CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Valparaíso recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.



**CLÁUSULA 28. CADUCIDAD**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 el Municipio podrá declarar la caducidad por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, podrá modificar, interpretar o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la Ley 782/02.

**CLÁUSULA 29. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del MUNICIPIO. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al MUNICIPIO por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso- caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1</p> <p>OFICINA DE CONTRATACIÓN</p> 	<p><b>CONTRATO DE CONSULTORIA</b></p> <p>Página 19 de 20</p>
---	--	--

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022  
(06 de octubre de 2022)**

iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al MUNICIPIO todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.

**CLÁUSULA 30. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, será dirimida por vía de conciliación prejudicial; pero en todo caso y en aras de salvaguardar los intereses de la administración, esta se reserva el derecho de acudir a la jurisdicción competente.

**CLÁUSULA 31. NOTIFICACIONES**

El contratista manifiesta su aceptación y autoriza a la entidad a realizar la notificación electrónica a la cuenta de correo que se relaciona a continuación, de igual manera autoriza el envío de correspondencia a las siguientes direcciones:

<p><b>CONTRATISTA</b> UNION TEMPORAL A&amp;C 2022, con NIT. 901 641 185 - 2 Dirección: Calle 19 No. 14 – 20. Barrio El Centro - Florencia Teléfono: 310 316 6294 E-mail: <a href="mailto:andreses338@gmail.com">andreses338@gmail.com</a></p>
---

**CLÁUSULA 32. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES**

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

PARAGRAFO: Para el pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones que este contrato genere, el contratista tendrá la potestad de suscribir autorización previa para el descuento de las mismas.

**CLÁUSULA 33. CONFIDENCIALIDAD**

<p>Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación</p> <p>Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación</p> <p>Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal</p>	<p>"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co">contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co</a> Código Postal: 185050 Celular: 3175897100</p>	
---	--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
NIT. 800.050.407-1  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE CONSULTORIA

Página 20 de 20

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004-2022**  
**(06 de octubre de 2022)**

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Para constancia se firma, en Valparaíso (Caquetá), a los seis (06) días del mes de octubre del 2022.

<b>HARLINZON RAMÍREZ ROJAS</b>	<b>ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO</b>
Alcalde	<b>Representante Legal</b>
Municipio de Valparaíso	UNION TEMPORAL A&C 2022
	<b>Contratista</b>

Elaboró: JOSÉ LUIS SILVA CALDERÓN Técnico Operativo de Contratación	"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO" Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175897100	
Revisó: Consultores Asociados – XANDAR S.A.S Abg. Jennifer Cañón Trujillo Asesoría Externa en Contratación		
Aprobó: HARLINZON RAMÍREZ ROJAS Alcalde Municipal		

## FORMATO 2

N° CMA-003-2022

## FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores  
**ALCALDIA DE VALPARAISO**  
 Calle 11 No. 3-50 Barrio El Centro  
 Valparaiso

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. CMA-003-2022, en adelante el "Proceso de contratación"  
 Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA INSPECCIÓN SANTIAGO DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Estimados señores:

Los suscritos, LIBARDO CALDERON PERDOMO con cedula N° 17.669.648 de El Doncello y ANDRES GOMEZ TRUJILLO con cedula N° 1.075.260.507 de Neiva, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de LIBARDO CALDERON PERDOMO y APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. NIT. 900.689.023-1, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:


Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>	Compromiso (%) <sup>(2)</sup> Participación	Nombre del Integrante a cargo de la actividad
1.1/1.2	20%	LIBARDO CALDERON PERDOMO
1.3/1.4/1.5	80%	APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S.

- <sup>(1)</sup> La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.  
<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL A&C 2022
3. El objeto de la unión temporal es ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA INSPECCIÓN SANTIAGO DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
4. La duración de la unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad del servicio, y un (1) año más.


- 5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- 6. El representante de la unión temporal es ANDRES GOMEZ TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.260.507, de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 7. El representante suplente de la unión temporal es LIBARDO CALDERON PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.669.648 de Doncello quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación identificado con numero de cedula de ciudadanía N° 17.669.648 de El Doncello del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 8. El señor ANDRES GOMEZ TRUJILLO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL A&C 2022
- 9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
- 10. El domicilio de la unión temporal es:  
 Dirección de correo: CL 19 N 14-20 EL CENTRO  
 Dirección electrónica [andreses338@gmail.com](mailto:andreses338@gmail.com)  
 Teléfono 3103166294  
 Ciudad Florencia



En constancia, se firma en Florencia, a los 17 días del mes de septiembre de 2022.

  
 LIBARDO CALDERON PERDOMO  
 C.C.17.669.648 DE EL DONCELLO  
 INTEGRANTE

  
 APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS  
 ANDRES GOMEZ TRUJILLO  
 NIT. 900.689.023-1  
 INTEGRANTE

  
 LIBARDO CALDERON PERDOMO  
 C.C.17.669.648 DE EL DONCELLO  
 REPRESENTANTE SUPLENTE  
 UNION TEMPORAL A&C 2022

  
 ANDRES GOMEZ TRUJILLO  
 C.C. 1.075.260.507 DE NEIVA  
 REPRESENTANTE PRINCIPAL  
 UNION TEMPORAL A&C 2022

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1 SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA		<b>CERTIFICADO</b>
			Página 1 de 1

## LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA



### CERTIFICA

Que la UNIÓN TEMPORAL A&C 2022 con nit 901.641.185-2 Llevo a cabo el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004 DE 06 DE OCTUBRE DE 2022 Cuyo objeto era " ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA INSPECCIÓN SANTIAGO DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ " con el municipio de Valparaíso donde cumplió con el 100 % de las actividades contratadas.

Dada en el Municipio de Valparaíso , Departamento del Caquetá, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2023



**ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES**  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 202300000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
	Departamento de Caquetá	

<b>Tipo de Contrato</b>	CONSULTORIA		
<b>Modalidad de Selección</b>	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	<b>No</b>	DC-PDA-CMA-010-2023
<b>Objeto</b>	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"	<b>CDR</b>	No. 15254 del 10 de julio de 2023
		<b>VALOR CDR</b>	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000)
<b>Contratista</b>	APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC NIT. 900.689.023-1	<b>PN:</b>	<b>PJ: X</b>
		<b>C:</b>	<b>UT:</b>
		Correo electrónico: <a href="mailto:andrees338@gmail.com">andrees338@gmail.com</a>	
		<b>Domicilio</b>	CL 19 NO 14-20 - Centro
<b>Plazo del contrato</b>	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) <b>valor</b>	TRES (03) MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	

Entre los suscritos a saber, **SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETEL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.575.788 expedida en Sahagun-Cordoba, mayor de edad y vecina de esta ciudad, Directora técnica de contratación Delegada Como Ordenadora del Gasto del Departamento del Caquetá Según Decreto 001168 del 10 de noviembre de 2023 y Decreto No. 000731 de fecha 18 de mayo de 2021 por medio del cual se delega la ordenación del gasto para el PDA, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, con NIT 800.091.594-4, autorizada para suscribir contratos siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente y que para la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC**, identificado con nit 900.689.023-1, cuyo representante legal **ANDRES GOMEZ TRUJILLO** identificado con cedula 1.075.260.507, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar un contrato de consultoría, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, las cuales son:

**PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

**SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:** Los estudios preliminares involucran el análisis y procesamiento de toda la información disponible y necesaria sobre población, generalidades del municipio, perímetro sanitario, cartografía, información que será valorada y en lo posible complementadas con las visitas de campo con el fin de diseñar el sistema de alcantarillado del Barrio La Esmeralda del Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.



El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Estudio preliminar (información existente)
2. Topografía
3. Estudio de suelos
4. Diseño hidráulico e hidrológico del sistema de evacuación.

Las actividades arrojaran distintos productos, los cuales deben ser integrados para producir un solo producto final.



**TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.



	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 202300000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
	<b>Departamento de Caquetá</b>	

**CUARTA: CONDICIONES TÉCNICAS.**

Ítems	Actividad	Descripción
1	Levantamiento topográfico	<p>Para el levantamiento con Equipos Topográficos, corresponde tener en cuenta la Resolución 0661 del MVCT, en su Numeral 2.4.2.6 Topografía y su Subnumeral uno (1), el cual solicita el siguiente requerimiento, reportando la "Clase de Instrumentos utilizados, indicando grado de precisión, calibración, sistema empleado, chequeos, errores lineales, angulares y de nivelación, diferencias alimétricas y los amarres con B.M. o puntos conocidos", teniendo en cuenta los siguientes elementos técnicos:</p> <p>En cuanto al "Levantamiento Planimétrico" representado por los puntos capturados, se debe presentar la o las carteras(s) topográfica(s) incluyendo puntos geodésicos solicitados en el Levantamiento de Geodesia (Georreferenciación), presentando los cierres angulares y lineales con errores admisibles; adjuntar archivos crudos, y los ajustes o resultado de post proceso de la información capturada en campo.</p> <p>Para el "Levantamiento Altimétrico" se debe presentar la nivelación ya sea geométrica y/o trigonométrica ajustada con los valores de cota de los nuevos puntos geodésicos con los errores en vertical ajustados y permisibles; si realizaron circuitos de nivelación, las carteras por cada circuito; incluir los puntos B.M. del Levantamiento de Geodesia (Georreferenciación).</p>
2	Estudio de suelos y geotécnico	<p>Se realizará el estudio geotécnico que comprende el reconocimiento general del terreno afectado por el proyecto, para evaluar sus características que incluyen la clasificación del tipo suelo, permeabilidad, nivel freático, propiedades fisico-mecánicas y propiedades químicas.</p>
3	Estudio hidráulico e hidrológico	<p>Se planea hidráulicamente el funcionamiento de la red, por eso es importante tener en cuenta los requerimientos mínimos que estipulan los parámetros de las Normas de Diseño de Redes de Alcantarillado del país. (Resolución 0330 de 2017 y la Resolución 0799 de 2021), expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>Los parámetros hidráulicos mínimos que se deben tener en cuenta desde el diseño preliminar bajo la consideración de flujo uniforme y que la experiencia ha determinado que permite obtener redes con una adecuada autolimpieza y buen comportamiento hidráulico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los diámetros nominales mínimos son de 200 mm para alcantarillados de aguas residuales y 250 mm para alcantarillados de aguas lluvias y aguas combinadas.</li> <li>- La velocidad mínima es de 0.45 m/s para alcantarillados de aguas residuales y 0.75 m/s para alcantarillados de aguas lluvias y combinadas.</li> <li>- La velocidad máxima es de 10 m/s para tuberías plásticas y de 5 m/s para otro tipo de materiales.</li> <li>- Para que las redes de alcantarillado residual cumplan con el criterio de auto limpieza se debe tener un esfuerzo cortante mínimo de 1.5 N/m<sup>2</sup>, para alcantarillados pluviales el valor es de 3.0 N/ m<sup>2</sup> para el caudal de diseño.</li> <li>- Para evitar que se presente flujo crítico y cuasicrítico en los tramos se recomienda tener números de Froude por fuera del intervalo de 0.7 a 1.5 para la condición de flujo uniforme.</li> </ul>

	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 202300000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
	<b>Departamento de Caquetá</b>	

4	Selección de las Alternativas	De acuerdo al estudio, se indicará cual será la mejor alternativa a implementar en el diseño del sistema de alcantarillado, de conformidad a la normatividad vigente.
5	Presupuesto y análisis de precios unitarios	Dentro de la consultoría, se evaluará el presupuesto, previamente con la estimación de las actividades necesarias y la cuantificación mediante las memorias de cantidades de obra, el presupuesto se acompañará de los análisis de precios unitarios de cada una de las actividades previstas.  El consultor, deberá, adjuntar los análisis de precios unitarios, donde se tendrán en cuenta, los costos de los materiales, la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la ejecución de la actividad, proyectada.
6	Programación de obra.	Para el diseño realizado, se revisará la programación (semanal y flujo de Inversión) de los estudios y diseños, haciendo uso preferiblemente de un software de uso libre.

**QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN** El lugar de ejecución será en el Barrio La Esmeralda, del Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá; específicamente en los puntos de localización que se detalla a continuación, así:

Coordenadas de inicio y fin del tramo a intervenir.

Descripción	Latitud	Longitud
Encole	1°35'51.29"N	75°36'7.69"O
Descole	1°35'52.44"N	75°35'59.74"O

Es preciso mencionar, que la ejecución del proyecto se realizará en vías públicas, por lo que no se requiere permisos de servidumbre para la ejecución del mismo. Adicionalmente no se requerirá presentar un Plan de Manejo de Tráfico PMT, toda vez que, no se realizarán intervenciones en las vías públicas que genera cierre total de la misma, en caso de requerirse, el contratista



**SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio sin exceder 30 de diciembre de 2023.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

#### 7.1.DEL CONTRATISTA.

##### DE LA ENTIDAD.

- a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.

	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 20230000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
	<b>Departamento de Caquetá</b>	

- j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones



**7.2 DEL CONTRATISTA.**

Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista:



1. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la gestión contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, las condiciones técnicas solicitadas, con sujeción a los precios unitarios estipulados.
2. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la consultoría.
3. Mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Departamento o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.
5. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
6. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
7. Notificar al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos que le solicite el supervisor.
10. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
11. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.
12. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el supervisor.
13. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación del servicio respectivo, el contratista deberá presentar los documentos técnicos que solicite el supervisor del contrato.
14. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DEPARTAMENTO, y el supervisor, las cuales estén enmarcadas dentro del alcance contractual.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
20. Cumplir con los procesos y procedimientos fijados en el Manual de contratación del DEPARTAMENTO, los cuales hacen parte del presente Contrato, sin perjuicio del cumplimiento a las leyes que rigen la materia.
21. Informar oportunamente al Supervisor y al DEPARTAMENTO sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de consultoría.

**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVAS**



	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 202300000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
<b>Departamento de Caquetá</b>		



1. Solicitar a la secretaria de Infraestructura / Gestor PDA la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la consultoría.
2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la consultoría a su cargo.
3. Revisar los documentos e información suministrados por la secretaria de infraestructura/ Gestor PDA que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permiten adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la secretaria de infraestructura/ Gestor PDA las aclaraciones del caso.
4. Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, presentar a la secretaria de infraestructura / Gestor PDA, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado en la propuesta, diferente a la que fue objeto de evaluación por parte de la secretaria de infraestructura / Gestor PDA en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto se revisará la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los pliegos de condiciones que dieron origen al contrato objeto de consultoría.
5. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos.
6. Durante la ejecución del contrato, cualquier cambio de personal de los equipos de trabajo inicialmente ofrecido, deberá informar previamente al Departamento para la aprobación.
7. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.
8. otorgar las garantías exigidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo.
9. suscribir las actas de inicio, recibo parcial de consultoría, seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final y proyecto de liquidación que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Dada la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta consultoría, deberá remitir a la supervisión en cabeza de la secretaria de infraestructura / Gestor PDA un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud.
11. Una vez resuelta la situación que motivo la suspensión de los contratos, el consultor dará aviso a la secretaria de infraestructura / Gestor PDA.
12. Cumplir las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
13. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por la secretaria de infraestructura / Gestor PDA.
14. Presentar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., al supervisor, quien revisará dichas solicitudes para su aprobación con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar suficientemente justificadas.
15. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones presupuestales y prórrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato; el contratista debe realizar dicha solicitud con una antelación mínima de quince (15) días hábiles.
16. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
17. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la consultoría en un máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de terminación y remitir a la secretaria de infraestructura / Gestor PDA para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
18. Presentar los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
19. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la consultoría.
20. Reportar por escrito a EL DEPARTAMENTO cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con EL DEPARTAMENTO en lo que sea necesario para que el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria para EL DEPARTAMENTO y que este sea de la calidad establecida en el contrato.
21. Cuando exista reserva legal sobre determinada información o documentación, guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido, que reciba para el cumplimiento del contrato o que se derive del mismo y responder ante EL DEPARTAMENTO y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.

	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 202300000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
<b>Departamento de Caquetá</b>		

22. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil la equidad natural.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al DEPARTAMENTO y a las demás autoridades competentes.
24. Brindar la capacitación, entrenamiento y medidas de seguridad y protección al personal que emplee en la ejecución de este contrato, en aplicación de las normas de protección social que regulan la materia (salud ocupacional), especialmente para la prevención de accidentes de trabajo.
25. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato EL DEPARTAMENTO le imparta por escrito de acuerdo a lo contratado.
26. Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude. Así mismo, denunciar cualquier acto de corrupción del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato
27. Cumplir con las demás obligaciones que deriven de la ley, de normas complementarias, del pliego de condiciones, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.
28. Realizar y llevar el control de las actas de comité que se realicen fuera y dentro de la entidad contratante con un término de 5 días calendarios.

#### RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA



1. Entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos contratados de acuerdo con los criterios de calidad exigible, las especificaciones que hacen parte del objeto contractual, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución del servicio.
4. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.
5. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades, manipulación de equipos, herramientas, y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
6. Entregar al Supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (ii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la ejecución contractual.
7. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
9. Desarrollar las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.
10. EL CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.
11. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales son responsabilidad de EL CONTRATISTA.

	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 20230000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
<b>Departamento de Caquetá</b>		

#### RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Suministrar y mantener, durante la ejecución, conforme a los porcentajes de dedicación el personal ofrecido y requerido en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato y ofrecidos.
2. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo o la dedicación requerida en otros contratos en ejecución con EL DEPARTAMENTO o con terceros.
3. El Director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
4. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las reglas de participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
5. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL DEPARTAMENTO.
6. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos Sistemas.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL DEPARTAMENTO, por causa o con ocasión del contrato.
8. Garantizar las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
9. Debe acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad y salud ocupacional del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas.

**OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO:** será por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MPESOS MTCE**, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 202300000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
	<b>Departamento de Caquetá</b>	

Cantidad	Cargo/Oficio	Sueldo/Mes	Dedicación hombre/mes	Duración (Meses)	Valor Parcial
<b>A) Costo del Personal</b>					
<b>Personal profesional básico</b>					
1	Director General (Ingeniero Civil con posgrado, categoría 4)	\$7.600.000	0,5	3	\$11.400.000
1	Ingeniero Civil (Especialista en Geotecnia, Categoría 3)	\$4.000.000	1	1	\$4.000.000
1	Topógrafo (Profesional o tecnólogo en topografía)	\$2.500.000	1	1	\$2.500.000
<b>Subtotal costo del personal</b>					<b>\$17.900.000</b>
<b>Factor Multiplicador</b>					<b>1,8</b>
<b>Total costos del personal</b>					<b>\$32.220.000</b>
<b>B) Costos Directos</b>					
Cantidad	Concepto	Unidad	Costo	Valor Parcial	
1	Alquiler equipo de topografía	Mes	\$3.000.000	\$3.000.000	
12	Ensayos de laboratorio	ml	\$354.041	\$4.248.487	
0,5	Alquiler transporte terrestre	Mes	\$12.000.000	\$6.000.000	
3	Equipos de computo	Mes	\$250.000	\$750.000	
<b>Subtotal costos directos</b>					<b>\$13.998.487</b>
<b>COSTO BASICO (A + B)</b>					<b>\$46.218.487</b>
<b>I.V.A. 19%</b>					<b>\$8.781.513</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$55.000.000</b>

**NOVENA: FORMA DE PAGO.** – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, a través del CONSORCIO FIDUCIARIO FIA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La entidad pagará el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo a los productos entregados a satisfacción y se haya presentado la factura o documento equivalente (según corresponda), anexando la verificación del pago correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del CONTRATISTA.

Para cada pago el contratista debe anexar los siguientes documentos:

1. Factura de venta, esta debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario o documento equivalente.
2. Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).
3. Certificado de PAZ Y SALVO en Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedido por el Representante Legal, y/o Revisor Fiscal al cual deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigentes, este requisito aplica para persona jurídica.
4. Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Este requisito aplica para persona natural.
5. Los documentos requeridos por el consorcio FIA para el desembolso de los pagos de los bienes o servicios suministrados, el Supervisor deberá certificar lo siguiente: Acta de pago, el acta de ejecución y supervisión del contrato (expedida por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto) y Certificación mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al trámite establecido por el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA por virtud del contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL

**Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"**



Página 8 de 11

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4358240–4342424 Fax: 4353367

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia



	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 20230000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
	<b>Departamento de Caquetá</b>	

MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA suscrito entre el Departamento del Caquetá y el CONSORCIO FIDUCIARIO, mediante el cual se crea el PATRIMONIO AUTONOMO FIA.

La Secretaría de Infraestructura/ Gestor PDA Caquetá remitirá al Consorcio FIA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., la orden de pago y sus anexos dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista y requeridos para cada pago o desde la fecha en que EL (La) CONTRATISTA subsane las glosas que se formulen.



Los documentos requeridos por el consorcio FIA para el desembolso de los pagos deberán ir suscritos por el supervisor, como lo son la orden de pago, el acta parcial de pago, certificación y de cumplimiento de obligaciones y demás según la naturaleza del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficinas del consorcio FIA

**DECIMA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 15254 del 10 de julio de 2023, expedido por el consorcio FIA.

**UNDECIMA: GARANTÍAS.** – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos días (2) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, identificada con NIT 800.091.594-4												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td> <td>Un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de los productos.</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de los productos.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.										
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.											
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de los productos.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.											
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberán relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>												

	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 20230000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
	<b>Departamento de Caquetá</b>	

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**DUODECIMA: INDEMNIDAD.** - el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

**DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN** – La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un supervisor (01) que será designado por el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

- 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- 3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
- 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

**DECIMA CUARTA: CESIÓN.** - El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.



**DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** - El contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL DEPARTAMENTO** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

**DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

**DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los SEIS (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la



	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 202300000863 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	
	<b>Departamento de Caquetá</b>	

liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

**DECIMA OCTAVA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

**DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere: 1) Expedición del Registro Presupuestal 2) La aprobación de la garantía requerida. 4) Certificación de aportes a la seguridad social del contratista. 5) Para la legalización se requiere el pago de las estampillas que aplique.

**VIGESIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

**VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Milán, Caquetá.

**VIGESIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.** - Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1) El DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, en la carrera 13 calle 15 Esquina piso 2º, secretaria de infraestructura Gestor PDA. Florencia Caquetá – Teléfono: (098) 4361144, correo electrónico: [apoyogestor@pdacasqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacasqueta.gov.co) 2.) El Contratista en Calle 19 NO 14-20 - Centro/ cel 3103166294, correo electrónico: [andrees338@gmail.com](mailto:andrees338@gmail.com)

Para constancia se aprueba en SECOP II.

**POR EL DEPARTAMENTO.  
APROBÓ.**

**SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETEL**  
*Directora Técnica De Contratación  
Delegado como ordenadora del gasto  
Según decreto 001168 del 10 de noviembre de 2023.  
Decreto No. 000731 de fecha 18 de mayo de 2021*

**POR EL CONTRATISTA.  
APROBÓ**  
APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC  
Representante Legal ANDRES GOMEZ TRUJILLO

**ELABORÓ**  
Faiber Eduardo Vasques Velásquez  
Abogado contratista PDA



**APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. B.I.C.**  
**NIT. 900.689.023-1**

## **CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Florencia, 02 de julio de 2025

Señores  
**CÁMARA DE COMERCIO FLORENCIA**  
La ciudad.

El suscrito **ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.260.507 expedida en Neiva-Huila, actuando en calidad de representante legal de la empresa **APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. B.I.C.**, en adelante la Empresa con Nit. 900.689.023-1 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa **APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. B.I.C** y la Gobernación del Caquetá, firmó el día 04 de septiembre de 2023, por medio de la página del SECOP II, el contrato tipo Consultoría **DC-PDA-CMA-010-2023**, el cual tenía por objeto: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000,00) M/CTE.**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones de ley e indexación. La ejecución del presente contrato se desarrolló con suspensiones y su fecha de liquidación fue el 30 de noviembre de 2024, entre el supervisor y el contratista, previa aprobación de las garantías y expedición del certificado del registro presupuestal.



**FECHA INICIO: 04/09/2023**  
**FECHA TERMINACIÓN: 30/11/2024**  
**FECHA LIQUIDACIÓN: 04/12/2024**

Dada en la ciudad de Florencia a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**  
Representante Legal  
C.C. 1.075.260.507 de Neiva.  
NIT. 900.689.023-1

**APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.**  
Email: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)  
Teléfono: 310 316 6294  
Florencia, Caquetá

	Acta de Recibo Final al Contrato de Consultoría No. 202300000863 de noviembre 17 de 2023	
	Gobernación de Caquetá	



Contrato No.	202300000863	Fecha Aprobación	17/11/2023
Clase de Contrato	CONSULTORIA		
Modalidad de Selección	Licitación	Concurso de Méritos	Selección Abreviada
		X	
	DC-PDA-CMA-010-2023		
Contratista	APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC R.L/ANDRES GOMEZ TRUJILLO CC. 1075260507 DE NEIVA		
Clase de persona	PN	PJ	X UT C
Objeto del Contrato	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"		
Valor del Contrato	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000,00) MONEDA LEGAL		
Fecha de Inicio	07/12/2023	Plazo del Contrato	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de tres (03) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de Terminación	06/03/2024		
CDR	15254	Fecha expedición	10/07/2023 Vigencia N/A
Suspensión 1	28/02/2024	Prorroga 1 a la suspensión 1 05/04/2024	
Reinicio 1	22/04/2024	Fecha de terminación final 28/04/2024	

En la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Caquetá, se reunieron el Ingeniero **HERLEY SUAREZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.656.668 de Florencia Caquetá, actuando en calidad de Secretario de Infraestructura y Gestor PDA Caquetá, nombrado mediante Decreto No. 000026 de fecha 5 de enero de 2024 y acta de posesión No. 000026 del 5 de enero de 2024 y el Ingeniero **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.260.507 expedida en Neiva-Huila, R.L de APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC, en su condición de Contratista, con el fin de hacer el recibo de los estudios y diseños de acuerdo al Contrato de Consultoría No. 202300000816 del 17 de noviembre de 2023, según condiciones que se detallan a continuación:

1. AMPAROS

POLIZAS CONTRATO INICIAL "ANEXO 0"				
GARANTIA	POLIZA No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	CT-100003427	\$ 11.000.000	17/11/2023	17/08/2024

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: (60+8) 4366860 Ext. 1004 Línea Gratuita: 018000931008  
 Florencia - Caquetá Correo: [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co)  
 Colombia

 <b>GOBERNACIÓN DE CAQUETA</b>	<b>Acta de Recibo Final al Contrato de Consultoría No. 202300000863 de noviembre 17 de 2023</b>	 <b>CAQUETA</b>
	<b>Gobernación de Caquetá</b>	

Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 5.500.000	17/11/2023	17/02/2027
Calidad del servicio	\$ 11.000.000	17/02/2024	17/02/2025
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL		



POLIZAS CONTRATO INICIAL "ANEXO 2"				
GARANTIA	POLIZA No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	CT-100003427	\$ 11.000.000	07/12/2023	06/09/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		\$ 5.500.000	07/12/2023	09/03/2027
Calidad del servicio		\$ 11.000.000	08/03/2024	09/03/2025
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL			

POLIZAS CONTRATO INICIAL "ANEXO 3"				
GARANTIA	POLIZA No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	CT-100003427	\$ 11.000.000	22/04/2024	06/11/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		\$ 5.500.000	22/04/2024	09/05/2027
Calidad del servicio		\$ 11.000.000	22/04/2024	09/05/2025
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL			

## 2. RELACIÓN DE ACTAS

ACTA No.	OBJETO	FECHA SUSCRIP.
1	Acta de inicio	07/12/2023
2	Otro si modificatorio No. 1	26/12/2023
3	Acta de suspensión 1	28/02/2024



Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: (60+8) 4366860 Ext. 1004 Línea Gratuita: 018000931008  
 Florencia – Caquetá Correo: [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co)  
 Colombia

 GOBERNACIÓN DE <b>CAQUETÁ</b>	<b>Acta de Recibo Final al Contrato de Consultoría No.          202300000863 de noviembre 17 de 2023</b>	 <b>CAQUETÁ</b>
	<b>Gobernación de Caquetá</b>	

ACTA No.	OBJETO	FECHA SUSCRIP.
4	Acta de prórroga 1 a la suspensión 1	05/04/2024
5	Acta de reinicio 1	22/04/2024
6	Acta de Recibo Final	29/04/2024

CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO		
ITEM	DESCRIPCION	PRODUCTO RECIBIDO
1	Levantamiento topográfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Georreferenciación</li> <li>• Certificados de calibración de los equipos</li> <li>• Especificaciones técnicas de los equipos</li> <li>• Crudos RTK</li> <li>• Nube de puntos autcad</li> <li>• Planos topográficos</li> <li>• Informe topográfico</li> <li>• Documentos topográficos</li> <li>• Memorial de responsabilidad topográfico</li> </ul>
2	Estudio de suelos y geotécnico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de suelos (Registro fotográfico, resultados de ensayos de laboratorio, perfiles estratigráficos)</li> <li>• Diseño geotécnico</li> <li>• Memorial de responsabilidad de geotecnia y suelos.</li> </ul>
3	Estudio hidráulico e hidrológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño hidráulico de alcantarillado sanitario.</li> <li>• Memorial de responsabilidad del diseñador</li> </ul>
4	Selección de alternativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alternativas desarrolladas.</li> </ul>
5	Presupuesto y análisis de precios unitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto de obra</li> <li>• Apus.</li> <li>• Presupuesto de Interventoría</li> </ul>
6	Programación de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de obra</li> </ul>

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: (60+8) 4366860 Ext. 1004 Línea Gratuita: 018000931008  
 Florencia - Caquetá Correo: [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co)  
 Colombia

 <b>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ</b>	<b>Acta de Recibo Final al Contrato de Consultoría No. 202300000863 de noviembre 17 de 2023</b>	 <b>CAQUETÁ</b>
	<b>Gobernación de Caquetá</b>	

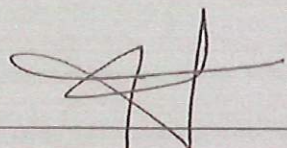
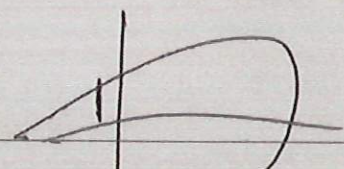
**1. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

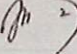
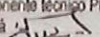
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000

El valor a pagar por medio de la presente acta es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 55.000.000) MONEDA LEGAL.**

El recibo por parte del supervisor de los estudios y diseños, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de Consultoría. Los productos indicados en el acta de recibo final que hace parte de la presente acta de pago final y demás documentos presentados son de absoluta responsabilidad del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios de EL DEPARTAMENTO ", en Florencia (Caquetá), a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024.

POR EL CONTRATISTA	SUPERVISOR
	
<b>ANDRES GOMEZ TRUJILLO</b> R.L de APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S BIC CC. 1.075.260.507 DE NEIVA	<b>HERLEY SUAREZ CUELLAR</b> Secretario de Infraestructura y Gestor PDA Caquetá

Elaboró: Jhon Franky Facundo Traslaviña/ Apoyo componente técnico PDA Caquetá   
 Aprobó: Yudy Narley Garcia/ Coordinadora PDA Caquetá 



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
 800.095.785-2



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
 (03 de agosto)

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN NIT. 800.095.785-2.

**CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SAN VICENTE, IDENTIFICADA CON NIT No. 901.739.177-6

**OBJETO:** CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO CON MATRÍCULA 425-71695 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.

**VALOR TOTAL:** DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$286.000.000) M/CTE

**PLAZO:** SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

Entre los suscritos: **JULIÁN ALFREDO PERDOMO LOSADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.674.087 expedida en San Vicente del Caguán – Caquetá, en su calidad de Alcalde municipal, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral expedida el día 30 de octubre del 2019, cargo para el cual tomó posesión el día 28 de diciembre del 2019, según consta en Acta N° 67 Notaría Única del Círculo de San Vicente del Caguán, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del Municipio de [SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ], con NIT [800.095.785-2], quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominará el **MUNICIPIO**, de una parte; y por la otra, **CAMILO ANDRÉS GALLEGO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.248.406 expedida en Tuluá - Valle, actuando en nombre y representación legal de **UNION TEMPORAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SAN VICENTE** identificada con Nit 901.739.177-6, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **CONSULTORIA**, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que la misión de [MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN] es [El Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, es una entidad territorial que se establece las políticas y estrategias para promover el desarrollo y la productividad con ética pública y transparencia, satisfaciendo las necesidades básicas de sus ciudadanos para generar una mejor calidad de vida, en el marco del plan de desarrollo] y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se requiere realizar [LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO CON MATRÍCULA 425-71695 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

- CAGUÁN, CAQUETÁ);
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es [CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO CON MATRÍCULA 425-71695 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ];
  - III. Que EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN desarrolló los respectivos estudios y documentos previos;
  - IV. Que el Municipio adelanto proceso de selección de Concurso De Méritos N° CMA-SVC-006-2023,
  - V. Que mediante reolución N° 0612 del 16 de junio de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-006-2023"
  - VI. Que mediante reolución N° 0804 del 26 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS N° CMA-SVC-006-2023"
  - VII. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos consultoría;
  - VIII. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones;

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**Cláusula 1 – Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Municipio	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
Contratista	Personal natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto del presente contrato

**Cláusula 2 – Objeto del Contrato**

El Contratista se compromete para con el Municipio de San Vicente del Caguán a desarrollar el siguiente objeto del Contrato: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO CON MATRÍCULA 425-71695 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

"Juntos Marcamos la Diferencia!"			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Síto web	sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

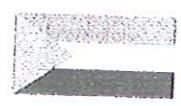
DESCRIPCIÓN	Unidad
Levantamiento topográfico de la extensión superficial de aproximadamente siete hectáreas de la totalidad del predio denominado "LOTE LA LAGUNA" el cual se distingue con la ficha predial número 187530001000000020365000000000, y registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 425-71695 de propiedad de la administración municipal para definir la ubicación más adecuada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	1
Levantamiento topográfico para establecer el trazado de las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la (PTAR)	1
Estudio Hidráulico de las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la (PTAR)	1
Prediseño de ubicación de la PTAR, establecimientos queseros y talleres mecánico-automotrices dentro del predio denominado "LOTE LA LAGUNA".	1
Estudios y diseños para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que serán realizados contemplando las proyecciones de los caudales de vertimientos de los barrios La Pradera y Villa Norte, y las características típicas de los vertimientos a generar en los establecimientos queseros y talleres mecánicos automotrices, y de acuerdo a los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos establecidos en la resolución 631 del 2015 y demás normativas asociadas.  Los estudios y diseños incluyen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Precios Unitarios (APUs)</li> <li>• Cantidades de Obra</li> <li>• Análisis de fuentes de materiales</li> <li>• Presupuesto de Obra</li> <li>• Presupuesto de Interventoría</li> <li>• Análisis del Administración Imprevistos y Utilidad (AIU)</li> <li>• Especificaciones Técnicas de Construcción</li> <li>• Memorias de Calculo Estructural</li> <li>• Planos Estructurales</li> </ul>	1
Elaboración de documentación técnico-ambiental para la solicitud de permiso de vertimientos líquidos al agua derivados de los barrios La Pradera y Villa norte, y los establecimientos queseros y talleres de mecánica automotriz proyectados a construir en predio denominado "LOTE LA LAGUNA", de acuerdo al memorando DG-147 del 13 de octubre de 2021 de la Dirección general de COROPAMAZONIA, donde se actualiza la lista de chequeo para tramites de recurso hídrico:	1

"Juntos Marcamos la Diferencia!"

Dirección	Calle 4 No. 4 - 65 Esquina	Proyectó	Duberney Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Revisó	Duberney Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Teléfono	09814644757	Revisó	Duberney Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada - Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
 800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
 (03 de agosto)

- Características de las actividades que generan el vertimiento (numeral 9 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).
- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua (numeral 10 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).
- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado (numeral 16 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015), de acuerdo con los parámetros mínimos establecidos para cada actividad en la norma de vertimientos correspondiente (Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018 o aquella que las modifique, adicione o sustituya).
- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento (existente o propuesto) y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará (numeral 17 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).
- Documento Evaluación Ambiental del Vertimiento – (EAV), con su respectiva modelación de la calidad del agua como lo exige CORPOAMAZONIA para el trámite de Permiso de Vertimientos.
- Documento Plan De Gestión Del Riesgo para el Manejo del Vertimiento - (PGRMV), para el trámite de Permiso de Vertimientos.

Consideraciones a tener en cuenta para el desarrollo de la consultoría:

Para el cumplimiento por parte del consultor, de los términos y condiciones establecidos en el Contrato y en todos y cada uno de los documentos que integran el Contrato de consultoría, sin perjuicio de las actividades específicas señaladas en el presente documento, el alcance del objeto del Contrato de consultoría incluye, sin limitarse:

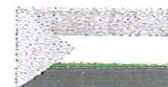
1. La planeación, ejecución, evaluación y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Consultoría.
2. El consultor está autorizado para (i) acatar las instrucciones y órdenes del supervisor, sobre aspectos regulados en el Contrato de Consultoría que sean de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista y (ii) entregar la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato de Consultoría, la cual deberá ser suministrada por el Contratista dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud, o dentro del plazo que se encuentre establecido en el Contrato de Consultoría, si este lo estableciere. El supervisor podrá, si así lo estima conveniente, por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del Contratista. En todo caso, las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que imparta el supervisor al Contratista deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido en el Contrato de Consultoría.

**"Juntos Marcamos la Diferencia!"**

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Lasada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
(03 de agosto)

3. El consultor deberá aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, adicionalmente, el consultor será el responsable de la entrega de todos los antecedentes referentes a la consultoría. Para este efecto, el consultor deberá tener en cuenta además de la Normalidad contemplada en el Contrato de consultoría básico, sus adiciones y otros; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables, dentro de las cuales se enuncian las siguientes:
- Norma sísmo resistente 2010 NSR-10 y sus modificaciones.
  - Estar enmarcados dentro de los lineamientos del Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS – 2017) o las normas que lo modifiquen o sustituyan y las disposiciones del Ministerio de Vivienda, y/o vigentes a la fecha de ejecución del Plan Maestro.
  - Cumplir con las Normas técnicas del ICONTEC.
  - Todos los trabajos deberán ser georeferenciados con proyecciones Magna-Sirgas o lo dispuesto por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
  - Resolución 631 del 2015 y demás normativas asociadas
  - Decreto 1076 de 2015

**PRODUCTOS ENTREGABLES**

1. Levantamiento topográfico de la extensión superficial de aproximadamente siete hectáreas de la totalidad del predio denominado "LOTE LA LAGUNA" el cual se distingue con la ficha predial número 18753000100000002036500000000, y registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 425-71695 de propiedad de la administración municipal para definir la ubicación más adecuada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)-
2. Levantamiento topográfico para establecer el trazado de las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la (PTAR).
3. Estudio hidráulico de las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la PTAR
4. Prediseño de ubicación de la PTAR, establecimientos queseros y talleres mecánico-automotrices dentro del predio denominado "LOTE LA LAGUNA"
5. Estudios y diseños para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que serán realizados contemplando las proyecciones de los caudales de vertimientos de los barrios La Pradera y Villa Norte, y las características típicas de los vertimientos a generar en los establecimientos queseras y talleres mecánicos automotrices, y de acuerdo a los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos establecidos en la resolución 631 del 2015 y demás normativas asociadas.

Los estudios y diseños incluyen lo siguiente:

- Análisis de Precios Unitarios (APUs)
- Cantidades de obra
- Análisis de fuentes materiales
- Presupuesto de obra
- Presupuesto de interventoría
- Análisis de la Administración Imprevistos y Utilidad (AIU)
- Especificaciones Técnicas de Construcción
- Memorias de cálculo estructural
- Planos estructurales

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
<b>Dirección</b>	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	<b>Proyectó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Sitio web</b>	sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Teléfono</b>	098/4644757	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Email</b>	contratacion.1@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	<b>Aprobó</b>	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

- F. Elaboración de documentación técnico-ambiental para la solicitud de permiso de vertimientos líquidos al agua derivados de los barrios La Pradera y Villa Norte, y los establecimientos queseros y talleres de mecánica automotriz proyectados a construir en predio denominado "LOTE LA LAGUNA", de acuerdo al memorando DG-147 del 13 de octubre de 2021 de la dirección general de CORPOAMAZONIA, donde se actualiza la lista de chequeo para trámites de recurso hídrico:
- Características de las actividades que generan el vertimiento (numeral 9 del artículo 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015)
  - Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua (numeral 10 del artículo 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015)
  - Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado (numeral 16 del artículo 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015), de acuerdo con los parámetros mínimos establecidos para cada actividad en la norma de vertimientos correspondiente (Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018 o aquellas que las modifique, adiciones o sustituya).
  - Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de Ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento (existente o propuesto) y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará (numeral 17 del artículo 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015).
  - Documento Evaluación Ambiental del Vertimiento - (EAV), con su respectiva modelación de la calidad del agua como lo exige CORPOAMAZONIA para el trámite de permiso de vertimientos.
  - Documento Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento - (PGRMV), para el trámite de permiso de vertimientos.

### ANEXO TÉCNICO

#### 1. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS

Los levantamientos topográficos proveen la información para identificar la posición en las tres dimensiones de cualquier punto o elemento, y su posición relativa con respecto a otros elementos naturales o artificiales, como la superficie del terreno, elevación, etc. Por lo tanto, en los estudios y diseños de la presente consultoría, en lo referente a los levantamientos topográficos, tiene dos objetivos:

- Realizar el levantamiento topográfico de la extensión superficial de aproximadamente siete hectáreas de la totalidad del predio denominado "LOTE LA LAGUNA" el cual se distingue con la ficha predial número 187530001000000020365000000000, y registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 425-71695 de propiedad de la administración municipal para definir la ubicación más adecuada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
- Realizar el Levantamiento topográfico para establecer el trazado de las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la (PTAR).

Sobre la topografía realizada y de acuerdo con los requerimientos del proyecto se procederá a realizar el diseño de los alineamientos, localizándolos en planta y perfil e incorporando todas y cada una de las interferencias que se puedan encontrar al momento de ejecutar las obras.

"Juntos Marcamos la Diferencia!"			
Dirección	Calle 4 No. 4 - 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentelcaguán-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentelcaguán-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada - Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
**800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
**(03 de agosto)**

Hace parte intrínseca del mismo el determinar el manejo que se deba dar a las interferencias visibles y no visibles con Otras redes de servicios. Todo el detalle de este diseño deberá estar consignado en los planos y demás documentos del diseño realizado.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

- Los levantamientos deben tener como mínimo la información que permita describir los lotes y alineamientos en forma precisa, además de todas las características y detalles que sean relevantes y que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.
- Los planos de planta, perfiles longitudinales y secciones transversales se deben dibujar a la escala requerida según el tipo de levantamiento.

**PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los levantamientos deberán estar geo referenciados en el Sistema de Coordenadas Geográficas, con geoide Magna Sirgas Colombia Bogolá. Para la elaboración de planos y con el objeto de diferenciar y comparar los datos, deberá utilizarse el Sistema de Proyección de coordenadas Planas Magna Sirgas Colombia Origen Nacional CTM-12 cuyos parámetros son:

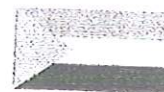
Datum Geodésico:	Coordenadas Planas Magna Sirgas Origen Nacional
Origen Latitud Norte:	04° 00' 00"
Origen Latitud Este:	-73° 00' 00"
Coordenada Norte:	2'000.000 metros
Coordenada Este:	5'000.000 metros

- La presentación de planos en formato análogo (ploteado) deberá realizarse tamaño pliego (1 x 0,6 m), a escala por definir por el consultor. En todo caso el supervisor verificará que el tamaño de la escala utilizada cumpla con la calidad suficiente para ser empleado en obra o evaluación.
- Para los levantamientos realizados con GPS, se debe presentar copia de datos crudos en formato RINEX.
- Se deberá presentar copia de cálculos y ajustes de las poligonales
- Se deberá presentar copia de las certificaciones de los puntos de apoyo expedidas por el IGAC, no mayor de dos meses de la fecha del levantamiento.
- Copia de cartera del levantamiento topográfico o copia de los datos crudos de las estaciones, en medio digital
- La presentación en formato digital (ArcGis, CAD, PDF, informes, otros archivos) deberá realizarse en un CD (Disco Compacto), debidamente etiquetado. El formato para la etiqueta deberá ser diligenciado en su totalidad, para la caja y para el CD. El formato será entregado por la supervisión del contrato.
- Se deberá entregar una carpeta que contenga todos los archivos entregados de manera ordenada (archivo unificado).

<b>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</b>			
<b>Dirección</b>	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	<b>Proyectó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Sitio web</b>	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Teléfono</b>	0981644757	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Email</b>	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	<b>Aprobó</b>	Julian Alfredo Penfome Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

- EL CONSULTOR realizará los trabajos topográficos requeridos, haciendo los respectivos levantamientos planimétricos y allimétricos amarrados al sistema de coordenadas IGAC Marco Geocéntrico Nacional de Referencia MAGNA-SIRGAS en los sitios determinados.
- El levantamiento debe iniciarse a partir de placas georeferenciadas y certificadas por el IGAC en un tiempo no mayor de dos meses. Los levantamientos podrán efectuarse a través de métodos convencionales (Formato Archivo Digital: Teodolito o Estación Total) cuya precisión real mínima sea de 3" (tres segundos) ó Satelital (Formato Rinex: GPS).

**EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA**

Los levantamientos planimétricos pueden realizarse mediante el empleo de estaciones totales cuya precisión angular sea menor o igual a 3" (Tres segundos) ó mediante el empleo del sistema GPS. Los levantamientos deben realizarse con las siguientes especificaciones mínimas:

- Los equipos utilizados deben estar en perfecto estado, con certificados de calibración con vigencia de seis (6) meses; se debe hacer las revisiones regularmente para garantizar el buen funcionamiento de los mismos y en caso de haber algún indicio de que no sea así llevarlo a mantenimiento.
- Los bastones deben tener certificado de calibración con vigencia de seis (6) meses; se debe garantizar que estén centrados y calibradas las alturas de los extensores. Los prismas deben estar en buen estado, sin abolladuras y sin fracturas en los cristales.
- Los porta prismas no pueden estar rotos o fracturados, no deben estar amarrados con ningún tipo de cinta adhesiva, cuerdas o alambres, y deben acoplarse perfectamente en el bastón y en el prisma.
- Los accesorios como trípodes, bastones, bases nivelantes, baterías, etc. deben estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Para los levantamientos allimétricos se deben realizar mediante el uso niveles automáticos, o digitales los cuales deben estar en perfecto estado y sus certificados de calibración con vigencia de seis (6) meses. Se debe hacer las revisiones regularmente para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y en caso de haber algún indicio de que no sea así, llevarlo a mantenimiento.
- Las miras deben estar ajustadas, los bloqueos mediante botón de presión deben asegurar perfectamente, la división métrica no puede tener rayones, manchas, o algún tipo de deterioro que impida o que genere incertidumbres en las lecturas, y sus certificados de calibración con vigencia de seis (6) meses.
- Los trípodes deben estar en perfecto estado, las patas no pueden tener ningún tipo de juego cuando se aprieten, las uñas de las patas deben estar completas, no pueden estar partidas o fracturadas. La base del trípode debe estar perfectamente ajustada, su superficie plana y lisa, el tornillo de acople no puede tener golpes o abolladuras y debe estar fijo en la base del trípode.

**LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS**

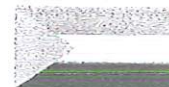
El levantamiento debe contemplar como mínimo las siguientes especificaciones:

- Todos los levantamientos deberán realizarse con poligonales cerradas y su ajuste con un error de cierre lineal igual o mayor a 1:25000.

"Juntos Marcamos la Diferencia!"			
Dirección	Calle 4 No. 4 - 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación ✓
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación ✓
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación ✓
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada - Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
 800.095.785-2



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
 (03 de agosto)

- Las medidas de longitud deben ser tomadas con equipos de medición electrónica. De no contar con este recurso deben ser tomadas directamente con cintas de acero que estén en condiciones óptimas.
- Todas las mediciones angulares de los vértices de la poligonal deben hacerse en posición directa e inversa, para de esta forma eliminar el error de colimación, estas mediciones deben quedar registradas en la memoria de la estación total y anotada en la cartera de campo.
- Si se está alternando una poligonal con la toma de detalles, entonces instalado el equipo en la estación se debe siempre ubicar primero el siguiente delta de la poligonal antes de comenzar la radiación y siempre el primer detalle de la radiación que se tome desde esa estación debe ser el delta de la poligonal que se acabó de localizar, para de esta forma asegurar la información de la poligonal.
- En la memoria de la estación total deben quedar almacenados todos los datos de los deltas que componen la poligonal (Coordenada Norte, Coordenada Este, Distancias horizontal, inclinada, vertical, ángulos horizontal y vertical, azimut).
- Todos los deltas de las poligonales deben materializarse con una estaca en zonas verdes y con puntos en zonas duras garantizando que queden perfectamente identificados en terreno, las estacas y/o los puntos deben ser marcados en sitios aledaños y estables, como postes, cercas, muros, puentes etc. con un color vivo que además debe ser exclusivo para los trabajos de topografía que se están desempeñando. En las zonas verdes se debe hacer una limpieza del terreno de aproximadamente 0.3m alrededor del vértice para su fácil ubicación.
- En lo posible no debe haber cambios bruscos en las distancias de las poligonales, para evitar errores geométricos a la hora del ajuste de la misma.
- Las carteras de campo deben estar diligenciadas con todos los datos relevantes al trabajo que se está desempeñando.

**LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS**

Para la ejecución de los trabajos se atenderán como mínimo las siguientes consideraciones:

- Para efectuar levantamientos alimétricos se deberán utilizar niveles automáticos o digitales, de precisión.
- Los levantamientos deben efectuarse a partir de vértices (NPs, o puntos con cota determinada geoméricamente) certificados por el IGAC.
- Todos los circuitos de nivelación deben ser cerrados con contranivelación y los cierres deben ser inferiores a un (1) milímetro por cambio.
- Las visuales entre cambios no deben superar los cincuenta (50) metros.
- Los porta miras deben estar en perfecto estado, para garantizar la estabilidad y la verticalidad de mira con la ayuda del nivel de burbuja circular, durante el tiempo que sea necesario, en el caso que la nivelación deba arrojar precisiones geodésicas será necesario utilizar una base para la mira.
- Se deben materializar BMs para las actividades de construcción de acueductos y alcantarillados, de tal forma que no se vean afectados por la ejecución de las obras. Los BMs deben ser materializados con un mojón en zonas verdes y con un punto con estoperol en zonas duras.
- Los BMs tanto en zonas verdes como en zonas duras deben ser marcados en sitios aledaños y estables, como postes, cercas, muros, puentes etc. con un color vivo de tal manera que se puedan identificar en terreno. El color de pintura que se emplee para los trabajos de alimetría debe ser distinto al utilizado en los trabajos planimétricos y distinto a los utilizados en otras actividades que se estén desempeñando.

*"Juntos Marcamos la Diferencia!"*

<b>Dirección</b>	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	<b>Proyectó</b>	Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Sitio web</b>	sanvicentedelcaquan-caqueta.gov.co	<b>Revisó</b>	Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Teléfono</b>	098/4644757	<b>Revisó</b>	Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Email</b>	contratacion.1@sanvicentedelcaquan-caqueta.gov.co	<b>Aprobó</b>	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
 800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
 (03 de agosto)

- Se debe nivelar cada diez (10) metros sobre los ejes del proyecto de acueducto, o alcantarillado, para cada abscisa replanteada planimétricamente. Para efectos de la elaboración de los catastros de acueducto y alcantarillado, en los productos respectivos, se indicará el detalle que debe ser levantado.
- Se debe nivelar las interferencias o cruces entre los tramos proyectados y las redes construidas de servicios públicos.
- Las carteras de campo deben estar diligenciadas con todos los datos relevantes al trabajo que se está desempeñando además de:
  - Nombre del topógrafo.
  - Nombre de los auxiliares.
  - Equipo utilizado.
  - Fecha.
  - Zona de actividades (Dirección, Vereda, predio).

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES O MEMORIAS DE LOS TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA**  
 Los informes de levantamientos topográficos realizados por métodos convencionales y sistemas de posicionamientos global (GPS) deberán contener como mínimo los aspectos relacionados a continuación.

- **Planimetría**
  - Descripción de los trabajos
  - Objetivo del levantamiento.
  - Comisión de topografía con los integrantes o participantes de la comisión de topografía (Cantidad, nombres, identificación y licencia profesional o matrícula profesional según sea el caso).
  - Los puntos de amarre utilizados certificados por el IGAC.
  - Cantidad de deltas localizados, nombres utilizados y nomenclatura estipulada.
  - Cantidad de detalles levantados.
  - Metodología utilizada para hacer el levantamiento.
  - Esquema de determinación del levantamiento.
  - Descripción del equipo utilizado anexando el certificado de calibración con vigencia no menor a seis (6) meses.
- **Cálculos y ajustes**
  - Se deben realizar y entregar los cálculos y ajustes del levantamiento correspondiente de acuerdo con los equipos utilizados para la medición.
  - Se deben entregar los archivos nativos de cada estación con los datos del levantamiento.
- **Cuadro de coordenadas**
  - Se deben relacionar las coordenadas del levantamiento de acuerdo con los puntos identificados en el mismo, con su correspondiente codificación o nomenclatura (relacionados con el esquema de determinación en las carteras de campo).

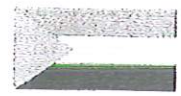
PUNTO: NOMENCLATURA/CÓDIGO	ESTE	NORTE	COTA
PERÍMETRO			
ÁREA			

**"Juntos Marcamos la Diferencia!"**

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)**

- **Certificación de los vértices**  
Deben adjuntarse a los informes los certificados del IGAC de los vértices utilizados para los amarres.
- **Carteras de campo**  
Las carteras de campo deben estar escritas de forma clara y contener todos los datos originales, esquemas e información pertinente, compilados en un libro. Las carteras deben ser llenadas a tinta y no se permite borrar, en caso de error se deben tachar y escribir la medida correcta. No se aceptan carteras pasadas a limpio. Las carteras deben identificarse de la siguiente manera:

- Nombre de la obra o proyecto.
- Para quien se realiza la obra o proyecto.
- Número que identifique la poligonal.
- Vértices utilizados en el amarre.
- Localización.
- Fecha y (hora inicio – hora final).
- Nombre del topógrafo.
- Nombre de los auxiliares.
- Equipo utilizado. (Marca y serial).
- Zona de actividades (Dirección, Vereda, predio)

Para los levantamientos con estaciones totales en la cartera de campo se deben anotar como mínimo los siguientes datos:

PUNTO: NOMENCLATU RA/CÓDIGO	DELTA VISADO: NOMENCLATU RA/CÓDIGO	ALTURA INSTRUMENT AL	ALTUR A PRISM A	NORT E	EST E	COT A	DISTANCI A INCLINAD A	ÁNGULO OBSERVA DO	DETELL ES

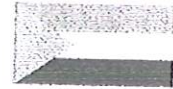
- **Allimetría**
  - Descripción de los trabajos
  - Objetivo de la nivelación.
  - Comisión de topografía: Relacionar los integrantes o participantes de la comisión de topografía (Cantidad, nombres, identificación y licencia profesional o matrícula profesional según sea el caso).
  - Los puntos de amarre utilizados y certificados por el IGAC.
  - Cantidad de puntos nivelados.
  - Cantidad de cambios realizados y longitud de la nivelación y contranivelación.
  - Metodología utilizada para hacer la nivelación.
  - Descripción del equipo utilizado anexando el certificado de calibración con vigencia no menor a seis (6) meses.

- **Certificación de los vértices**

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación ✓
Sitio web	sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación ✓
Teléfono	0984644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación ✓
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

Deben adjuntarse a los informes los certificados del IGAC de los vértices utilizados para los amarres. Solamente, como apoyo allométrico, se deben utilizar los NP's o cualquier punto con cota determinada geoméricamente como vértice.

• **Carteras de campo**

Las carteras de campo deben estar escritas de forma clara y contener todos los datos originales, esquemas e información pertinente, compilados en un libro. Las carteras deben ser llenadas a tinta y no se permite borrar. En caso de error se deben fuchar y escribir la medida correcta. No se aceptan carteras pasadas a limpio. Las carteras deben identificarse de la siguiente manera:

- Nombre de la obra o proyecto.
- Para quien se realiza la obra o proyecto
- Número que identifique la nivelación.
- Vértices utilizados en el amarre.
- Localización.
- Fecha y (hora inicio – hora final).
- Nombre del topógrafo.
- Nombre de los auxiliares.
- Equipo utilizado. (Marca y serial)
- Zona de actividades (Dirección, Vereda, predio).

Para las nivelaciones la cartera debe tener mínimo los siguientes datos:

ABSCISA	VISTA (+)	ALTURA INSTRUMENTAL	VISTA (-)	VISTA (INT)	COTA	OBSERVACIONES

• **Determinación de Vértices con GPS**

Descripción de los trabajos

- Objetivo del posicionamiento.
- Comisión de topografía: Relacionar los integrantes o participantes de la comisión de topografía (Cantidad, nombres, identificación y licencia profesional o matrícula profesional según sea el caso).
- Los vértices de amarre utilizados y certificados por el IGAC.
- Cantidad de vértices posicionados.
- Tiempo de posicionamiento por vértice.
- Descripción del equipo utilizado y sus accesorios (marca y serial).

• **Certificación de los vértices**

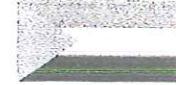
Deben adjuntarse a los informes los certificados del IGAC de los vértices utilizados para los amarres.

El subproducto será el informe en medio magnético y físico de los estudios Topográficos para los proyectos definidos. Deberá estar avalado con la firma y número de matrícula profesional de un ingeniero Topógrafo o

"Juntos Marcamos la Diferencia!"			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	09814644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Penfome Losada – Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)**

Topógrafo con matrícula profesional.

**2. ESTUDIO HIDRÁULICO DE LAS TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO DESDE LOS BARRIOS LA PRADERA Y VILLA NORTE HASTA LA PTAR**

El Consultor realizará la modelación hidráulica con su respectivo dimensionamiento de las condiciones proyectadas para las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la PTAR. El consultor deberá diseñar las obras complementarias que se requieran para aliviaderos (en caso de requerirse alguno), EBAR, tuberías de impulsión y estructuras de entrega (donde aplique).

El consultor deberá presentar las memorias de cálculo con su dimensionamiento a nivel de detalle para construcción, de las condiciones proyectadas al período de diseño de la tubería en el marco de las recomendaciones indicadas en la Resolución 0330 de 2017 para tratamiento de aguas residuales, y así mismo diseñar las obras complementarias que se requieran para garantizar la funcionalidad.

El enfoque de funcionalidad integral debe estar enmarcado desde los puntos de vista técnico, operativo, económico, ambiental, institucional, social y financiero. Los estudios hidráulicos deben incluir información sobre el software (de dominio público) utilizado para el diseño, así como las palabras de ingreso empleados, con su correspondiente justificación.

**3. PREDISEÑO DE UBICACIÓN DE LA PTAR, ESTABLECIMIENTOS QUESEROS Y TALLERES MECÁNICO-AUTOMOTRICES DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTE LA LAGUNA"**

Para la localización de la PTAR se debe tener en cuenta diferentes aspectos que sirven para establecer la ubicación que genere los menores costos de construcción, de operación y de mantenimiento.

Se debe determinar la ubicación que genere un menor costo de transporte de aguas, para lo anterior se debe tener en cuenta el diseño de la red y sus características, la distancia entre la PTAR y el alcantarillado existente y la distancia hasta el punto de vertido de las aguas tratadas.

Se debe considerar la topografía definiendo los niveles más adecuados para localizar las zonas objeto de estudio, teniendo en cuenta que la planta de tratamiento deberá recibir las aguas servidas provenientes de estos establecimientos comerciales y de los barrios La Pradera y Villa Norte.

Se debe identificar las vías de acceso a la ubicación definida para la PTAR dado que se requiere un acceso continuo al sitio para realizar labores de operación y mantenimiento. De igual manera se debe identificar los puntos de conexión a las redes de servicios públicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

El CONSULTOR deberá recopilar la información existente referente a la geología, especialmente de estudios y proyectos realizados para el municipio, perforaciones realizadas para otros estudios, estudios geológicos, geotécnicos y de suelos que se hayan adelantado en el área de estudio. De igual forma se revisará los estudios y toda información que aporte a la zona de proyecto.

Lo anterior aunado al levantamiento topográfico realizado por la consultoría servirán de base para identificar los posibles puntos donde se localizará la PTAR, los establecimientos queseros y talleres mecánico - automotrices.

**4. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE SERÁN REALIZADOS CONTEMPLANDO LAS PROYECCIONES DE LOS CAUDALES DE VERTIMIENTOS DE LOS BARRIOS LA PRADERA Y VILLA NORTE, Y LAS CARACTERÍSTICAS TÍPICAS DE LOS VERTIMIENTOS A GENERAR EN**

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
<b>Dirección</b>	Calle 4 No. 4 - 65 Esquina	<b>Proyectó</b>	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación ✓
<b>Sitio web</b>	sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación ✓
<b>Teléfono</b>	098/4644757	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación ✓
<b>Email</b>	contratacion.1@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	<b>Aprobó</b>	Julian Alfredo Pardo Losada - Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

LOS ESTABLECIMIENTOS QUESERAS Y TALLERES MECÁNICOS AUTOMOTRICES, Y DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 631 DEL 2015 Y DEMÁS NORMATIVAS ASOCIADAS.

Los estudios y diseños incluyen lo siguiente:

- Análisis de Precios Unitarios (APUs)

Para elaborar los análisis de precio unitarios se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las condiciones de la región en cuanto a la disponibilidad de mano de obra, materiales de construcción y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- Todos los Apus deberán tener unidad de medida y deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente.
- Las tarifas horarias de los equipos deberán ser analizadas teniendo en cuenta los costos de propiedad y de operación, incluyendo los costos por manejo (operador y ayudante).
- Los precios de los materiales deben corresponder a valor actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y/o adicionales transitorios (formaletas, cimbras, vigas de lanzamiento, etc.).
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- Solamente habrá pago por separado para transportes de materiales provenientes de excavación de cortes y préstamos.
- En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad.
- Cantidades de obra

Las cantidades de obra deben cuantificarse sector por sector de acuerdo con los definidos en la descripción del proyecto e ítem por ítem, calculadas con base en los planos de construcción, teniendo en cuenta las Especificaciones Generales de Construcción y se deberá presentar una memoria de cálculo de dichas cantidades.

Se deben relacionar las cantidades de obra en un formulario donde se incluya el número y la descripción del ítem de pago.

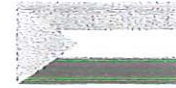
- Análisis de fuentes materiales

Se deberá incluir un esquema de localización de las fuentes, así como esquemas individuales para las

"Juntos Marcamos la Diferencia!"			
Dirección	Calle 4 No. 4 - 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Penfome Losada - Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
(03 de agosto)

finalmente recomendadas, en los cuales se indiquen claramente los accesos, con su estado y tipo de superficie, distancias al proyecto, ubicación de los puntos, tipos y volúmenes de material utilizable y descartable, descapote, y sistemas recomendados de explotación y producción.

Es importante anotar si hay acceso a la fuente. En caso contrario, se debe indicar la longitud de construcción y las cantidades de obra necesarias para la construcción del acceso.

Debe indicar el volumen estimado del material a utilizar por cada fuente de material.

Se deberá indicar en caso de ser necesaria la utilización de explosivos o cualquier técnica especial para la explotación de la fuente.

- Presupuesto de obra

Se elaborará por parte del consultor un presupuesto detallado del proyecto bajo la modalidad de precios unitarios, diferenciando por capítulos cada uno de los elementos principales del sistema de tratamiento de aguas residuales. Se deberá incluir además cantidades de obra por cada ítem y presentar las memorias de cálculo de dichas cantidades, de manera coherente con los ítems de pago establecidos en las Especificaciones Técnicas y costos unitarios correspondientes a las condiciones particulares del proyecto.

La descripción del ítem debe ser lo suficientemente clara. En el caso de las excavaciones deberá incluir la profundidad de excavación a la cual se realizó el análisis del APU, los rellenos deberán incluir el % de compactación, resistencia de los concretos, etc.

Para la ejecución de cada actividad de las obras definidas en el estudio, el consultor deberá establecer los insumos y servicios necesarios (materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, transportes, rendimientos) con el fin de conformar los elementos constitutivos de los Análisis de Precios Unitarios (APU).

El consultor deberá entregar Análisis de Precios Unitarios (APUS) de todos los ítems incluidos en el presupuesto, los cuales deben estructurarse con base en costos y condiciones de mercado que se manejen en la zona.

Con cada APU y las cantidades de Obra respectivas, el consultor procederá a calcular el presupuesto de la obra planteada.

Se deberá presentar el desglose del factor de costos indirectos A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad), valor que deberá ser acorde a las características de la zona.

Adicionalmente para la elaboración de los APUs, el consultor deberá tener en cuenta los costos por acarreo interno para la construcción de las estructuras que no cuenten con fácil acceso, a la disponibilidad de sitio(s) cercanos de escombreras autorizadas y de igual manera, tener en cuenta los posibles costos de explotación y transporte de material pótreo en el evento que no exista la disponibilidad de los materiales necesarios en la zona.

De igual forma, se deberá presentar una lista de materiales, insumos y equipos disponibles en el mercado, con cotizaciones recientes que permitan estimar el valor promedio de las compras requeridas, evaluando los costos con el suministro al sitio de las obras.

No se admitirán ítems globales.

Junto con el presupuesto debe adjuntarse la respectiva memoria de cálculo de las cantidades de Obra que soportan el presupuesto.

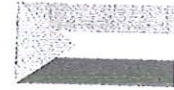
- Presupuesto de interventoría.

La consultoría deberá presentar el presupuesto de interventoría del proyecto considerando:

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Cosada – Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
**800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
**(03 de agosto)**

- Las características del personal, dedicaciones para el proyecto y valoración de honorarios del personal requerido. Teniendo en cuenta la experiencia general y específica del personal profesional, técnico, administrativo, etc. que puede requerirse para la ejecución del proyecto; se define la cantidad de personal y el tiempo requerido por cada uno de los profesionales, técnicos, etc. para el desarrollo del proyecto, este tiempo expresado en días, meses u otra unidad de tiempo.
- Los honorarios serán definidos de acuerdo con un estudio de mercado y deben ser actualizado al año en curso de acuerdo con el incremento fijado por el gobierno nacional para el salario. Se debe aplicar un factor multiplicador para cubrir los costos de pólizas, impuestos, gastos operacionales y demás prestaciones sociales legales que se deben tener en cuenta para el personal.
- Los costos directos operacionales mensuales, calculados a partir de las actividades definidas para la realización del contrato sobre las cuales se estima el valor de los equipos e insumos (Vehículos, equipo de topografía, laboratorios, programas computacionales especializados e informe final).
- Para establecer los costos directos operacionales se debe realizar el estudio de mercado de los insumos, equipos, etc.
- Los costos de ensayo de laboratorio, considerando los tipos y cantidades de ensayos a realizar.
- En los casos en los cuales no se conoce con precisión la cantidad y/o los tipos de ensayos requeridos, se debe calcular el costo de los ensayos de laboratorio tomando el valor mensual del equipo de laboratorio establecido por la entidad mediante el respectivo estudio de mercado y se le asigna una dedicación mensual.
- Calcular previsiones de ajustes presupuestales con el fin de adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de estructurar la propuesta económica.

- Análisis de la Administración Imprevistos y Utilidad (AIU)

Dentro del marco presupuestario, es indispensable identificar todos los procesos y tareas que justifican la asignación económica de cada valor unitario de las actividades componentes en el desarrollo de un proyecto de construcción en particular.

Este análisis específico, facilita la comprensión del costo asignado a cada ítem, además de ser un mecanismo óptimo de monitoreo para verificar si las actividades se ejecutan a cabalidad, y así también evitar inestabilidades económicas de los precios que lleguen a afectar a las partes, más aún cuando se presentan imprevisiones, cambios de especificaciones o cantidades adicionales.

El porcentaje de imprevistos debe calcularse de acuerdo con los riesgos asociados al proyecto debido a que se desconocen las cantidades posibles, la duración y eventualidades del proyecto.

- Especificaciones Técnicas de Construcción

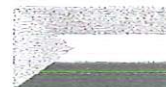
El consultor preparará el volumen de especificaciones técnicas de construcción, requerido para el control de calidad de la obra y medida y pago de estas, siguiendo el formato establecido para tal fin, el cual deberá ser concertado previamente con la Supervisión que para tal efecto se designe.

Las Especificaciones Técnicas no podrán hacer mención alguna a firmas constructoras, proveedores, contratistas, marcas o fabricantes específicos de equipos, componentes o materiales. Serán de carácter general, descriptivas de las características técnicas deseadas o requeridas para los bienes y obras que serán

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 - 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación ✓
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación →
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada - Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)**

adquiridas, y deberán permitir la participación de varias firmas fabricantes, constructoras y/o contratistas. Para cada especificación técnica de los equipos de las PTARs, el Consultor deberá indicar una lista de por lo menos dos (2) fabricantes o marcas diferentes que satisfagan la mencionada especificación técnica. Igualmente, preparará la lista de cantidades de obra, precios unitarios del proyecto y el suministro de tubería, incluyendo el respectivo AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) para la conformación del presupuesto de Obra, de acuerdo con los ítems de pago establecidos dentro de las especificaciones técnicas, agrupados debidamente por componentes. Deberá adjuntarse el respectivo análisis del AIU.

- **Memorias de cálculo estructural**

Se deberá realizar y evaluar por parte del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA el componente estructural de los elementos o infraestructura de la PTAR. En el mismo sentido, se hace necesario efectuar los análisis de vulnerabilidad sísmica y estructural.

Los estudios para realizar deberán incluir todos los parámetros estructurales, los cuales deberán cumplir con lo establecido en la NSR-10, o la norma vigente a la entrega de los productos del diseño.

Los diseños estructurales tendrán en cuenta lo previsto en el RAS 2017, Capítulo 2, artículo 22, y Título 2, Capítulo 6, artículos 228 a 232. En estos artículos se discrimina el tipo de estructura y las recomendaciones de diseño correspondientes (edificaciones en concreto, obras hidráulicas y estructuras metálicas). Para el caso de proyectos o diseños de estructuras hidráulicas en concreto, se debe cumplir en los diseños, además de lo requerido por el RAS 2017, con lo previsto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y específicamente con lo relacionado en el Título C - Capítulo C.23 Tanques y Estructuras de Ingeniería Ambiental de Concreto, Ley 400 de 1997, Decretos 33 de 1998, 926 de 2010, 2525 de 2010, 92 de 2011 y 340 de 2012, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El diseño de las tuberías deberá indicar el cálculo estructural, las condiciones de instalación, cargas aplicadas y método de instalación de estas.

A los expertos en el tema estructural, le corresponde definir los estudios requeridos tanto para la etapa de diseño, como las consideraciones especiales para la etapa constructiva y operativa.

- **Planos estructurales**

El consultor suministrará los planos en medio magnético y en físico original y dos (2) copias 0,70 m x 1,0 m de los planos estructurales. Los planos entregados producto del análisis estructural deberán ser firmados por el profesional especialista en el área, el contratista y el supervisor.

Los planos entregados deben ser planos Constructivos, estar debidamente acotados, a escalas adecuadas y deberá incluir la cartilla de hierros.

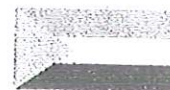
En general, para la aplicación de normas y especificaciones técnicas relacionadas con los diseños, planos, memorías, se tendrá en cuenta lo señalado en el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento RAS y sus actualizaciones y lo dispuesto en la Norma Sismorresistente del 2010 y sus actualizaciones.

**5. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-AMBIENTAL PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS AL AGUA DERIVADOS DE LOS BARRIOS LA PRADERA Y VILLA NORTE, Y LOS ESTABLECIMIENTOS QUESEROS Y TALLERES DE**

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
<i>Dirección</i>	<i>Calle 4 No. 4 – 65 Esquina</i>	<i>Proyectó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Sitio web</i>	<i>sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Revisó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Teléfono</i>	<i>098/4644757</i>	<i>Revisó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Email</i>	<i>contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Aprobó</i>	<i>Julian Alfredo Penfome Losada – Alcalde Municipal</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

**MECÁNICA AUTOMOTRIZ PROYECTADOS A CONSTRUIR EN PREDIO DENOMINADO "LOTE LA LAGUNA", DE ACUERDO AL MEMORANDO DG-147 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORPOAMAZONIA, DONDE SE ACTUALIZA LA LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITES DE RECURSO HÍDRICO:**

EL CONSULTOR, a partir de los estudios previos realizados, deberá determinar el sistema centralizado de tratamiento de aguas residuales si llegase a ser factible, y deberá utilizar todos los criterios de diseño, parámetros y metodologías establecidas y exigidas en la normatividad vigente.

La dirección General de Corpoamazonia determinó mediante el memorando DG-147 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021 la lista de chequeo para trámites de recurso hídrico, requisitos que deben ser entregados en su totalidad por parte del CONSULTOR:

- Características de las actividades que generan el vertimiento (numeral 9 del artículo 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015)
- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua (numeral 10 del artículo 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015)
- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado (numeral 16 del artículo 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015), de acuerdo con los parámetros mínimos establecidos para cada actividad en la norma de vertimientos correspondiente (Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018 o aquellas que las modifique, adiciones o sustituya).
- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento (existente o propuesto) y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará (numeral 17 del artículo 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015).
- Documento Evaluación Ambiental del Vertimiento - (EAV), con su respectiva modelación de la calidad del agua como lo exige CORPOAMAZONIA para el trámite de permiso de vertimientos.
- Documento Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento - (PGRMV), para el trámite de permiso de vertimientos

**Información técnica adicional**

La entidad tiene los siguientes insumos y documentos técnicos, que están disponible para consulta de los interesados en la Oficina de infraestructura del Municipio de San Vicente, ubicado en la Calle 4 No. 4-65 Esquina:

- Presupuesto detallado de todas las actividades
- Certificado De Disponibilidad Presupuestal
- Ficha Técnica Del Proyecto y anexos
- Certificado viabilidad del proyecto
- Planos de localización, registro fotográfico

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 - 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Teléfono	0984644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Penfome Losada - Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
**800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
**(03 de agosto)**

F. MGA

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

**Cláusula 3 – Obligaciones generales**

El contratista asumirá las siguientes obligaciones generales:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
4. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
6. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
7. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia. • Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
8. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
10. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
<i>Dirección</i>	<i>Calle 4 No. 4 – 65 Esquina</i>	<i>Proyectó</i>	<i>Duberney Rojas Rajosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Sitio web</i>	<i>sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Revisó</i>	<i>Duberney Rojas Rajosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Teléfono</i>	<i>098/4644757</i>	<i>Revisó</i>	<i>Duberney Rojas Rajosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Email</i>	<i>contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Aprobó</i>	<i>Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
 800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
 (03 de agosto)

11. Efectuar y entregar los informes de actividades, en caso de ser solicitado por el supervisor. • Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
12. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
14. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
18. Efectuar el pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente, previa suscripción del acta inicio, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
19. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

a. Obligaciones Específicas

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Presentar a la administración municipal los siguientes, documento técnico de soporte:

DESCRIPCIÓN	Unidad
Levantamiento topográfico de la extensión superficial de aproximadamente siete hectáreas de la totalidad del predio denominado "LOTE LA LAGUNA" el cual se distingue con la ficha predial número 187530001000000020365000000000, y registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 425-71695 de propiedad de la administración municipal para definir la ubicación más adecuada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	1
Levantamiento topográfico para establecer el trazado de las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la (PTAR)	1
Estudio Hidráulico de las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la (PTAR)	1

"Juntos Marcamos la Diferencia!"			
Dirección	Calle 4 No. 4 - 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación ✓
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación →
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada - Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
 800.095.785-2



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
 (03 de agosto)

<p>Prediseño de ubicación de la PTAR, establecimientos queseros y talleres mecánico-automotrices dentro del predio denominado "LOTE LA LAGUNA".</p>	1
<p>Estudios y diseños para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que serán realizados contemplando las proyecciones de los caudales de vertimientos de los barrios La Pradera y Villa Norte, y las características típicas de los vertimientos a generar en los establecimientos queseros y talleres mecánicos automotrices, y de acuerdo a los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos establecidos en la resolución 631 del 2015 y demás normativas asociadas.</p> <p>Los estudios y diseños incluyen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Precios Unitarios (APUs)</li> <li>• Cantidades de Obra</li> <li>• Análisis de fuentes de materiales</li> <li>• Presupuesto de Obra</li> <li>• Presupuesto de interventoría</li> <li>• Análisis del Administración Imprevistos y Utilidad (AIU)</li> <li>• Especificaciones Técnicas de Construcción</li> <li>• Memorias de Calculo Estructural</li> <li>• Planos Estructurales</li> </ul>	1
<p>Elaboración de documentación técnico-ambiental para la solicitud de permiso de vertimientos líquidos al agua derivados de los barrios La Pradera y Villa norte, y los establecimientos queseros y talleres de mecánica automotriz proyectados a construir en predio denominado "LOTE LA LAGUNA", de acuerdo al memorando DG-147 del 13 de octubre de 2021 de la Dirección general de COROPAMAZONIA, donde se actualiza la lista de chequeo para tramites de recurso hídrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de las actividades que generan el vertimiento (numeral 9 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).</li> <li>- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua (numeral 10 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).</li> <li>- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado (numeral 16 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015), de acuerdo con los parámetros mínimos establecidos para cada actividad en la norma de vertimientos correspondiente (Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018 o aquella que las modifique, adicione o sustituya).</li> </ul>	1

<b>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</b>			
<b>Dirección</b>	Calle 4 No. 4 - 65 Esquina	<b>Proyectó</b>	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
<b>Sitio web</b>	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
<b>Teléfono</b>	098/4644757	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa - Asesor de Contratación
<b>Email</b>	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	<b>Aprobó</b>	Julian Alfredo Perdomo Losada - Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)**

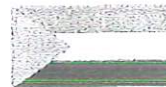
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento (existente o propuesto) y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará (numeral 17 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).</li> <li>- Documento Evaluación Ambiental del Vertimiento – (EAV), con su respectiva modelación de la calidad del agua como lo exige CORPOAMAZONIA para el trámite de Permiso de Vertimientos.</li> <li>- Documento Plan De Gestión Del Riesgo para el Manejo del Vertimiento - (PGRMV), para el trámite de Permiso de Vertimientos.</li> </ul>	
---	--

2. Disponer de un equipo de profesionales idóneos para el proceso de elaboración.
3. Establecer una metodología adecuada para el desarrollo del contrato buscando optimizar el tiempo de ejecución del mismo.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas, y entregar los productos de qué trata el presente estudio.
5. Realizar la evaluación ambiental y sanitaria del área del proyecto, y diseño sistema de tratamiento, de acuerdo a las estipulaciones técnicas del presente proceso
6. Disponer de los profesionales el cumplimiento de cada capítulo para la ejecución del objeto contractual.
7. Acatar las normas de mayor jerarquía dentro del ordenamiento territorial.
8. Disponer de una capacidad tecnológica y administrativa suficiente y adecuada para responder ante las necesidades que se generen durante la ejecución del contrato.
9. Informar a la administración municipal sobre el desempeño y avance de cada una de las actividades contratadas.
10. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta y el contrato y las especificaciones técnicas.
11. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y cumplir con los - requisitos de orden técnico exigidos como condición previa indispensable para suscribir acta de iniciación del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucción de procesos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Radicar las facturas de cobro del trabajo dentro de los Plazos convenidos.
16. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatulo Tributario.

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvcentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvcentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Penfome Losada – Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
 800.095.785-2



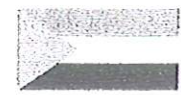
**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
 (03 de agosto)

17. Suscribir con el supervisor el acta de terminación y liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el mismo y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
18. Mantener vigentes todas las garantías que amparan en los términos del mismo.
19. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
20. Cumplir con las obligaciones para con el personal profesional en la ejecución de las actividades contratadas.
21. Notificar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.
22. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio, asesorándolo en los alcances reales legales de cada decisión que se genere en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.
23. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas.
24. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
25. Presentar informes técnicos (registro fotográfico) de las actividades ejecutadas y los avances y/o alcances realizados.
26. Acatar las indicaciones que el Municipio señale, en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
27. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por el Municipio y ofrecido en la propuesta.
28. Ejercer, bajo su entera responsabilidad, la dirección y el control de la consultoría, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
29. Proponer mecanismos de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la entidad la aplicación de medidas correctivas cuando sea del caso.
30. Mantener el seguimiento a la información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.
31. Garantizar la participación en la ejecución de la consultoría, la participación de profesionales idóneos y altamente calificados, cuando la complejidad de los estudios requeridos o de las decisiones proyectadas lo amerite.
32. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que le sea requerida por la administración municipal o por las entidades de las cuales esta sea objeto de control, respecto de las actividades objeto de la consultoría que se desarrolle; con la periodicidad y calidad determinada por dicha entidad, durante el término de ejecución de la consultoría.

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
<i>Dirección</i>	<i>Calle 4 No. 4 – 65 Esquina</i>	<i>Proyectó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Sitio web</i>	<i>sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Revisó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Teléfono</i>	<i>098/4644757</i>	<i>Revisó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Email</i>	<i>contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Aprobó</i>	<i>Julian Alfredo Pardo Losada – Alcalde Municipal</i>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)**

**Nota 1:** El CONSULTOR será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y/o a terceros.

**Nota 2:** Entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la Entidad CONTRATANTE, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATANTE.

**Nota 3:** Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias del CONTRATANTE, éste no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.

**Cláusula 4 – Informes**

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3, durante el término de ejecución del presente contrato, el Contratista, deberá presentar informes, el cual deberá dar cuenta detallada del grado de avance de las obligaciones, y de las acciones y/o actividades desempeñadas para el cumplimiento de las mismas, acompañados de los soportes correspondientes; los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del presente contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

**Cláusula 5 – Valor del Contrato y Forma de Pago**

El valor del presente Contrato corresponde la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$286.000.000) M/CTE.**

**PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
Levantamiento topográfico de la extensión superficial de aproximadamente siete hectáreas de la totalidad del predio denominado "LOTE LA LAGUNA" el cual se distingue con la ficha predial número 187530001000000020365000000000, y registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 425-71695 de propiedad de la administración municipal para definir la ubicación más adecuada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	1	\$ 55.000.000
Levantamiento topográfico para establecer el trazado de las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la	1	\$ 30.000.000

*"Juntos Marcamos la Diferencia!"*

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentodelcaguán-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentodelcaguán-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2**



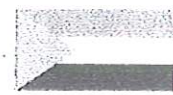
**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)**

(PTAR)		
Estudio Hidráulico de las tuberías de alcantarillado desde los barrios La Pradera y Villa Norte hasta la (PTAR)	1	\$ 10.000.000
Prediseño de ubicación de la PTAR, establecimientos queseros y talleres mecánico-automotrices dentro del predio denominado "LOTE LA LAGUNA".	1	\$ 26.000.000
Estudios y diseños para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que serán realizados contemplando las proyecciones de los caudales de vertimientos de los barrios La Pradera y Villa Norte, y las características típicas de los vertimientos a generar en los establecimientos queseros y talleres mecánicos automotrices, y de acuerdo a los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos establecidos en la resolución 631 del 2015 y demás normativas asociadas.  Los estudios y diseños incluyen lo siguiente:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Precios Unitarios (APUS)</li> <li>• Cantidades de Obra</li> <li>• Análisis de fuentes de materiales</li> <li>• Presupuesto de Obra</li> <li>• Presupuesto de interventoría</li> <li>• Análisis del Administración Imprevistos y Utilidad (AIU)</li> <li>• Especificaciones Técnicas de Construcción</li> <li>• Memorias de Calculo Estructural</li> <li>• Planos Estructurales</li> </ul>	1	\$ 140.000.000
Elaboración de documentación técnico-ambiental para la solicitud de permiso de vertimientos líquidos al agua derivados de los barrios La Pradera y Villa norte, y los establecimientos queseros y talleres de mecánica automotriz proyectados a construir en predio denominado "LOTE LA LAGUNA", de acuerdo al memorando DG-147 del 13 de octubre de 2021 de la Dirección general de COROPAMAZONIA, donde se actualiza la lista de chequeo para tramites de recurso hídrico:		\$ 25.000.000

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sonvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
 800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
 (03 de agosto)

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de las actividades que generan el vertimiento (numeral 9 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).</li> <li>- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua (numeral 10 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).</li> <li>- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado (numeral 16 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015), de acuerdo con los parámetros mínimos establecidos para cada actividad en la norma de vertimientos correspondiente (Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018 o aquella que las modifique, adicione o sustituya).</li> <li>- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento (existente o propuesto) y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará (numeral 17 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).</li> <li>- Documento Evaluación Ambiental del Vertimiento – (EAV), con su respectiva modelación de la calidad del agua como lo exige CORPOAMAZONIA para el trámite de Permiso de Vertimientos.</li> <li>- Documento Plan De Gestión Del Riesgo para el Manejo del Vertimiento - (PGRMV), para el trámite de Permiso de Vertimientos.</li> </ul>	1	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 286.000.000</b>

El Municipio pagará al Contratista el anterior valor de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma:

**Forma de pago**

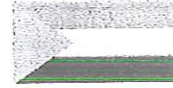
El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el municipio de San Vicente del Caguán, realizará a favor del CONTRATISTA dos pagos, Previo las siguientes consideraciones:

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
<i>Dirección</i>	<i>Calle 4 No. 4 -- 65 Esquina</i>	<i>Proyectó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Sitio web</i>	<i>sanvicentelcaguán-caqueta.gov.co</i>	<i>Revisó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Teléfono</i>	<i>098/4644757</i>	<i>Revisó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Email</i>	<i>contratacion.1@sanvicentelcaguán-caqueta.gov.co</i>	<i>Aprobó</i>	<i>Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal</i>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
 800.095.785-2



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
 (03 de agosto)

- A) Un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, equivalente a **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES (\$143.000.000) M/CTE.**, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y presentación de un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor y supervisor designado por la entidad.
- B) El restante cincuenta por ciento (50%), equivalente a **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES (\$143.000.000) M/CTE.**, se cancelará de conformidad con el avance de las actividades en actas parciales entregadas, en cumplimiento del objeto contractual, realizando la respectiva amortización del anticipo.

El municipio realizará los dos pagos correspondientes, previa presentación de factura y soportes de Acuerdo a la disponibilidad que presente el PAC. Los pagos sólo se harán, previa Presentación del producto y posterior acta de liquidación firmada por el supervisor del contrato, el cual deberá ir acompañado del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de igual manera deberá acreditar el cumplimiento de pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio, tales como:

En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

La entidad no pagará:

- Actividades no contratadas
- Actividades no ejecutadas.
- Actividades no autorizadas por el ordenador del gasto y/o supervisor del contrato

La entidad no pagará:

- ✓ Suministros no contratados.
- ✓ Elementos rechazados por defectos de calidad o de fabricación.

**Cláusula 6 – Declaraciones del Contratista**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- a. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- b. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- c. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

- d. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- e. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
- f. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- g. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- h. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

**Cláusula 7 – Plazo**

El plazo de ejecución será **SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva y/o hasta agotar el valor del contrato.

**Cláusula 8 – Derechos del Contratista**

- a) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato.

**Cláusula 9 – Derechos del Municipio**

- a) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- b) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

**Cláusula 10 – Responsabilidad**

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato y será responsable por los daños que ocasione al Municipio en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

**Cláusula 11 - Propiedad Intelectual**

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 -- 65 Esquina	Proyectó	Duberney Rojas Raigosa -- Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Revisó	Duberney Rojas Raigosa -- Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Duberney Rojas Raigosa -- Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada -- Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
 800.095.785-2



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
 (03 de agosto)

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**Cláusula 12 - Confidencialidad**

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato**

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

**Cláusula 14 – Caducidad**

El municipio, estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

**Cláusula 15 – Multas**

Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato adquiere el Contratista, el Municipio podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multa, sanciones sucesivas pecuniarias equivalentes al uno (1%) por ciento del valor del presente contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) por ciento de dicho valor, salvo en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

**Cláusula 16 - Cláusula Penal**

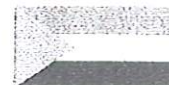
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**Cláusula 17 – Independencia del Contratista**

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
<i>Dirección</i>	<i>Calle 4 No. 4 – 65 Esquina</i>	<i>Proyectó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Sitio web</i>	<i>sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co</i>	<i>Revisó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Teléfono</i>	<i>098/4644757</i>	<i>Revisó</i>	<i>Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación</i>
<i>Email</i>	<i>contratacion.1@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co</i>	<i>Aprobó</i>	<i>Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
 800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
 (03 de agosto)

El Contratista es una persona independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. Este acuerdo de voluntades no genera relación laboral; la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**Cláusula 18 – Cesiones**

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

Si la Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

**Cláusula 19 - Indemnidad**

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**Cláusula 20 – Caso fortuito y fuerza mayor**

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**Cláusula 21 - Solución de Controversias**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente

Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

<i>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</i>			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
**800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
**(03 de agosto)**

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación más cercano, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado.

**Cláusula 22 - Supervisión**

La entidad ejercerá la supervisión a través del funcionario que el ordenador del gasto delegue, para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

**Cláusula 23 – Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- Aviso de convocatoria
- Estudios previos
- Pliego de Condiciones
- Propuesta presentada por el Contratista
- Adenda
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Verificación de requisitos
- Demás documentos generados en el desarrollo contractual

En general, los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

**Cláusula 24 – Perfeccionamiento y ejecución**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para la ejecución se requiere la acreditación que el Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del Registro Presupuestal, el pago de la totalidad de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, los cuales están a cargo del contratista y la suscripción del acta de inicio.

**Cláusula 25 – Registro y apropiaciones presupuestales**

El Municipio, pagará al Contratista el valor del presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000000373 del 27 de marzo de 2023, imputable al rubro denominado Ampliación y Cobertura para Sistemas

<b>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</b>			
<b>Dirección</b>	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	<b>Proyectó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Sitio web</b>	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Teléfono</b>	098/4644757	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Email</b>	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	<b>Aprobó</b>	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

de Acueducto y Alcantarillado, código presupuestal 2.3.2.02.02.009.66 del presupuesto de la vigencia fiscal 2023. Por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$286.000.000) M/CTE

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

**Cláusula 26 - Prohibiciones del contratista**

El Contratista no podrá utilizar en interés propio o de un tercero la información o documentos producto de la ejecución del objeto contractual, por ser estos de propiedad del Municipio.

**Cláusula 27 - Relación Laboral**

El presente Contrato no genera relación laboral con el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula 5 del mismo.

**Cláusula 28 - Autonomía y Responsabilidad del Contratista**

El Contratista tendrá autonomía y será responsable ante el Municipio por el desempeño y cumplimiento de los deberes asignados de conformidad con las Cláusulas del presente contrato.

**Cláusula 29- Terminación Bilateral**

Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por conveniencia o interés público, caso en el cual se procederá a la liquidación del contrato en el estado en el que se encuentre.

**Cláusula 30 -- Liquidación**

Fenecido el plazo de ejecución establecido en la Cláusula 7 del presente contrato y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación adoptada por el Municipio para tal fin, de lo contrario se actuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás norma concordantes y complementarias.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

**Cláusula 31 -- Garantías**

Para el amparar los riesgos propios el proceso de selección el proponente deberá aportar póliza de seguros con las siguientes condiciones:

<b>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</b>			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**  
**800.095.785-2**



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023**  
**(03 de agosto)**

<b>Cumplimiento general</b> Incumplimiento del contrato (El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más	[10% del valor del contrato]
<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</b> Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	Por el término de duración del contrato y cuatro meses más.	Cien por ciento (100%) del valor que se reciba a título de anticipo
<b>Calidad del Servicio:</b> Deficiente calidad del servicio prestado en el desarrollo de la consultoría.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más	[10% del valor del contrato]
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	Plazo del contrato y tres (3) años más.	[cinco por ciento (5%) del valor total del contrato]

Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá constituir las garantías aquí exigidas y pactadas en el Contrato, a más tardar a los dos (02) siguientes a la fecha de su perfeccionamiento, sin exceder el plazo aquí fijado para su inicio.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria del Contrato de prestación de servicios.

En caso, de la firma del acta de inicio con posterioridad a la aprobación de las pólizas, el contratista deberá ampliar la misma cubriendo el plazo de ejecución del contrato, así mismo, ocurre con las suspensiones, reinicias, prórrogas o adiciones del proceso a ejecutar. Las vigencias de los amparos de la póliza deben iniciar a partir de la fecha de expedición de la misma.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

**Cláusula 32 - Suspensión Temporal del Contrato**

Por circunstancias de fuerza mayor fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, sin que para los efectos del plazo extinto se compute el tiempo de la suspensión.

<b>"Juntos Marcamos la Diferencia!"</b>			
<b>Dirección</b>	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	<b>Proyectó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Sitio web</b>	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Teléfono</b>	098/4644757	<b>Revisó</b>	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
<b>Email</b>	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	<b>Aprobó</b>	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
800.095.785-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 365 DE 2023  
(03 de agosto)

**Cláusula 33 – Lugar de ejecución y domicilio contractual**

El objeto y obligaciones del presente contrato se ejecutarán en el Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal, en las instalaciones de la Administración Municipal.

**Cláusula 34 - Notificaciones**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:


El Contratante: Calle 4 No 4-65 esquina barrio el centro, Vventanilla única o al correo electrónico [s.administrativa@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co](mailto:s.administrativa@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co) - [contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)

El Contratista: CL 14 4 25 BRR EL PORVENIR Barrio el Centro, o al correo electrónico [corporacionamazoniavive@gmail.com](mailto:corporacionamazoniavive@gmail.com)

Para constancia se firma en San Vicente del Caguán - Caquetá, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
JULIAN ALFREDO PERDOMO LOSADA Alcalde Municipal	CAMILO ANDRES GALLEGO SANCHEZ C.C. No. 1.116.248.406 de Tuluá - Valle Representan Legal U. T. ESTUDIOS Y DISEÑOS SAN VICENTE

"Juntos Marcamos la Diferencia!"			
Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Sitio web	<a href="http://sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co">sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co</a>	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Dubemey Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Email	<a href="mailto:contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co">contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co</a>	Aprobó	Julian Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal


	REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBIDO FINAL – CCN-365-2023
	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Código: F-CO-L-1
	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Versión: 1.0 Fecha: 28-diciembre-2016
	NIT. 800.095.785-2	Página 1 de 4

**ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBIDO FINAL**  
**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365**  
 (del 03 Agosto del 2023)

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - NIT.: 800.095.8785-2
NÚMERO Y FECHA CONTRATO:	365 DEL 03 AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SAN VICENTE
NIT	901.739.177-6
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES GALLEGOS SÁNCHEZ
C.C.	1.116.248.406 DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO CON MATRÍCULA 425-71695 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.
FECHA INICIO:	ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$286.000.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, REALIZA A FAVOR DEL CONTRATISTA DOS PAGOS, PREVIO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: A) UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, EN CALIDAD DE ANTICIPO, EQUIVALENTE A CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES (\$143.000.000) M/CTE., PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES Y PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE INVERSIONES DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD. B) EL RESTANTE CINCUENTA POR CIENTO (50%), EQUIVALENTE A CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES (\$143.000.000) M/CTE., SE CANCELARÁ DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EN ACTAS PARCIALES ENTREGADAS, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, REALIZANDO LA RESPECTIVA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
 Sitio web [sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co](http://sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co)  
 Teléfono 098/4644757  
 Email [contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co)


Proyectó *Vilber Alex Rojas Oviedo – Apoyo Banco de Programas y Proyectos de Inversión*  
 Elaboró *Vilber Alex Rojas Oviedo – Apoyo Banco de Programas y Proyectos de Inversión*  
 Revisó *Diego Alonso Hernández Vergel – Jefe Oficina de Planeación*  
 Aprobó *Diego Alonso Hernández Vergel – Jefe Oficina de Planeación*

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBIDO FINAL - CGN-365-2023	
	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Código: F-CO-L-1	
	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Versión: 1.0	Fecha: 28-diciembre-2016
	NIT. 800.095.785-2	Página 2 de 4	

DATOS DEL CONTRATO			
<p>EL MUNICIPIO REALIZARÁ LOS DOS PAGOS CORRESPONDIENTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y SOPORTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC. LOS PAGOS SE HARÁN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y POSTERIOR ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SUI AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y PAGO ACTUALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 1703 DE AGOSTO 2 DE 2002, LA LEYES 797 Y 828 DE 2003 Y EL DECRETO 510 DE 2003, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR AL MUNICIPIO LA CUENTA BANCARIA (CORRIENTE O DE AHORROS), ABIERTA A SU NOMBRE, EN LA CUAL LE SERÁN CONSIGNADOS O TRANSFERIDOS ELECTRÓNICAMENTE, LOS PAGOS QUE POR ESTE CONCEPTO LE EFECTÚE EL MUNICIPIO, TALES COMO: EN TODO CASO LOS ANTERIORES PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DE PAC.</p> <p>LA ENTIDAD NO PAGARÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTIVIDADES NO CONTRATADAS.</li> <li>• ACTIVIDADES NO EJECUTADAS.</li> <li>• ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO</li> </ul> <p>LA ENTIDAD NO PAGARÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUMINISTROS NO CONTRATADOS.</li> <li>• ELEMENTOS RECHAZADOS POR DEFECTOS DE CALIDAD FABRICACIÓN.</li> </ul>			
CDP:	0000000373	FECHA:	27/03/2023
RP:	0000001026	FECHA:	03/08/2023
MODIFICACIONES	CONTRATO MODIFICATORIO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023		
CLAUSULA MODIFICADA	SIETE (7) - PLAZO		
PRORROGA	DOS (02) MESES Y ONCE (11) DÍAS		
ADICIÓN	\$0,00 [Valor en Letras]		
PLAZO FINAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (286.000.000,00) M/CTE.		
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)		

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
 Sitio web [sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](http://sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
 Teléfono 098/4644757  
 Email [contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)

Proyectó Wilber Alex Rojas Oviedo – Apoyo Banco de Programas y Proyectos de Inversión  
 Elaboró Wilber Alex Rojas Oviedo – Apoyo Banco de Programas y Proyectos de Inversión  
 Revisó Diego Alonso Hernández Venjel – Jefe Oficina de Planeación  
 Aprobó Diego Alonso Hernández Venjel – Jefe Oficina de Planeación

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBIDO FINAL – CCN-365-2023	
	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Código: F-CO-L-1	
	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Versión: 1.0	Fecha: 28-diciembre-2016
	NIT. 800.095.785-2	Página 3 de 4	

En las instalaciones de la Oficina de Planeación de la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron, por parte del CONTRATANTE, **DIEGO ALONSO HERNÁNDEZ VERGEL** identificado con cedula de ciudadanía No.: 1.080.260.213 de La Argentina - Huila, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeación, Supervisor del Contrato de Consultoría No.: 365 de 2023 y actuando en representación de los intereses del **MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN** con NIT.: 800.095.785-2 y, por parte del CONTRATISTA, **CAMILO ANDRES GALLEG0 SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.248.406 de Tuluá, Valle del Cauca, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SAN VICENTE** con NIT.: 901.739.177-6, para proceder a suscribir la presente acta de terminación y recibo final del Contrato de Consultoría 365 del 03 agosto del 2023, cuyo objeto es **“CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO CON MATRÍCULA 425-71695 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ”**.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista cumplió con las obligaciones generales del Contrato de Consultoría No.: 365 del 03 agosto del 2023 y las relacionadas con la Gestión Administrativa del Contrato de Consultoría, las cuales formaron parte integral del proceso.

Así mismo, el Contratista dio cumplimiento a las demás OBLIGACIONES derivadas del Contrato, como el pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, e informes de actividades ejecutadas conforme a la documentación allegada por el Representante Legal de conformidad con la Cláusula 4 – Informes, en desarrollo de la Cláusula 2 – Objeto del Contrato y Clausula 3 – Obligaciones Específicas del Contrato, los cuales hace parte integral de la presente acta.


Llegada la terminación del Contrato y, a satisfacción del objeto pactado por las partes, de acuerdo, con la presente Acta de Terminación y Recibo Final, el Municipio deberá cancelar al CONTRATISTA, el pago del ACTA FINAL que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$286.000.000,00) M/CTE**, al cual se ha de amortizarle el valor del anticipo, para un total a girar de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (143.000.000,00) M/CTE**.

**BALANCE FINANCIERO – CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 365 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023.**

- VALOR INICIAL:	100%	\$	286.000.000,00
- VALOR FINAL DEL CONTRATO:	100%	\$	286.000.000,00
- VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	100%	\$	286.000.000,00
- VALOR ANTICIPO :	50,00%	\$	143.000.000,00
- VALOR AMORTIZADO:	0,00%		\$0,00
- VALOR POR AMORTIZAR:	50,00%	\$	143.000.000,00
- SALDO A GIRAR A FAVOR DEL CONTRATISTA:	50,00%	\$	143.000.000,00
- VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO:	0,00%		\$0,00
- SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	0,00%		\$0,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
 Sitio web [sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](http://sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
 Teléfono 098/4644757  
 Email [contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)

Proyectó *Vilber Alexi Rojas Oviedo – Apoyo Banco de Programas y Proyectos de Inversión*  
 Elaboró *Vilber Alexi Rojas Oviedo – Apoyo Banco de Programas y Proyectos de Inversión*  
 Revisó *Diego Alonso Hernández Vergel – Jefe Oficina de Planeación*  
 Aprobó *Diego Alonso Hernández Vergel – Jefe Oficina de Planeación*

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBIDO FINAL – CCN-365-2023
	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Código: F-CO-L-1
	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Versión: 1.0 Fecha: 28-diciembre-2016
	NIT. 800.095.785-2	Página 4 de 4

Para constancia de lo anterior, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervienen de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del art. 84 Ley 1474 de 2011, lo reglamentado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 2195 de 2022 y demás leyes que las deroguen, modifiquen, reglamenten y demás normas concordantes, para la administración central del Municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá.

Una vez leída y aprobada el acta, se firma a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá.

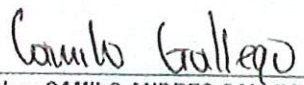
**FIRMAS:**

**SUPERVISOR:**

**CONTRATISTA:**



Nombre: **DIEGO ALONSO HERNÁNDEZ VERGEL**  
 C.C.: 1.080.260.213 de La Argentina - Huila  
 Jefe de la Oficina de Planeación  
**SUPERVISOR**  
 Contrato de Consultoría N° 365 Del 2023



Nombre: **CAMILO ANDRES GALLEGO SANCHEZ**  
 C.C.: 1.116.248.406 de Tuluá, Valle del Cauca  
 Representante Legal  
**UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SAN VICENTE**  
 NIT.: 901.739.177-6

Original: El Municipio  
 Copia: Contratista y Supervisor/Interventor



# PERSONAL REQUERIDO



**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
 Florencia

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública 001 – 2025.

PERSONAL	CARGO	REQUISITO ACADÉMICO	TARJETA PROFESIONAL	FECHA MATRÍCULA
ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Ingeniero Ambiental con posgrado en agua y saneamiento ambiental	70238-294978 TLM	22/01/2015
CELSO ANDRÉS ROJAS CLEVES	ASESOR ENN ESTRUCTURAS	Ingeniero civil con posgrado en Ingeniería civil del área de estructuras y sísmica, y Gerencia de proyectos de construcción e infraestructura	2520209664 CND	27/02/2003
ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE	ASESOR DE PRESUPUESTO	Ingeniero civil con posgrado en formulación y evaluación de proyectos, y Gestión de Proyectos	63202 157220 QND	17/07/2008

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
 NOMBRE: ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507

APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.  
 Email: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)  
 Teléfono: 310 316 6294  
 Florencia - Caquetá



# DIRECTOR DE CONSULTORÍA

**ANDRES GOMEZ TRUJILLO**

Cra 14 N° 16 ESQUINA

CEL: 310 316 6294

**INFORMACION PERSONAL**

Lugar y Fecha de Nacimiento: Florencia, 26 de febrero de 1992  
Edad : 32 Años  
Estado civil : Soltero  
Cédula de Ciudadanía : 1.075.260.507 de Neiva  
Libreta Militar : 0028299  
Email : [andrees338@hotmail.com](mailto:andrees338@hotmail.com)  
Celular : 310 316 6294

**PERFIL LABORAL**

Ingeniero Ambiental con estudios de postgrado en diseños y optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado, además con experiencia en ejecución de procesos de gestión ambiental, diseño y optimización de rellenos sanitarios, también cuento con experiencia en ejecución y mantenimiento de sistemas integrados de gestión (HSEQ), De igual manera experiencia en el tratamiento de fluidos y residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, De la misma forma experiencia en manejo y atención de contingencias ambientales por derrames de crudo y sus derivados; Adicional a esto inspección y vigilancia a establecimientos generadores de residuos generados en atención en salud. Soy una persona con gran sentido de responsabilidad, honestidad, sinceridad, fácil adaptabilidad al medio y compromiso al trabajo en equipo.

**FORMACION ACADEMICA**

Técnico Laboral "Manejo Integral de Residuos Sólidos" Sena

Especialización En Agua y Saneamiento Ambiental  
Universidad Manuela Beltran  
Bogotá - Colombia

INGENIERO AMBIENTAL  
Corporación Universitaria del Huila CORHUILA  
Neiva- Huila

BACHILLER ACADEMICO – CON ENFASIS EN MATEMATICAS Y HUMANIDADES  
Institución Educativa Juan Bautista Migani  
Florencia Caquetá  
Promoción 2008

**ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

Competencia Laboral, NIVEL AVANZADO – Aplicar plaguicida según instrucción técnica e indicaciones del Fabricante, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. 5 de Noviembre de 2019 Florencia – Caquetá.

Curso "MANEJO RACIONAL DE PLAGICIDAS". Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. 29 Julio de 2019 (60 horas). Florencia – Caqueta.

Instituto de Ingles Centro Colombo Americano - English Now  
5º semestres  
Neiva- Huila  
Director: Jeffrey Stuart Isfeld  
Tel: 8 75 62 37

Academia Iberoamericana de Idiomas  
Técnico laboral en inglés  
1º semestre  
Florencia – Caquetá  
Tel: 434 81 23

Capacitación en manejo y transporte de sustancias Peligrosas de acuerdo al Decreto Ley 1609 de 2002  
Emtek (2014)  
Florencia – Caquetá.

Atención de Contingencias por derrame de hidrocarburos nivel II  
Emtek (2014)  
Florencia – Caquetá.

Curso de Formación N. 1  
Título: Director de celula  
Cruzada Estudiantil y profesional de Colombia  
Año: 2012

Curso de Formación N. 2  
Título: Coordinador Paulino  
Cruzada Estudiantil y profesional de Colombia  
Año: 2014

**REFERENCIAS FAMILIARES**

✓ Martha Cecilia Trujillo Peña  
Comerciante  
Cel: 313 817 3922

✓ Nelson Trujillo Peña  
Economist  
a  
Cel: 320 801  
4883

✓ Sebastián Gómez Trujillo  
Ing. Electrónico  
Cel: 311 220  
6293

**REFERENCIAS PERSONALES**

✓ Carlos Alberto Arias Marin  
Constructor  
Cel: 320 834 6876

✓ Cindy Marin Chaves  
Abogada  
Cel: 3320 241 2940

**EXPERIENCIA LABORAL**

✓ Apoyo y Gestión Integral SAS

Profesional en el área de la ingeniera como especialista en agua y saneamiento ambiental, para llevar acabo análisis hidraulico de sistema para el manejo de agua en comunidades y estrategia para el manejo integral de residuos solidos.

- ✓ Petroservices Ambiental S.A.S.  
Coordinador de operaciones en el proyecto de atención de contingencias, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y líquidos, generados por derrame de crudo y aguas industriales en el sitio conocido como la Montecristo jurisdicción del municipio de puerto rico – Caquetá (2014)
- ✓ Petroservices Ambiental S.A.S.  
Coordinador ambiental en el proyecto de atención de contingencia, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados por derrame de crudoderivados en la vereda Itarca, jurisdicción del municipio de la montaña, departamento del Caquetá (2014).
- ✓ Petroservices Ambiental S.A.S.  
Coordinador Ambiental y operaciones  
Año 2015
- ✓ Petroservices Ambiental S.A.S.  
Coordinador HSEQ  
Año 2015-2016
- ✓ Vigilancia y Control a los procesos medioambientales en la E.S.E hospital comunal Las Malvinas (2016)
- ✓ Inspección y vigilancias a establecimientos generadores de residuos en atención en salud y otras actividades, secretaria de salud departamental – Gobernación del Caquetá (2016).
- ✓ C.A. CONSTRUCCIONES S.A.S  
Supervisor HSE  
Año 2017
- ✓ Ingeniero Ambiental en el proyecto Construcción de la Celda N° 4 y Obras Complementarias en el Relleno Sanitario para la Disposición Final De Los Residuos Ordinarios Generados en la Inspección de San Antonio de Getucha y Cabecera Municipal de Milán – Caquetá (2018)
- ✓ Asesor Ambiental en el proyecto para el Plan De Cierre, Clausura y Restauración Ambiental del Sitio de Disposición Final De Residuos – Botadero A Cielo Abierto en la cabecera Municipal de Milán - Caquetá”. (2018).

- ✓ Inspección y vigilancias a establecimientos generadores de residuos en atención en salud y otras actividades, secretaria de salud departamental – Gobernación del Caquetá (2018).
- ✓ Profesional de apoyo para Prestar Los Servicios Profesionales para la elaboración del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO COMPACTADOR PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO – CAQUETA" – PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS (GOBERNACIÓN DE CAQUEA).
- ✓ Asesor para Prestar Los Servicios Profesionales como Asesor en los Procesos Ambientales Direccionados por la Empresas de Servicios Públicos De El Doncello S.A. Esp (2019).



**ANDRES GÓMEZ TRUJILLO**  
**C.C. 1075.260.507 DE NEIVA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.075.260.507**

**GOMEZ TRUJILLO**

APELLIDOS  
**ANDRES**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1992**

**FLORENCIA**  
**(CAQUETA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**29-MAR-2010 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1900100-00237135-M-1075260507-20100429      0022077861A 1      33579520

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.  
70238-284978 TLM  
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 22/01/2015  
ANDRES  
GOMEZ TRUJILLO  
C.C. 1078288607  
CORPORACION UNIVERSITARIA  
DEL HUILA-CORHUILA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Industria No. 14-1001-2004

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA  
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.  
01 8000 116590

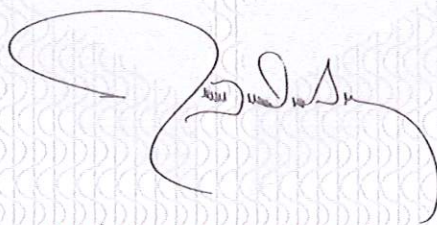
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2025-3849789

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ANDRES GOMEZ TRUJILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075260507, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70238-294978 desde el 22 de Enero de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 68.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:29 AM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1075260507

Apellidos y Nombres: GOMEZ TRUJILLO ANDRES

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 50552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
Email: [djin.ara@cate@policia.gov.co](mailto:djin.ara@cate@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 11:04:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075260507
Código de Verificación	1075260507250819110417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 278645048**



PIB

10:04:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES GOMEZ TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075260507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
 Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.  
 Línea gratuita 018000910315  
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



En República de Colombia  
y en su nombre, la

# Institución Educativa Juan Bautista Aligani

Florencia - Cauquetá

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal,  
según Resolución No. 612 del 2 de Noviembre de 2005

Confiere a:

## Andrés Gómez Crujillo

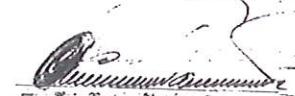
C.I. No. 920226-05501 de Florencia (Cauquetá)

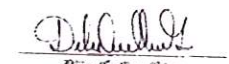
El Título de:

## Bachiller Académico

### Con Énfasis en Matemáticas y Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media Académica, según la Ley 113/94, el Decreto 1860/94,  
el Decreto 230/02 y el Proyecto Educativo Institucional.

  
Luis Enrique Verdoso Arce  
C.C. No. 17.827.142 de Florencia (Cauquetá)  
Rector (E)

  
Diana Cecilia Gómez  
C.C. No. 25.623.245 de Florencia (Cauquetá)  
Secretaria Académica

Registrado en el plantel en el Libro No. 03 Acta No. 01 Folio No. 86  
Dado en Florencia (Cauquetá), a los 6 días del mes de Diciembre de 2008  
*No aplica registro, Decreto No. 821 del 26 de Mayo de 1994, expedido en el FEY.*



Acta Individual de Grado  
Institución Educativa Juan Bautista Migani  
Florencia - Caquetá

ICFES 019158  
DANE 183001001598

En la ciudad de Florencia - Caquetá, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector (E) y Secretaria Académica en la Rectoría de la

**Institución Educativa Juan Bautista Migani**

Institución autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal, Según la Resolución No. 612 del 2 de Noviembre de 2005, para otorgar el Título de Bachiller, Modalidad Académica y Técnica

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y Técnica se procedió a otorgar el Título de

**Bachiller Académico**  
Con Énfasis en Matemáticas y Humanidades

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

**Andrés Gómez Crujillo**

C.C. No. 920226-05501 de Florencia (Caquetá)

Es fiel copia tomada del Acta General No. 01 de Fecha 06 de Diciembre de 2008 que consta de cien (100) alumnos que comienzan con el nombre de Maira Alejandra Agudelo Lopez se cierra con el nombre de Luis Alejandro Wilches Cruz

Firmada y Sellada por **LUIS ENRIQUE PERDOMO ANTURI** (Rector (E))  
y **DILIA CUELLAR GÓMEZ** (Secretaria Académica)

En Florencia - Caquetá, a los 06 días del mes de Diciembre de 2008  
No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994 del M.E.N.

Firmada y Sellada

**LUIS ENRIQUE PERDOMO ANTURI**  
C.C. No. 17.677.149 de Florencia Caquetá  
Rector (E)

**DILIA CUELLAR GÓMEZ**  
C.C. No. 26.629.285 de Florencia Caquetá  
Secretaria Académica



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

**LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA**  
Personería Jurídica No. 21000 de 1989

**CORHUILA**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

**Confiere el Título Profesional de**  
*Ingeniero Ambiental*

**ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**

C.C. No. 1.075.260.507

Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

**Diploma**

En la ciudad de Neiva a 12 de diciembre de 2014

*[Firma]*  
Rector  
*[Firma]*  
Decano  
*[Firma]*  
Secretario General

*[Firma]*  
Vicerrector Académico  
*[Firma]*  
Secretario General

Asociación Registrada al folio 0178 del Libro de Registro de Huilav. No. 02  
Acta de Grado No. 03910 Neiva 12 de diciembre de 2014

No. 03880



**CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA  
"CORHUILA"**

**ACTA DE GRADO N°. 03910**

En la ciudad de Neiva el día 12 del mes de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por Resolución N°. 1153 de noviembre 14 de 2014 mediante la cual la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" con Personería Jurídica N°. 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

Ingeniero Ambiental

a

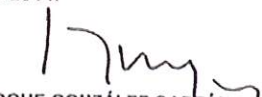
**ANDRES GOMEZ TRUJILLO**

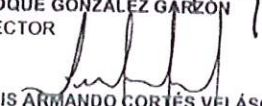
Identificado(a) con C.C. N°. 1.075.260.507 de Neiva quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales vigentes. Para efectos de lo anterior presentó como opción de grado:


**TRABAJO ESCRITO, "MEDIO DE CULTIVO ENRIQUECIDO CON LIQUIDO FILTRADO DE EXCRETA ANIMAL PARA ESCALAMIENTO DE CHLORELLA SP. y SCENEDESMUS SP"**

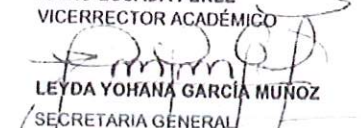
Se le otorgó el Diploma N°. 03880.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 12 días del mes de diciembre de 2014.

  
**ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN**  
 RECTOR

  
**LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ**  
 DECANO

  
**FABIO LOSADA PÉREZ**  
 VICERRECTOR ACADÉMICO

  
**LEYDA YOHANA GARCÍA MUÑOZ**  
 SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN  
UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.  
EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES  
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

*Andrés Gómez Trujillo*  
*C.C. 1.075.260.507 de Nari*

EL TÍTULO DE  
*Especialista En Aguas Y Saneamiento Ambiental*

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 30 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2016

*[Signature]*  
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL  
ACADÉMICO

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Expediente No. 20  
Acta de Grado No. 112  
Folio No. 111  
Registro Profesional No. 026829

04329



# UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1971 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2001  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 312 LIBRO No. 20 FOLIO No. 317

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1993 Y  
CONFORME A SUS FACULTADES ESTADUARIAS, CONSIDERANDO QUE:

*Andrés Gómez Trujillo*

C.C. No. 1.075.200.507 de *Medellán*

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS  
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMIENTOS DE LA ENTIDAD,  
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

*Especialista En Aguas Y Saneamiento Ambiental*

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB  
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDE  
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN  
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO  
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.  
EN FECHA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 30 DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2016

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
DIRECTOR RELACIONES CON LA  
ACADEMIA

*[Signature]*  
DIRECTOR DE PROGRAMAS

No. 04329

**ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**



**El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ANDRES GOMEZ TRUJILLO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1075260507*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Florencia, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
IRMA OMAIRA MAYA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogota - Colombia

IRMA OMAIRA MAYA  
Subdirectora (E)  
CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA  
REGIONAL CAQUETA

**60604156 - 29/07/2019**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9516001912818CC1075260507C.



**PETROSERVICES AMBIENTAL S.A.S. Y EMTEK S.A.S.**

Certifican que:

**ANDRES GOMEZ TRUJILLO**  
**C.C. 1.075.260.507**

Asistió al simulacro de

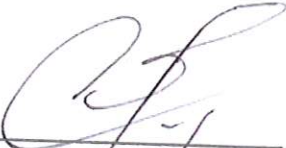
**ATENCIÓN CONTINGENCIA DERRAME DE  
HIDROCARBURO NIVEL II.**

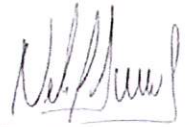
Este certificado de asistencia es emitido de acuerdo al Art. 38 Dec. 2888 de 2007

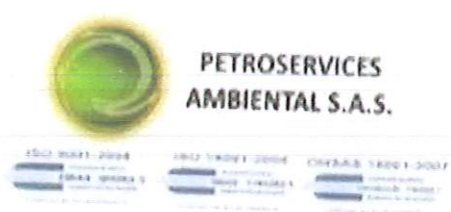
Realizado en: Florencia (Caquetá)

Fecha: Marzo 28 de 2014

Duración: 6 Horas

  
ERWIN ALEXANDER CAICEDO UNI  
PETROSERVICES AMBIENTAL S.A.S  
Gerente

  
NELSON FERNANDO ARIAS JOYA  
EMTEK S.A.S.  
OSR IMO I & II / ICS 100, 200 & 300



**PETROSERVICES AMBIENTAL S.A.S. Y EMTEK S.A.S.**

Certifican que:

**ANDRES GOMEZ TRUJILLO**  
**C.C. 1.075.260.507**

Asistió al curso de

**MANEJO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS  
 PELIGROSAS DE ACUERDO AL DECRETO LEY 1609 DE  
 2002**

Este certificado de asistencia es emitido de acuerdo al Art. 38 Dec. 2888 de 2007

Realizado en: Florencia (Caquetá)

Fecha: Marzo 27 de 2014

Duración: 8 Horas

  
 ERWIN ALEXANDER CAIÇEDO UNI  
 PETROSERVICES AMBIENTAL S.A.S  
 Gerente

  
 NELSON FERNANDO ARIAS JOYA  
 EMTEK S.A.S.  
 OSR IMO I & II / ICS 100, 200 & 300



Escuela Especializada y Profesional de Estudios  
**CENTRO COLOMBIANO  
DE TEOTERAPIA INTEGRAL**

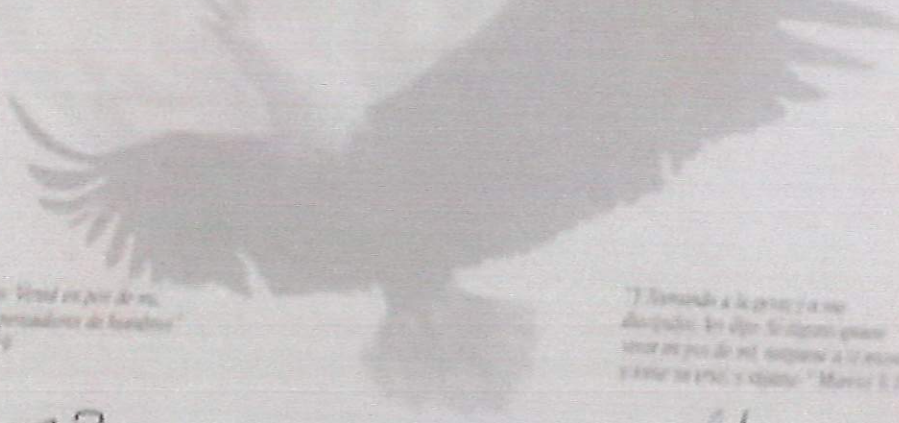
Personería jurídica Resolución 1701 agosto 17 de 1995 del Ministerio del Interior

# CF 2

Otorga el presente certificado a:

*Andrés Gómez Trujillo*

Por haber terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al  
Curso de Formación No. 2 (CF2) y lo recomienda para el Ministerio Cristiano  
Bíblico, en calidad de **COORDINADOR PAULINO**



"Y los alios: Venid en paz de mi,  
y en paz persuadidos de bondad"  
Mateo 10:13

"Y Tomando a la paz y a mi  
discreción: En alio: Si alguien quiere  
venir en paz de mi, renuncie a si mismo  
y tome su cruz y sigame." Mateo 10:34

*Hernán Rego*  
Nombre y Firma  
Director Divisional

*[Signature]*  
Nombre y Firma  
Director Divisional

Dado en MEJIB a los 19 días del mes de ENERO de 2014

# Academia Iberoamericana de Idiomas

Res. N° C40 da Dic. 03-2003 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Florencia

Nit. 7.714.223 - 6

LA ADMINISTRADORA DE LA ACADEMIA IBEROAMERICANA DE  
IDIOMAS

## HACE CONSTAR:

Que, **ANDRES GOMEZ TRUJILLO** identificado con tarjeta de identidad N° 920226-05501 cursó y aprobó el Primer semestre del programa Técnico Laboral en Inglés durante el segundo semestre del año 2008.

En constancia se firma la presente a los tres (3) días del mes de Marzo de dos mil nueve (2009).

Atentamente,

ACADEMIA IBEROAMERICANA DE IDIOMAS  
NIT. 7.714.223-6

ADMINISTRADORA  
*Emilse Duran Prada*  
EMILSE DURAN PRADA  
Administradora

Los Profesionales del Futuro!!!

CRA 12 CALLE 13 ESQ 2° PISO  
TEL.: 434 8123 434 8777  
CEL. 310-340-10-25  
FLORENCIA - CAQUETA  
www.aidiomas.org



**EMTEK S.A.S.**

Certifica que:

**ANDRES GOMEZ TRUJILLO**

**IDENTIFICADO CON C.C. 1.0750.260.507**

Asistió cumpliendo los objetivos del curso:

**"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS"**

Realizado en: Florencia (Caquetá)

Fecha: Noviembre 15 de 2015

Duración: 8 Horas

*Ingenieria y Gestion Ambiental*

Este certificado de asistencia es entregado de acuerdo al Artículo 38 del decreto 2888 de 2007

   
emtek SAS  
NIT: 900.706.506-0  
CALLE 152 No. 72-35 OFICINA 1-501 Tel. (571) 805 1967  
www.emtek.com.co

**NELSON FERNANDO ARIAS**

Departamento de Capacitación

**EMTEK S.A.S.**

**CERTIFICADOS LABORALES**

PETROSERVICES AMBIENTAL  
PTSA-0579-2014

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE PETROSERVICES AMBIENTAL S.A.S.**

**CERTIFICA QUE:**

El señor **ANDRES GOMEZ TRUJILLO** identificado con número de cedula de ciudadanía 1.075.260.507 de Neiva-Huila, prestó los servicios profesionales desempeñándose como Coordinador Ambiental en el Proyecto de Atención de contingencia, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados por derrame de crudo y derivados en kilómetro 19+870, ubicada en la vereda Itarca, Inspección de la policía Santuario jurisdicción del municipio de la Montañita – Caquetá, en el periodo comprendido Agosto de 2014.

Tiempo durante el cual nos merece un elevado concepto por su idoneidad profesional y capacidad técnica.

La presente certificación se expide en Florencia Caquetá a los veinte y nueve (29) días del mes de Diciembre de 2014.

**NELSON FERNANDO ARIAS JOYA**  
Gerente General



PETROSERVICES AMBIENTAL  
PTSA-0580-2014

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE PETROSERVICES AMBIENTAL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRES GOMEZ TRUJILLO** identificado con número de cedula de ciudadanía 1.075.260.507 de Neiva-Huila, prestó los servicios profesionales desempeñándose como Coordinador de Operaciones en el Proyecto de Atención de contingencias, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y líquidos generados por derrame de crudo y aguas industriales en el sector conocido como la Montecristo del municipio de Puerto Rico- Caquetá, en el periodo comprendido Junio, Julio de 2014.

Tiempo durante el cual nos merece un elevado concepto por su idoneidad profesional y capacidad técnica.

La presente certificación se expide en Florencia Caquetá a los veinte y nueve (29) días del mes de Diciembre de 2014.

**NELSON FERNANDO ARIAS JOYA**  
Gerente General



**E.S.E HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS**

Nit: 828000386-1

Florencia, 16 de Mayo de 2016

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**HACE CONSTAR**

Que el Profesional **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.507 expedida en Neiva, tuvo relación contractual de manera independiente y su subordinación realizando actividades de vigilancia y control a los procesos medioambientales en la ESE Hospital Comunal las Malvinas, mediante la orden de prestación de servicios No. 066 con una duración del 08 de Febrero hasta el 30 de Abril de 2016.

Y desarrolló las siguientes actividades:

1. Realizar seguimiento y actualización del plan de gestión integral de residuos hospitalarios FEGIRHS, en concordancia con lo dispuesto en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios en Colombia-MPGIRHS.
2. Realizar difusión y divulgación de los protocolos de bioseguridad hospitalaria y manuales de manejo de residuos al personal de la institución
3. Realizar seguimiento al entorno paisajístico y ambiental del hospital.
4. Presentar oportunamente los informes ambientales a los órganos competentes que lo requieran.
5. Representar al hospital ante los órganos ambientales del Departamento.
6. Las demás actividades registradas en la propuesta presentada por el contratista, documento anexo y que hace parte integral del presente contrato.

La presente constancia se expide con destino a Hoja de Vida.

*Fanny Amparo Loiza Ramirez*  
**FANNY AMPARO LOIZA RAMIREZ**

Proyecto: Elena Beltrán, Oficina Recurso Humano

SE HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS  
 Dirección: Avenida General Santander 4  
 Correo: 433000 Teléfono: 433264-433704  
 web: www.hospitalmalvinas.gov.co  
 Florencia - Caquetá

RECIBIDO  
 16/05/2016  
 11:11



EL SUSCRITO GENERAL DE PETROSERVICIOS AMBIENTAL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El señor **Andrés Gómez Trujillo** identificado con cedula de ciudadanía 1075260507 de Neiva-Huila, labora actualmente en esta organización desempeñando el cargo de coordinador de los departamentos ambiental, operaciones y HSEQ, mediante el contrato individual de trabajo a término fijo desde el diez (10) de marzo de 2015 hasta el 25 de mayo de 2016 fecha, realizando funciones principales como:

**Coordinación Ambiental y Operaciones**

- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la licencia ambiental y documentos relacionados: plan de manejo ambiental, plan de compensación ambiental.
- Entregar informes periódicos de cumplimiento ambiental a las corporaciones autónomas regionales.
- Realizar procedimientos de gestión ambiental, en cada uno de los proyectos, servicios y actividades de la organización.
- Adoptar los mecanismos de seguimiento y control necesarios para que las solicitudes y comunicaciones que lleguen a la gestión de operaciones sean transmitidas y respondidas oportunamente.
- Verificar y/o atender las solicitudes y consultas de los clientes y la oportuna respuesta a la misma.
- Elaboración de informe de cumplimiento ambiental (ICA).
- Gestionar ante la gerencia las diferentes solicitudes y requerimientos, realizados por los trabajadores de la organización.
- Identificación y evaluación de los impactos ambientales generados durante los proyectos.
- Supervisión de los tratamientos de biorremediación en la planta de residuos especiales de **PETROSERVICIOS AMBIENTAL S.A.S.**
- Manejo adecuado de los residuos sólidos generados durante los proyectos o actividades de la compañía.
- Aplicación de protocolo para la atención de contingencia por derrames de hidrocarburos y derivados en fuentes hídricas o terrestres.
- Manejos de sustancias peligrosas
- Apoyo en estudios hidrológicos en los proyectos de consultoría ambiental.
- Velar con el correcto uso de los equipos y maquinaria.
- Planificar la operación de tratamiento de fluidos y sólidos contaminados.
- Garantizar los procesos de tratamiento ambiental a los residuos que ingresen a la planta.

RECIBIDO  
2016/05/19



#### Coordinación HSEQ

- Ejecución y mantenimiento del Sistema Integrado de gestión
- Definir la metodología y estrategia para situar todos los elementos de HSEQ, y los Elementos de Protección Personal requeridos en cada uno de los proyectos
- Verificar que el personal operativo y/o auxiliares administrativos necesarios para el proyecto, cuenten con oportuna vinculación a la EPS, ARP, AFP y Caja de Compensación.
- Leer y comprender a cabalidad las especificaciones técnicas para realizar las actividades de acuerdo al alcance establecido
- Realizar el adecuado manejo de los registros e información en materia de HSEQ.
- Coordinar con el departamento de Seguridad Industrial del cliente el desarrollo de actividades de capacitación en seguridad para los empleados, y las condiciones específicas y especiales que se deban tener en cuenta en materia de seguridad
- Verificar la adecuada utilización de los E.P.P. de manera propia y del personal a su cargo.
- Hacer cumplir los procedimientos de seguridad establecidos para evitar actos y condiciones inseguras.
- Inspeccionar diariamente los sitios donde se realizan los trabajos.
- Implementar y coordinar las capacitaciones externas de seguridad y las charlas diarias a los empleados.
- Realizar las inspecciones a vehículos propios y alquilados y verificar que se esté realizando esta inspección a los equipos. También inspeccionar botiquines y extintores.
- Impartir la adopción de buenos hábitos de trabajo.
- Elaborar el panorama de riesgos, planes de emergencia y AST's, cumplir los procedimientos y verificar el diligenciamiento de los registros de calidad
- Recopilar los datos y realizar el cálculo de los indicadores de Gestión de acuerdo a los parámetros definidos correspondientes a HSEQ.
- Cumplir con los criterios de calidad establecidos por el cliente en las especificaciones técnicas y por la empresa, para la prestación del servicio, y así asegurar la satisfacción del cliente.
- Atender las solicitudes y consultas del cliente, en los casos que amerite transmitirlos al gerente de operaciones, y dar respuesta a estas.

PETROSERVICIOS AMBIENTAL S.A.S.

Carrera 4 No. 35 – 30 Barrio El Pevenir // Teléfono: (098) 815 1530 // Florencia (Caucaja)  
 gerencia@petroserviciosambiental.com - www.petroserviciosambiental.com



El presente certificado se expide en Florencia a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2016

Atentamente

MARIA AMPARO RINCON MURCIA  
Gerente general

---

PETROSERVICIOS AMBIENTAL S.A.S.

Carrera 4 No. 15 - 30 Barrio El Porvenir // Teléfono: (058) 415 1530 // Florencia (Caquetá)  
gerencia@petroserviciosambiental.com - www.petroserviciosambiental.com



SS-91-166

Florencia, 21 de Diciembre de 2016

EL SUBSECRETARIO DE SALUD  
DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR

Que, Gómez Trujillo Andrés, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.075.260.507, presta sus servicios en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá como Contratista, mediante Contrato de Prestación de servicios que a continuación se detalla:

CONTRATO No. 366 Del 11/07/2016

TIPO DE CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de Ingeniero Ambiental en las acciones de inspección vigilancia, control de la gestión interna de residuos de competencia de la Secretaría de Salud Departamental de la Dimensión de Salud Ambiental del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021; así como la verificación del cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias exigidas en el título IV de la Ley 9 de 1979 por parte de prestadores de servicios de salud.

PLAZO: Desde El 15/07/2016 Hasta 30/12/2016

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000=) MWCTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.



**JAIME PÉREZ CAIACHO**  
Subsecretario

NIT 800.091.594-A, Calle 18 No. 8-89 Barrio Siete de Agosto. Tels: 57 (8) 4352160  
 Línea Gratuita: 018000965505.  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [salud@caqueta.gov.co](mailto:salud@caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá  
 Colombia



SS-91- 151

Florencia, 27 de Julio de 2018



EL SUBSECRETARIO DE SALUD  
DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que, **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.260.507, presta sus servicios en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá como Contratista, mediante Contrato de Prestación de servicios que a continuación se detalla:

**I. CONTRATO No:** 187 Del 24/01/2018

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS PROFESIONALES

**OBJETO:** El contratista se obliga para con el departamento del caquetá a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales, para la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de la gestión interna de residuos, componentes habitat saludable en la dimensión salud ambiental, del plan decenal de salud pública pdsp 2012-2021, en la secretaria de salud dptal. de caquetá, y verificación del cumplimiento de las condiciones higienico sanitarias exigidas en el título iv de la ley 9 de 1979, por parte de los prestadores de servicios de salud.

**PLAZO:** Desde El 01/02/2018 Hasta El 30/07/2018

**ESTADO DEL CONTRATO:** EN EJECUCION

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000=) M/CTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**JAIME PEREZ CANACHO**  
Subsecretario

NIT.800.091.594-4. Calle 18 No. 8-80 Barrio Siete de Agosto. Tels: 57 (8) 4352160  
Línea Gratuita: 018000965505.  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [salud@caqueta.gov.co](mailto:salud@caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá  
Colombia



CARLOS ALBERTO ARIAS MARÍN  
NIT. 17.639.362-7

### CERTIFICACIÓN

El suscrito CARLOS ALBERTO ARIAS MARIN, CC. No. 17.639.362 de Florencia-Caquetá, CERTIFICA QUE:


El Ingeniero Ambiental **ANDRES GOMEZ TRUJILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.260.507 de Neiva Huila, y Matricula Profesional No. 70238-294978 Tolima del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, desempeñó el cargo de **ASESOR AMBIENTAL**, mediante el contrato No. 07, derivado del Contrato Principal de obra siguiente:

OBJETO: "PLAN DE CIERRE, CLAUSURA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS – BOTADERO A CIELO ABIERTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MILAN - CAQUETÁ".

No. CONTRATO : COP-2018-011  
VALOR DEL CONTRATO : \$270.595445  
FECHA DE INICIACIÓN : Noviembre 07 de 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 02 meses  
FECHA DE TERMINACIÓN : Diciembre 31 de 2018  
ACTIVIDADES REALIZADAS :

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	MONITOREOS PARA EL DIAGNOSTICO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL (INCLUYE ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA -ICA)	UNIDAD	4
2	DOCUMENTO FINAL: INFORME AMBIENTAL Y SANITARIO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA ZONA CON EL ANÁLISIS DE RESULTADOS. (INCLUYE: MATRIZ CON IDENTIFICACIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, ANÁLISIS INICIAL Y FINAL DEL ÁREA IMPACTADA).	UNIDAD	1

Se firma en el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARIN  
C.C. No. 17.639.362 de Florencia

Cra Zeste No 9-06 Barrio Villa Erika celular 320 834 6876

Icaam2@yahoo.com



DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE EL DONCELLO  
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL DONCELLO S.A.E.S.P.  
NIT:900.462.062-3

## GERENCIA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL DONCELLO S.A. E.S.P.

### CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Ambiental, ANDRES GOMEZ TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.206.507 de Neiva (Huila), estuvo vinculado a la empresa con el objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LOS PROCESOS AMBIENTALES DIRECCIONADOS POR LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL DONCELLO S.A. ESP", según contrato No. 007 del 12 de junio de 2019 hasta el 11 de noviembre del 2019, con las siguientes funciones:

1. Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertientes (PSMV), Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) y Concesión de Aguas Superficiales que deben entregar a la autoridad Ambiental en la periodicidad establecida.
2. Mejorar Métodos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos o peligrosos procedentes de zonas urbanas y rurales, complejos comerciales o industrias, públicas o privadas.
3. Apoyar y orientar espacios educativos mediante talleres o charlas, de acuerdo a lo establecido en el plan de acción del Plan Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), Programa de ahorro y uso Eficiente del Agua (PUEAA), Concesión de Aguas y Licencia Ambiental del Relleno.
4. Realizar acompañamiento a las visitas de seguimiento que haga CORPOAMAZONIA, INVIMA, SUPER-SERVICIOS y demás entes de control.
5. Participar en el proceso de todas aquellas labores inherentes al objeto contractual del contrato, solicitadas por la Gerencia.
6. Asesoría y consultoría medioambiental.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020.



JESUS ANDRES IRIARTE SANTACRUZ  
GERENTE

**APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S.**  
NIT 900.689.023-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

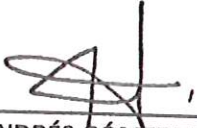
**CERTIFICA:**

Que **ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.075.255.154 de Neiva - Huila, labora como profesional especialista en hidráulica para las labores Durante el periodo comprendido entre 05 de enero de 2019 hasta la fecha, mediante la modalidad de prestación de servicios, realizando funciones principales como:

- Llevar a cabo análisis de la red Acueducto y alcantarillados en los proyectos de consultoría técnica
- Realizar simulación hidráulica de los diferentes estructuras y redes de los proyectos que se llevan a cabo dentro de la empresa
- Validar el estado actual del sistema de tratamiento de agua Potable y residuales
- Realizar procedimientos necesarios en cada uno de los proyectos, servicios y actividades de la organización.
- Gestionar ante la gerencia las diferentes solicitudes y requerimientos, realizados por los trabajadores de la organización.
- Tomas de muestra de aguas superficial y residual cumpliendo los protocolos del IDEAM y análisis de resultados de los monitoreos.

El presente certificado se expide en Florencia a los (03) días del mes de Julio de 2025

Atentamente



**ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**  
Gerente



**CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPAR  
EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Florencia, 21 de agosto de 2025

Yo, **ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.075.260.507 expedida en Neiva y Matrícula Profesional 70238-294978 TLM, mediante la presente, autorizo al proponente **APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. BIC** a presentar mi hoja de vida como **DIRECTOR DE CONSULTORIA** para el proceso de Invitación Pública 001-2025 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR FASES EN LA CIUDADELA SIGLO XXI, LA URBANIZACIÓN LA GLORIA Y EL BARRIO EL LIMONAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20250002 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, para la ejecución del presente contrato en caso ser apto para el proceso, con un porcentaje de dedicación del 30%.

Firma del profesional:

Nombre:

Identificación:

**ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**

1.075.260.507 de Neiva

APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.

Email: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)

Teléfono: 310 316 6294

Florencia - Caquetá



# ASESOR ESTRUCTURAL

Quintas de Barcelona - Celular : 313-2526581  
 El Cunday - Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

# Celso Andres Rojas Cleves.

## INFORMACION PERSONAL

Nombre: Celso Andrés Rojas Cleves  
 Nacionalidad: Colombiano.  
 Edad: 43 años.  
 Lugar de nacimiento: Garzón – Huila.  
 Cedula de Ciudadanía: 80.233.290 de Bogotá.  
 Matricula profesional: 25202 - 096642CND.

## FORMACION UNIVERSITARIA

2022 Universidad del Rosario- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.  
 2002 - 2004 Universidad de los Andes - Bogota-Colombia  
 Titulo obtenido: **Magíster en ingeniería Civil.**  
 Área de Ingeniería de Estructuras y Sísmica.  
 2003 –Marzo – Junio Escuela de Ingenieros Militares - Bogota-Colombia  
 Diplomado en Interventoría de Obras.  
 1997-2002 Universidad de los Andes - Bogota-Colombia  
 Titulo obtenido: **Ingeniero Civil.**

## PROYECTO DE GRADO

Módulos para Revisión de Conexiones en Estructura Metálica.

Asesor: Luís E. Yamín. Ing. MSc.

## TESIS DE MAESTRIA.

Cálculo sobre probabilidad de ocurrencia de daños en pórticos de concreto estructural, condicionados por parámetros sísmicos.

Asesor: Mauricio Sánchez-Silva Ing. MSc. PhD.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

### ***CURSOS ELECTIVOS CURSADOS EN PRE-GRADO.***

- Estructuras Metálicas I.
- Estructuras de Acero para Arquitectos.
- Hormigón II
- Mampostería Estructural
- Seminario de Vulnerabilidad Sísmica

### ***CURSOS ELECTIVOS CURSADOS EN MAESTRIA.***

- Dinámica de Suelos.
- Aspectos Legales en la Construcción
- Confiabilidad Estructural.
- Dinámica de Estructuras.
- Mecánica de Medios Continuos.
- Ingeniería Sísmica.
- Análisis y diseño avanzado de Estructuras.

### ***CURSOS Y SEMINARIOS.***

VII Diplomado Internacional en Ingeniería de Puentes. Computers and Structures Inc. Caracas, Venezuela, Junio de 2012.

Patología 4 – Resistencia y supervisión Técnica en obras de reforzamiento – Asocreto. Bogotá Marzo de 2012.

Soluciones Efectivas para Infraestructura Vial. Instituto Colombiano de Productores de Cemento. ICPC. Florencia, Octubre de 2005.

Ingles. Waystage I a Threshold II. Wall Street Institute. School of English. Nivel Intermedio – Alto.

Primer Seminario Nacional sobre Confiabilidad en Estructuras y Geotecnia. Universidad de Los Andes - Octubre de 2003.

Tecnología del concreto. Instituto del Concreto – Asocreto. Bogotá - Junio de 2002.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsoandres500@yahoo.com](mailto:celsoandres500@yahoo.com)

Construcción con sistemas industrializados de muros de concreto para vivienda.  
*Instituto del Concreto – Asocreto. Bogota Abril de 2002.*

Construcción en Concreto Preesforzado. *Instituto del Concreto – Asocreto.*  
*Bogota- Febrero de 2002.*

*VIII Seminario Internacional y Primer Congreso Nacional de Ingeniería Sísmica.*  
*Universidad de los Andes – Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica AIS.*  
*Bogota Agosto de 2001.*

Diseño, Cálculo y Especificación de Estructuras de Mampostería de Concreto.  
*Instituto Colombiano de Productores de Cemento ICPC. Bogota – Julio de 2001.*

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2528581  
Florencia Caqueta E-mail: [celsoojas500@yahoo.com](mailto:celsoojas500@yahoo.com)

## **EXPERIENCIA LABORAL.**

---

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsoandres500@yahoo.com](mailto:celsoandres500@yahoo.com)

ITEC – Ingeniería Técnica y Científica Ltda. Marzo –Junio de 2003. Proyecto Evaluación de la Vulnerabilidad Sísmica de las Estaciones del Acueducto de Bogota.

COMPEL LTDA. Enero 01 – Junio 30 de 2004. Asesoría en elaboración y desarrollo de obras de Acueducto y Alcantarillado en los municipios de Belén y El Doncello.

ILAM C.I.S.A Ingeniería y Laboratorio Ambiental. — Agosto 02 – Diciembre 14 de 2004. Ingeniero Residente de Interventoría de Obra en el Proyecto Diseño, Construcción y Puesta en Marcha de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de 6 lps, para las Instalaciones del Batallón Cazadores - San Vicente del Caguán.

MILTON JAVIER QUINTERO – Enero a Febrero de 2005. Ingeniero Residente de proyecto construcción de Puente Vehicular sobre la Quebrada La Bajo Platanillo, Municipio de Milán.-Caquetá.

CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO. – Marzo a Junio de 2005. Ingeniero Residente de Obra. Construcción de Puente Peatonal sobre la Quebrada la Perdiz.

LUIS ALBERTO PERDOMO SABI. Marzo de 2005 a Marzo de 2006. Ingeniero Residente de Proyectos:

- Construcción de la Bocatoma, Línea de Aducción y Obras de Protección en el Acueducto de la Cabecera Municipal de El Doncello - Caquetá.
- Adecuación de Instalaciones Educativas Colegio Básico Portal La mono.
- Construcción del Alcantarillado Sanitario y las Redes de distribución de Agua Potable del Barrio Las Américas, Municipio de El Doncello.
- Mejoramiento del Carreteable de la Vía La Esmeralda- El Vergel, Municipio de Puerto Rico, Departamento del Caquetá.
- Mantenimiento de la Carretera Florencia, Puerto Rico, Ruta 65, Tramo 6503, Mediante la Atención del Sitio Crítico en el PR 35 + 0970.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsoandres500@yahoo.com](mailto:celsoandres500@yahoo.com)

CONSORCIO J y M. Marzo de 2006 a Mayo de 2006. Ingeniero Director de Obra. Construcción de la cubierta del polideportivo del barrio las Américas, municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

CONSORCIO JC Asociados. Agosto de 2006 – Octubre de 2006. Ingeniero Residente. Construcción de Tres Aulas y Una Batería Sanitaria en la Institución Educativa Rufino Quichoya, Municipio de El Doncello, Departamento del Caquetá.

CONSORCIO CFM y M&R. Ingeniero Residente de Interventoría de Obra. Agosto de 2006 – Noviembre de 2006. Construcción de un Puente Vehicular, en la vía Cartagena del Chaira – El Paujil, municipio de Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá. Luz = 19 metros.

JUAN CARLOS NIETO PARRA. Enero de 2007 a Diciembre de 2007 Ingeniero Residente de Proyectos:

- Construcción de un Puente Vehicular de 18 metros de longitud ubicado en la vía Curillo – Salamina Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá.
- Construcción de Aulas Educativas en el Instituto Técnico Omar Gomez Chavez del Municipio de Valparaíso, Departamento del Caquetá.
- Construcción del Palacio Municipal para la Alcaldía de Valparaíso, municipio de Valparaíso.
- Construcción de Cubierta en Estructura Metálica para el Estadio José Lizardo Rojas (en consorcio con Ingeniero Hernán Salazar Polanía).

CONSORCIO SAN MARCOS. Residente de Obra. Contrato de Obra 2282 de 2007. Obras de Señalización Vertical y Horizontal y Suministro de Defensa Metálica, Modulo 5 en vías a cargo de la territorial Caquetá. Enero de 2008 a Mayo de 2008.

ALEXANDER SUAREZ SANCHEZ. Residente de Interventoría. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Ambiental para la construcción de ocho (8) aulas y una Bateria Sanitaria en la Institución Educativa Verde Amazónica. Municipio de San Vicente del Caguan. Departamento del Caquetá.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florenca Caquetá E-mail: [celsovias500@yahoo.com](mailto:celsovias500@yahoo.com)

CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS. Residente de Interventoría. "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de los Proyectos de Mejoramiento de Vías Rurales Municipales en el Departamento del Caquetá, Grupo 3, Municipios de Albania, San José y Albania". 05 de Diciembre de 2008 a 31 de Marzo de 2009.

CONSORCIO SEDIC-ORBITA & ESTUDIOS TECNICOS-2. Residente de Interventoría. Área de Cimentación y Estructura. Interventoría. Contrato No. 207145. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable a la Construcción del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florenca - Caquetá. Septiembre de 2008 a Julio de 2009. Interventor de Cimentaciones y Estructura.

CPI Ingeniería Ltda. Residente de Interventoría. Interventoría Técnica y Administrativa para la construcción de vías de acceso y locaciones para los pozos Capella, Romero, Durillos y Estratigráficos en Caquetá y Meta para Emerald Energy Plc. Octubre de 2009 a 08 de Marzo de 2011.

MANOS DE COLOMBIA. Ingeniero de Proyectos. Emerald Energy. Marzo 09 de 2011 a Enero 31 de 2012. Ingeniero de Proyectos para Emerald Energy en los campos de Campo Rico en Casanare y Matambo en Gigante.

SERDAN LTDA. Ingeniero de Proyectos. Emerald Energy. Febrero 01 de 2012 a Noviembre 15 de 2012. Ingeniero de Proyectos para Emerald Energy en los campos de Campo Rico en Casanare y Matambo en Gigante.

PROVER, Ingeniería Urbanismo y Construcción SL Sucursal Colombia. Marzo 16 de 2013 a Noviembre 23 de 2013. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social, Ambiental y Jurídica de la Construcción de los Puentes sobre la quebrada La Mochilero y la quebrada Quebradon. Rutas 6502 y 6503. Caquetá.

Consortio Intervial. Residente de Interventoría de Puentes. Proyecto Marginal de la Selva Fase II. Enero 14 de 2014 a Octubre 15 de 2015.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florenca Cequetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

## **EXPERIENCIA EN DOCENCIA**

---

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Floencia Caquetá - E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

#### UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

- Monitor Cátedra Análisis Estructural. Segundo Semestre 2001.

#### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

- Docente Aprendizaje *Oficial de Construcción*.
  - \* Construcción de Cimientos y Desagües – 30 Horas.
  - \* Construcción de Estructuras en Concreto – 30 Horas.
  - \* Construcción de Cubiertas – 60 Horas.
  - \* Instalaciones Eléctricas – 25 Horas.
- Docente Aprendizaje *Práctico en Construcciones Rurales*. 03 de Abril a 30 de Septiembre de 2006. 550 Horas.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

# **EXPERIENCIA EN CONSULTORIA – DISEÑO A PARTICULARES**

---

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

COOTRANSCAQUETA LTDA. Diseño Estructural de la Planta de Cubiertas y Placa de Tanques del Edificio los Pioneros, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

MILTON JAVIER QUINTERO. Diseño Estructural de dos (2) Bloques para Once Aulas educativas en el Colegio Jorge Eliécer Gaitan, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

ALCALDIA DE PUERTO RICO. Diseño Estructural del Palacio Municipal de Puerto Rico, Departamento del Caquetá.

ARNULFO TRIVIÑO. Diseño Estructural del Bloque de Oficinas ubicado en el Barrio Siete de Agosto de propiedad de Arnulfo Triviño, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO. Diseño Estructural de la Estructura Aporticada de Soporte y Cubierta Metálica para el Centro de Salud del Municipio de la Montañita, Departamento del Caquetá.

CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO. Diseño Estructural de una Cubierta Semiesférica para el Polideportivo del Barrio La Victoria, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO. Diseño Estructural de una Cubierta Semiesférica para el Polideportivo del Colegio Nacional Femenino, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

HERNAN SALAZAR. Diseño Estructural de una Cubierta Semiparabólica para el Polideportivo del parque central, Municipio de Albania, Departamento del Caquetá.

MILTON JAVIER QUINTERO. Diseño Estructural de una Cubierta en Estructura Metálica para el Polideportivo del Barrio Nueva Colombia, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsoojas500@yahoo.com](mailto:celsoojas500@yahoo.com)

JARLINSON HURTADO SALAS. Diseño Estructural Cubierta Semiparabólica para el Polideportivo del Parque Central Municipio de Solita, Departamento del Caquetá.

JARLINSON HURTADO SALAS. Diseño Estructural Cubierta Semiparabólica para el Polideportivo del Parque Barrio Tovar Zambrano, Departamento del Caquetá.

JHON FREDDY NARVAEZ. Diseño Estructural de un tanque regular de 67.5 metros cúbicos - 15 metros de altura, para el Acueducto Municipal de San Antonio de Getucha, Departamento del Caquetá.

EMCOOPCAQUETA. Elaboración del Estudio Técnico y diseños hidráulicos para los núcleos veredales de Granario, La Gallineta y El Sinaurio, del municipio de El Doncella, Departamento del Caquetá.

HERNAN SALAZAR POLANIA. Diseño Estructural Cubierta Semicilíndrica para el Polideportivo del Parque Central Municipio de Puerto Rico, Departamento del Caquetá.

JUAN CARLOS NIETO. Diseño Estructural Cubierta Semiparabólica para el Polideportivo del parque central, municipio de Valparaíso, Departamento del Caquetá.

HERNAN SALAZAR. Diseño Estructural de un Tanque para las instalaciones del Sistema de Acueducto del Municipio de Albania, Departamento del Caquetá. Capacidad de 635 metros cúbicos. Totalmente enterrado.

MUNICIPIO DE MILAN. Elaboración de los Estudios Técnicos para los diseños Sanitarios, Estructurales e hidráulicos de las instalaciones del Relleno Sanitario para el casco urbano del municipio de Milán, Departamento del Caquetá.

MUNICIPIO DE MILAN. Elaboración de los Estudios Técnicos, y diseños Arquitectónicos, Estructurales, hidráulicos, sanitarios y Eléctricos para la construcción de El matadero Municipal tipo IV, del municipio de Milán, Departamento del Caquetá.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florenca Caquetá E-mail: [celso Rojas.500@yahoo.com](mailto:celso Rojas.500@yahoo.com)

MUNICIPIO DE MILAN. Elaboración de los Diseños Hidráulicos del Sistema de Acueducto de la Inspección de Remolinos de Aricuntí.

MUNICIPIO DE MILAN. Elaboración de los Diseños Hidráulicos del Sistema de Acueducto de la Inspección de Granario Maticuru.

MUNICIPIO DE MILAN. Elaboración de los Diseños Hidráulicos del Sistema de Acueducto de la Inspección de La Ilusión.

MUNICIPIO DE MILAN. Elaboración de los Diseños Estructurales para la Construcción de la Segunda Etapa del Palacio Municipal.

JUAN CARLOS NIETO. Diseño Estructural Cubierta en Estructura Metálica para el Polideportivo de la Inspección de Río Negro – Municipio de El Doncello, Departamento del Caquetá.

JARLINSON HURTADO SALAS. Diseño Estructural Hogar de Bienestar Familiar. Municipio de El Paujil. Departamento del Caquetá.

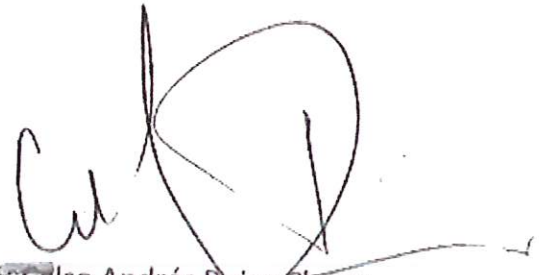
JARLINSON HURTADO SALAS. Diseño Estructural Auditorio y Adecuaciones Hogar de Bienestar Familiar. Municipio de El Doncello. Departamento del Caquetá.

ARQUITECTO JUAN CARLOS NIETO. Diseño Estructural de:

- Puente en concreto reforzado sobre el Caño El Encanto, con una luz de diseño de 15 metros, ubicado en la Vereda Paraíso, Municipio de San Vicente del Caguán – Departamento del Caquetá.
- Puente en concreto reforzado sobre el Caño Aguas Negras, con una luz de diseño de 16 metros, ubicado en la Vereda Flor de Mayo, Municipio de San Vicente del Caguán – Departamento del Caquetá.
- Puente en concreto reforzado sobre el Caño Loco, con una luz de diseño de 17 metros en la Vereda La Florida, Municipio de San Vicente del Caguán – Departamento del Caquetá.
- Puente en concreto reforzado sobre la Quebrada La Viuda, con una luz de diseño de 21 metros, ubicado en la Vereda La Cristalina, Municipio de San Vicente del Caguán – Departamento del Caquetá.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

- Puente en concreto reforzado sobre el Rio Perdido, con una luz de diseño de 25 metros, ubicado en la Vereda El Rubí, Municipio de San Vicente del Caguán – Departamento del Caquetá.
- Puente en concreto post-tensado sobre el Rio Guaduas, con una luz de diseño de 30 metros, ubicado en la Vereda El Rubí, Municipio de San Vicente del Caguán – Departamento del Caquetá.



**Celso Andrés Rojas Cleves**  
CELSO ANDRÉS ROJAS CLEVES  
Ingeniero Civil MSc.  
T. P. 252020966-0960ND

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2528581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsoctas500@yahoo.com](mailto:celsoctas500@yahoo.com)

## **EXPERIENCIA EN CONSULTORIA - CONTRATOS EJECUTADOS Y FIRMADOS.**

---

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

NO. CONTRATO: 001  
 FECHA: 15/02/2007  
 PLAZO: CINCO (5) MESES  
 ENTIDAD: MUNICIPIO DE VALPARAISO  
 OBJETO: INTERVENTORA TÉCNICA PARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 003 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ Y EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA POLIDEPORTIVO BARRIO LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO

NO. CONTRATO: 0022-2007  
 FECHA: 11/10/2007  
 PLAZO: NOVENTA (90) DIAS  
 ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUERTO RICO  
 OBJETO: EJERCER LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0015 DE 2007 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ Y EL SEÑOR HERNÁN SALAZAR POLONIA CUYO OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO. RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO 003-2007 DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

NO. CONTRATO: CPI-CPS/019-2009  
 FECHA: 07/10/2009  
 PLAZO: SEIS (06) DIAS  
 ENTIDAD: CPI / EMERALD ENERGY PLc.  
 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA CIMENTACION DE DOS TANQUES DE 500 BLS Y EL CONCEPTO ESTRUCTURAL PARA LA BASCULA CAMIONERA EN EL PATIO DE TRASIEGO DE EMERALD ENERGY PLc. EN FLORENCIA.

NO. CONTRATO: CPI-CPS/021-2009  
 FECHA: 19/10/2009  
 PLAZO: NOVENTA (90) DIAS.  
 ENTIDAD: CPI CONSULTORIAS PROYECTOS INTERVENTORIAS LTDA  
 OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA COSNTRUCCION DE LA VIA DE ACCESO Y LOCALIZCION PARA LOS POZOS CAPELLA, ROMERO, DURILLO Y ESTRATIFRAFICOS EN CAQUETA Y META.

NO. CONTRATO: CPI-CPS/021-2009 – OTRO SI No. 01.  
 FECHA: 19/10/2009  
 PLAZO: SESENTA (60) DIAS  
 ENTIDAD: CPI CONSULTORIAS PROYECTOS INTERVENTORIAS LTDA  
 OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA COSNTRUCCION DE LA VIA DE ACCESO Y LOCALIZCION PARA LOS POZOS CAPELLA, ROMERO, DURILLO Y ESTRATIFRAFICOS EN CAQUETA Y META.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsoandreas500@yahoo.com](mailto:celsoandreas500@yahoo.com)

NO. CONTRATO: CPI-CPS/021-2009 – OTRO SI No. 02.  
 FECHA: 19/10/2009  
 PLAZO: SESENTA (60) DIAS  
 ENTIDAD: CPI CONSULTORIAS PROYECTOS INTERVENTORIAS LTDA  
 OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE ACCESO Y LOCALIZACION PARA LOS POZOS CAPELLA, ROMERO, DURILLO Y ESTRATIFICACIONES EN CAQUETA Y META.

NO. CONTRATO: CPI-CPS/021-2009 – OTRO SI No. 03.  
 FECHA: 19/10/2009  
 PLAZO: CUARENTA Y UN (41) DIAS.  
 ENTIDAD: CPI CONSULTORIAS PROYECTOS INTERVENTORIAS LTDA  
 OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE ACCESO Y LOCALIZACION PARA LOS POZOS CAPELLA, ROMERO, DURILLO Y ESTRATIFICACIONES EN CAQUETA Y META.

NO. CONTRATO: 134/2009  
 FECHA: 27/10/2009  
 PLAZO: DOS (02) MESES  
 ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ  
 OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA NO. 121 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE A EMPRESAS COMUNITARIAS DE LAS VEREDAS LA PAZ, LA INDEPENDENCIA, LA LIBERTAD, LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA; DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NO. CONTRATO: 073/2010  
 FECHA: 27/05/2010  
 PLAZO: DOS (02) MESES  
 ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE OBRAS CIVILES  
 OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE PEATONAL ANEXO AL PUENTE DE LA QUEBRADA LA PERDIZ Y LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR, DENOMINADO PUENTE TORCIDO SOBRE LA QUEBRADA LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ

NO. CONTRATO: SAC-085  
 FECHA: 12/08/2010  
 PLAZO: NOVENTA (90) DIAS  
 ENTIDAD: ALCALDÍA DE SOLITA  
 OBJETO: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

NO. CONTRATO: 2008183  
 FECHA: 19/09/2010  
 PLAZO: SESENTA (60) DIAS  
 ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORENCIA  
 OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA , INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, EL ESTUDIO DE SUELOS, EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y EL DISEÑO DE CUBIERTA

NO. CONTRATO: 235-03-02-01-035  
 FECHA: 13/10/2010  
 PLAZO: NOVENA (90) DÍAS  
 ENTIDAD: MUNICIPIO DE CURRILLO  
 OBJETO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VÍA PUERTO AMOR – PUERTO VALDIVIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

NO. CONTRATO: 182/2010  
 FECHA: 29/10/2010  
 PLAZO: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS  
 ENTIDAD: ALCALDÍA DE MILÁN  
 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO DESPLAZADOS Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MILAN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NO. CONTRATO: 002/2012  
 FECHA: 03/12/2012  
 PLAZO: CINCO (05) DIAS  
 ENTIDAD: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA FE DEL CAGUAN  
 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO ESTRUCTUAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR PARA EL INTERNADO ESCOLAR DE SANTA FE DEL CAGUAN MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA

NO. CONTRATO: 838/2012  
 FECHA: 31/12/2012  
 PLAZO: DOS (02) MESES  
 ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
 OBJETO: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y FUNDICIONES (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3357/08- SUSCRITO CON INVIVAS

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsoandreas500@yahoo.com](mailto:celsoandreas500@yahoo.com)

NO. CONTRATO: 00353/2013  
 FECHA: 12/04/2013  
 PLAZO: CIENTO VEINTE (120) DÍAS  
 ENTIDAD: HOSPITAL MARÍA INMACULADA  
 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA ESTRUCTURAL, ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y DISEÑO DEL REFUERZO ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL MARÍA INMACULADA

NO. CONTRATO: 004/2013  
 FECHA: 15/11/2013  
 PLAZO: CUATRO (04) MESES  
 ENTIDAD: ALCALDÍA DE MILAN  
 OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DE LA INSPECCIÓN DE SAN ANTONIO DE GETUCHA, MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN – CAQUETÁ.

NO. CONTRATO: 04/2013  
 FECHA: 28/01/2013  
 PLAZO: VEINTE (20) DIAS  
 ENTIDAD: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA BAJA TIGRESA  
 OBJETO: PRESENTAR LOS SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA BAJA TIGRESA

NO. CONTRATO: 05/2013  
 FECHA: 30/01/2013  
 PLAZO: DIEZ (10) DIAS  
 ENTIDAD: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA BAJA TIGRESA  
 OBJETO: PRESENTAR LOS SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA BAJA TIGRESA

NO. CONTRATO: 04/2013  
 FECHA: 30/01/2013  
 PLAZO: TREINTA (30) DIAS  
 ENTIDAD: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA BAJA TIGRESA  
 OBJETO: PRESENTAR LOS SERVICIOS EN LA REALIZACION DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA BATERIA SANITARIA DE LA ESCUELA RURAL DE LA BAJA TIGRESA.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

NO. CONTRATO: BOP 000637-PRES  
FECHA: 24/05/2013  
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS  
ENTIDAD: GEOPARK  
OBJETO: DISEÑO DE PUENTES TIPICOS

NO. CONTRATO: BOP 001259-PRES  
FECHA: 28/10/2013  
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS  
ENTIDAD: GEOPARK  
OBJETO: DISEÑOS ESTRUCTURALES PLACAS TIPO 1

NO. CONTRATO: 2132684  
FECHA: 12/09/2013  
PLAZO: TRES (03) MESES  
ENTIDAD: FONADE  
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CON TERMINADO EN ASFALTITA VIA PAUJIL-LA UNIÓN PENEYA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

NO. CONTRATO: 332/2015  
FECHA: 04/12/2015  
PLAZO: CINCO (05) MESES  
ENTIDAD: MUNICIPIO DE LERIDA  
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LERIDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

NO. CONTRATO: 083/2015  
FECHA: 09/06/2016  
PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS  
ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
OBJETO: LA CONSULTORIA EN INGENIERIA CIVIL PARA REALIZAR LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DE LAS CUBIERTAS PARA LAS CANCHAS DE MICROFUTBOL, BASQUETBOL Y VOLEIBOL EN EL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, INCLUYENDO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON CURVAS DE NIVEL Y PLANIMETRIA CON DETALLES, Y LOS ESTUDIOS DE SUELOS INCLUYENDO DOS PERFORACIONES, ANALISIS DE SUELOS PARA TIPIFICACIONES DE LOS ESTRATOS EXISTENTES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsoandreas500@yahoo.com](mailto:celsoandreas500@yahoo.com)

NO. CONTRATO: 254/2015  
FECHA: 04/11/2015  
PLAZO: SESENTA (60) DIAS  
ENTIDAD: SAN VICENTE DEL CAGUAN  
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA CONTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERDISCIPLINARIO DE COFINACIACION N° F-232 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA).

NO. CONTRATO: 001/2015  
FECHA: 04/11/2015  
PLAZO: CINCUENTA (50) DIAS  
ENTIDAD: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA  
OBJETO: INTERVETORIA TECNICA ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES AUNUAR ESFUERZOS TECNICOS ADIMISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMPVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA-DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

NO. CONTRATO: 076/2017  
FECHA: 03/08/2017  
PLAZO: DOS (02) MESES  
ENTIDAD: MUNICIPIO DE SOLANO  
OBJETO: INTERVETORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LAS CARRERAS 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN EL CASCO URBANO DEL MINICIPIO DE SOLANO

NO. CONTRATO: 017/2017  
FECHA: 15/09/2017  
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS  
ENTIDAD: MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA  
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, EXPRESA COMUNA SUR OCCIDENTAL CABECERA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsoandres500@yahoo.com](mailto:celsoandres500@yahoo.com)

NO. CONTRATO: 053/2018  
 FECHA: 10/02/2018  
 PLAZO: SESENTA (60) DIAS  
 ENTIDAD: MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA  
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION PARA CONSTRUCCION DE UN ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL EN EL SECTOR CONOCIDO COMO PARCELACION SAN FRANCISCO, ALEDAÑO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

NO. CONTRATO: 081/2018  
 FECHA: 04/06/2018  
 PLAZO: CINCO MESES (5) MESES  
 ENTIDAD: MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA  
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE TEMATICO BIOSALUDABLE EN EL SECTOR BELLAVISTA, MUNICIPIO DE CARTGENA DEL CHAIRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

NO. CONTRATO: 286/2018  
 FECHA: 26/01/2018  
 PLAZO: SEIS MESES (6) MESES  
 ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONLES COMO INGENIERO CIL MAGISTER EN ESTRUCTURAS, PARA APOYAR EL PROYECTO DE "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".

NO. CONTRATO: 528/2018  
 FECHA: 10/08/2018  
 PLAZO: CUATRO MESES (4) MESES  
 ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONLES COMO INGENIERO CIL MAGISTER EN ESTRUCTURAS, PARA APOYAR EL PROYECTO DE "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".



Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

# **EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE OBRA – CONTRATOS FIRMADOS Y EJECUTADOS.**

---

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2528581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas C00@yahoo.com](mailto:celso Rojas C00@yahoo.com)

NO. CONTRATO: 005/2007  
 FECHA: 26/03/2007  
 PLAZO: NOVENTA (90) DIAS  
 ENTIDAD: MUNICIPIO DE VALPARAÍSO  
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS NEGRAS EN EL BARRIO EL CENTRO UBICADO ENTRE CARREA 8ª Y CARRERA 5ª EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALPARASIO

NO. CONTRATO: 59/2007  
 FECHA: 23/07/2006  
 PLAZO: TREINTA (30) DIAS  
 ENTIDAD: SERVAF S.A E.S.P  
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE TRES RECAMARAS PARA EL CONTROL DE PRESIONES, UBICADAS EN EL RINCÓN DE LA ESTRELLA, PANORAMA Y RODRIGO TURBAY

NO. CONTRATO: 235.06.008  
 FECHA: 07/06/2007  
 PLAZO: CINCO (5) MESES  
 ENTIDAD: CONSORCIO CURILLO-2007  
 OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CURILLO-SALAMINA DEL MUNICIPIO DE CURILLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NO. CONTRATO: 111  
 FECHA: 17/07/2007  
 PLAZO: OCHO (08) DIAS  
 ENTIDAD: GOBERNACION DEL CAQUETA  
 OBJETO: CONFORMACIÓN DE LA VÍA ALBANIA – CURILLO DEL KM 25 AL KM 37 MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NO. CONTRATO: 097/2009  
 FECHA: 23/07/2007  
 PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS  
 ENTIDAD: SERVAF S.A E.S.P  
 OBJETO: REPARCHEO DE LAS VÍAS QUE HAN SIDO AFECTADAS EN LAS REPARACIONES REALIZADAS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

NO. CONTRATO: 130/2007  
 FECHA: 13/08/2007  
 PLAZO: OCHO (08) DIAS  
 ENTIDAD: GOBERNACION DEL CAQUETA  
 OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VIA ALBANIA – CURILLO DEL KM 30 AL M 37 DEL MUNICIPIO DE CURILLO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

NO. CONTRATO: 43/2007  
 FECHA: 12/12/2007  
 PLAZO: QUINCE (15) DÍAS  
 ENTIDAD: SERVAF S.A E.S.P  
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA PARA EL CONTROL DE PRESIONES EN EL BARRIO CENTENARIO

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

NO. CONTRATO: 003 DE 2008  
 FECHA: 23/10/2008  
 PLAZO: VEINTE (20) DÍAS  
 ENTIDAD: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL CAQUETÁ  
 OBJETO: ADECUACIÓN INTEGRAL BATERÍAS SANITARIAS, CUBIERTA Y CONTROL DE ANIMALES MÓDULOS VIGILANCIA FISCAL Y DESPACHO DE GERENCIA DEPARTAMENTAL CAQUETÁ – CONTRALORÍA GERENCIA DE LA REPÚBLICA

NO. CONTRATO: 31/2009  
 FECHA: 09/03/2009  
 PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS  
 ENTIDAD: SERVAF S.A E.S.P  
 OBJETO: REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO BARRIOS FLORENCIA LA NUEVA – SANTA INÉS TRANSVERSAL 15 No 15-05

NO. CONTRATO: 192/2009  
 FECHA: 19/11/2009  
 PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS  
 ENTIDAD: SERVAF S.A E.S.P  
 OBJETO: REPARCHEO DE LA CARRERA 10 NO. 1ª BARRIO BRISAS BAJAS; REPARCHEO CARRERA 8 CON CALLE 2 BARRIO BRISAS ALTAS; REPARCHEO DIAGONAL 5B BARRIO YAPURA SUR; REPARCHEO PLAZOLETA MINUTO DE DIOS, REPARCHEO CARRERA 4 CALLE 15 BARRIO PORVENIR; REPARCHEO CARRERA 5 CALLE 15 BARRIO PORVENIR; REPARCHEO CALLE 25 CARRERA 12-03 BARRIO TORASSO; REPARCHEO CALLE 2E NO 4ª RODRIGO TURBAY ETAPA 1; REPARCHEO CALLE 15 NO. 1 ESTE 03-74 BARRIO VISTA HERMOSA

NO. CONTRATO: URGENCIA MANIFIESTA 15/07/2010  
 FECHA: 15/07/2010  
 PLAZO: TRES (03) MESES  
 ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ  
 OBJETO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA POR URGENCIA SANITARIA ALCANTARILLADO PLUVIAL YURAYACO

Celso Andrés Rojas Cleves  
 Ingeniero Civil. MIng.  
 T.P. 25202096642CND

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caqueta E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

NO. CONTRATO: 003 DE 2008  
 FECHA: 23/10/2008  
 PLAZO: VEINTE (20) DÍAS  
 ENTIDAD: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL CAQUETÁ  
 OBJETO: ADECUACIÓN INTEGRAL BATERÍAS SANITARIAS, CUBIERTA Y CONTROL DE ANIMALES MÓDULOS VIGILANCIA FISCAL Y DESPACHO DE GERENCIA DEPARTAMENTAL CAQUETÁ – CONTRALORÍA GERENCIA DE LA REPÚBLICA

NO. CONTRATO: 31/2009  
 FECHA: 09/03/2009  
 PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS  
 ENTIDAD: SERVAF S.A E.S.P  
 OBJETO: REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO BARRIOS FLORENCIA LA NUEVA – SANTA INÉS TRANSVERSAL 15 No 15-05

NO. CONTRATO: 192/2009  
 FECHA: 19/11/2009  
 PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS  
 ENTIDAD: SERVAF S.A E.S.P  
 OBJETO: REPARCHEO DE LA CARRERA 10 NO. 1º BARRIO BRISAS BAJAS; REPARCHEO CARRERA 8 CON CALLE 2 BARRIO BRISAS ALTAS; REPARCHEO DIAGONAL 5B BARRIO YAPURA SUR; REPARCHEO PLAZOLETA MINUTO DE DIOS, REPARCHEO CARRERA 4 CALLE 15 BARRIO PORVENIR; REPARCHEO CARRERA 5 CALLE 15 BARRIO PORVENIR; REPARCHEO CALLE 25 CARRERA 12-03 BARRIO TORASSO; REPARCHEO CALLE 2E NO 4º RODRIGO TURBAY ETAPA 1; REPARCHEO CALLE 15 NO. 1 ESTE 03-74 BARRIO VISTA HERMOSA

NO. CONTRATO: URGENCIA MANIFIESTA 15/07/2010  
 FECHA: 15/07/2010  
 PLAZO: TRES (03) MESES  
 ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ  
 OBJETO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA POR URGENCIA SANITARIA ALCANTARILLADO PLUVIAL YURAYACO

Celso Andrés Rojas Cleves  
 Ingeniero Civil. MIng.  
 T.P. 25202096642CND

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florenca Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

# **Celso Andrés Rojas Cleves.**

---

INGENIERO CIVIL –  
Magister en Ingeniería Civil – Área de Estructuras y Sísmica.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

## **DOCUMENTOS PERSONALES.**

---

---

HOJA DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caqueta E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **80.233.290**

**ROJAS CLEVES**  
 APELLIDOS

**CELSO ANDRES**  
 NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1980**

**GARZON**  
 (HUILA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**19-NOV-1998 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4400100-00181090-M-0080233290-20090927      0016587592A 1      8069111405

HOJA DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
25202096642CND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 27/02/2003  
CELSO ANDRES  
ROJAS CLEVES  
C.C. 80233290  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
 CVAD-2025-3849853

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
 COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80233290, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-096642 desde el 27 de Febrero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3358.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
 El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
 Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 11:50:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80233290
Código de Verificación	80233290250819115054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 278661059**



PIB  
11:55:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CELSO ANDRES ROJAS CLEVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80233290:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:08 AM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80233290

Apellidos y Nombres: **ROJAS CLEVES CELSO ANDRES**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
Email: [djin.aia-cato@policia.gov.co](mailto:djin.aia-cato@policia.gov.co)



Todos los derechos reservados.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

---

# DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florenca Cequetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes  
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

## Celso Andrés Rojas Cleves

C.C. 23.726.8

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

### Ingeniero Civil



El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaría General

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas600@yahoo.com](mailto:celso Rojas600@yahoo.com)

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

Facultad de Artes y Letras

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes  
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

## Celso Andrés Rojas Cleves

La cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con  
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

### Ingeniería en Ingeniería Civil

*[Signature]*  
Florencia Caquetá

*[Signature]*  
Rector

*[Signature]*  
Vicerrector

*[Signature]*  
Rector de la Facultad de Artes y Letras

BOGOTÁ D.C. - Julio 05

BOGOTÁ D.C. - Mayo 05 2004

BOGOTÁ D.C. - Facultad de Artes y Letras

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
 OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

UNIVERSIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO  
 DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

CERTIFICA:

Que el señor CELSO ANDRÉS ROJAS CLEVES estuvo matriculado en jornada diurna en el Programa de MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL, -Área de Estructuras y Saneamiento de esta Universidad del segundo semestre de 2002 al segundo semestre de 2003 y obtuvo el título de MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL el 24 de marzo de 2004. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

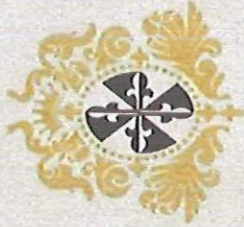
CLEMENCIA NIETO GUZMÁN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 10 de noviembre de 2004

Muestré



**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO CELSO ANDRES ROJAS CLEVES CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 80233290  
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE  
CONFIERE EL TÍTULO DE:

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA**

REGISTRADO BAJO EL N° 74391 FOLIO 200 LIBRO 47 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

  
El Vicerrector

  
El Rector

  
La Decana

  
El Secretario General



# LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro ICRES 2115



EN ATENCIÓN A QUE

*Celso Andrés Rojas Cleves*

C.C. 80.233.290

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

*Diplomado en Ingeniería de Obras*

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SAN FÉ DE BOGOTÁ D.C. A LOS 23 DE JUNIO DE 2006

*[Firma]*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE INGENIEROS

*[Firma]*  
VICERECANO

EXEMPLAR N.º 42

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
 OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

BOGOTÁ, D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA  
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1919

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 579-2002 Libro 70-Folio 11 del 21 de septiembre de 2002:

En Bogotá, a 21 de septiembre de 2002, se reunieron en el Salón Compañías del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGELO GALVIS, Rector de la Universidad, el doctor JOSE RAFAEL FORO, Vicerrector de la Universidad, el doctor ALVARO ROJAS, Vicerrector de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Artes y Humanidades, Derecho, Ingeniería, Administración, Arquitectura y Diseño, el Director del CIDER, los Decanos de Economía, Ciencias y Ciencias Sociales, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:

“(...) INGENIEROS CIVILES...”

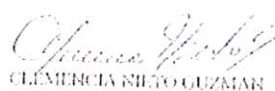
- REGISTRADO EN EL ICES BAJO EL CÓDIGO 181346240031100111100-

12300\*\* CELSO ANDRÉS ROJAS CLEVES C.C. 80233290 (...)

FIRMADA

CARLOS ANGELO GALVIS- Rector

MARGARITA GÓMEZ- Secretaria General (C. J)

  
 CLEMENCIA NIETO GUZMÁN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 14 de enero de 2003

Atentamente

CALLE 12 No. 48A-29 Tel: (57) (01) 434 4411 440 9999 Fax: (57) (01) 434 4411 440 9999  
 Avenida Boyacá 201 - Colombia, S.A.  
 e-mail: [admisiones@uniandes.edu.co](mailto:admisiones@uniandes.edu.co)  
<http://www.uniandes.edu.co>

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caqueta E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes  
y la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Certifican que:

**CELSO ANDRES ROJAS CLEVES**

Asistió al:

VIII Seminario Internacional y Primer Congreso Nacional de  
Ingeniería Sísmica

Universidad de los Andes, Agosto 22 al 24 de 2001

Ecopetá, Colombia



Decano de la Facultad de Ingeniería



Presidente A.S.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

*Instituto*  
de concreto armado

Certifica que:

**Celso Andrés Rojas Cleves**

activó el certificado profesional

**Construcción  
en concreto  
preesforzado**



Bogotá, 22 y 23 de febrero de 2007

*Silvana Arcos*  
Carrera  
Instituto de Concreto Armado

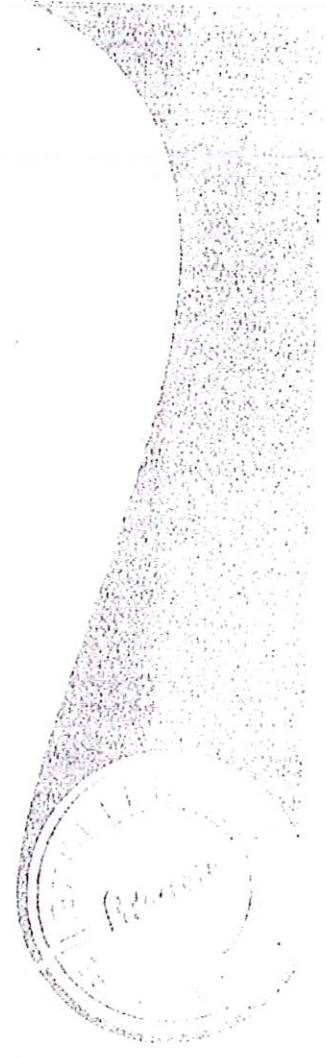
Intensidad 20 horas

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

*Instituto*  
de Tecnología de Materiales

Convoca que:  
**Celso Andrés Rojas Cleves**

asistió al seminario práctico:  
**Tecnología**  
**del CONCRETO**  
*Del concepto a la aplicación*



Bogotá, 13 y 14 de junio de 2002

*Miriam Arcos*

Directora  
de Tecnología de Materiales

Instituto de Tecnología de Materiales  
20 horas

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsoarias500@yahoo.com](mailto:celsoarias500@yahoo.com)

**Instituto**  
 del CONCRETO *Asociados*

Certifica que:

**Celso Andrés Rojas Cleves**

asistió al seminario práctico:

**Construcción**  
*con sistemas industrializados  
 de muros en concreto  
 para vivienda*



Bogotá, 11 y 12 de abril de 2002

*Albana Arco*

Directora  
 Instituto del Concreto

Intensidad 20 horas



# CELSO ANDRES ROJAS

Certifica que:

Asistió al curso:

Diseño, Cálculo y Especificación de Estructuras de  
Mampostería de Concreto

Lugar y Fecha:

Bogotá, los días 05 y 06 de Julio de 2001

Intensidad: 18 Horas

Director



Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)



Hacemos constar que

**CELSO ANDRES ROJAS CLEVES**

HA APROBADO EL

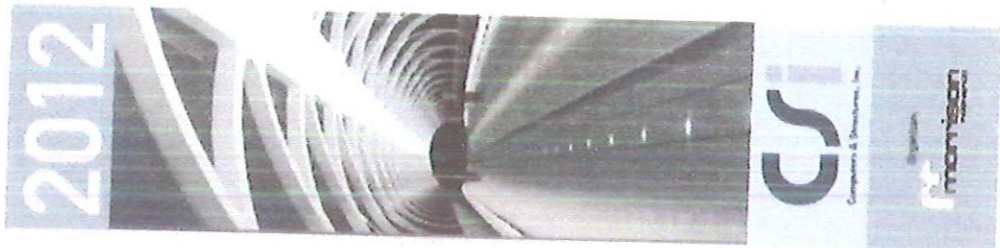
**VII DIPLOMADO INTERNACIONAL  
DE ANALISIS Y DISEÑO DE PUENTES  
BASADO EN CSI BRIDGE**

DURACION 42 HORAS  
DEL 25 AL 29 DE JUNIO DEL 2012 CARACAS VENEZUELA

Ing. Nelson Morrison, M.Sc.  
Coordinador CSI para Latinoamérica  
Instructor

Ing. Anouris Hernández Vélez, M.Sc.  
Dealer CSI para Puerto Rico  
Instructor

Ing. Jorge Cabanillas R., M.Sc.  
Dealer CSI para Perú  
Instructor



HUOJA DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)




A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con el número de Cédula 80'233.290 de Bogotá, estudió y aprobó los niveles de WAYSTAGE 1-2-3, UPPER WAYSTAGE 1-2-3, THRESHOLD 1 y 2, en Wall Street Institute, así logrando un nivel INTERMEDIO ALTO de inglés.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado el día 4 de mayo del 2004.

Atentamente,

  
JUN SUN UNICO  
Service Manager  
Salitre

Wall Street Institute se encuentra aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, bajo la resolución 1786 del 11 de Julio de 1999.

SPINUS S.A.  
Avenida Comandante 6011 - 031 103  
Teléfono 210 3144 246 247  
[www.wallstreetinstitute.com](http://www.wallstreetinstitute.com)  
Bogotá D.C. Colombia

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas.500@yahoo.com](mailto:celso Rojas.500@yahoo.com)



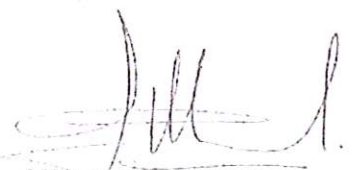

Florencia, 09 de Julio de 2004

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.233.290 de Bogotá y Matricula Profesional No.25202-096642 del Consejo de Cundinamarca, ha prestado los servicios profesionales como asesor de nuestra empresa en la elaboración de proyectos de Acueducto y Alcantarillado de los Municipio de Belén y El Doncello para ser presentados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

De la misma manera ha participado en el desarrollo de obras de pavimentación con el Instituto Nacional de Vías y obras de Alcantarillado en el Municipio de El Doncello, que nuestra empresa ha adelantado desde el 01 de Enero de 2004 hasta el 30 de Junio de 2004.

LUIS ALBERTO PERDOMO SABI  
Gerente

Carrera 18 No. 11 Sur 9 - DAVIVI - Bogotá - Teléfax: 098 4 35 28 21 Florencia - Caquetá

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

# **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.**

---

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ  
 Ingeniero Civil - UNICAUCA

MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ

Ingeniero Civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 17'640.217 de Florencia y Matrícula Profesional No. 1920247185 del CAUCA.

**CERTIFICA**

Que el señor CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y matrícula profesional No. 25202 096642 CND, trabajó como Ingeniero en las construcciones que relaciono a continuación:

1. Ingeniero residente, en la Construcción de Puente sobre la quebrada la Platanillo, vereda bajo Platanillo del municipio de Milán - Caquetá. Puente en concreto reforzado de 12 m de luz. Duración dos (02) meses. Año 2005.
2. Ingeniero calculista, en el **Diseño estructural** para la construcción de ocho (08) aulas y reposición de tres (03) en la institución educativa Jorge Eliécer Gaitán, Florencia - Caquetá. Dos bloques de dos pisos cada una, área construida 1010 m<sup>2</sup>. Plazo ciento cincuenta (150) días. Año 2004- 2005

En todo el tiempo que el señor Rojas trabajo en las obras mencionadas anteriormente, demostró ser una persona Honesta, capaz y cumplidora de su deber.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en Florencia, a los 04 días de mes de Abril de 2005

MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ  
 Ingeniero Civil

Cra 2E No. 31 A bis - 43, Urb. Álamos - TEL 698 436 0787 - Móvil 312 451 1229  
 Florencia - Caquetá

HUOJA DE VIDA.  
 CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.



UNION TEMPORAL YAPURA  
CONSTRUYENDO BASES DE EDUCACION SUPERIOR REGIONAL

Florencia (Caquetá), Junio de 2023.

El suscrito ingeniero civil, Alexander Suarez Sánchez, Identificado con cedula de ciudadanía No. CC.79.791.271 de Bogotá, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL YAPURA con Nit. 901.096.351-0, quien suscribió el contrato de obra N. 053 del 2017 para la construcción de un edificio Yapura de siete pisos para la universidad de la amazonia localizado en el campus centro.

**CERTIFICA QUE,**

El ingeniero, **CELSO ANDRES ROJAS CLEVES**, ingeniero civil con matrícula profesional No. MP. 25202-096642 CND y cedula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá, se desempeñó en el desarrollo del citado contrato como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL** y Asesor del Proceso Constructivo durante el periodo de ejecución, con los siguientes datos principales:

- Contratista: Universidad de la Amazonia.
- Valor Inicial: \$26.730.261.538.
- Fecha de inicio: 10 de agosto de 2017.
- Fecha de Terminación: 07 de Mayo de 2021.
- Área desarrollada: 1.500 m2 / planta.
- Plantas desarrolladas: 7 platas + terraza.
- Numero de Plantas: 10.500 m2.
- Área de Terraza: 1.545 m2.

Carrera 7 A No. 23 -10 B/Ricaurte Teléfono: 4358590  
E-mail: [alexsuarez.100@hotmail.com](mailto:alexsuarez.100@hotmail.com)  
Florencia Caquetá



UNION TEMPORAL YAPURA  
CONSTRUYENDO BASES DE EDUCACION SUPERIOR REGIONAL

Principales cantidades de estructura ejecutadas:

CIMENTACIÓN		
Geotextil Tejido tipo 2100		
Concreto de limpieza e=5 cm	M2	2,224.38
Excavación para Caissons con retiro	M2	696.05
Anillos Caissons	M3	471.72
Caisson concreto 2500 PSI	M3	121.72
Rampas sobre terron e=12	M3	-
Acero de refuerzo para canastas caisson	M2	32.61
Placa de cimentación H=0,60 y placa superior e=0,05	KG	16,154.37
Vigas de amarre	M2	1,504.90
Placa de cimentación H=0,60 y placa superior e=0,20	M3	15.00
Foso de ascensor	M2	47.64
Placa maciza sobre piso e=12	M3	8.38
Placa maciza sobre piso e=20	M2	281.00
Placa maciza sobre piso e=25	M2	43.44
Acero de refuerzo	M2	14.90
Malla electrosoldada	KG	34,296.26
<b>SUBTOTAL</b>	KG	2,535.00
ESTRUCTURA		
Columnas y pantallas		
Placa aerea en concreto 3000 PSI h= .60	M3	790.00
Concreto escaleras 3000 PSI	M2	10,400.30
Tanque de almacenamiento de agua	M3	86.32
Acero de refuerzo	M3	133.50
Malla electrosoldada	KG	398,231.78
Placa achafanada e=0,10 a 0,30	KG	26,723.00
Placa maciza aerea e=0,20	M2	27.90
Vigas aereas	M2	102.18
Placa aerea aligerada h=25- cubierta escaleras , escaleras de emergencia, cuarto de maquinas	M3	266.21
	M2	332.50

Atentamente,

ALEXANDER SUAREZ SANCHEZ  
CC.79.791.271 DE BOGOTA  
Representante Legal de obra,  
Unión temporal Yapura.

Carrera 7 A No. 23 -10 B/Ricaurte Teléfono: 4358590  
E-mail: [alexsuarez.100@hotmail.com](mailto:alexsuarez.100@hotmail.com)  
Florencia Caquetá



Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO  
INGENIERO CIVIL  
M.P. PROF. 25202-17755 CND  
TELÉFONO 4341708  
FLORENCIA-CAQUETÁ

### CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO

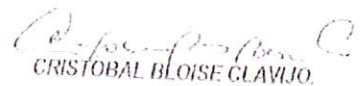
Ingeniero Civil, en Calidad de Contratista del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0757 de 2004, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.300.872 de Bogotá y Matricula Profesional 25202-17755 CND.

### CERTIFICA

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 90.233.290 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 096642 CND, trabajo como **Ingeniero Calculista** en el "Diseño Estructural para Construcción y Remodelación Cubierta y Cielo Raso General del Centro de Salud de la Montaña, MUNICIPIO DE MONTAÑA, CAQUETÁ". Las Principales cantidades de Obra a destacar fueron:

Entidad Contratante:	HOSPITAL MARIA INMACULADA, Empresa Social del Estado, Florencia Caquetá.
Área Construida:	630 m <sup>2</sup> .
Área de Diseño:	630 m <sup>2</sup> .

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Julio.

  
CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO  
Ingeniero Civil  
C.C.No. 19.300.872 de Bogotá

Calle 1213, 11A-81, Teléfono 4341708, Florencia - Caquetá

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

CRISTÓBAL BLOISE CLAVIJO  
 INGENIERO CIVIL  
 MUSE PROF. 25202-17755 CND  
 RECÉDULO 4341708  
 FLORENCIA CAQUETÁ

### CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO

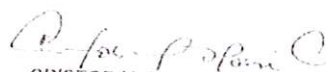
Ingeniero Civil, en Calidad de Contratista del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 147 de 2004, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.300.872 de Bogotá y Matricula Profesional 25202-17755 CND,

### CERTIFICA

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 098842 CND, trabajo como **Ingeniero Calculista** en el "Diseno Estructural para la Construcción de la Cubierta Parabólica del Polideportivo del Barrio la Victoria, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá". Las Principales cantidades de Obra a destacar fueron:

Área Construida:	834 m <sup>2</sup> .
Área de Diseño:	834 m <sup>2</sup> .
Área de Cimentación:	18 m <sup>2</sup> .

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Julio.

  
 CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO,  
 Ingeniero Civil,  
 C.C.No. 19.300.872 de Bogotá

Calle 19 No. 11A-91 Teléfono 4341708 Florencia - Caquetá

HOJA DE VIDA,  
 CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

CRISTÓBAL BLOISE CLAVIJO  
INGENIERO CIVIL  
MATE. PROF. 25202-17755 CND  
TELÉFONO 4341708  
FLORENCIA CAQUETÁ

### CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO

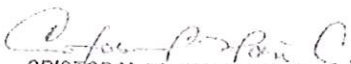
Ingeniero Civil, en Calidad de Contratista del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 145 de 2004, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.300.872 de Bogotá y Matrícula Profesional 25202-17755 CND.

### CERTIFICA

Que el ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202 098642 CND, trabajo como *Ingeniero Calculista en el "Diseño Estructural para la Construcción de la Cubierta Parabólica en el Colegio San Francisco de Asís del Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá"*. Las Principales cantidades de Obra a destacar fueron:

Entidad Contratante:	Gobernación del Caquetá,
Área Construida:	689 m <sup>2</sup> ,
Área de Diseño :	720 m <sup>2</sup> ,
Área de Cimentación:	10 m <sup>2</sup> .

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Julio.

  
CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO,  
Ingeniero Civil,  
C.C.No. 19.300.872 de Bogotá

Calle 19 No. 11A-41 Tel: fax 4341708 Florencia - Caquetá

HUJO DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsoccojas500@yahoo.com](mailto:celsoccojas500@yahoo.com)

**HERNAN SALAZAR POLANIA,**  
 INGENIERO CIVIL  
 MAT. PROF. 25202-33591 CND

### **HERNAN SALAZAR POLANIA**

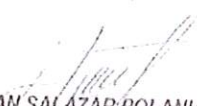
Ingeniero Civil, en calidad de Ingeniero Civil, contratista del CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA SEMIPARABOLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.119.287 de Neiva y Matricula Profesional 25202-33591 CND.

### **CERTIFICA**

Que el Ingeniero **CELSO ANDRES ROJAS CLEVES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 095942 CND, trabajo como **Ingeniero Calculista** para el proyecto Construcción de Cubierta Semiparabólica para el Polideportivo del parque central, Municipio de Albania, Departamento del Caquetá. Las Principales cantidades de Obra a destacar fueron:

Entidad Contratada:	Gobernación del Caquetá.
Área Construida	710 m <sup>2</sup> .
Área de Diseño :	780 m <sup>2</sup> .
Área de Cementación	12 m <sup>2</sup> .

La anterior se expone a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Noviembre.

  
**HERNAN SALAZAR POLANIA,**  
 Ingeniero Civil,  
 C.C. 12.119.287 de Neiva

Calle 19 No. 11A-41. Telefax 4141705. Florencia - Caquetá.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

**JARLINSON HURTADO SALAS**  
*Ingeniero Civil, Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías  
Escuela Colombiana de Ingeniería.*

**JARLINSON HURTADO SALAS**

Ingeniero Civil, en calidad de contratista del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 220-01600 de 2006, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80. 229.241 de Bogotá y Matricula Profesional 25202-093777 CND.

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80 233.290 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 096642 CND, realizó el **Diseño Estructural** de la para el proyecto CONSTRUCCION DE CUBIERTA SEMICILINDRICA EN ESTRUCTURA METALICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

Área de Diseño: 750 m<sup>2</sup>

La anterior se expide a solicitud del Interesado a los 28 de Noviembre de 2007

  
**JARLINSON HURTADO SALAS**  
Ingeniero Civil  
C.C. No. 80.229.241 de Bogotá

Calle 18 No. 11 - 30 PISO 2 TEL. 439.16.91 FAX. 434.7766  
[JarlinsonHur@ceinor.com](mailto:JarlinsonHur@ceinor.com)

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

**JARLINSON HURTADO SALAS**  
*Ingeniero Civil, Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías*  
*Escuela Colombiana de Ingeniería.*

### JARLINSON HURTADO SALAS

Ingeniero Civil, en Calidad de contratista del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 152 - 2006, identificado con la cédula de ciudadanía No. 69.229.241 de Bogotá y Matricula Profesional 25202.093777 CND.

### CERTIFICA

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202.096642 CND, realizó el **Diseño Estructural** de la Cubierta en Estructura Metálica para el Polideportivo del Barrio Tovar Zambrano, Contrato No. 152 - 2006, cuyo objeto es la CONSTRUCCION CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA DEL POLIDEPORTIVO BARRIO TOVAR ZAMBRANO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA..

Área de Diseño 775 m<sup>2</sup>.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los 26 de Noviembre de 2007.

  
**JARLINSON HURTADO SALAS**  
Ingeniero Civil  
C.C No. 80.229.241 de Bogotá.

Calle 18 No. 11 - 307150-2 TEL: 435 16 91 - FAX: 434 7765  
[jarlinsonh@ymail.com](mailto:jarlinsonh@ymail.com)

HOJA DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DEL CAQUETÁ  
 -EMCOOPCAQUETA  
 NIT 810 303571-1

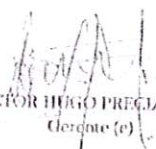


El Suscrito Gerente de La Empresa de Administración Cooperativa del Caquetá  
 -EMCOOPCAQUETA-

Certifico que:

El Ingeniero Civil CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 83'233.290 expedida en Bogotá Cundinamarca y matrícula profesional N° 2520209642 CND, ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales N° 077/2006, cuyo objeto es "REALIZAR EL DISEÑO Y EL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL AGUEDUCTO DE LA VEREDA PUERTO PACHECO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETA"

Dada en Florencia, Caquetá, el día 27 de Noviembre de 2007.

  
 VICTOR HUGO PRECIADO B.  
 Gerente (e)

Calle 13 Calle 13 1/2, Edif. Gobernación del Caquetá, Ofi 3, teléfono: 3340501.  
 e-mail: [emcoopcaquet@telecom.com.co](mailto:emcoopcaquet@telecom.com.co)  
 Florencia - Caquetá.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso.rojas500@yahoo.com](mailto:celso.rojas500@yahoo.com)

HERNAN SALAZAR POLANIA,  
 INGENIERO CIVIL  
 MAT. PROF. 25202-33591 CND

### HERNAN SALAZAR POLANIA

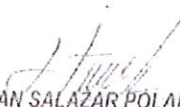
Ingeniero Civil, en calidad de Ingeniero Civil, representante del Unión Temporal S & F, contratista del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0074 de 2006, CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA METALICA PARA UN POLIDEPORTIVO EN EL ESTADIO MUNICIPAL JOSE LIZARDO ROJAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.119.287 de Neiva y Matrícula Profesional 25202-33591 CND.

### CERTIFICA

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202 098642 CND, trabajo como Ingeniero Calculista para el proyecto Construcción de Cubierta Semiparabólica para el Polideportivo del parque central, Municipio de Albania, Departamento del Caquetá. Las Principales cantidades de Obra a destacar fueron:

Entidad Contratante:	Gobernación del Caquetá.
Área Construida:	830 m <sup>2</sup> .
Área de Diseño:	744 m <sup>2</sup> .
Área de Cimentación:	24 m <sup>2</sup> .

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Noviembre.

  
 HERNAN SALAZAR POLANIA,  
 Ingeniero Civil  
 C.C. 12.119.287 de Neiva.

Cepeco 1419-14-14 Oficina 103, Móvil 312-433 25 07.

HOJA DE VIDA.  
 CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florenca Caqueta E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

**JUAN CARLOS NIETO P.**  
**ARQUITECTO**  
**NIT. 79 186 369-B**

**JUAN CARLOS NIETO PARRA**

Arquitecto, en Calidad de Representante Legal de la Unión Temporal B & P, contratista del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 009 de 2006, cuyo objeto se relaciona con la "Construcción Cubierta en Estructura Metálica para un Polideportivo, Barrio Las Brisas en el Municipio de Valparaiso, Caquetá", identificado con la cédula de ciudadanía No. 79 186 369 de Cajca y Matrícula Profesional 252022002-79186369 CND

**CERTIFICÁ**

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202 096642 CND, trabajo como Ingeniero Calculista en el "Diseño Estructural para la Construcción Cubierta en Estructura Metálica Polideportivo, Barrio Las Brisas en el Municipio de Valparaiso, Caquetá".

Las Principales cantidades de Obra a destacar fueron:

Entidad Contratante:	Municipio de Valparaiso
Área Construida	858 m <sup>2</sup> .
Área de Diseño	858 m <sup>2</sup> .
Área de Circulación:	32 m <sup>2</sup> .

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Septiembre de 2007.

*Juan Carlos Nieto Parra*  
**JUAN CARLOS NIETO PARRA**  
 Arquitecto  
 C.C. No. 79 186 369 de Cajca  
 Representante Legal del Unión Temporal B & P.

RECIBO EN LA OFICINA DEL REPRESENTANTE DEL INTERESADO  
FLORENCA CAQUETA

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

HERNAN SALAZAR POLANIA.  
INGENIERO CIVIL  
MAT. PROF. 25202-33591 CND

**HERNAN SALAZAR POLANIA**

Ingeniero Civil, en calidad de Ingeniero Civil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12 119 287 de Neiva y Matrícula Profesional 25202-33591 CND.

**CERTIFICA**


Que el ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 50.233.290 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202 005642 CND, realizó el **DISEÑO ESTRUCTURAL** para el proyecto "CONSTRUCCION DE UN TANQUE TOTALMENTE ENTERRADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUAS CRUDAS PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CON UNA CAPACIDAD DE 635 M3.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Noviembre.

  
**HERNAN SALAZAR POLANIA**  
Ingeniero Civil.  
C.C. 12 119 287 de Neiva.

Carretera 14 Eje. 14 - Oficina 104. Móvil: 312 - 433 25 07

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ  
  
ALCALDÍA DE MILÁN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICACION

Que el ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.233.290, bajo matrícula N. 25.202-096642, terminó el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 01 de 2007, cuyo objeto fue el ESTUDIO TECNICO PARA EL DISEÑO DEL ACUEDUCTO DE LA INSPECCION DE LA ILUSION MATICURO DEL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA.

La anterior certificación es solicitada por el interesado para la realización del pago final del contrato, y es dada en el municipio de Milán, departamento del Caquetá, a los dos (02) días del mes de mayo del año 2007.

  
PAOLA CHACON VARGAS  
Secretaria de Planeación Municipal

*Te lo juro por usted!*  
Edificio Municipal, calle No. 7 - 12 - Teléfix 439 0135 - Cel. 315 2819191  
Milán - Caquetá

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas.f00@yahoo.com](mailto:celso Rojas.f00@yahoo.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ



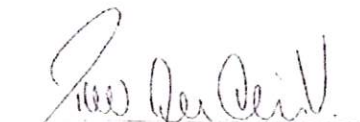
ALCALDÍA DE MILÁN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICACION

Que el ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.233.290, bajo matrícula N. 25203-098612, terminó el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 03 de 2007, cuyo objeto fue el ESTUDIO TECNICO PARA EL DISEÑO DEL ACUEDUCTO DE LA INSPECCION DE GRAMARIO MATICURO DEL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA.

La anterior certificación es solicitada por el interesado para la realización del pago final del contrato, y es dada en el municipio de Milán, departamento del Caquetá, a los dos (02) días del mes de mayo del año 2007.

  
 PAOLA CHACON VARGAS  
 Secretaria de Planeación Municipal

*¡Trabajando para usted!*  
 Edificio Municipal, calle No. 7 - 12 - 30 de Agosto 35 - CCL 315 381993  
 Milán - Caquetá

HOJA DE VIDA.  
 CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsoarojas500@yahoo.com](mailto:celsoarojas500@yahoo.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ



MILÁN  
ALCALDÍA DE MILÁN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICACION

Que el ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.233.294, ~~hijo natural~~ ~~hijo natural~~ N. 25202-0966-12, terminó el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 03 de 2007, cuyo objeto fue el ESTUDIO TECNICO PARA EL DISEÑO DEL ACUEDUCTO DE LA INSPECCION DE REMOLINO DE ARICUNTI DEL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA.

La anterior certificación es solicitada por el interesado para la realización del pago final del contrato, y es dada en el municipio de Milán, departamento del Caquetá, a los dos (02) días del mes de mayo del año 2007.

PAOLA CHACÓN VARGAS  
Secretaría de Planeación Municipal

*¡Trabajando para usted!*  
Edificio Municipal, calle 6 No. 7 - E - Teléfono: 439 01 33 ext. 305-7699193  
Milán - Caquetá

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

**J U**  
JUAN CARLOS NIETO P.  
ARQUITECTO  
NIT. 79186369-B

**JUAN CARLOS NIETO PARRA**

Arquitecto, en Calidad Contratista del Contrato de Obra No. 0016 de 2007 cuyo objeto se relaciona con la "Construcción Cubierta en Estructura Metálica Polideportivo Parque Central de Río Negro del Municipio de Puerto Rico, Caquetá", identificado con la cédula de ciudadanía No. 79 186 369 de Cajica y Matricula Profesional 252022002-79186369 CND

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLÉVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 096642 CND, realizó el **diseño estructural** de la cubierta, donde las Principales cantidades de Obra a destacar fueron:

Área de Diseño: 790,5 m<sup>2</sup>  
Sistema Estructural: Pórtico en acero apoyados sobre sistema de cimentación aislada en concreto integrados mediante sistema de vigas de amarre a nivel de placa de piso.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Septiembre de 2007.

  
JUAN CARLOS NIETO PARRA  
Arquitecto  
C.C.No. 79 186 369 de Cajica.

COPIA DEL SEPTOR DE REGISTRO DE STRUCUTRA  
FLORENCIA CAQUETA

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE EL DONCELLO  
SECRETARIA GENERAL Y DE PLANEACION MUNICIPAL  
Nit. 800095760-9

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PLANEACION MUNICIPAL

Que el ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79 732 808 expedida en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como ingeniero residente de Obra, en el contrato No. 018 del 20 de abril del 2005, firmado entre el Municipio Y Luis Alberto Perdomo Sabá cuyo objeto fue, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA LINEA DE ADUCCION Y OBRAS DE PROTECCION EN EL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL DONCELLO tuvo una duración desde el 06 de mayo del 2005 hasta el 06 de agosto del 2005.

La presente certificación se expide con destino a LA HOJA DE VIDA.

  
CIELO ALEYDA OSORIO GUARNIZO

---

HOJA DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.


Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caqueta E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE EL DONCELLO  
SECRETARIA GENERAL Y DE PLANEACION MUNICIPAL  
Nr. 806095760-9

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PLANEACION MUNICIPAL

Que el Sr. Celso ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 70 732 608 expedida en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como ingeniero residente de Obra, en el contrato No. 015 firmado entre el Municipio de El Doncello y Unión Temporal Andinas cuyo objeto fue: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LAS REDES DE DISTRUBUCION DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO LAS AMERICAS DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUEYA, tuvo una duración desde el 20 de Agosto del 2005, hasta 5 de marzo del 2008.

La presente certificación se expide con destino a LA HOJA DE VIDA.

  
CIELO ALEYDA OSCRIO GUARNIZO

HOJA DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas 500@yahoo.com](mailto:celso Rojas 500@yahoo.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE EL DÓNCELLO  
SECRETARIA GENERAL Y DE PLANEACION MUNICIPAL  
Nit. 800095760-9

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PLANEACION MUNICIPAL

Que el ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79 732 808 Expedida en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como ingeniero residente de Obra, en el contrato No. 002 firmado entre el Municipio Y Oscar Mauricio Ossa Vargas cuyo objeto fue PAVIMENTACIÓN VIAS EN EL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE EL DÓNCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, tuvo una duración desde el 30 de enero del 2006, hasta 30 de Abril de 2006.

La presente certificación se expide con destino a LA HOJA DE VIDA.

  
CIELO ALEYDA OSORIO GUARNIZO

---

HOJA DE VIDA,  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)


JARLINSON HURTADO SALAS  
Ingeniero Civil Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Obras  
Escuela Colombiana de Ingeniería - Julio Garzón

**JARLINSON HURTADO SALAS**

Ingeniero Civil, en Calidad de Representante Legal del Consorcio J y M, contratista del CONTRATO DE OBRA No. 055 - 2006, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.229.441 de Bogotá y Matrícula Profesional No.25202 093777 CND,

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80 233 290 de Bogotá y Matrícula Profesional 25202 096642 CND, trabajo para el consorcio como *Ingeniero Director de Obra* del contrato No. 055 - 2006, cuyo objeto fue la CONSTRUCCION CUBIERTA SEMICILINDRICA EN ESTRUCTURA METALICA DEL POLIDEPORTIVO BARRIO LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

  
JARLINSON HURTADO SALAS  
Representante legal Consorcio J y M  
NIT. 900.066.675-1

CALLE 18ª No 11-30 PISO 2 - TEL: 435 1691 - FAX: 434 7766  
[jarlinsonhur@jmail.com](mailto:jarlinsonhur@jmail.com)

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsoordas500@yahoo.com](mailto:celsoordas500@yahoo.com)

**JARLINSON HURTADO SALAS**  
*Ingeniero Civil, Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías*  
*Escuela Colombiana de Ingeniería.*

### JARLINSON HURTADO SALAS

Ingeniero Civil, en Calidad de Representante Legal del Consorcio JC Asociados, contratista del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 072 de 2005. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.229.241 de Bogotá y Matrícula Profesional 25202-093777 CND.

### CERTIFICA

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202.096642 CND, trabajo como Ingeniero Residente de Obra en la *Construcción de Tres Aulas y una Bateria Sanitaria en la institución Educativa Rufino Quichoya del Municipio de el Doncello, Departamento del Caquetá* durante el periodo del 17 de Julio de 2003 al 24 de Diciembre del 2006.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 28 de Noviembre de 2007.

  
**JARLINSON HURTADO SALAS**  
 Ingeniero Civil  
 Representante Legal del Consorcio JC Asociados  
 C.C.No. 80.229.241 de Bogotá.

Calle 18 No. 11 - 304150 2 TEL: 435 16 91 - FAX: 434 7766  
[jarlinsonh@epm.com](mailto:jarlinsonh@epm.com)

HOJA DE VIDA,  
 CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

FORMULARIO DE REGISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS - FORM. 001 - 02/07/07  
144 - 201 2007 00143 01 01

*CONSORCIO CFM - M&R*

EL CONSORCIO CFM - M&R

CERTIFICA QUE:

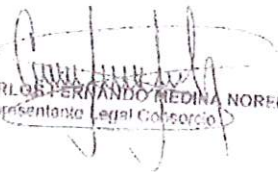
Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con la cédula de ciudadanía No.89.233.200 de Bogotá, participo como Ingeniero Residente en el proyecto que se relaciona a continuación, el cual ha sido ejecutado por el Consorcio.

PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACION PROYECTO	ASOCIACION 12 MES
Interventoría Administrativa, Técnica y Ejecutiva de la construcción de un puente vehicular en la Via Cardapena del barrio El Pauje, Municipio de Cotaqueña Del Chorro - Departamento del Cauca	ACCION SOCIAL	10 Agosto	10 Feb 07	5.0	1.0

La presente se expide a solicitud del interesado, a los Ocho (08) días del mes de Agosto de 2007

Cordialmente,

CONSORCIO CFM - M&R

  
 CARLOS FERNANDO MEDINA NOREÑA  
 Representante Legal Consorcio

TRANSACCIONES 37 No. 124 - 10 02 347  
TELÉFONO 320 33 73 FAX 320 33 17

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

# CONSORCIO CONSTRUCCION DE VIAS

## EL CONSORCIO CONSTRUCCION DE VIAS

### CERTIFICA QUE:

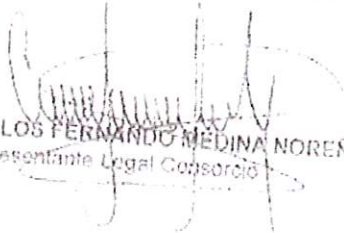
Que el ingeniero **CELSO ANDRES ROJAS CLEVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá, participo como Ingeniero Residente en el proyecto que se relaciona a continuación, el cual ha sido ejecutado por el Consorcio

PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACION PROYECTO	DEDICACION HOMB
CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEDESTRE DE 10 METROS DE LONGITUD, UBICADO EN LA VIA CARLOS SALAMBA MUNICIPIO DE PURILE, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	ACCION SOCIAL	07-Feb-07	27-Ago-07	8.5	1.0

La presente se expide a solicitud del interesado, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de 2007

Cordialmente

CONSORCIO CONSTRUCCION DE VIAS

  
**CARLOS FERNANDO MEDINA NOREÑA**  
 Representante Legal Consorcio

TRANSVERSAL 11 No. 121-12 Of. 317 Tel: 620 33 78 Fax: 620 33 17  
[medfayrivera@etb.net.co](mailto:medfayrivera@etb.net.co)  
 BOGOTA D.C.

DA.  
**CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.**

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

**J U**  
JUAN CARLOS NIETO P.  
ARQUITECTO  
NIT. 79 186 369-B

**JUAN CARLOS NIETO PARRA**

Arquitecto, en Calidad Contratista del Contrato de Obra No. 008 de 2006 cuyo objeto se relaciona con la "Construcción de Aulas en el Instituto Técnico Omar Gomez Chavéz del Municipio de Valparaiso, Caquetá", identificado con la cédula de ciudadanía No. 79 186 369 de Cajica y Matricula Profesional 252022002 79186369 CND.

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 096642 CND, trabajo como Ingeniero Director de Obra.

Las Principales cantidades de Obra a destacar fueron:

Entidad Contratante:	Municipio de Valparaiso
Área Construida	357 m <sup>2</sup>
No. Plantas:	2 Plantas
Sistema Estructural	Aperticado
Tipo de Obra:	Obra Nueva, Ampliación de Instalaciones
Período Ejecutado	23 de Noviembre de 2006 a 13 de Julio de 2007.

La referida se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Septiembre de 2007.

  
JUAN CARLOS NIETO PARRA  
Arquitecto  
C.C. No. 79 186 369 de Cajica

ENCUENEN EN EL REGISTRO DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR  
FLORENCIA CAQUETA

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)



UNION TEMPORAL VALPARAISO 2007



## JUAN CARLOS NIETO PARRA

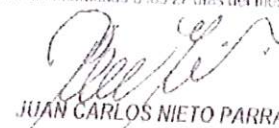
Arquitecto, en Calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL VALPARAISO 2007, contratista del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 601 de 2007, "CONSTRUCCIÓN SEDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CAQUETA" identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.186.369, de Calica y Matrícula Profesional 252022692-79186369, CND.

### CERTIFICA

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202 696642 CND, trabajo como Ingeniero Director de Obra en el la construcción del "LA SEDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CAQUETA".

Entidad Contratante	Alcaldía de Valparaiso
Área Construida:	804 m <sup>2</sup> (Primera Planta), 394 m <sup>2</sup> (Segunda Planta), 1108 m <sup>2</sup> (Total Area).
Periodo Laborado:	26 de Marzo de 2007
Duración de Contrato:	A la fecha 9 meses.

La anterior se expidió a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Septiembre

  
**JUAN CARLOS NIETO PARRA,**  
 Arquitecto,  
 Representante Legal Unión Temporal Valparaiso 2007.

OTRODA UNO HOJA DE VIDA DEL INTERESADO  
 HOJA DE VIDA

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

**HERNAN SALAZAR POLANIA,**  
 INGENIERO CIVIL  
 MAT. PROF. 25202-33591 CND

### **HERNAN SALAZAR POLANIA**


Ingeniero Civil, en calidad de Ingeniero Civil, representante del Unión Temporal S & P, contratista del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0024 de 2006, "CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA METALICA PARA UN POLIDEPORTIVO EN EL ESTADO MUNICIPAL JOSE LIZARDO ROJAS, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.119.287 de Neiva y Matricula Profesional 25202-33591 CND.

### **CERTIFICA**

Que el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202.096642 CND, trabajo como Ingeniero Director de Obra para el proyecto Construcción de Cubierta Semparrabóica para el Polideportivo del parque central, Municipio de Albania, Departamento del Caquetá. Las Principales cantidades de Obra a destacar fueron:

Entidad Contratante:	Gobernación del Caquetá.
Área Construida:	830 m <sup>2</sup>
Área de Diseño:	744 m <sup>2</sup>
Área de Cimentación:	24 m <sup>2</sup>
Periodo Laborado	3 de Enero de 2007 a 2 de Julio de 2007

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Noviembre.

  
**HERNAN SALAZAR POLANIA,**  
 Ingeniero Civil  
 C.C. 12.119.287 de Neiva

Genero 14 No. 14 - Oficina 103 - M/Al. 312 - 433 25 07.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

### CERTIFICACIONES CONTRATOS EJECUTADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE EL DONCELLO  
SECRETARIA GENERAL Y DE PLANEACION MUNICIPAL  
Nit. 800095760-9

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PLANEACION MUNICIPAL

Que el ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía No 79.732.808 Expedida en la ciudad de Bogotá, prestó sus servicios como ingeniero contratista de Obra, en el contrato No 003 del 2006. CONSTRUCCION DE UN AULA PARA TALLERES DE PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL COLEGIO RUFINO QUICHOYA MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, tuvo una duración desde el 30 de enero del 2006, hasta el 15 de mayo del 2006.

La presente certificación se expide con destino a LA HOJA DE VIDA.

  
CIELO ALEYDA OSORIO GUARNIZO

---

HOJA DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celsorojas500@yahoo.com](mailto:celsorojas500@yahoo.com)

Bogotá, Diciembre de 2012

El suscrito Ingeniero civil

### OSCAR HERNAN LOZANO M.

Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.279 y matrícula profesional 25202-006746, en calidad de Director de Obras Civiles de Emerald Energy Plc, Sucursal Colombia, certifica que el ingeniero Celso Andrés Rojas Cleves identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.390 y matrícula profesional 25202-096642, estuvo vinculado durante el periodo comprendido entre febrero de 2012 hasta Noviembre de 2012 como **GERENTE DE PROYECTOS OBRAS CIVILES DE LOS BLOQUES CAMPO RICO Y FORTUNA DEL DEPARTAMENTO DE FACILIDADES** como personal en misión para Emerald Energy Plc - Sucursal Colombia, desarrollando actividades de planeación, ejecución, seguimiento control y cierre de las obras de construcción y mantenimiento de vías y plataformas.

La presente se expide a solicitud del interesado,

OSCAR HERNAN LOZANO  
Director de Obras Civiles  
Emerald Energy Plc

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

Bogotá, Diciembre de 2012

El suscrito Ingeniero civil

### OSCAR HERNAN LOZANO M.

Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.279 y matrícula profesional 25202-006746, en calidad de Director de Obras Civiles de Emerald Energy Plc, Sucursal Colombia, certifica que el ingeniero Celso Andrés Rojas Cleves identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.390 y matrícula profesional 25202-096642, laboró como Residente de Interventoría, durante el periodo comprendido entre octubre de 2009 hasta marzo de 2011 para el proyecto de objeto "Interventoría Técnica y Administrativa para la construcción de vías de acceso y locaciones para los Pozos Capella, Romero, Durillos y Estratigráficos en Caquetá y Meta para Emerald Energy Plc" suscrito entre Emerald Energy y la empresa Consultorias, Proyectos e Interventorías Ltda - C.P.I.

La presente se expide a solicitud del interesado,



OSCAR HERNAN LOZANO M.  
Director de Obras Civiles  
Emerald Energy Plc

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

Bogotá, Diciembre de 2012.

El suscrito Ingeniero civil

### OSCAR HERNAN LOZANO M.

Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.279 y matrícula profesional 25202-006746, en calidad de Director de Obras Civiles de Emerald Energy Plc, Sucursal Colombia, certifica que el ingeniero Celso Andrés Rojas Cleves identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.390 y matrícula profesional 25202-096642, estuvo vinculado durante el periodo comprendido entre marzo de 2011 hasta enero de 2012 como **INGENIERO DE SUPERVISION DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE FACILIDADES** como personal en misión para Emerald Energy Plc - Sucursal Colombia, desarrollando actividades en construcción y mantenimiento de vías y locaciones en los campos Campo Rico en Casanare y Matambo en Gigante-Huila.

La presente se expide a solicitud del interesado,



OSCAR HERNAN LOZANO M  
Director de Obras Civiles  
Emerald Energy Plc

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)



FUNDACION EDIFICAR DE COLOMBIA  
 NIT. 900.162.874-1

**FUNDACIÓN EDIFICAR DE COLOMBIA**  
**NIT: 900.162.874-1**

**CERTIFICA.**

que el ingeniero CELSO ROJAS CLEVES identificado con el numero de cedula 80.233.290 de Bogotá D.C. realizo la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO EN METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA- SEDE EL CHAIRA EN LA SEDE JOSE MARIA CORDOBA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA. Con un área de diseño 3 556 metros y de cubierta 2.081 metros para un total de 5.437 metros de los estudios.

La presente se emite a favor del interesado al noveno día (9) del mes de abril.



JAVIER ALBERTO SANCHEZ DIAZ  
 C.C NO 19.558.401 BOGOTÁ D.C.  
 REPRESENTANTE LEGAL FUNECOL  
 NIT: 900.162-874-1

Calle 19 N° 11-41 Barrio La Inmaculada  
 Teléfono: 4348790  
 Florencia Caquetá

HOJA DE VIDA.  
 CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
 Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)



AREA TOTAL DE CUBIERTA METALICA CURVA (en uno, dos y tres pisos)	21.835	M2
AREA DE PAISAJISMO	90.044	M2
VOLUMEN DE CONCRETO FUNDIDO (en uno, dos y tres pisos)	8.608	M3

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C. 08 de marzo de 2011

Cordialmente,

ARG. FEDERICO CARDONA PABON  
 Representante legal  
 CONSORCIO SEDIC-ORBITA & ESTUDIOS TECNICOS

C.C. ARCHIVO

FEQ/dgr

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE FLORENCIA - INSTITUTO VECINAL DE FLORENCIA - INSTITUTO VECINAL DE FLORENCIA

Avenida 26 No. 37-38 La Soledad, Bogotá D.C.  
 Pbx 2442900 Fax 2441962  
 e-mail: [orbita@igma.com](mailto:orbita@igma.com)

Calle 14A No. 4-16 Barrio El Ponedr, Florencia - Caquetá  
 Teléfono 4366363  
 e-mail: [osseflorencia@gmail.com](mailto:osseflorencia@gmail.com)

HOJA DE VIDA,  
 CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)



EL SUSCRITO FEDERICO CARDONA PABON EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SEDIC - ORBITA & ESTUDIOS TECNICOS - 2

CERTIFICA

QUE el Ingeniero CELSO ANDRES ROJAS CLEVES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.233.290 DE BOGOTA, LABORÓ EN EL CONSORCIO SEDIC ORBITA & ESTUDIOS TECNICOS - 2, DESEMPEÑANDO EL CARGO de Residente de Interventoría en el área de Cimentación y Estructura en la CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EN FLORENCIA CAQUETA durante el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2008 y el 30 de Julio de 2009 con funciones de Interventor de Cimentaciones y Estructura; labor enmarcada en la siguiente información y características:

INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO SEDIC ORBITA & ESTUDIOS TECNICOS - 2, Y FONADE	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:	2071450
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EN FLORENCIA CAQUETA
CONTRATANTE	FONADE
CONTRATISTA:	Consortio Sedic - Orbita & Estudios Técnicos-2
FECHA DE INICIACIÓN:	30-nov-2007
FECHA DE TERMINACIÓN:	15-mar-2011
PLAZO:	39,5 meses
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA:	\$ 3.846.454.802 (Tres mil ochocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dos pesos)

CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA		
AREA TOTAL CONSTRUIDA VIAS Y OBRAS DE URBANISMO	24.167	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA (en uno, dos y tres pisos)	29.093	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA (en uno, dos y tres pisos)	53.266	M2
AREA TOTAL MAMPOSTERIA (en uno, dos y tres pisos)	17.065	M2

Avenida 26 No. 37-38 La Soledad, Bogotá D.C.  
Fax: 2442900 Fax: 2441992  
e-mail: [orb.itarq@gmail.com](mailto:orb.itarq@gmail.com)

Calle 14A, No. 4-16 Barrio El Ponerre, Florencia - Caquetá  
Tel: 474 6435392  
e-mail: [scedflorencia@gmail.com](mailto:scedflorencia@gmail.com)

HOJA DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL  
CONSORCIO CONSTRUASOCIADOS JB  
ING. CIVIL CARLOS HUMBERTO POLO ALMARIO**

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero Civil **CELSO ANDRES ROJAS CLEVES**; identificado con el numero de cedula numero 80.233.290 de Bogotá D.C. y Matricula Profesional 25202-096642 CND; fue quien DISEÑO los planos estructurales y modificaciones aplicadas en el CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 184-2012 "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS COLEGIO COMFACA- MODULO BACHILLERATO, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO - MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETA"

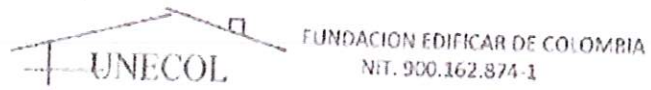
Se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma a los dieciocho (18) dias del mes de noviembre de 2013.

Atte.,

**CARLOS HUMBERTO POLO ALMARIO**  
CC. No. 6.801.919 de Florencia  
Representante Legal CONSORCIO CONSTRUASOCIADOS JB  
Email: [celso\\_rojas500@yahoo.com](mailto:celso_rojas500@yahoo.com)  
Teléfono: Celular 321 492 2824 Fijo: (098) 434 7759  
Carrera 12 No. 13- 15 B/Centro  
Florencia - Caquetá

Carrera 12 No. 13 - 15 Barrio Centro Edificio NOTARIA PRIMERA oficina 301  
Piso 0

Quintas de Barcelona - Celular: 313-2526581  
Florencia Caquetá E-mail: [celso Rojas500@yahoo.com](mailto:celso Rojas500@yahoo.com)

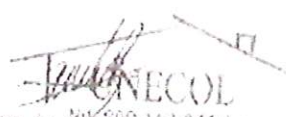


**FUNDACIÓN EDIFICAR DE COLOMBIA**  
**NIT: 900.162.874-1**

**CERTIFICA.**

Que el ingeniero CELSO ROJAS CLEVES identificado con el numero de cedula 80.233.290 de Bogotá D.C., realizo el diseño de la infraestructura del colegio del Municipio de la Montañita del Departamento del Caquetá, "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" donde tiene un área de 852 metros cuadrados y 448 metros cuadrados de cubierta para un total de 1300 metros.

La presente se emite a favor del interesado el noveno día (9) del mes de abril.



**JAVIER ALBERTO SÁNCHEZ DIAZ**  
C.C NO 79 558.401 BOGOTÁ D.C  
REPRESENTANTE LEGAL FUNECOL  
NIT: 900.162-874-1

*Calle 19 N° 11-41 Barrio La Inmaculada  
Teléfono 4348790  
Florencia Caquetá*

HOJA DE VIDA.  
CELSO ANDRES ROJAS CLEVES.



**CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPAR  
EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Florencia, 21 de agosto de 2025

Yo, **CELSO ANDRÉS ROJAS CLEVES** identificado con la cedula de ciudadanía No 80.233.290 expedida en Bogotá D.C y Matrícula Profesional 25202 - 096642 CND, mediante la presente, autorizo al proponente **APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. BIC** a presentar mi hoja de vida como **ASESOR EN ESTRUCTURAS** para el proceso de Invitación Pública 001-2025 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR FASES EN LA CIUDADELA SIGLO XXI, LA URBANIZACIÓN LA GLORIA Y EL BARRIO EL LIMONAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20250002 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, para la ejecución del presente contrato en caso ser apto para el proceso, con un porcentaje de dedicación del 30%.

Firma del profesional:  
Nombre:



**CELSO ANDRES ROJAS CLEVES**  
**INGENIERO CIVIL MSc.**  
T.P.: 25202-096642CND

*Celso Andres Rojas Cleves.*  
*Ing. Civil. MSc.*



# ASESOR EN PRESUPUESTO

## HOJA DE VIDA

**ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE**  
**Ingeniero Civil**  
**MP 63202-157220 QND**

Dirección: Calle 6A sur No. 12-09 Urbanización Parque de la Amazonia  
 Celular: 3208541540  
 Correo Electrónico: novachat@hotmail.com  
 Nacimiento: Armenia (Quindío), 08 de diciembre de 1983.  
 Edad: 40 Años.

---

### PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil, Especialista en *Gerencia en formulación y evaluación de proyectos* y Especialista en *Gerencia de proyectos*, con competencias directivas y técnico – administrativas en proyectos de ingeniería y otras áreas del conocimiento, capacitado y con experiencia para trabajar en entidades y organismos estatales y/o privados que planifiquen, coordinen y/o ejecuten proyectos, así como operaciones en general, con énfasis en todo lo relacionado con la construcción y programación de obra, además de demostrar un buen desempeño ante situaciones de presión y buen criterio para establecer prioridades efectivas. Durante el desempeño de mi profesión, en sus inicios, he surcado los terrenos de la vida pública, alrededor de tres (03) años, como *dirigente de planeación* en entidades territoriales; así también, en la parte privada en actividades y procedimientos profesionales relacionados con la ejecución propia de las obras en campo y de *administración* mediante la *dirección de obras de ingeniería* en diferentes escenarios de aplicación estableciéndome alrededor de nueve (09) años fielmente en la misma empresa; y finalmente, cerca de dos (02) años, ejercí mi conocimiento gerencial en direcciones de interventoría.

Poseo habilidades interpersonales y de gestión para el buen desarrollo en equipo de las actividades programadas, cumpliendo con los objetivos estratégicos y metas propuestas, así como la trazabilidad de los documentos propios de la gestión y la recopilación de los registros del proyecto. Integralidad en cada una de las áreas del conocimiento de la planeación, ejecución y supervisión de proyectos.

---

### FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIOS: Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
 Especialización en Gerencia de proyectos. 2020

Universidad de la Amazonia, Florencia Caquetá  
 Especialización de formulación y evaluación de proyectos. 2019

Universidad del Quindío, X Semestres, Programa Curricular  
 Ingeniería Civil. 2008.

---

## EXPERIENCIA LABORAL

**APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL SAS:** Desde enero de 2021 a abril de 2024.

**CARGO:** APOYO TÉCNICO EN CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS.

**LOGROS DEL CARGO:**

- Llevar a cabo análisis de la red alcantarillado existente de los proyectos que se lleve a cabo la empresa
- Realizar simulación hidráulica de la red existente de los proyectos que se lleve a cabo la empresa
- Validar y dar diagnóstico del estado actual de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Realizar procedimientos necesarios en cada uno de los proyectos, servicios y actividades de la organización.
- Gestionar ante la gerencia las diferentes solicitudes y requerimientos, realizados por los trabajadores de la organización.
- Elaboración de presupuesto, con análisis de precios unitarios y memoria de cantidades
- Apoyar en la formulación de diagnóstico, valoración y evaluación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico

Proyecto: Optimización de la bocatoma mediante la implementación de energías alternativas en la cabecera del municipio de Milán departamento del Caquetá, septiembre a noviembre de 2023.

Entidad: Municipio de Milán

Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA.

Jefe Inmediato: Andrés Gómez Trujillo

Celular: 3103166294

**MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA ZOMAC SAS:** Desde junio de 2021 a mayo de 2022.

**CARGO:** DIRECTOR TÉCNICO EN INTERVENTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA.

**MISIÓN DEL CARGO:** Dirigir las actividades de control, supervisión e interventoría de los contratos derivados de ejecución de obra, mediante programas de seguimiento de avances de obra y ejecución de cada uno de los recursos técnicos, administrativos y profesionales realizados por los contratistas de obra para ejecutar a cabalidad los objetos de los contratos.

**LOGROS DEL CARGO:**

- Supervisar cada uno de los procesos de obra realizados por los contratistas de obra, estableciendo cumplimientos con los parámetros de calidad, homologación y eficiencia determinados con las entidades contratantes.

- Supervisar los planes de ejecución de actividades y de costos proporcionados por los contratistas, con el fin de cumplir cabalmente con las especificaciones de los contratos de obra.
- Presidir los comités de obra y servir de bastión técnico de la universidad en las ejecuciones de los mismos.
- Realizar los conceptos técnicos de aprobación de cada una de las actuaciones desarrolladas en los contratos de obra, tales como modificaciones, suspensión, adiciones, entre otros.
- Ejecutar los informes de seguimiento y control.
- Realizar las actas de inicio, modificaciones, otro sí, terminación, de los contratos de obra e interventoría.

Proyecto: Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, jurídica y técnica) "implementación de un proceso de innovación para el cultivo de pirarucú (arapaima gigas) bajo un sistema de siembra con recirculación acuícola integrado a la producción de hortalizas en sistemas acuapónicos en el departamento del Caquetá, 2021 – 2022

Entidad: Universidad de la Amazonia, Caquetá.

Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA EN INTERVENTORÍA.

Jefe Inmediato: Andrés Mauricio Nova Aguirre

Celular: 3208541540

Proyecto: Interventoría a la construcción de infraestructura de sistema solar fotovoltaico 120 kv e instalación, certificaciones Retie de la instalación en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la infraestructura de laboratorios de investigación del Centro Macagual de la Universidad de la Amazonia, 2021 – 2022

Entidad: Universidad de la Amazonia, Caquetá.

Cargo: Dirección técnica en interventoría.

Jefe Inmediato: Andrés Mauricio Nova Aguirre

Celular: 3208541540

Proyecto: Interventoría técnica, administrativa y de seguridad y salud del contrato 089 de 2021 cuyo objeto corresponde a: "adecuación y mantenimiento de la piscina ubicada en la sede social de la Universidad de la Amazonia, 2021 – 2022

Entidad: Universidad de la Amazonia, Caquetá.

Cargo: Dirección técnica en interventoría.

Jefe Inmediato: Andrés Mauricio Nova Aguirre

Celular: 3208541540

Proyecto: Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra 187 "construcción de infraestructura física y tecnológica del laboratorio de anatomía animal localizado en el Centro Experimental Santo Domingo de la Universidad de la Amazonia, 2022

Entidad: Universidad de la Amazonia, Caquetá.

Cargo: Dirección técnica en interventoría.

Jefe Inmediato: Andrés Mauricio Nova Aguirre

Celular: 3208541540

**Proyecto:** Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto: "construcción de laboratorios de criminalística en la Sede Santo Domingo Universidad de la Amazonia, 2021 – 2022  
**Entidad:** Universidad de la Amazonia, Caquetá.  
**Cargo:** Dirección técnica en interventoría.  
**Jefe Inmediato:** Andrés Mauricio Nova Aguirre  
**Celular:** 3208541540

**GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES SAS:** Desde junio de 2013 a mayo 2021.

**CARGO:** DIRECTOR TÉCNICO EN OBRAS CIVILES DE VÍAS Y SANEAMIENTO BÁSICO EN OBRAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA

**MISIÓN DEL CARGO:** Dirigir, coordinar y controlar las labores del grupo de ingeniería de obras civiles, mediante la gestión de recursos con el fin de prever con suficiente antelación la dotación de los recursos requeridos para el cumplimiento de las especificaciones y tiempos establecidos en los documentos contractuales y la aplicación de los procesos, enmarcados en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa y de los proyectos, para satisfacer las necesidades de los clientes plasmados en el contrato

**LOGROS DEL CARGO:**

- Llevar a cabo la gestión del servicio, apoyando el cumplimiento de los parámetros de calidad, homologación y eficiencia establecidos con la entidad contratante.
- Aprobar y asegurar las políticas, procedimientos y atribuciones de cada ente o persona que interviene en el desarrollo de las obras mediante la aplicación en cada uno de los proyectos del Sistema Integral de Calidad.
- Gestionar el cumplimiento del Plan de Contrataciones de los proyectos.
- Supervisar el Plan General de Control para cada obra con los entes que desarrollan la construcción.
- Gestionar la obtención de los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del servicio en obra por parte del equipo de trabajo.
- Asistir a los Comités de Obra.
- Mantener el vínculo de información con la Gerencia, en relación con el desarrollo de las obras asignadas.
- Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa y el alcance del servicio en los proyectos y obras asignados
- Revisar en forma detallada el contenido del informe mensual de los proyectos.
- Realizar la inducción al cargo de los residentes y supervisores de obra dando apoyo permanente en el desempeño de sus actividades.
- Realizar las actas de corte de obra y acta final de los contratos.

- Proyecto: Mejoramiento con asfalto natural asfaltita de la carretera Km14 vía Puerto Rico a San Vicente Caserío Lusitania del municipio de Puerto Rico departamento del Caquetá, 2020 – 2021.  
Entidad: Municipio de Puerto Rico  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Mejoramiento de la vía rural San Antonio de Getucha - Mateguadua mediante pavimentación en asfaltita natural y la construcción de obras de arte del municipio de Puerto Milán, Caquetá, 2020 – 2021.  
Entidad: Municipio de Puerto Milán  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Construcción de un complejo tipo cubierta (polideportivo) con placas de concreto, para la implementación de un proceso de innovación para el cultivo de pirarucú (arapaima gigas) bajo un sistema de siembra con recirculación acuícula integrado a la producción de hortalizas en sistemas acuapónicos en el departamento del Caquetá, 2020  
Entidad: Universidad de la Amazonia  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Mejoramiento mediante la construcción de alcantarillado sanitario en diferentes tramos del casco urbano del municipio de el Doncello Caquetá" el Doncello, 2019 – 2020  
Entidad: Municipio de El Doncello  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas del municipio de el Doncello Caquetá" el Doncello, 2019 – 2020  
Entidad: Municipio de El Doncello  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de vías rurales en el municipio de el Doncello Caquetá" el Doncello, 2019 – 2020  
Entidad: Municipio de El Doncello  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496

- Proyecto:** Mejoramiento mediante la pavimentación en asfalto natural de un tramo de vía urbana sobre la carrera 3 del municipio de El Doncello departamento de Caquetá” El Doncello, 2019 – 2020  
**Entidad:** Municipio de El Doncello  
**Cargo:** DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
**Jefe Inmediato:** Carlos Humberto Rojas Peña  
**Celular:** 3142962496
- Proyecto:** Interventoría “Mejoramiento de la vía rural San Antonio de Getucha- Mateguadua mediante pavimentación en asfaltita natural y la construcción de obras de arte del municipio de Puerto Milán Caquetá” Milán, 2019 – 2020  
**Entidad:** Departamento del Caquetá  
**Cargo:** AUXILIAR EN DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA.  
**Jefe Inmediato:** Sergio Alejandro Ninco Villaquirá  
**Celular:** 3184937399
- Proyecto:** Pavimentación en asfaltita de un tramo de la vía rural el Carmelo – La Estrellita del municipio de Puerto Rico departamento del Caquetá” Puerto Rico, 2019  
**Entidad:** Municipio de Puerto Rico  
**Cargo:** DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
**Jefe Inmediato:** Carlos Humberto Rojas Peña  
**Celular:** 3142962496
- Proyecto:** Construcción y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas rurales la Concordia, Rafael Uribe Uribe, Nuestra Señora de Las Mercedes, Agroecológico Amazónico, Santa Teresa ubicadas en el municipio de el Paujil- departamento del Caquetá” Paujil, 2019  
**Entidad:** Departamento del Caquetá  
**Cargo:** DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
**Jefe Inmediato:** Carlos Humberto Rojas Peña  
**Celular:** 3142962496
- Proyecto:** Construcción 2° etapa del colector –interceptor y emisario final de aguas residuales sobre la quebrada el Igua del casco urbano del municipio de Puerto Rico-Caquetá” Puerto Rico, 2018  
**Entidad:** Departamento del Caquetá  
**Cargo:** DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
**Jefe Inmediato:** Carlos Humberto Rojas Peña  
**Celular:** 3142962496
- Proyecto:** Ampliación Centro de Desarrollo Infantil – CDI - municipio de Puerto Rico Caquetá” Puerto Rico, 2015 – 2016  
**Entidad:** Municipio de Puerto Rico  
**Cargo:** DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
**Jefe Inmediato:** Carlos Humberto Rojas Peña  
**Celular:** 3142962496

- Proyecto: Construcción de obras de arte viales y rehabilitación de vías terciarias del departamento del Caquetá en los municipios de San Vicente del Caguán, Morelia, San José del Fragua, Albania, El Doncello y Puerto Rico" departamento del Caquetá, 2016, 2017  
Entidad: Departamento del Caquetá  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Construcción de cubierta en estructura metálica para polideportivo de uso recreativo en 12 veredas del municipio de Palestina Huila" Palestina, 2015  
Entidad: Municipio de Palestina  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Remodelación y adecuación de la alcaldía del municipio de Morelia Caquetá" Morelia, 2015  
Entidad: Municipio de Morelia  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Construcción de box-culvert en el Resguardo Indígena Pijaos de la vereda Chuscalosa del municipio de Albania – Caquetá". Albania, 2015  
Entidad: Municipio de Albania  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Mejoramiento de las diferentes vías rurales del municipio de Albania – Caquetá" Albania, 2015  
Entidad: Municipio de Albania  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Adecuación y mejoramiento de vías en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Solano – Caquetá" Solano, 2015  
Entidad: Municipio de Puerto Solano  
Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES.  
Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
Celular: 3142962496
- Proyecto: Mejoramiento de la cancha la rabonera de la cabecera municipal de Puerto Rico Caquetá" Puerto Rico, 2014  
Entidad: Municipio de Puerto Rico

Cargo: RESIDENTE DE OBRA.  
 Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
 Celular: 3142962496

Proyecto: Mejoramiento y mantenimiento de la vía la yee – San Antonio de Getuchá del municipio de Milán Caquetá” Milán, 2014  
 Entidad: Municipio de Puerto Milán  
 Cargo: RESIDENTE DE OBRA.  
 Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
 Celular: 3142962496

Proyecto: Adecuación y mejoramiento parque principal biosaludable del casco urbano del municipio de Solano Caquetá” Solano, 2013 – 2014  
 Entidad: Municipio de Puerto Solano  
 Cargo: RESIDENTE DE OBRA.  
 Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
 Celular: 3142962496

Proyecto: Adecuación y mejoramiento de vías en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Solano – Caquetá” Solano, 2013  
 Entidad: Municipio de Puerto Solano  
 Cargo: RESIDENTE DE OBRA.  
 Jefe Inmediato: Carlos Humberto Rojas Peña  
 Celular: 3142962496

#### INGECIA LTDA: 2012.

Proyecto: Interventoría técnico administrativa para la construcción de la locación y vía de acceso para los pozos petroleros Tardigrado 1 y Cachalote 1 en los municipios de Morelia y Belén de los Andaquíes del departamento del Caquetá, 2012  
 Entidad: Emeralt Ltda  
 Cargo: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.  
 Jefe Inmediato: Sergio Peralta  
 Celular: 3133974182

#### ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ: 2009 – 2011.

Proyecto: Director en cargo de la Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura del municipio de Valparaíso Caquetá, 2009 – 2011  
 Entidad: Municipio de Valparaíso  
 Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN.  
 Jefe Inmediato: José Gregorio Rueda León  
 Celular: 3203667989

**MANEJO BÁSICO Y ESPECIALIZADO EN APLICACIONES DE INGENIERÍA**

- Microsoft Excel
- Microsoft Project
- Autocad
- Etabs

---

**REFERENCIAS LABORALES**

ING CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA, Ingeniero Agroforestal,  
GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Cel: 3142962496.  
Florencia Caquetá.  
Correo: [carcoingenieria1@gmail.com](mailto:carcoingenieria1@gmail.com)

ING. ANDRES GÓMEZ TRUJILLO  
APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. Cel: 3103166294  
Florencia Caquetá  
Correo: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)

---

**REFERENCIAS PERSONALES**

DIANA MARGARITA DIAZ LAVAO, Esposa  
Auxiliar de MAGISTRADO, Sala disciplinaria Consejo superior de la Judicatura  
Correo: [dianadiazbogada@hotmail.com](mailto:dianadiazbogada@hotmail.com)  
Cel.: 3127822277

ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO, Empleadora  
Administradora de Empresas  
Cel: 3204090788

**ORIGINAL FIRMADO**

ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE  
CC. 9.738.093 de Armenia (Quindío)  
Ing. Civil, Universidad del Quindío  
MAT. 63202-157220 QND

NOTA: Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es totalmente cierta (Artículo 62, Numeral 1, CST) y puede ser verificada a cabalidad

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.738.093**

**NOVA AGUIRRE**

APELLIDOS

**ANDRES MAURICIO**

NOMBRES

*Andres Mauricio Nova Aguirre*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1983**

**ARMENIA**  
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**                      **O+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**12-DIC-2001 ARMENIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2600100-58145995-M-0009738093-20060329

0066406088N 02 194823963

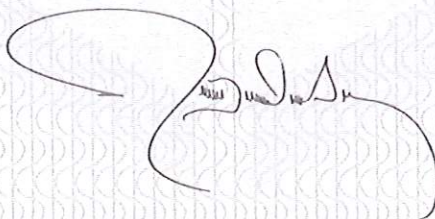
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2025-3850568

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

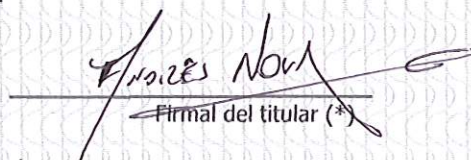
**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9738093, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-157220 desde el 17 de Julio de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 615.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14771438707



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 7 3 8 0 9 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

9 7 3 8 0 9 3

27. Fecha expedición

2 0 0 1 1 2 1 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Quindío

6 3

30. Ciudad/Municipio

Armenia

0 0 1

31. Primer apellido

NOVA

32. Segundo apellido

AGUIRRE

33. Primer nombre

ANDRES

34. Cués nombres

MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauquetá

1 8

40. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 6 A SUR 12 09 URB PARQUE DE LA AMAZONIA

42. Correo electrónico

novachat@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 8 5 4 1 5 4 0

45. Teléfono 2

3 1 2 7 8 2 2 2 7 7

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 1 1 5

## Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 3 1 2

## Otras actividades

50. Código

7 1 1 2

## Ocupación

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2 4 9

22. Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

## Obligados aduaneros

## Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 07 - 12 / 16 : 44: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NOVA AGUIRRE ANDRES MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**  
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

**NÚMERO** 9738093

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**NOVA AGUIRRE**  
**ANDRES MAURICIO**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC <b>2013</b>	2ª LÍNEA 31 - DIC <b>2023</b>	3ª LÍNEA 31 - DIC <b>2033</b>
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------


**PROFESIÓN** **BACHILLER**

**FECHA DE EXP.:** **13-MAR-2008** *My. Javier ~~...~~ de Cala*  
 CDTE. DE DISTRITO




**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL**  
 Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


2390533  
 EJ 80J 727



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 278658625



PIB

11:39:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9738093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 11:43:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9738093
Código de Verificación	9738093250819114313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:46:06 AM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9738093

Apellidos y Nombres: **NOVA AGUIRRE ANDRES MAURICIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
Email: [djin.aia@pnc.policia.gov.co](mailto:djin.aia@pnc.policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



# ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

## CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No. 013 expedida en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los ( 30 ) TREINTA días del mes de MAYO del 2008 Fecha en la cual se cumplió el acto de Graduación de:

**ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE**  
9.738.093

Presidió dicho acto el Doctor **ALFONSO LONDOÑO OROZCO** Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor (a) **FRANCELINE BARRERO RENDÓN** quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2008 , y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No. 013 Diploma No. 4856 el ( 30 ) del mes de MAYO le confirió el Título de:

**INGENIERO CIVIL**

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

**INGENIERO CIVIL**

Para constancia y validez se firma este documento.

**ALFONSO LONDOÑO OROZCO**

El Rector (Fdo)

**LUIS EMIGDIO GUAYACAN REINA**

El Decano (Fdo)

**FRANCELINE BARRERO RENDÓN**

El Secretario General (Fdo)

Es copia de su original tomada a los TREINTA ( 30 ) días del mes de MAYO 2008

Código X

**FRANCELINE BARRERO RENDÓN**

Secretario General





*La República de Colombia*  
*Ministerio de Educación Nacional*

Y  
 en su nombre

**LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

En atención a que

**Andrés Mauricio Nova Aguirre**

Cédula de ciudadanía número 9.738.093 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios  
 estatuidos oficialmente, le expide el presente

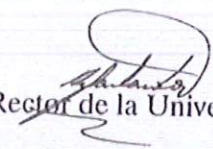
***Diploma***

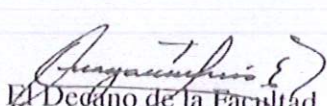
Y le confiere el título de

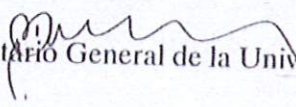
***Ingeniero Civil***

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la  
 ciudad de Armenia el 30 de Mayo del año 2008

Registro No.4856 Libro 68

  
 El Rector de la Universidad

  
 El Decano de la Facultad

  
 El Secretario General de la Universidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 14192

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, según Acuerdo No. 066 del 31 de enero de 2020, ha certificado que

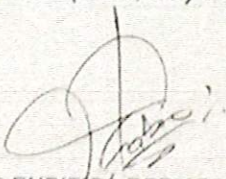
**ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE**

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 9738093 expedida en Armenia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

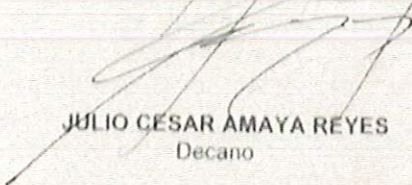
**ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

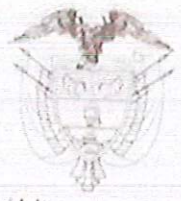
En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma A14223 que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 28 de febrero de 2020.

  
FABIO BURITICA BERMEO  
Rector

  
WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO  
Secretario General

  
JULIO CESAR AMAYA REYES  
Decano



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

*Especialista en Formulación y  
Evaluación de Proyectos*

**A**

*Andrés Mauricio Nova Aguirre*

Cédula de Ciudadanía No. 9738093

Expedida en Armenia

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, y en constancia, se firma y se otorga el presente

## DIPLOMA

Dado en Florencia, Caquetá a los 28 días del mes de febrero de 2020

*[Firma]*  
El Rector

*[Firma]*  
El Decano

*[Firma]*  
El Secretario General

*[Firma]*  
Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 003  
Al Folio No. 131  
Fecha: 28 de febrero de 2020

A14223



Ministerio de Educación Nacional

**ACTA DE GRADO No. 4035**

**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS**

El día 31 de Agosto de 2020 en la ciudad de Florencia, el Doctor Edilberto Silva Fierro, Director del CENTRO FLORENCIA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS**  
REGISTRO ICFES - M.E.N. 52598

A:

**ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9738093 de Armenia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

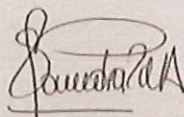
**OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO APLICADO EN DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS DE APRENDIZAJE (LCMS) BASADO EN LA MGA PARA FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**

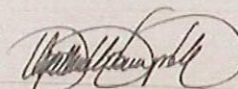
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, DETERMINÓ OTORGAR GRADO DE HONOR COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A (4.5) CUATRO PUNTO CINCO DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 82.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto de 2020.

**Anotado en el libro de actas No. 12**  
**Registro de Diploma 106680, Libro 23, Folio 24**

  
Decana

  
Secretaria General



Código Seguro de Verificación: MpgtdOvTJO8CvIEI



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

**ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE**

Cédula de Ciudadanía N.º 9738093 de Armenia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,  
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,  
le otorga el título de

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS**

Dado en Bogotá D.C., el día 31 de Agosto de 2020

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado N.º 4035  
Fecha 31 de Agosto de 2020  
Registro de Diploma 106680  
Libro 23, Folio 24

Registro M.E.N. 5258

Código de Seguridad: 2105AA047911



Código Seguro de Verificación: 34C22611425087



**CENTRO DE EXTENSION  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CERTIFICA:**

Que el Ingeniero Civil ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE Identificado con cedula de Ciudadanía No 9738093 de Armenia y matricula profesional No. 63202-157220 QND participo como Coordinador Técnico en el Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Armenia y la Universidad del Quindio No. 012-2007 "REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS DE LA RED VIAL BÁSICA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA",

En el periodo comprendido entre el 12 de Mayo de 2008 al 31 de Julio del 2008

La anterior Certificación se expide a solicitud del interesado, para tal fin en la copia se adhieren y anulan Estampillas Pro-Desarrollo (\$1.400) Dcto. 199 de febrero 28 de 2005, Pro-Hospital (\$1.400) Res. 1627 de Febrero 28 de 2005, y Pro - Universidad (\$1.400).

Dado en Armenia a los cuatro (4) días del mes de Agosto de 2008.



**Ing. ALFREDO MURILLO VELEZ**  
Director del Centro de Extensión



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE VALPARAISO  
NIT 800050407-1

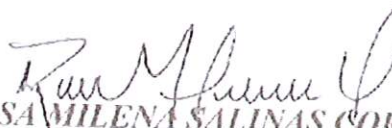


EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUNITARIOS DE LA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALPARAISO CAQUETA

CERTIFICA:

Que el señor ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE identificado con C.C 9.738.093 de Armenia Quindío laboró para la Alcaldía Municipal de Valparaiso Caquetá en calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO CAQUETÁ, desde el día 01 de octubre de 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2011, según Resolución N° 193 del 30 de Septiembre de 2009 desempeñándose en su cargo como una persona responsable y cumpliendo con sus obligaciones laborales adquiridas.

Dado en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Comunitarios de la Alcaldía Municipal de Valparaiso Caquetá el día 30 de Septiembre de 2011" solicitud del interesado.

  
**ROSA MILENA SALINAS CORREA**  
*Secretario de Gobierno y Asuntos Comunitarios*



**INGECIA LTDA.**  
INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES

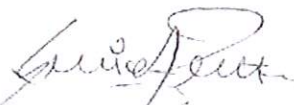
### CERTIFICACION

El suscrito GERENTE GENERAL de INGE CIA LTDA, certifica que

NOMBRE:	ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE
CEDULA DE CIUDADANIA	9.738.093
PROYECTO	Interventoría técnico-administrativa para la construcción de locación y vía de acceso para los pozos petroleros Tardigrado-1 y Cachalote-1, en el bloque Andaquies, localizados en la jurisdicción de los municipios de Morelia y Belén de los Andaquies respectivamente, en el departamento del Caquetá, en desarrollo del contrato suscrito entre Ingecia Ltda y Grupo C & C Energía Barbados Suc. Colombia,
CARGO DESEMPEÑADO	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA
DEDICACION	100%
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO de 2012
FECHA DE FINALIZACION	20 DE ABRIL DE 2012
MOTIVO DEL RETIRO	TERMINACION DE LA LABOR CONTRATADA
EVALUACION DEL DESEMPEÑO	BUENO

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2012

Cordialmente,

  
**SERGIO ANDRES PERALTA VARGAS**  
GERENTE GENERAL

KRA.19 No 98-07. OF 202.  
TELEFAX: 257 16 57  
BOGOTÁ, D.C.  
EMAIL: INGEICIALTDA@GMAIL.COM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SOLANO  
Nit. 800.095.786-1



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la empresa GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., identificada con el Nit: 828.001.589-4, representada legalmente por ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.647.718 de RESTREPO – META, que ejecuto con el Municipio de Solano Caquetá el Contrato de Obra Pública que se detalla a continuación:

CONTRATO DE OBRA: 014 DE 2015  
 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLANO  
 CONTRATISTA: GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
 NIT: 828.001.589-4  
 REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO  
 OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA.  
 VALOR INICIAL: \$728.892.298  
 FECHA DE INICIACIÓN: 10 de Noviembre de 2015  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Febrero de 2016  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) meses  
 DIRECTOR DE OBRA: Ing. Alejandro Villamil Mora - Dedicación 50%  
 INGENIERO RESIDENTE: Ing. Andrés Mauricio Nova Aguirre – Dedicación 100%  
 INGENIERO ESTRUCTURAL: Ing. Celso Andrés Rojas Cleves – Dedicación 10%  
 ASESOR AMBIENTAL: Ing. Carlos Humberto Rojas Peña – Dedicación 10%

CONTRATADO						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACION NO. 01 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2015		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
TRAMO 1								
1	PRELIMINARES							
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	440,00	\$ 1.262	\$ 555.280	384,63	\$ 1.262	\$ 485.403
1,2	DEMOLICION MANUAL PAVIMENTO EN CONCRETO	M3	13,26	\$ 110.522	\$ 1.465.522		\$ 110.522	\$ 0
1,3	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	132,00	\$ 24.175	\$ 3.191.100	185,17	\$ 24.175	\$ 4.476.485
1,4	RECEBO SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	132,00	\$ 116.082	\$ 15.322.824	163,29	\$ 116.082	\$ 18.955.030
1,5	RETIRO DE SOBRIANTE	M3	206,80	\$ 34.896	\$ 7.216.493	185,17	\$ 34.896	\$ 6.461.692
	SUB - TOTAL				\$ 27.751.219			\$ 30.378.610
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SOLANO  
Nit. 800.095.786-1



2,1	SARDINEL EN CONCRETO DE 01'0,25 CON REFUERZO	ML	160,50	\$ 50.325,00	\$ 8.077.163			\$ 50.325,00	\$ 0
2,2	PAVIMENTO EN CONCRETO DE 3500 psi, ESPESOR-0,20m, INCLUYE REFURZO, JUNTAS, ANTISOL Y ACELERANTE	M2	440,00	\$ 217.924,00	\$ 95.886.560				
	<b>SUB - TOTAL</b>					384,63		\$ 217.924,00	\$ 83.819.019
	ITEM NO PREVISTO								\$ 83.819.019
2,1 NP	SARDINEL EN CONCRETO DE 01'0,15 CON REFUERZO	ML		\$ 0,00	\$ 0	176,75		\$ 26.368,00	\$ 4.660.544
	<b>SUB - TOTAL</b>								\$ 4.660.544
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					\$ 131.714.942				\$ 118.058.173
<b>TRAMO 2</b>									
1	PRELIMINARES								
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	440,00	\$ 1.262	\$ 555.280	461,55		\$ 1.262	\$ 582.476
1,2	DEMOLICION MANUAL PAVIMENTO EN CONCRETO	M3	10,63	\$ 110.522	\$ 1.174.296	32,58		\$ 110.522	\$ 3.600.807
1,3	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	132,00	\$ 24.175	\$ 3.191.100	202,59		\$ 24.175	\$ 4.897.613
1,4	RECEBO SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	132,00	\$ 116.082	\$ 15.322.824	138,47		\$ 116.082	\$ 16.073.875
1,5	RETIRO DE SOBRANTE	M3	206,80	\$ 34.896	\$ 7.216.493	235,17		\$ 34.896	\$ 8.206.492
	<b>SUB - TOTAL</b>								\$ 33.361.263
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 27.459.093				
2,1	SARDINEL EN CONCRETO DE 01'0,25 CON REFUERZO	ML	160,50	\$ 50.325	\$ 8.077.163			\$ 50.325	\$ 0
2,2	PAVIMENTO EN CONCRETO DE 3500 psi, ESPESOR-0,20m, INCLUYE REFURZO, JUNTAS, ANTISOL Y ACELERANTE	M2	440,00	\$ 217.924	\$ 95.886.560				
	<b>SUB - TOTAL</b>					461,55		\$ 217.924	\$ 100.582.822
	ITEM NO PREVISTO								\$ 100.582.822
	SARDINEL EN CONCRETO DE 01'0,15 CON REFUERZO	ML		\$ 0	\$ 0	208,70		\$ 26.368	\$ 5.503.002
	<b>SUB - TOTAL</b>								\$ 5.503.002
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					\$ 131.423.716				\$ 139.447.087
<b>TRAMO 3</b>									
1	PRELIMINARES								
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	500,00	\$ 1.262	\$ 631.000	425,00		\$ 1.262	\$ 536.350
1,2	DEMOLICION MANUAL PAVIMENTO EN CONCRETO	M3	5,10	\$ 110.522	\$ 563.662	30,00		\$ 110.522	\$ 3.315.660
1,3	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	150,00	\$ 24.175	\$ 3.626.250	190,34		\$ 24.175	\$ 4.601.470
1,4	RECEBO SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	150,00	\$ 116.082	\$ 17.412.300	127,50		\$ 116.082	\$ 14.800.455
1,5	RETIRO DE SOBRANTE	M3	235,00	\$ 34.896	\$ 8.200.560	220,34		\$ 34.896	\$ 7.688.985
	<b>SUB - TOTAL</b>								\$ 30.942.920
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 30.433.772				
2,1	SARDINEL EN CONCRETO DE 01'0,25 CON REFUERZO	ML	190,67	\$ 50.325	\$ 9.595.674			\$ 50.325	\$ 0
2,2	PAVIMENTO EN CONCRETO DE 3500 psi, ESPESOR-0,20m, INCLUYE REFURZO, JUNTAS, ANTISOL Y ACELERANTE	M2	500,00	\$ 217.924	\$ 108.962.000				
	<b>SUB - TOTAL</b>					425,00		\$ 217.924	\$ 92.617.700
	ITEM NO PREVISTO								\$ 92.617.700
	SARDINEL EN CONCRETO DE 01'0,15 CON REFUERZO	ML		\$ 0	\$ 0	195,75		\$ 26.368	\$ 5.161.536
	<b>SUB - TOTAL</b>								\$ 5.161.536
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					\$ 148.991.446				\$ 128.722.150
<b>TRAMO 4</b>									
1	PRELIMINARES								
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	500,00	\$ 1.262	\$ 631.000	606,05		\$ 1.262	\$ 764.835
1,2	DEMOLICION MANUAL PAVIMENTO EN CONCRETO	M3	4,32	\$ 110.522	\$ 477.455	0,75		\$ 110.522	\$ 82.346
1,3	EXCAVACION MANUAL SIN	M3		\$ 24.175	\$ 3.626.250			\$ 24.175	\$ 6.575.358

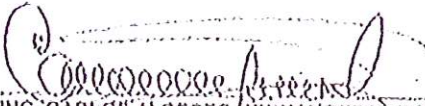


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SOLANO  
Nil. 800.095.786-1



	CLASIFICAR		150,00			271,99		
1,4	RECEBO SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	150,00	\$ 116.082	\$ 17.412.300	148,67	\$ 116.082	\$ 17.257.911
1,5	RETIRO DE SOBRANTE	M3	225,00	\$ 34.896	\$ 7.851.600	272,74	\$ 34.896	\$ 9.517.363
	<b>SUB - TOTAL</b>				\$ 29.998.605			\$ 34.197.813
2	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO.</b>							
2,1	SARDINEL EN CONCRETO DE 01'0,25 CON REFUERZO	ML	190,6741	\$ 50.325	\$ 9.595.674		\$ 50.325	\$ 0
2,2	PAVIMENTO EN CONCRETO DE 3500 psi, ESPESOR=0,20m, INCLUYE REFURZO, JUNTAS, ANTI SOL Y ACELERANTE	M2	500,00	\$ 217.924	\$ 108.962.000	606,05	\$ 217.924	\$ 132.072.840
	<b>SUB - TOTAL</b>				\$ 118.557.674			\$ 132.072.840
	<b>ITEM NO PREVISTO</b>							
	SARDINEL EN CONCRETO DE 01'0,15 CON REFUERZO	ML		\$ 0	\$ 0	280,20	\$ 26.368	\$ 7.388.314
	<b>SUB - TOTAL</b>				\$ 0			\$ 7.388.314
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>				\$ 148.556.279			\$ 173.658.967
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				\$ 560.686.383			\$ 560.686.383
	ADMINISTRACIÓN	25%			\$ 140.171.596			\$ 140.171.596
	IMPREVISTOS	1%			\$ 5.606.864			\$ 5.606.864
	UTILIDAD	4%			\$ 22.427.455			\$ 22.427.455
	<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				\$ 168.205.915			\$ 168.205.915
	<b>TOTAL VALOR OBRA FÍSICA</b>				\$ 728.892.298			\$ 728.892.298

Se expide en Solano Caquetá, a los 20 días del mes de marzo del año 2015.

  
 ING. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ VARGAS  
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 SUPERVISOR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
**MUNICIPIO DE ALBANIA**  
 NIT. 891.190.431-8



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que la empresa GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., identificada con el Nit: 828.001.589-4, representada legalmente por ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.647.718 de RESTREPO – META, que ejecuto con el Municipio de Albania Caquetá el Contrato de Obra Pública que se detalla a continuación:

CONTRATO DE OBRA: 011 DE 2015  
 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ALBANIA  
 CONTRATISTA: GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
 NIT: 828.001.589-4  
 REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO  
 OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE LAS DIFERENTES VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETA  
 VALOR INICIAL: \$482.000.139  
 FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Octubre de 2015  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de Diciembre de 2015  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) meses  
 DIRECTOR DE OBRA: Ing. Alejandro Villamil Mora - Dedicación 50%  
 INGENIERO RESIDENTE: Ing. Andrés Mauricio Nova Aguirre – Dedicación 100%  
 INGENIERO ESTRUCTURAL: Ing. Celso Andrés Rojas Cleves – Dedicación 10%  
 ASESOR AMBIENTAL: Ing. Carlos Humberto Rojas Peña – Dedicación 10%

CONDICIONES INICIALES						CONDICIONES ACTUALES A LAS SECCIONES DE MODIFICACIONES		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	MANTENIMIENTO DE LA VIA ARANZAZU - EL DIAMANTE							
1,1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	24.500	\$421	\$10.314.500	24.000,00	421,00	\$10.104.000
1,2	AFIRMADO	M3	600	\$93.180	\$55.008.000	600,00	93.180,00	\$55.008.000
	<b>SUB - TOTAL</b>				<b>\$66.222.500</b>			<b>\$66.012.000</b>
II	MANTENIMIENTO DE LA VIA EL PARAISO - BELLA AURORA							
2,1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	14.000	\$421	\$5.894.000	14.000,00	421,00	\$5.894.000

**“Albania Prospera y Solidaria”**

Calle 6 No. 6-05 Telefax (098) 4303089  
[www. Albania-Caquetá.gov.co](http://www.Albania-Caquetá.gov.co)




REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
**MUNICIPIO DE ALBANIA**  
 NIT. 891.190.431-8



2,2	AFIRMADO	M3	600	\$89.930	\$53.950.000	600,00	89.930,00	\$53.950.000
	<b>SUB - TOTAL</b>				\$59.852.000			\$59.852.000
III	<b>MANTENIMIENTO DE LA VIA ARGENTINA - LISBOA</b>							
3,1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	14.000	\$421	\$5.894.000	14.000,00	421,00	\$5.894.000
3,2	AFIRMADO	M3	660	\$73.680	\$48.628.600	660,00	73.680,00	\$48.628.600
	<b>SUB - TOTAL</b>				\$54.522.600			\$54.522.600
IV	<b>MANTENIMIENTO DE LA VIA CENTRAL - FLORIDA DOS</b>							
4,1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	14.000	\$421	\$5.894.000	14.000,00	421,00	\$5.894.000
4,2	AFIRMADO	M3	630	\$57.430	\$36.180.900	630,00	57.430,00	\$36.180.900
	<b>SUB - TOTAL</b>				\$42.074.900			\$42.074.900
V	<b>MANTENIMIENTO DE LA VIA ARENOSA - SAN ISIDRO - DELICIAS</b>							
5,1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	100.000	\$421	\$42.100.000	44.000,00	421,00	\$18.524.000
5,2	AFIRMADO	M3	630	\$73.680	\$46.418.400	630,00	73.680,00	\$46.418.400
	<b>SUB - TOTAL</b>				\$88.518.400			\$64.942.400
VI	<b>CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALCANTARILLAS (D=36", H=2,00m) CAJA Y CADEZOTE SOBRE LA VIA ARENOSA - SAN ISIDRO - DELICIAS EN VARIOS ABSICADOS</b>							
6,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	254,47	\$19.600	\$5.038.546	216,50	19.800,00	\$4.286.700
6,2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	96,00	\$33.362	\$3.202.762	15,50	33.362,00	\$517.111
6,3	CONCRETO CLASE D	M3	33,00	\$563.628	\$18.599.724	79,00	563.628,00	\$44.526.612
6,4	CONCRETO CLASE F	M3	27,00	\$484.380	\$13.078.260	26,50	484.380,00	\$12.836.070
6,5	SUM. E INST. DE TUBERIA DE CONCRETO DE 36"	ML	36,00	\$407.529	\$14.671.044	36,00	407.529,00	\$14.671.044
6,6	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	1.122,00	\$4.446	\$4.988.412	1.468,22	4.446,00	\$6.527.701
	<b>SUB - TOTAL</b>				\$59.578.738			\$83.365.238
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				\$370.769.338			\$370.769.338
	ADMINISTRACIÓN			24%	\$88.984.641			\$88.984.641
	IMPREVISTOS			1%	\$3.707.693			\$3.707.693
	UTILIDAD			5%	\$18.638.467			\$18.638.467
	<b>TOTAL A.T.U.</b>				\$111.230.801			\$111.230.801
	<b>TOTAL COSTOS OBRA FISICA</b>				\$482.000.139			\$482.000.139

Se expide en Albania Caquetá, a los 22 días del mes de diciembre del año 2015.

  
**ERIKA MARIA NUVANE LUNA**  
 Secretaria de Planeación Municipal

**"Albania Próspera y Solidaria"**

Calle 6 No. 6-05 Telefax (098) 4303089  
 www. Albania-Caquetá.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SOLANO  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



## EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETÁ CERTIFICA QUE:

CONSORCIO PARQUE BIOSALUDABLE 2013, representada legalmente por ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.647.718 de Restrepo-Meta, ejecutó el contrato de obra N. 002 de Enero 20 de 2014 “ADECUACION Y MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL BIOSALUDABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOLANO-CAQUETÁ” A continuación se describen los datos del contrato:

CONTRATO:	002 DE 2014
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE BIOSALUDABLE 2013
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOLANO
FECHA DE INICIACION:	22 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACION INICIAL	21 DE JUNIO DE 2014
FECHA DEL ACTA DE PRORROGA:	12 DE JUNIO DE 2014
FECHA DE INICIO DE PRORROGA:	21 DE JUNIO DE 2014
DURACION DE LA PRORROGA:	45 DIAS
FECHA DE TERMINACION FINAL:	05 DE AGOSTO DE 2014
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$514.017.305
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$514.017.305
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO

En el municipio de solano departamento del Caquetá a los 05 días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014) en la oficina de planeación municipal, se reunieron el supervisor del contrato, Ingeniero CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VARGAS, la representante legal de la firma contratista, la señora ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO y el alcalde del municipio de solano, el señor ELISEO MURILLO CRIOLLO, en donde se realizó la liquidación del contrato de obra N.002 de 2014 dejando por escrito la ejecución de las siguientes cantidades:

*“Con la comunidad y para la comunidad, el progreso sigue su marcha”*

Correo Electrónico: [gobierno@solano-caqueta.gov.co](mailto:gobierno@solano-caqueta.gov.co)

Calle 6 N° 2-40 Barrio Centro

Municipio de Solano – Caquetá – Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SOLANO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CANTIDADES EJECUTADAS:

CONTRATADO						CANTIDADES EJECUTADAS FINALES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES:</b>						
1.1	Localización y replanteo	m2	8.080,00	1611,00	8.136.660	5.019,00	8.086.609
1.2	Demolición de muros jardineras existentes	ml	474,88	26.386,00	12.056.263	83,70	1.363.336
1.3	Demolición de sardinel perimetral	ml	244,45	25.388,00	6.206.097	420,60	10.678.193
1.4	Demolición de andenes perimetrales	m3	228,00	76.166,00	17.365.848	36,60	2.780.069
1.5	Demolición de placa de piso en concreto	m3	171,00	65.966,00	11.280.186	127,48	8.409.346
1.6	Cegments de banquetas existentes	un	6,00	41.708,00	250.248	7,00	291.956
1.7	Retiro de arboles	un	15,00	317.600,00	4.762.500		
1.8	Excavación manual (material conglomerado, incluye retiro de sobantes)	m3	762,00	31.666,00	24.129.492	947,50	30.003.639
	<b>SUB - TOTAL</b>				<b>64.100.174</b>		<b>61.612.038</b>
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>						
2.1	Sardinles interiores en concreto 2500 psi de	ml	692,00	34.132,00	20.206.144	650,00	22.185.600
2.2	Sardinel en concreto 3000 psi de 15 x 40	ml	240,00	43.570,00	10.456.800		
2.3	Sardinel en concreto 3000 psi de 10 x 40 para jardineras circulares D= 1,50m	un	14,00	200.908,00	2.812.712	14,00	2.812.712
2.4	Sardinel en concreto 3000 psi de 20 x 70 para jardineras principales	ml	195,00	97.763,00	19.063.785	70,00	6.843.410
	<b>SUB - TOTAL</b>				<b>62.539.441</b>		<b>31.841.922</b>
	<b>PISOS:</b>						
3.1	Recebo compactado e= 10cm	m2	214,00	16.330,00	3.507.460	1.080,00	30.813.200
3.2	Concreto 2500 psi para plaquetas prefabricadas 1,00 x 0,40 x 0,05	m3	2,00	676.920,00	1.353.840		
3.3	Placa de piso en concreto 3000 psi e= 10cm, dilatado y esbozado	m2	1.320,00	66.369,00	87.607.080	1.400,00	92.916.600
	<b>SUB - TOTAL</b>				<b>92.209.380</b>		<b>123.729.800</b>
<b>4</b>	<b>ENCHAPE DE PISOS:</b>						
4.1	Loseta en concreto de 40 x 40	m2	735,00	77.656,00	57.077.160		
4.2	Gravilla lavada para exteriores (Incluye dilataciones en bronce)	m2	171,50	33.000,00	5.659.500	60,00	1.980.000
4.3	Piso en grama	m2	114,70	21.893,00	2.511.127		
	<b>SUB - TOTAL</b>				<b>65.247.787</b>		<b>1.980.000</b>
<b>6</b>	<b>MOBILIARIO</b>						
6.1	Banetas con espaldar	un	12,00	346.053,00	4.152.636	12,00	4.152.636
6.2	Caneas metálicas gratoritas en acero inoxidable	un	8,00	230.336	1.842.678		
6.3	Caminador aéreo	un	2,00	3.366.348,00	6.732.696	2,00	6.732.696
6.4	Referencia limón	un	3,00	3.366.348,00	10.099.044	2,00	6.732.696
6.5	Tijera cintura	un	2,00	3.171.418,00	6.342.836	1,00	3.171.418
6.6	Barra fondo voga	un	2,00	3.067.388,00	6.134.776	2,00	6.134.776
6.7	Masales relax	un	2,00	3.678.200,00	7.356.400	2,00	7.356.400
6.8	Retno	un	2,00	1.954.130,00	3.908.260	2,00	3.908.260
6.9	Bicicleta estatica	un	1,00	2.446.228,00	2.446.228	1,00	2.446.228
	<b>SUB - TOTAL</b>				<b>49.026.352</b>		<b>40.644.910</b>

"Con la comunidad y para la comunidad, el progreso sigue su marcha"

Correo Electrónico: [gobierno@solano-caqueta.gov.co](mailto:gobierno@solano-caqueta.gov.co)

Calle 6 N° 2-40 Barrio Centro

Municipio de Solano - Caquetá - Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SOLANO  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



<b>6</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>						
6,1	Siembra de árboles (palmera real) 2m	un	10,00	199.500,00	1.995.000	-	-
6,2	Siembra de árboles (saman) 4m	un	15,00	193.375,00	2.900.625	-	-
6,3	Siembra de árboles (oil) 2m	un	20,00	139.125,00	2.782.500	12,00	1.669.500
6,4	Retiro de escombros	gl	1,00	1.481.288,00	1.481.288	1,00	1.481.288
6,5	Aseo general	gl	1,00	673.796,00	673.796	1,00	673.796
	<b>SUB - TOTAL</b>				<b>9.833.209</b>		<b>3.824.584</b>
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
7,1	Instalación tubería 6"	ml	250,00	37.994,00	9.498.500	136,00	5.167.184
7,2	Instalación tubería 8"	ml	40,00	40.212,00	1.608.480	111,50	4.483.638
7,3	Caja de inspección de 100x100x100	un	3,00	300.704,00	902.112	7,00	2.104.928
7,4	Punto sanitario 6"	un	11,00	42.811,00	470.921	10,00	428.110
	<b>SUB - TOTAL</b>				<b>12.480.013</b>		<b>12.183.860</b>
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
8,1	Luminaria Tipo colonial	un	40,00	589.313,00	23.572.520	52,00	30.644.276
8,2	Acometida General	un	1,00	1.450.225,00	1.450.225	1,00	1.450.225
8,3	Tablero de control de 24 circuitos	un	1,00	576.808,00	576.808	1,00	576.808
8,4	Toma fuerza monofásico	un	4,00	65.846,00	262.584	4,00	262.584
8,5	Puesta a tierra	un	1,00	162.085,00	162.085	1,00	162.085
8,6	Cable THWN AWG No. 10 ducto PVC 3/4"	ml	330,00	11.495,00	3.793.350	502,00	5.770.490
	<b>SUB - TOTAL</b>				<b>29.817.572</b>		<b>38.866.468</b>
<b>NP</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>						
NP01	Placa de piso estampado de 3000 psi e= 10cm	m2			-	480,00	34.716.960
NP02	Canal en lámina C.20	ml			-	68,00	3.545.996
NP03	PVC 4"	ml			-	82,00	2.531.340
NP04	Suministro y siembra de arbustos (Tipo duranta)	un			-	2.726,20	9.405.374
NP05	Suministro e instalación de piso grama	m2			-	1.600,00	28.672.000
NP06	Caneca plástica giratoria con estructura metálica en tubería galvanizada	un			-	9,00	1.842.676
	<b>SUB - TOTAL</b>						<b>80.714.346</b>
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>395.397.927</b>		<b>395.397.927</b>
	ADMINISTRACIÓN			22%	86.987.544		86.987.544
	IMPREVISTOS			3%	11.861.938		11.861.938
	UTILIDAD			5%	19.769.896		19.769.896
	<b>TOTAL</b>				<b>514.017.305</b>		<b>514.017.305</b>

"Con la comunidad y para la comunidad, el progreso sigue su marcha"

Correo Electrónico: [gobierno@solano-caqueta.gov.co](mailto:gobierno@solano-caqueta.gov.co)

Calle 6 N° 2-40 Barrio Centro

Municipio de Solano - Caquetá - Colombia



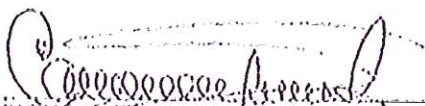
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE SOLANO  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



La ejecución del contrato de obra, contó con el siguiente personal técnico y profesional:

PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL DE LA OBRA		
CARGO	NOMBRE PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL Y/O LICENCIA SECRETARI DE SALUD
DIRECTOR DE OBRA	ALEJANDRO VILLAMIL MORA	MP25202086170CND
RESIDENTE DE OBRA	ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE	MP:63202-157220 QND
ASESOR AMBIENTAL	CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA	MP:70115-121209 TLM
ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL	DIANA LORENA RAMOS LOZANO	Resolución N.18000820 de 2011
TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	JOSE JAINIVER MUÑOZ QUIÑONES	MP 23-3355

El Contrato fue ejecutado por el contratista y recibido por el Municipio de Solano, a entera satisfacción tal como consta en el acta respectiva de fecha 05 de Agosto de 2014. En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Solano- Caquetá, a los 20 días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015)

  
 ING. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VARGAS  
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 SUPERVISOR

"Con la comunidad y para la comunidad, el progreso sigue su marcha"

Correo Electrónico: [gobierno@solano-caqueta.gov.co](mailto:gobierno@solano-caqueta.gov.co)

Calle 6 N° 2-40 Barrio Centro

Municipio de Solano - Caquetá - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
**MUNICIPIO DE ALBANIA**  
NIT. 891.190.431-8



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la empresa GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., identificada con el Nit: 828.001.589-4, representada legalmente por ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.647.718 de RESTREPO – META, que ejecuto con el Municipio de Albania Caquetá el Contrato de Obra Pública que se detalla a continuación:

CONTRATO DE OBRA: 04 DE 2015  
 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ALBANIA  
 CONTRATISTA: GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
 NIT: 828.001.589-4  
 REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO  
 OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE BOX-CULVERT EN EL RESGUARDO INDIGENA PIJAOS DE LA VEREDA CHUSCALOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETA

VALOR INICIAL: \$94.340.380  
 FECHA DE INICIACIÓN: 07 de Octubre de 2015  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 04 de Diciembre de 2015  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) meses  
 DIRECTOR DE OBRA: Ing. Alejandro Villamil Mora - Dedicación 50%  
 INGENIERO RESIDENTE: Ing. Andrés Mauricio Nova Aguirre -- Dedicación 100%  
 INGENIERO ESTRUCTURAL: Ing. Celso Andrés Rojas Cleves -- Dedicación 10%  
 ASESOR AMBIENTAL: Ing. Carlos Humberto Rojas Peña – Dedicación 10%

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES/CIJALES				CONDICIONES/ACTUALIZADAS SEQUACTADE MODIFICACION (No. 0)			
		UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL	
1	Construcción de Box-culvert Doble sección 3,00 m x 2,50 m, longitud 6,00 m.	UN	1		72.570.292,0				
1,1	Localización y Replanteo	M2	81,00	\$1.223	\$99.063	79,500	\$1.223	\$97.229	
1,2	Excavación manual en material común	M3	141,00	\$33.943	\$4.785.963	175,000	\$33.943	\$5.940.025	
1,3	Relleno para estructuras	M3	100,00	\$47.038	\$4.703.800	181,12	\$47.038	\$8.519.512	
1,4	Concreto Clase D	M3	61	\$699.636	\$42.677.796	47,800	\$699.636	\$33.442.603	
1,5	Concreto Clase F	M3	2,00	\$610.700	\$1.221.400	8,700	\$610.700	\$5.313.090	
1,6	Acero de Refuerzo	KG	4.318,00	\$4.065	\$17.552.670	4.361,000	\$4.065	\$17.727.465	
1,7	Desvío Provisional	Numero	1,00	\$964.400	\$964.400	1,000	\$964.400	\$964.400	

**"Albania Próspera y Solidaria"**

Calle 6 No. 6-05 Telefax (098) 4303089  
[www. Albania-Caquetá.gov.co](http://www.Albania-Caquetá.gov.co)

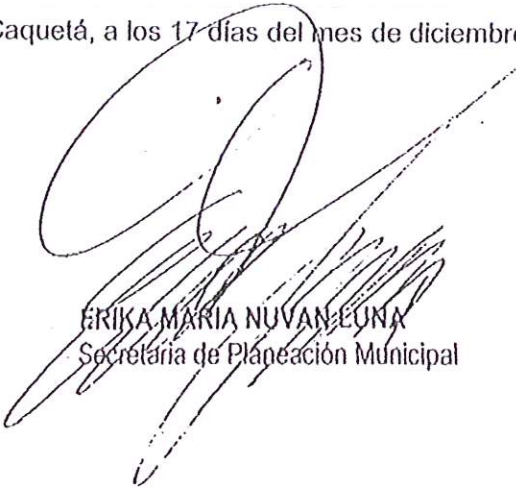


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE ALBANIA  
NIT. 891.190.431-8



1,8	Manejo Provisional de aguas	ML	6,00	\$94.200	\$565.200	6,000	\$94.200	\$565.200
	SUB - TOTAL				\$72.570.292			\$72.569.524
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$72.570.292			\$72.569.524
	ADMINISTRACIÓN			23%	\$16.691.167			\$16.690.991
	IMPREVISTOS			2%	\$1.451.406			\$1.451.390
	UTILIDAD			5%	\$3.628.515			\$3.628.476
	TOTAL A.I.U.				\$21.771.088			\$21.770.857
	TOTAL COSTOS OBRA FISICA				\$94.340.380			\$94.340.380


Se expide en Albania Caquetá, a los 17 días del mes de diciembre del año 2015.

  
ERIKA MARIA NUÑEZ LUNA  
Secretaría de Planeación Municipal

**“Albania Próspera y Solidaria”**

Calle 6 No. 6-05 Telefax (098) 4303089

[www. Albania-Caquetá.gov.co](http://www.Albania-Caquetá.gov.co)

	MUNICIPIO DE MORELIA	F-GCT-13-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 10/03/2014
	MODELO CERTIFICACION CONTRACTUAL	Página 1 de 2

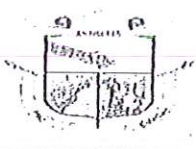
## EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL

### MUNICIPIO DE MORELIA CERTIFICA QUE:

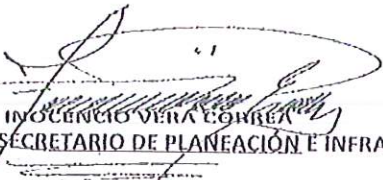
GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES SAS identificada con Nit 828.001.589-4, ejecutó el contrato de obra pública N.001-2015, el cual se encuentra en estado celebrado y liquidado. A continuación se relacionan los datos del contrato:

OBJETO:	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ
VALOR CONTRATO	\$882.034.117
VALOR EJECUTADO	\$882.034.117
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MORELIA
CONTRATISTA	GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, Representante Legal ANGELICA MARIA ROBAYO CASTILLO
INTERVENTOR	ING. OSCAR JAVIER QUINTERO SANCHEZ
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	18 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION	18 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE RECIBO FINAL	18 DE DICIEMBRE DE 2015
PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATO:	
PROFESIONAL	CARGO
Ing. Alejandro Villamil Mora	DIRECTOR DE OBRA
Ing. Andrés Mauricio Nova Aguirre	RESIDENTE DE OBRA
Ing. María Juliana Pérez Medina	ASESOR AMBIENTAL
Ing. Celso Andrés Rojas Cleves	ASESOR ESTRUCTURAL
Tec. Helmer Enrique Torres Jaramillo	INSPECTOR DE OBRA

UNIDOS POR MORELIA  
 alcaldia@morelia-caqueta.gov.co y www.morelia-caqueta.gov.co  
 Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque Principal  
 Teléfono: (098) 4301123 Tele Fax: (098) 4301082

	MUNICIPIO DE MORELIA	F-GCT-13-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 10/03/2014
	MODELO CERTIFICACION CONTRACTUAL	Página 2 de 2

Se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se hacen observaciones. Para constancia de lo anterior se firma la presente en la ciudad de Morelia a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2016.

  
INOCENCIO VERA CORREA  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Proyecto: Inocencio Vera Correa

UNIDOS POR MORELIA  
[alcaldia@morelia-caqueta.gov.co](mailto:alcaldia@morelia-caqueta.gov.co) y [www.morelia-caqueta.gov.co](http://www.morelia-caqueta.gov.co)  
Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque Principal  
Teléfono: (098) 4301123 Tele Fax: (098) 4301082



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
 MUNICIPIO DE PALESTINA  
 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL  
 OFICINA DE CONTRATACION  
 NIT. 891.102.764-1

**CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA  
 N.001 DE 2015**

El municipio suscribió con CONSORCIO POLIDEPORTIVOS PALESTINA el contrato de obra obra N.001 de 2015 con las características que se describen a continuación:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
N. de contrato	001 de 2015
OBJETO	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA PARA POLIDEPORTIVO DE USO RECREATIVO EN 12 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA"
Contratante	MUNICIPIO DE PALESTINA
FECHA DE INICIACION	20 DE ABRIL DE 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.914.698.175.00
CONTRATISTA	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS PALESTINA
INTERVENTOR	CONSORCIO PALESTINA 2015
SUPERVISOR	DRA SOL MIREYA GOMEZ PARDO
SUSPENSION	16 DE JUNIO DE 2015
REINICIO	15 DE JULIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	15 DE OCTUBRE DE 2015
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 2.914.698.175.00
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATO	
DIRECTOR DE OBRA	ING. ALEJANDRO VILLAMIL MORA
RESIDENTE DE OBRA 1	ING. RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO
RESIDENTE DE OBRA 2	ING. ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE
INGENIERO ESTRUCTURAL	ING. CELSO ANDRES ROJAS CLEVES
ASESOR AMBIENTAL	ING. CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA
ASESOR TOPOGRAFICO	ING. ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN

El interventor deja constancia que el contrato de obra fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. A continuación se describen las cantidades ejecutadas:



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE PALESTINA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL  
OFICINA DE CONTRATACION  
NIT. 891.102.764-1

CANTIDADES CONTRATO						SEGUN MODIFICACIONES (BALANCE)	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL		
1	PRELIMINARES						\$ 10.754.055,52
1,1	Localización y Replanteo	M2	7528,12	\$ 1.396,00	\$ 10.509.256,00	7528,12	\$ 10.509.255,52
1,2	RETIRO DE POSTES DE ENERGIA	UND	2,00	\$ 78.700,00	\$ 157.400,00	2,00	\$ 157.400,00
1,3	Desmante de luminarias, pagado en un	UND	4,00	\$ 21.850,00	\$ 87.400,00	4,00	\$ 87.400,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS						\$ 39.801.408,74
2,1	Excavacion Manual con Retiro Hasta h=2,9 m.,	M3	917,78	\$ 24.863,00	\$ 22.818.764,00	917,78	\$ 22.818.764,14
2,2	Relleno con rebase Seleccionado Compactado Mecanicamente	M3	424,46	\$ 40.010,00	\$ 16.982.645,00	424,46	\$ 16.982.644,60
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO						\$ 284.133.344,67
3,1	Concreto de Limpieza	M3	0,00	\$ 305.370,00	\$ -	0	\$ -
3,2	Concreto Zapatas 3.000 P.S.I. Ver Especificaciones del Plano Anexo	M3	176,40	\$ 447.148,00	\$ 78.876.907,00	176,4	\$ 78.876.907,20
3,3	Viga de Cimentacion en Concreto de 3000 PSI, sección 0,30*0,30 mts. Ver Especificaciones del Plano Anexo 3	M3	51,71	\$ 473.470,00	\$ 24.483.134,00	51,71	\$ 24.483.133,70
3,4	Pedestal en Concreto de 3000 PSI de dimension 0,65X0,65 m. Ver Especificaciones del Plano Anexo 3	M3	94,28	\$ 473.470,00	\$ 44.638.752,00	94,28	\$ 44.638.751,60
3,5	Acero de refuerzo, de acuerdo a especificaciones planos; Incluye Corte, Figurado y Armado de Estructuras	KG	37679,09	\$ 3.613,00	\$ 136.134.552,00	37679,09	\$ 136.134.552,17
4	ESTRUCTURA METALICA						\$ 1.044.605.242,80
4,1	Columna en Perfil Tubular, tubería estructural colmena 4 D = 2 1/2" e = 2,50mm (Calibre 12) y D=1" e=2,0 mm (Calibre 14), ASTM 500 Grado C Fy = 3220 Kg/cm2, Soldadura electrodo 6011, Fabricación, transporte, Instalación y Pintura. Incluye Anclaje Pedestal	ML	828,00	\$ 300.625,00	\$ 248.917.500,00	828	\$ 248.917.500,00
4,2	Suministro e Instalacion Correas en Perfil CORPACERO o Similar 2P-6-16 1,5 mm Seccion Cajon	ML	5271,13	\$ 43.750,00	\$ 230.611.938,00	5271,13	\$ 230.611.937,50
4,3	Cercha en Perfil Tubular, tubería estructural colmena D = 2 1/2" e = 2,5 mm (Calibre 12), D=1" e = 2 mm (Calibre 14), ASTM 500 Grado C Fy = 3220 Kg/cm2, Soldadura electrodo 6011, fabricacion, transporte, Instalación y Pintura	ML	1540,58	\$ 286.865,00	\$ 441.938.482,00	1540,58	\$ 441.938.481,70

Sitio web: [www.palestina-huila.gov.co](http://www.palestina-huila.gov.co) e-mail: [contratacion@palestina-huila.gov.co](mailto:contratacion@palestina-huila.gov.co)

Commutador: (57) (0) 8315647 Ext: 113 Fax:105

Calle 3 N.3-52



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE PALESTINA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL  
OFICINA DE CONTRATACION  
NIT. 891.102.764-1

4,4	Cercha Triangular en Perfil Tubular, tubería estructural colmena D = 2 1/2" e = 2,0 mm (Calibre 14), D=1 1/2" e = 2,5 mm (Calibre 12), ASTM 500 Grado C Fy = 3220 Kg/cm2, Soldadura electrodo 6011, fabricación, transporte, instalación y Pintura	ML	594,88	\$ 160.935,00	\$ 95.737.013,00		\$ 594,88	\$ 95.737.012,80	
4,5	Suministro e Instalación de Contravientos 1/2"	ML	2410,20	\$ 5.965,00	\$ 14.376.843,00	2410,20	\$ 2410,20	\$ 14.376.843,00	
4,6	Cruz de San Andrés en perfil tubular, tubería estructural colmena 2 ø 1 1/2 e=2,5 mm Calibre,,ASTM 500 Grado C Fy = 3.220 Kg./cm2, soldadura electrodo 6011, fabricación, transporte, instalación y pintura	ML	482,44	\$ 26.995,00	\$ 13.023.468,00	482,44	\$ 482,44	\$ 13.023.467,80	
5	ILUMINACION POLIDEPORTIVO							\$	\$ 90.668.250,00
5,1	Acometida general con caja, tacos y cableado desde el contador, con 3 cables No 8	ML	294,50	\$ 58.500,00	\$ 17.228.250,00	294,50	\$ 294,50	\$ 17.228.250,00	
5,2	Suministro e instalación de luminaria uso interior pantalla acrílica. Incluye punto eléctrico con tubería y alambrado necesario	UN,	96,00	\$ 765.000,00	\$ 73.440.000,00	96,00	\$ 96,00	\$ 73.440.000,00	
6	CUBIERTA							\$	\$ 400.214.271,00
6,1	Cubierta Trapezoidal calibre 26	M2	7534,2	\$ 48.530,00	\$ 365.633.755,00	7534,2	\$ 7534,2	\$ 365.634.726,00	
6,2	Suministro e instalación Canal en lamina c.18, suministro en Instalación Longitud desarrollo L=1,25 mts. Incluye refuerzo	ML	0,00	\$ 90.562,00	\$ -	0,00	\$ 0,00	\$ -	
6,3	Bajante aguas lluvias en PVC 4"	ML	1385,00	\$ 25.333,00	\$ 35.086.205,00	1365,00	\$ 1365,00	\$ 34.579.545,00	
7	PINTURA							\$	\$ 80.858.053,00
7,1	Pintura en Esmalte Para Estructura Metalica	M2	14.836,34	\$ 5.450,00	\$ 80.858.053,00	14.836,34	\$ 14.836,34	\$ 80.858.053,00	
8	OTROS							\$	\$ 3.600.000,00
8,1	Aseo General	GI	1	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00	1	\$ 1	\$ 3.600.000,00	
SUBTOTAL								\$	\$ 1.954.634.625,73
9	ITEMS NO PREVISTOS								
9,1	concreto ciclopeo	M3	264,08	\$ 323.633,00	\$ 85.465.002,64	264,08	\$ 264,08	\$ 85.465.002,64	
9,2	platinas de 0,70 x 0,70 incluye tornilleria en 3/4 l=0,50 m para incrustar en el pedestal	UN	144,00	\$ 586.253,00	\$ 84.420.432,00	144,00	\$ 144,00	\$ 84.420.432,00	
9,3	platina de 50x50 de 3/16 para union de la cercha	UN	288,00	\$ 120.119,00	\$ 34.594.272,00	288,00	\$ 288,00	\$ 34.594.272,00	

Sitio web: [www.palestina-huila.gov.co](http://www.palestina-huila.gov.co) e-mail: [contratacion@palestina-huila.gov.co](mailto:contratacion@palestina-huila.gov.co)

Conmutador: (57) (8) 8315647 Ext: 113 Fax:105

Calle 3 N.3-52



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE PALESTINA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL  
OFICINA DE CONTRATACION  
NIT. 891.102.764-1

9,4	Demolicion de piso en concreto, incluye retiro	M3	30,23	\$ 168.500,00	\$ 5.094.353,00	30,23	\$ 5.094.353,00	
9,5	Reposicion de concreto	M2	233,34	\$ 51.287,00	\$ 11.967.308,58	233,34	\$ 11.967.308,58	
9,6	Demolicion en conglomerado incluye compresor	M3	94,60	\$ 201.000,00	\$ 19.014.600,00	94,60	\$ 19.014.600,00	
9,7	Piedra para filtro	M3	22,71	\$ 103.120,00	\$ 2.342.061,00	22,71	\$ 2.342.061,00	
9,8	Desmorte de cubierta	M2	29,65	\$ 14.512,56	\$ 430.326,00	29,65	\$ 430.326,00	
9,9	Corte de concreto	ML	291,45	\$ 13.200,00	\$ 3.847.140,00	291,45	\$ 3.847.140,00	
9.10	Desmorte de malla	M2	71,29	\$ 13.867,00	\$ 988.587,00	71,29	\$ 988.587,00	
9.11	Suministro e instalacion canal en lamina c,18, suministro en instalacion longitud desarrollo L=0,6 mts. Incluye refuerzo	ML	712,36	\$ 78.826,00	\$ 56.152.489,36	712,36	\$ 56.152.489,36	
TOTAL ITEMS NO PREVISTOS							\$	304.316.571,58
SUB TOTAL							\$	2.259.455.950,00
ADMINISTRACION			20,00%	\$	451.891.190,00			
IMPREVISTOS			2,00%	\$	45.189.119,00			
UTILIDAD			7,00%	\$	158.161.916,00			
GRAN TOTAL							\$	2.914.698.175,00



Consorcio Polideportivos Palestina celebró, ejeculó y liquidó el contrato N.001 de 2015. Se expide el veinticinco (25) de Noviembre del año 2015, en las instalaciones de la alcaldía del municipio de Palestina-Huila.

SOL MIREYA GOMEZ PARDO  
Supervisor contrato

  
WILSON JESUS CASTILLO ORTIZ  
Alcalde Municipal

Revisó: ALVARO JESUS CASTRO PIZO  
Asesor Contratacion

Sitio web: [www.palestina-huila.gov.co](http://www.palestina-huila.gov.co) e-mail: [contratacion@palestina-huila.gov.co](mailto:contratacion@palestina-huila.gov.co)  
Commutador: (57) (8) 8315647 Ext: 113 Fax:105  
Calle 3 N.3-52

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE PUERTO RICO</b> NIT. 800.095.775 - 9	CERTIFICACION CONTRACTUAL	 Libertad y Orden
		Página 1 de 6	

Contrato:	Obra Pública COP-2014-011
Entidad Contratante:	Municipio de Puerto Rico Caquetá
Contratista:	GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES SAS
C.C. o NIT:	828.001.589-4
Dirección del contratista:	CRA 13 N.11-47 CENTRO-FLORENCIA CAQUETA
Teléfono del contratista:	(038) 436 43 28
Correo electrónico:	carcoingenieria1@gmail.com
Supervisor:	Ing. GERMAN CEBALLOS SANCHEZ, Secretario de Planeación Municipal
Cédula de Ciudadanía N°:	9.738.982 expedida en Armenia Quindío
Objeto del contrato:	AMPLIACION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI - MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA
Plazo	Cinco (05) meses
Valor Inicial del contrato	SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$662.856.613,00)
Valor Adicional	CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$120.697.041,00)
Valor a final del contrato	SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$783.553.654,00)
Fecha acta de inicio:	10 de julio de 2015
Fecha de celebración:	26 de diciembre de 2014
Fecha de terminación, según Contrato Modificadorio N° 001, de fecha 09/02/2016:	15 de Junio de 2016
Adición de tiempo, según Contrato Modificadorio N° 002 de fecha 12/12/2016:	Tres (03) meses
Fecha de terminación, según Contrato Modificadorio N° 002 de fecha 12/12/2016:	13 de Marzo de 2017
Adición de tiempo, según Contrato Modificadorio N° 003 de fecha 13/03/2017:	Un (01) mes
Fecha de terminación, según Contrato Modificadorio N° 003 de fecha 13/03/2017:	13 de Abril de 2017
Adición de recursos y tiempo, según Contrato Modificadorio N° 004 de fecha 07/04/2017:	\$120.697.041,00; Dieciséis (16) días
Fecha de terminación, según Contrato Modificadorio N° 003 de fecha 13/03/2017:	30 de Abril de 2017

1. Cantidades de obra definitivos.



"PUERTO RICO: TERRITORIO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto: Henry G.
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro: Henry G.
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: German C.
Correo electrónico:	Infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: German C.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 004 DEL 07 DE ABRIL DE 2017			CANTIDADES FINALES
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
01.	PRELIMINARES		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.04	Demolición placa piso, Inc. Ret de Escomb pagado en m3	M³	10,00
02.	CIMENTACIÓN		
02.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
02.01.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación "Descapote, zapatas, vigas, columnas" Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados.	M³	298,25
02.01.02	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del protor (suministro e instalación).	M³	388,91
02.01.03	Relleno con material seleccionado compactado al 90% del protor (producto de la excavación).	M³	62,27
02.02	CONCRETOS DE CIMENTACIÓN		
02.02.01	Concreto de limpieza de 14 Mpa "2000Psi" E:10,05m.	M³	3,42
02.02.02	Zapatas en Hormigón de 24,5 Mpa en gravilla común, incluye formaleta donde se requiera.	M³	11,82
02.02.03	Vigas de cimentación en Hormigón de 24.5 Mpa, Incluye formaleta donde se requiera.	M³	14,35
02.03	ACERO DE REFUERZO		
02.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación ( Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	1.899,70
02.03.02	Malla electrosoldada M-188 Φ 6.00 mm c/1.5m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y traslape).	Kg	1.129,70
02.03.03	Acero 60.000 PSI para estructura (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	6.832,47
03.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS		
03.01	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES		
03.01.01	Columnas en hormigón 28 Mpa de secciones variables a la vista, Incluye boceses.	M³	9,16
03.01.02	Vigas Aéreas en Hormigón de 21 Mpa a la vista, Incluye boceses y formaleta según diseño.	M³	27,21
03.02	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
03.02.01	Dintel en concreto de 3000 PSI a la vista, incluye bocel de remates en las aristas y todos los elementos necesarios.	ML	30,00
03.02.02	Columnetas y viguetas de confinamiento en hormigón 3000 Psi a la vista, incluye acero, alambre, formaleta y dilatadores en madera.	ML	198,60
03.02.03	Remate de ventanas "inferior" en concreto fc=3000 Psi, sección 10x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	95,73
03.02.04	Anclaje ø3/8 con resina epoxica, incluye acero de 1.00 m por anclaje, columnetas de confinamiento y cubierta.	Un	480,00
03.02.05	Placas en concreto fc=3000 Psi maiciza, sección 0.76x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	34,81
03.02.06	Placas en concreto fc=3000 Psi maiciza, sección 1.15x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	20,55
03.03	PLACAS		
03.03.01	Poliestileno expandido para juntas de 10 mm "Placa y columnas o elementos estructurales"	ML	205,93
03.03.02	Placa de contrapiso de E: 10 cm en hormigón 21 Mpa en sistema constructivo en junta perdida.	M²	340,97
03.03.03	Placa maiciza - alero, e= 0.10 m en Hormigón 21 Mpa Gravilla común	M²	129,06
03.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
03.04.01	Correas Lam. Delgada PHR -C-220x80x1.5mm (dobles), Incluye pintura en anticorrosiva y en esmalte tipo 1 tres manos las necesarias.	Kg	1.870,87
03.04.02	Tubería estructural, de 100x150x6, lipo colmena o de características equivalentes, Calidad ASTM A500 Grado C, incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tipo 1 tres manos las necesarias.	Kg	1.563,92
03.04.03	Platinas de apoyo, PLT 250x250x6, ASTM A36, incluye pintura esmalte	Kg	125,86
03.04.04	Portacorreas lamina ASTM A36 incluye soldadura, pulida de juntas y 2 manos de anticorrosivo, pintura esmalte 3 manos y todos los elementos de seguridad Industrial para trabajos en altura	Kg	41,67
04.	MAMPOSTERÍA Y PAÑETES		
04.01	MAMPOSTERÍA		
04.01.01	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	M²	328,88
04.01.02	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	ML	191,12
04.02	PAÑETES		
04.02.01	Pañete sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	M²	1.065,28
04.02.02	Pañete metro lineal sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	ML	375,05
05.	PISOS		
05.01	BASES PISOS Y AFINADOS		
05.01.01	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm	M²	340,97
05.01.02	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm impermeabilizado	M²	156,14
05.01.03	Piso en Baldosa en grano de mármol vibropresado 30x30 cm, grano #1. Incluye, boquilla blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60, 120, 220) y brillo al plomo. Color blanco Huila fondo blanco	M²	158,40
05.01.04	Piso en concreto de 3000 Psi escobado, "Enmarcado en 10 cm (guala), ejecutado durante el fraguado del concreto".	M²	144,14
05.01.05	Cenefas en tablón cuarto 26 26x6x3,5 a.=26 cm. Incluye mortero de pega 1:3	ML	53,11
05.01.06	Bordillo en concreto de 3000 Psi; ancho 15 cm y altura 30 cm en , con bordes achaflanados, incluye excavación y atraque con recebo B200	ML	21,56
05.01.07	Cañuela semicircular en concreto, R=0,1, B=0,20 m (cañuela IDRO lipo B)	ML	113,40

**"PUERTO RICO: TERRITORIO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto: Henry G.
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro: Henry G.
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: German C.
Correo electrónico:	Infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: German C.

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE PUERTO RICO</b> NIT. 800.095.775 - 9	<b>CERTIFICACION CONTRACTUAL</b>  Página 3 de 6	 Libertad y Orden

05.01.08	Media caña en granito fundido y pulido e.=1,5 cm a.=10 h.=10 cm, sobre asIENTO en mortero 1:3 e.=3 cm. Incluye elemento de dilatación transversal curva cada 1,00 m y dilatación longitudinal	ML	83,91
05.01.09	Guarda escoba Media caña en gravilla lavada No 2 a.=10 h.=10 cm, sobre asIENTO en mortero 1:3 e.=3 cm.	ML	73,75
05.01.11	Media caña en mortero 1:4 Impermeabilizado en perímetro interno de losa de cubierta	ML	343,32
05.01.12	Cerámica piso antique 30.5 x 30.5 cm, Tipo Alfa o Similar. Color Blanco o Belge	M <sup>2</sup>	27,08
05.01.15	Piso vinílico Infantil de color a escoger espesor 2 mm, Incluye guardaescoba alt: 10cm	M <sup>2</sup>	169,86
06.	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS</b>		
06.01.	<b>DRENAJES, DESAGUES PARA AGUAS LLUVIAS</b>		
06.01.02	Tubería PVC para aguas lluvias φ:4", Incluye accesorios, colchón en arena de 10 cm, excavación y relleno.	ML	19,75
06.01.03	Tubería pvc para aguas lluvias φ:4" (Bajante de Aguas Lluvias, incluye soportes e instalación)	ML	24,00
06.01.04	Cúpulas tragantes plásticas 5x4"	Un	6,00
06.02.	<b>TUBERÍAS PARA AGUAS NEGRAS</b>		
06.02.01	Tubería PVC Novafort φ:6" (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	25,50
06.02.04	Tubería pvc sanitaria D: 2", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	10,00
06.02.06	Tubería pvc sanitaria D: 4", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	30,30
06.03.	<b>PUNTOS SANITARIOS</b>		
06.03.01	Punto sanitario D: 2", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	13,00
06.03.02	Punto sanitario D: 4", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	6,00
06.04.	<b>CAJAS DE INSPECCIÓN</b>		
06.04.01	Caja de Inspección Hmax =0,8m 0,4'0,40 en mampostería (suministro e instalación. Incluye tapa, marcos y contramuros, excavación, mampostería, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,02 base concreto)	Un	5,00
06.04.04	Caja de Inspección Hmax=1.00 M DE 0.60x0.60 En mampostería (suministro e instalación) Incluye tapa, marcos y contramuros, excavación, mampostería, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,2 base. base concreto).	Un	2,00
06.05.	<b>RED DE VENTILACIÓN</b>		
06.05.01	Tubería PVC Ventilación φ: 2", Incluye accesorios y abrazaderas	ML	16,15
06.05.02	Punto de ventilación 3" (Incluye 2 Codos sanitario de 3", Yee sanitaria de 3" con adaptador de limpieza, 0,4 m de tubería PVCS de 3", buje de 3x2" y caja plástica para válvulas)	Un	3,00
06.05.03	Punto de ventilación φ:" (Incluye 2 Codos sanitario de 4", Yee sanitaria de 4" con adaptador de limpieza, 0,4 m de tubería PVCS de 4", buje de 4x2" y caja plástica para válvulas)	Un	2,00
06.06.	<b>ACOMETIDA AGUA FRIA Y CALIENTE Y REGISTROS</b>		
06.06.01	Tubería PVC P D: 1" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	17,25
06.06.02	Tubería PVC P D: 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	7,63
06.06.03	Tubería PVC P D: 3/4" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	18,13
06.06.04	Tubería PVC P D: 1 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	128,73
06.06.05	Punto hidráulico φ:1/2" Red 11 (Incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios después de la válvula de control)	Un	24,00
06.07.	<b>REGISTROS</b>		
06.07.02	Registro Tipo R&W - 3/4" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	6,00
06.07.03	Registro Tipo R&W - 1" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	2,00
06.07.04	Registro R&W o similar de 1 1/2"	Un	6,00
06.07.05	Valvula de cheque PVC 1 1/2"	Un	5,00
06.07.06	Valvula de flotador (bola plástica) D: 1"	Un	5,00
06.07.07	Tapas registro 20x20cm plástico para valvulas	Un	8,00
06.09.	<b>RED GENERAL DE AGUA</b>		
06.09.02	Tanque plástico elevado 2000 l tipo colempaques referencia bajito o similar	Un	5,00
06.09.03	Conexión de red hidráulica desde el Medidor de agua y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	Un	1,00
07.	<b>ENCHAPES</b>		
07.01.	<b>SOBRE MUROS</b>		
07.01.01	Enchape con baldosas de cerámica de 0.20x0.20m; Incluye vin esquinero en aluminio, pegante y emboquilla y metros lineales.	M <sup>2</sup>	108,94
07.02.	<b>MESONES Y OTROS</b>		
07.02.01	Meson en concreto de 2500Psi, con refuerzo en acero, machones en mampostería a la vista, incluye granito pulido e.=1,5 cm medias cañas, faldón y dilataciones en bronce PC09 según diseño.	ML	6,28
08.	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>		
08.01.	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
08.01.02	Suministro e instalación de Lavamanos colgar para discapacitados 56x50,5 cm, con orificios para grifería, tipo Aquajet de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	3,00
08.01.03	Sanitario de tanque, tipo Avanti de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico redondo color blanco, montaje, contenido completo del tanque, acople y conexión	Un	2,00

**"PUERTO RICO: PROYECTO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto: Henry G.
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro: Henry G.
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: German C.
Correo electrónico:	Infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: German C.

08.01.04	Sanitario en porcelana para niños de Tipo corona o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico alargado color blanco y grifería.	Un	6,00
08.01.05	Oñal cerámico de colgar , tipo CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa.	Un	2,00
08.01.06	Lavamanos cerámico de Incrustar, con orificios para grifería, tipo San Lorenzo de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	7,00
08.02	<b>GRIFERIAS</b>		
08.02.01	Grifería mezclador de 8" para lavamanos, tipo push GRIVAL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, acople de conexión	Un	7,00
08.02.02	Grifería para lavamanos tipo push para discapacitados, de sobreponer en el lavamanos, cromada metálica, accionamiento mediante palanca, tipo 4-AA-01051300 y 4-AA-00184906 y 4-AA-TCDS de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, accesorios desde la salida del punto hasta la conexión al grifo, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento	Un	3,00
08.02.03	Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario de discapacitados, conexión superior, tipo push de empollar y accionamiento con palanca, tipo 4-AA-01051300 y 4-AA-00184906 y 4-AA-TCDS de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, accesorios desde la entrada a la válvula hasta la conexión al aparato, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento	Un	1,00
08.02.04	Ducha mezcladora cromada 8" tipo galaxia de grival sin REF. 50400001 equivalente, incluye todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Un	3,00
08.03	<b>ACCESORIOS Y OTROS</b>		
08.03.03	Espesos cristal e.=4 mm sin biselar, borde pulido, montados sobre lámina de aglomerado de madera tipo Tablex PZ de PIZANO o equivalente de igual calidad o superior, anclada a la pared con chazos expansivos. Incluye silicona estructural, cinta doble faz de alta adherencia y accesorios	M²	3,26
09.	<b>CUBIERTAS</b>		
09.01	<b>CUBIERTAS</b>		
09.01.01	Cubierta metálica tipo Sándwich Deck Ref. 525C, Cal.26, aislante en poliuretano e.=30 mm, caras vistas pintadas en poliéster hornable, bandeja inferior lisa, fijación con clips invisibles en lámina galvanizada cal.22. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye flanching en cinta de sika 15 cm ancho	M²	351,58
09.01.03	Impermeabilización con manto edil 3 mm. Incluye metros lineales de media caña, pintura aluminol, elementos para su instalación e imprimante.	M²	230,08
10.	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>		
10.01	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
10.01.01	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior corridizo con vidrio crudo de 5mm, cuerpo central con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo angeo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo Intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento. marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M²	67,00
10.01.02	Rejilla de ventilación en aluminio con marco en perfil de aluminio color natural , incluye alfaja en aluminio y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento	M²	12,93
10.01.03	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural, cuerpo superior tipo persiana, cuerpo inferior deslizable con montante, cerrojo de punzon y vidrio crudo de 5mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M²	33,98
10.01.04	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural tipo VC 5020 o similar deslizable y cerrojo de punzon, marcos con vidrio crudo de 5mm, asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M²	20,81
10.01.05	Puerta doble hoja, cuerpo superior e inferior en aluminio con vidrio con película de seguridad (4 micras), marco aluminio con cuatro bisabrazas, cerradura antipánico de barra para salidas de emergencia ref. base steel latch tipo o similar, manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar, cerrojo de seguridad cilindro/voleador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. b-350 tipo schlage o similar	M²	19,31
10.01.09	Puerta sencilla, cuerpo superior e inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18, manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar, cerrojo de seguridad cilindro/voleador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. B-350 tipo schlage o similar	M²	8,37
10.01.11	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural marcos fijos con vidrio 3+3 con lamina de seguridad Pdlc 4mm	M²	2,71
10.01.12	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural deslizable con montante y cerrojo de punzon, marcos superiores con vidrio crudo de 5mm, marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M²	6,85
10.01.14	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo angeo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo Intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento, marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M²	10,43
11.	<b>PINTURA</b>		
11.01	<b>SOBRE METAL</b>		
11.01.01	Pintura en esmalte sintético para Intemperie para puertas metálicas, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente, marco, montante, psvadrios, el precio incluye las dos caras vistas de la hoja y los cantos.	M²	8,37



**"PUERTO RICO: TERRITORIO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto: Henry G.
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro: Henry G.
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: German C.
Correo electrónico:	Infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: German C.

<b>11.02</b>	<b>MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>		
11.02.01	Estuco acrílico para humedad y Pintura en vinilo acrílico, tipo Koraza doble vida 10 años o similar, incluye filos y dilataciones y metros lineales	M <sup>2</sup>	1.190,08
11.02.02	Pintura en vinilo tipo I a 3 manos en Muros, columnas y vigas en concreto, Incluye filos, dilataciones y metros lineales	M <sup>2</sup>	158,61
<b>12</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES</b>		
<b>12.01</b>	<b>SALIDAS</b>		
12.01.01	Salida para lámpara fluorescente en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	46,00
12.01.02	Salida para bala fluorescente en tubo conduit PVC de 3/4", con conductores de cobre 2No12 + 1No12 desnudo. Incluye proporcional Interruptor, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida. accesorios para completar la salida.	UN	12,00
12.01.03	Salida para aplique en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye bombilla de bajo consumo, roseta de porcelana, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	6,00
12.01.04	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 AWG con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 AWG desde luminaria con toma aérea. Incluye tapa con orificio central y accesorios.	UN	46,00
12.01.06	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	33,00
12.01.11	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red regulada, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 3N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	2,00
12.01.12	Salida para TV en tubo conduit PVC de 3/4" y cable RG-59. Incluye toma y accesorios para completar la salida.	UN	4,00
<b>12.02</b>	<b>TABLEROS Y PROTECCIONES</b>		
12.02.01	Suministro, montaje y conexión de automático enchufable de 1x20, 1x30, 1x40 o 1x50 amperios.	UN	18,00
12.02.04	Suministro, montaje y conexión de automático industrial de 28 a 40 amperios.	UN	4,00
12.02.07	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 12 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	4,00
<b>12.03</b>	<b>ACOMETIDAS Y DUCTOS</b>		
12.03.03	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No10+1No10+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	221,50
12.03.06	Suministro y tendido de ducto PVC de 3/4". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	206,00
<b>12.04</b>	<b>LUMINARIAS</b>		
12.04.01	Suministro, montaje y conexión de luminaria Bala fluorescente de 2x26W + Bombillo Ahorrador philips FBS 297 2XPL-C/2P 26WC. Incluye bombilla y accesorios.	UN	12,00
12.04.02	Suministro, montaje y conexión de Aplique fluorescente en muro. Incluye accesorios.	UN	6,00
12.04.03	Suministro, montaje y conexión de luminaria fluorescente de 2x32W T8 de sobreponer, balasto electrónico, sellada, bajo consumo. Incluye 2 tubos y accesorios.	UN	46,00
<b>12.06</b>	<b>SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA</b>		
12.06.01	Suministro y construcción de caja de paso en mampostería de 60 x60 para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	UN	11,00
12.06.02	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2.44 metros x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	UN	15,00
12.06.03	Suministro y tendido de cable de cobre No 8 para polo a tierra. Incluye tubo PVC de 3/4".	ML	35,00
12.06.04	Suministro y tendido de cable de cobre No 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	ML	260,00
12.06.05	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación.	UN	16,00
12.06.07	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 grs para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra. Incluye moldes, encendedor, pinzas y accesorios.	UN	35,00
<b>13.</b>	<b>ASEO Y VARIOS</b>		
<b>13.01</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
13.01.01	Aseo general final, Incluye retiro de escombros	M <sup>2</sup>	1.157,78
<b>14.</b>	<b>ANDENES</b>		
<b>14.01</b>	<b>CONCRETOS, PISOS</b>		
14.01.01	Anden en concreto dilatado con ladrillo tolete, pagado en ml	ML	154,73
14.01.04	Concreto F'c=210 kgf/cm <sup>2</sup> para sardineles, pagado en ML	ML	173,07
<b>15.</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>		
<b>15.01</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>		
15.01.01	Campamento provisional. Incluye excavaciones, rellenos, concretos, eléctricos, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye desmonte al finalizar el proyecto.	Un	1,00
15.01.02	Cerramiento provisional en varas de clavo (distanciadas cada 2,00m) y lona verde h.=2,00 m. Incluye excavaciones, puertas y desmonte al finalizar el proyecto.	M	323,00

**"PUERTO RICO: TERRITORIO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto: Henry G.
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro: Henry G.
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: German C.
Correo electrónico:	Infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: German C.

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>MUNICIPIO DE PUERTO RICO</b> NIT. 800.095.775 - 9	CERTIFICACION CONTRACTUAL	 Libertad y Orden
		Página 6 de 6	

15.01.03	Localización y replanteo con equipo de Topografía en área intervenidas (primer piso y segundo piso) Incluye cubierta, nivel y localización de cada espacio con mojones y puntos de referencia, etc.	M²	338,80
15.01.04	Concreto ciclopeo elevaciones 40 % PIEDRA Incluye formateo donde se requiera. "Concreto Fabricado en obra"	M³	20,10
15.01.05	Cubierta en policarbonato cristal 6mm y accesorios "Cinta, remates, perfiles, etc" para su buen funcionamiento, incluye estructura metálica pintada con esmalte tipo Intemperie y platinas de anclaje	M²	38,01
15.01.06	Sanitario Institucional para fluxómetro de conexión superior, mayor altura para uso de discapacitados	UN	1,00
15.01.07	Canal en lamina en HG 18 DE 0.20*0.25 M., pagado en ml	ML	20,00
15.01.08	Lámina galvanizada HG 18 de cubierta.	ML	37,24
15.01.09	Cerramiento en malla eslabonada cal 10", pagado en m2	ML	23,80
	<b>RESUMEN ESPACIO INTERVENIDO</b>		
	BLOQUE 1- AULA		
	BLOQUE 3-AMPLIACION RESTAURANTE		
	BLOQUE 4 A- AULA		
	BLOQUE 5- AULA		
	ANDENES		

Personal Técnico y Profesional del contrato.

Requisito	Información Adicional	Dedicación
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil Alejandro Villamil Mora MP25202086170CND	20%
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil Andrés Mauricio Nova Aguirre MP:63202-157220 QND	50%
MAESTRO DE OBRA	Maestro de Obra Juan Gabriel Pedraza García MP: 25420-04395 CDN	100%
ASESOR AMBIENTAL	Ingeniero Agroecólogo Carlos Humberto Rojas Peña MP:70115-121209 TLM	40%
ASESOR TOPOGRAFICO	Ingeniera Topográfica Erika Viviana Carvajal Beltrán MP:25335250089CND	40%
ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL	Profesional en salud ocupacional DIANA LORENA RAMOS LOZANO Resolución N.18000820 de 2011	40%

Dada en el Municipio de Puerto Rico Caquetá a los treinta (30) días del mes de Junio de 2017.

  
**GERMAN CEBALLOS SÁNCHEZ**  
 Secretario de Planeación Municipal

"PUERTO RICO: TERRITORIO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO"		
Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto: Henry G.
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro: Henry G.
Teléfono:	(090) 431 2801	Revisó: German C.
Correo electrónico:	Infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: German C.



# GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

NIT. 828.001.589-4

Florencia, 24 de junio de 2021

## CERTIFICADO LABORAL

La suscrita Representante Legal de la empresa GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES GLOBAL S.A.S, certifica que:

NOMBRE: Andrés Mauricio Nova Aguirre  
 C.C: 9.738.093 de Armenia Quindío  
 PROFESIÓN: Ingeniero civil  
 FUNCIONES: - Dirección técnica de obra civiles en vías y saneamiento básico  
 - Formulación de proyectos de obras civiles en vías y saneamiento básico

Desempeñó de manera correcta e idónea su cargo de acuerdo a las necesidades impartidas por la empresa y conforme con el desarrollo de los proyectos de obra civil llevados por la misma en el periodo comprendido entre los días 01 de junio de 2013 a 30 de mayo de 2021

**ANGÉLICA MARÍA ROBAYO CASTILLO**  
R.L. GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES SAS



MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA  
ZOMAC S.A.S Nit: 901.359.219-6

Florencia, Caquetá 30 de mayo de 2022

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA ZOMAC SAS SE PERMITE CERTIFICAR QUE:**

El Ingeniero **ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía número 9.738.093 de Armenia Quindío, domiciliado y residente en Florencia, Caquetá, está desempeñando actividades y funciones afines a la Gerencia y gestión de los procesos de planificación y ejecución producto de su representación legal, de los siguientes contratos:

- Contrato de interventoría 014 de 2020 cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE INNOVACIÓN PARA EL CULTIVO DE PIRARUCÚ (ARAPAIMA GIGAS) BAJO UN SISTEMA DE SIEMBRA CON RECIRCULACIÓN ACUÍCOLA INTEGRADO A LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN SISTEMAS ACUAPÓNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ". Contratante: Universidad de la Amazonia. Cargo: Representante Legal. Fecha: Junio 2021 a la fecha.
- Contrato de interventoría 084 de 2020 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO MACAGUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA CAQUETÁ". Contratante: Universidad la Amazonia. Cargo: Representante Legal. Fecha: 26 de diciembre de 2020 al 21 de febrero de 2022.
- Contrato de interventoría 090 de 2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA UBICADA EN LA SEDE SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, FLORENCIA – CAQUETÁ. Contratante:

Carrera 27 N.º 13-72 barrio Torasso - Cel: 3208541540

Correo: [multiconstrusas@gmail.com](mailto:multiconstrusas@gmail.com)



MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA  
ZOMAC S.A.S Nit: 901.359.219-6

Universidad de la Amazonia. Cargo: Director de Interventoría. Fecha: 30 de julio de 2021 al 13 de marzo de 2022.

- Contrato de consultoría 190 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA 187 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA ANIMAL LOCALIZADO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA". Cargo: Director de Interventoría. Fecha: 29 de diciembre e 2021 a la fecha.
- Contrato de consultoría 226 de 2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCION DE LABORATORIOS DE CRIMINALISTICA EN LA SEDE SANTO DOMINGO, UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Cargo: Representante Legal. Fecha: 14 de enero de 2022 a la fecha.

El presente certificado se presenta para los fines del interesado dentro del periodo comprendido entre el 01 de junio de 2021 y fecha presente del 30 de mayo de 2022.

**ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE**  
CC 9.738.093  
Representante legal  
Multiconstrucciones e ingeniería zomac S.A.S

Carrera 27 N.º 13-72 barrio Torasso - Cel: 3208541540

Correo: [multiconstrusas@gmail.com](mailto:multiconstrusas@gmail.com)

# UNION TEMPORAL ECOENERGÍA MILÁN

Carrera 12 13-01 Centro  
310 316 6294  
[desarrollointegralcaqueta@outlook.com](mailto:desarrollointegralcaqueta@outlook.com)  
Florencia - Caquetá

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

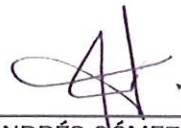
### CERTIFICA:

Que, **ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE** Cédula de Ciudadanía 9.738.093 de Armenia, laboró como Ingeniero de proyectos para el contrato de Obra Pública No COP-2023-002 cuyo objeto era "OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.". Durante el tiempo comprendido 02 de septiembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, mediante la modalidad de prestación de servicios, realizando funciones principales como:

- Representar al contratista frente a la administración municipal.
- Verificar lineamientos para el cumplimiento de los componentes de estudio y diseños del proyecto.
- Calcular potencia de los sistemas de bombeo para la planta de tratamiento de agua potable.
- Verificación hidráulica de las estructuras existentes de la PTAP para la operación del sistema de acueducto.
- Manejar la documentación y controlar que la obra se ejecute de acuerdo a las cantidades contratadas.
- Resolver los ajustes que se deban realizar al proyecto en caso de imprevistos que puedan llegar a surgir.
- Revisar y certificar la calidad que tienen todos los materiales que se están utilizando y que los mismos se encuentren certificados
- Controlar la recepción y/o rechazo de los materiales (que sean los solicitados y estén en correctas condiciones) y su respectivo acopio.
- Realizar los certificados por avance de obra como aval de un correcto control y verificación de que las tareas realizadas según lo estipulado por el plan de obra desarrollado para el cumplimiento de los plazos estipulados.

El presente certificado se expide en Florencia a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2023.

Atentamente,



**ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**  
Representante Legal



## APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S.

NIT 900.689.023-1

### EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

#### CERTIFICA:

Que, **ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE** Cédula de Ciudadanía 9.738.093 de Armenia, laboró como Ingeniero de proyectos, Durante el periodo comprendido entre 15 de enero de 2021 al 30 de abril de 2024, mediante la modalidad de prestación de servicios, realizando funciones principales como:

- Llevar a cabo análisis de la red alcantarillado existente de los proyectos que se lleve a cabo la empresa
- Realizar simulación hidráulica de la red existente de los proyectos que se lleve a cabo la empresa
- Validar y dar diagnóstico del estado actual de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Realizar procedimientos necesarios en cada uno de los proyectos, servicios y actividades de la organización.
- Gestionar ante la gerencia las diferentes solicitudes y requerimientos, realizados por los trabajadores de la organización.
- Llevar a cabo diseños en todos los componentes de los sistemas de alcantarillado y agua potable, incluyendo plantas de tratamiento, redes y componentes complementarios.
- Elaboración de presupuesto, con análisis de precios unitarios y memoria de cantidades
- Apoyar en la formulación de diagnóstico, valoración y evaluación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico

El presente certificado se expide en Florencia a los tres (03) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente




---

**ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO**  
Gerente

APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.  
 Email: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)  
 Teléfono: 310 316 6294  
 Florencia - Caquetá

**CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPAR  
EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

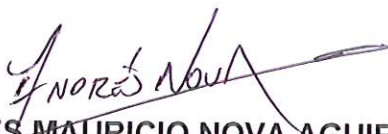
Florencia, 21 de agosto de 2025

Yo, **ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE** identificado con la cedula de ciudadanía No 9.738.093 expedida en Armenia, Quindío y Matrícula Profesional 63202 157220 QND, mediante la presente, autorizo al proponente **APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S. BIC** a presentar mi hoja de vida como **ASESOR DE PRESUPUESTO** para el proceso de Invitación Pública 001-2025 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR FASES EN LA CIUDADELA SIGLO XXI, LA URBANIZACIÓN LA GLORIA Y EL BARRIO EL LIMONAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20250002 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, para la ejecución del presente contrato en caso ser apto para el proceso, con un porcentaje de dedicación del 30%.

Firma del profesional:

Nombre:

Identificación:

  
**ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE**  
9.738.093 de Armenia Q



# EXPERIENCIA ADICIONAL



**EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO**

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
 Florencia

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública 001 – 2025.

PERSONAL	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	FECHA MATRÍCULA PROFESIONAL	FECHA ACTA POSGRADO
ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Ingeniero Ambiental Especialista en agua y saneamiento ambiental	22/01/2015 (10 años, 6 meses)	30/09/2016 (8 años, 10 meses)
CELSO ANDRÉS ROJAS CLEVES	ASESOR EN ESTRUCTURAS	Ingeniero civil Magister en Ingeniería civil en el área de estructuras y sísmica	27/02/2003 (22 años, 5 meses)	10/11/2004 (20 años, 9 meses)
ANDRÉS MAURICIO NOVA AGUIRRE	ASESOR DE PRESUPUESTO	Ingeniero civil Especialista en Gestión de Proyectos	17/07/2008 (17 años, 1 mes)	31/08/2020 (4 años, 11 meses)

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
 NOMBRE: ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507



# FACTOR DE SOSTENIBILIDAD



## FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
Florence

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública 001 – 2025.

Yo, ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO en mi calidad de representante legal de la empresa APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC, en adelante el "Proponente", [SÍ] me comprometo bajo la gravedad de juramento a presentar mis entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, me aseguraré de cumplir con las políticas de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
NOMBRE: ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507



# APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
Florencecia

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública 001 – 2025.

Yo, ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO en mi calidad de representante legal de la empresa APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual se llevaran a cabo mediante la *Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional*.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
NOMBRE: ANDRES GOMEZ TRUJILLO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507



# MIPYME



## ACREDITACIÓN MIPYME

Florencia, 21 de agosto de 2025

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.**  
Floresncia

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública 001 – 2025.

ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO representante legal identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.260.507 de Neiva Huila y KATHERINE GARZÓN LÓPEZ contadora, identificada con cedula No. 1.117.504.386 de Florencia Caquetá, actuando en representación de **APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC** identificada con Nit 900.689.023-1, declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, se adjunta dentro del proceso de contratación la copia del Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio **APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC** por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Florencia, a los 21 días del mes de agosto de 2025.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: ANDRES GÓMEZ TRUJILLO**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.260.507**

*Katherine Garzon Lopez*  
**KATHERINE GARZÓN LÓPEZ**  
C.C. 1.117.504.386  
Contadora  
T.P-235853-T

APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.  
Email: [apoyoygestionintegral@gmail.com](mailto:apoyoygestionintegral@gmail.com)  
Teléfono: 310 316 6294  
Florencia - Caquetá

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 202500074**

**Fecha Documento** 05/08/2025  
**Fecha Vencimiento** 31/12/2025  
**Dependencia** Administracion Central  
**Ordenador** JESUS ANDRES IRIARTE SANTACRUZ  
**Descripcion** CDP PARA CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR FASES EN LA CIUDADELA SIGLO XXI, LA URBANIZACIÓN LA GLORIA Y EL BARRIO EL LIMONAR, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025002 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	SECTOR	VALOR
2.4.5.02.08.001	Servicios profesionales	Otra	Alcantarillado	25,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad sociales y personales- Operación de servicios	Ingresos corrientes de Libre Destinación	Alcantarillado	1,180,000,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>1,205,000,000.00</b>

  
\_\_\_\_\_  
**Gerente General**  
\_\_\_\_\_  
**Presupuesto**

**Elaboro:** YESSICA PAOLA HOTUA CEBALLOS